

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0586/91 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Albacete», contra María Pilar García Ruiz y Vicente Valero Martínez, sobre reclamación de 2.623.435 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de septiembre para la primera, 15 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera y, 16 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el Establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Trozo de tierra sito en el lugar conocido por Salmerón de Abajo, del término de Moratalla, de una superficie de 4 hectáreas, 42 áreas, y 25 centiáreas inscrito al libro 261/1, folio 43, finca 22344, valorado en la cantidad de dos millones doscientas veinte mil pesetas.

2. Urbana, local comercial en Calasparra, c/ Ezequiel Ordóñez, 31, de una superficie de 123,5 metros cuadrados, inscrito al libro 164, folio 128, finca 14.475, valorado en la cantidad de seis millones cien- to setenta y cinco mil pesetas.

3. Vivienda en Calasparra, c/ Ezequiel Ordóñez, 31, de una superficie de 111,95 metros cuadrados ins-

crito al libro 164/1, folio 131, finca 14.476, valorado en la cantidad de cuatro millones novecientas setenta y cinco mil pesetas.

4. Vivienda en Calasparra, c/ Ezequiel Ordóñez, 31, de una superficie de 111,95 metros cuadrados inscrito al libro 164, folio 133, finca 14.477, valorado en la cantidad de cuatro millones novecientas setenta y cinco mil pesetas. Todas las fincas reseñadas, son del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Dado en Albacete, a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.191.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Julia María Bobillo Blanco, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas y su Partido,

Hago saber: Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 104/1993, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad «Industrias J. P. F. 84, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Burgos, kilómetro 32,300 de San Agustín de Guadalix (Madrid), dedicada a la producción, transformación y comercialización de productos cárnicos, habiéndose acordado por auto de fecha 7 de junio de 1993, declarar a la referida entidad, en estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado comisario de la quiebra a don Gregorio Mingot Conde, y depositario de la misma a don José Ignacio Sanz Deogracias García, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero los efectos de la quiebra al día 30 de diciembre de 1992.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberá hacer manifestación de ellas al comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adueñen cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Alcobendas a 15 de junio de 1993.—La Jueza, Julia María Bobillo Blanco.—La Secretaria.—34.991.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón, en el procedimiento judicial sumario 12/93 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Juan Torrecilla Jiménez contra don Eugenio Lora García y doña Adoración Quintana de la Fuente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

«Parcela de terreno en término municipal de Alcorcón (Madrid), perteneciente a la Urbanización denominada «Polígono de Campodón», radicante en di-

cho término que es la que en el plano de ordenación figura con el número A-13. Tiene una superficie de 1.590 metros cuadrados, equivalentes a 20.479 pies y 20 décimos de otro cuadrados, que linda: al oeste, entrando, en línea de 27 metros 80 centímetros, con la calle de León, por el fondo, que es el este, con lindero finca matriz, en línea de 33 metros 90 centímetros, por la derecha entrando que es el sur en línea de 52 metros 10 centímetros, con la parcela A-12 y por la izquierda, cerrando el perímetro, que es el norte, en línea de 51 metros 10 centímetros con la parcela A-14. Sobre la parcela descrita se ha construido la siguiente edificación: vivienda unifamiliar situada en término municipal de Alcorcón (Madrid), perteneciente a la Urbanización denominada «Polígono de Campodón», radicante en dicho término que es la que en el plano de ordenación figura con el número A-13. Se compone de planta baja con una superficie construida de 187,9 metros cuadrados, planta de semisótano con una superficie construida de 70,75 metros cuadrados, y en planta alta de 54,46 metros cuadrados, lo que hace un total de 313,11 metros cuadrados construidos, con sus correspondientes distribuidas interiores e intercomunicadas entre sí por escaleras interiores. El chalet se encuentra situado en la zona centro de la parcela ocupando una superficie en planta de 187,90 metros cuadrados y estando el resto no ocupado por la edificación destinado a accesos y jardines. Linda: al oeste entrando, en línea de 27,80 metros, con la calle de León; por el fondo, que es el este, con lindero finca matriz, en línea de 33,90 metros, por la derecha entrando, que es el sur, en línea de 52,10 metros, con la parcela A-12, y por la izquierda, cerrando el perímetro, que es el norte, en línea de 51,10 metros, con la parcela A-14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 757, libro 21, folio 144, finca número 1.652.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en av. Cantarranas, número 13, el día 23 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de treinta y tres millones setecientos veinticinco mil pesetas (33.725.000 Ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1993, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón, a 3 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—35.338-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 227/91, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salinas contra «Servicios de Maquinaria, Sociedad Anónima», don Antonio Pérez Zapata, doña Concepción Martínez Galindo, don Antonio Pérez Martínez, don Gregorio Pérez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

— En primera subasta, el día 8 de octubre a las once horas, por el tipo de tasación.

— En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el 9 de noviembre a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

— En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex, semisótano, bajo y alto, término de Pacheco lugar Los Alcázares, Partido de Dolores. Situada en tercer lugar desde la izquierda o calle en proyecto del viento norte. Con superficie construida de 94,80 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de la plaza de aparcamiento con 30 metros cuadrados y un trastero con 5,15 metros cuadrados. Tipo A. Finca registral 23.552 valorada por 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante, 11 de junio de 1993.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—34.995.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/91 B, instados por «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra «Hermanos Villalba, Sociedad Anónima, José Villalba Cobos, M.ª Soledad Toledo Pinar, Victoria Cobos Vázquez, Francisca Villalba Cobos, Pascuala Pilar Gómez y otros», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 1 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 2 de noviembre de 1993 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 2 de diciembre de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el BBV Agencia 141, Avda. Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Volvo, mod. F, 12.36 4 x 2, matrícula MU-5475-X, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo Audi, mod. 100 CD, matrícula MU-0158-U, valorado en 450.000 pesetas.

Vehículo Volvo, mod. F, 12.36 4 x 2, matrícula MU-1328-X, valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Alicante, a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—35.023.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número

351/90 de 1990, a instancias de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, frente a don Antonio Navas Galera, sobre reclamación de 450.000 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de septiembre de 1993 y horas de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el BBV, Avda. Aguilera, Agencia 0141, Código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado caso de no ser localizado en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote número 1. Automóvil Seat 131-1600, matrícula SE-1789-P, valorado en 90.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana, vivienda sita en Muchamiel, calle San Francisco, número 60. Tiene una superficie útil de 84,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.380, libro 157, finca número 11.310, valorada en 6.480.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la LEC se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1993, a las trece horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas.

Dado en Alicante, a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—35.331-3.

ALMERÍA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4 de 1992, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordú, en nombre y representación de la «Caja General de Ahorros de Granada», frente a doña Encarnación Robles Suárez, don Juan Robles Díaz y doña Encarnación Suárez Doñas, domiciliados en calle Don Quijote, 26, Puente del Río, Adra, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el

día 17 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo algunos de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la demandante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto (Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0224000017000492 existente en la Oficina Principal del Banco Bilbao-Vizcaya, en Almería), una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de una sola planta, con porche de entrada y patio descubierto en su interior, en la calle Don Quijote, número 16, de Puente del Río, Adra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.409, libro 409, folio 143, finca 30.007-N.

Está valorada en 7.483.478 pesetas.

Dado en Almería, a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—35.044.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/93, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Francisco Javier Pons Solé y don Francisco Pons Jornet, con domicilio en Avenida José Antonio, número 49 de Peñíscola (Castellón) y calle Alcalde Palau, número 14 de Amposta (Tarragona) en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de octubre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de noviembre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad;

consignar en la cuenta del BBV número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Heredad, secano, olivos con algarrobos en término de Santa Bárbara, partida «POU NOU». Mide 6 hectáreas, 10 áreas, 23 centiáreas. Linda: Norte, Barranco d'en Iledo; Sur, Agustín Roig y Teresa Sole; Este, José Reverte; y Oeste, Pedro Mañé.

Registrado en el Tomo 286, Libro 10, Folio 170, Finca número 454. Se estima un valor de ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil pesetas (8.349.000 pesetas).

Amposta, a 14 de junio de 1993.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—34.943.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/92, instados por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» contra Pedro González Esteve, con domicilio en Agustina de Aragón, 55, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de octubre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de noviembre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte, y las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del BBV número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, tipo chalet, en planta semialta, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, asentada sobre parcela de terreno ubicada en el término de Alcanar, partido Codoñol, de 1.678 metros, 29 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Amposta dos, tomo 2.577, folio 123, finca 9.011.

Tasada a efectos de subasta en 19.185.000 pesetas.

Dado en Amposta, a 19 de junio de 1993.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—34.945.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Laura Tamames Prieto Castro, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en los autos 131 de la Ley Hipotecaria 557/92 a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Mochales contra Antonio Monzón García y María del Carmen Arriaga Castellanos, se ha acordado en resolución de este Juzgado, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el 18 de octubre de 1993 a las doce horas y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de noviembre de 1993 a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el importe de setenta y ocho millones noventa mil pesetas; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos; Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez, C/ Stuart número 6, número de cuenta 2357000018055792.

En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente, debiendo consignar al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado; desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Bienes a subastar

Piso cuarto derecha de la casa sita en Aranjuez, calle Infantas 29, con vuelta y fachada a la calle del Capitán número 7. Le corresponde el número 22 en el orden interior de la finca y está situada en la planta cuarta sin contar la baja y el sótano, a la derecha según se sube por la escalera que tiene su acceso por el portal número 11 hoy 29 de la calle de las Infantas. Ocupa una superficie de 98 metros y 75 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño, aseo y terraza. Tiene una puerta principal y otra de servicio. Linda al frente entrando por la puerta principal, con descansillo de la escalera, patio, terraza y piso cuarto izquierda del portal 7 de la calle del Capitán; por la derecha entrando calle del Capitán portal 7, de la calle Capitán por la izquierda con el hueco del ascensor y piso izquierdo de la misma planta y portal y al fondo con la calle de Las Infantas. Tiene asignados y corresponden a este piso como anejos al mismo los cuartos situados bajo la cubierta del edificio, señalados con los números 6 y 7 con una superficie en junto de 17 metros y 85 decímetros cuadrados. Registrado en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.878, folio 205, finca 11.135, efectuándose el señalamiento simultáneo las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Aranjuez, a 1 de junio de 1993.—La Jueza, Laura Tamames Prieto Castro.—El Secretario.—35.085.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días, para la primera, el día 27 de septiembre de 1993, para la segunda, el día 26 de octubre de 1993, para la tercera, el día 25 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 411/92 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Cabrera Medina y doña Candelaria Pachecho Villalba, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la 1.ª, 2.ª y en la 3.ª, el 20 por 100 del tipo fijado para la 2.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la 1.ª subasta, el precio de tasación; en la 2.ª, el 75 por 100 del valor, y, la 3.ª será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, c/c número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial. Que es único en la planta baja del edificio que tiene actualmente atribuido el número treinta y seis de la calle García Escámez, donde llama La Vega, término municipal de Arrecife. El local ocupa 205 metros 22 decímetros cuadrados de superficie útil que viene a representar 227 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Linderos, al frontis o ponientes con calle García Escámez; Derecha o sur con la calle Ajache y don Vicente Martín Rosas. Izquierda o norte con la calle Isaac Peral, y don Raimundo Martín. Espalda o nacimiento con caja de escalera, don Raimundo Martín y don Manuel González Bermúdez. Cuota comunitaria 28 centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 787, libro 34, folio 26 vto. Finca 12.003, inscripción 3.ª.

Valor de tasación para subasta: 13.944.570 pesetas.

Dado en Arrecife, a 5 de mayo de 1993.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—El Secretario.—35.344.

ARRECIFE

Edicto

Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 22 de septiembre, 22 de octubre y 22 de noviembre de

1993 tendrá lugar en este Juzgado, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, respectivamente la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 344/92 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano» contra «Supermercados Acueductos, Sociedad Limitada» y J. Luis Ballesteros y otro, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la 1.ª y 2.ª y en la 3.ª el 20 por 100 del tipo fijado para la 2.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la 1.ª subasta, el precio de tasación, en la 2.ª el 75 por 100 del valor y, la 3.ª será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

La descripción de las fincas se adjunta por fotocopia testimonial.

Lote 1.—Vivienda principal de dos plantas, sita en Los Molinos, Macher, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 567 metros cuadrados. Consta de nueve dormitorios, cinco cuartos de baño, tres salones, cocina, dos solanas y terraza de 700 metros cuadrados. Consta además de una piscina. Dos viviendas de 75 metros cuadrados, cada una de ellas. Consta cada una de dos habitaciones, un baño, salón y cocina. Una nave de 590 metros cuadrados. Una nave de 420 metros cuadrados. Una nave de 540 metros cuadrados. Una nave de 224 metros cuadrados. Una nave de 250 metros cuadrados. Cinco aljibes con capacidad total de 463 metros cúbicos. Dicha finca está construida sobre la siguiente parcela: Rústica.—Suerde de tierra en Los Molinos, Macher, del término municipal de Tías, que tiene una superficie de tres hectáreas 15 áreas y 95 centiáreas. Linda: norte, herederos de Juan Bonilla; sur, camino público; este, doña María Cerdeña; y oeste, herederos de don Juan Bermúdez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.005, libro 238, folio 123, finca 11.123. Responsabilidad hipotecaria: 30.000.000 de pesetas por principal, 16.200.000 pesetas por intereses remuneratorios, 18.900.000 pesetas por intereses moratorios, 3.000.000 de pesetas para costas y gastos, y 1.000.000 de pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 69.100.000 pesetas.

Urbana.—Número cincuenta.—Local comercial en planta primera. Tiene su acceso por el norte, sur y oeste, y se compone de local con aseos. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: norte y oeste, zona peatonal común; este, local 51 y el 52 de la división horizontal; local 51 de la división horizontal y zona peatonal común. Se le asignó el número 41-A en la nomenclatura del Edificio. Cuota.—Un entero con tres centésimas de otros por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.043, libro 248, folio 140, finca 14.622. Responsabilidad hi-

potecaria: 10.000.000 de pesetas por principal, 5.400.000 pesetas intereses remuneratorios, 6.300.000 pesetas por intereses moratorios, 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, 500.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 23.200.000 pesetas.

Lote 3.—Urbana. Número cincuenta y uno. Local comercial en planta primera. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Consta de aseo. Linda: norte, local 50 de la división horizontal, sur, zona peatonal común; este, local número 52 de la división horizontal; oeste, local número 50 y zona peatonal. Se identifica y se le asignó el número 41-B en la nomenclatura del edificio. Cuota.—Un entero con tres centésimas de otros por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.075, libro 255, folio 11, finca 14.623. Responsabilidad hipotecaria: 10.000.000 de pesetas por principal, 5.400.000 pesetas intereses remuneratorios, 6.300.000 pesetas por intereses moratorios, 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, 500.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 23.200.000 pesetas.

Dado en Arrecife, a 16 de junio de 1993.—La Jueza, Ana Rubina Moreno.—El Secretario.—35.333-3.

ARRECIFE

Edicto

Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 22 de septiembre, 22 de octubre y 22 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, respectivamente la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 260/92 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano» contra Gerino López Núñez y Angeles Battalla Ruiz haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la 1.ª, 2.ª y en la 3.ª el 20 por 100 del tipo fijado para la 2.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la 1.ª subasta, el precio de tasación, en la 2.ª el 75 por 100 del valor, y, la 3.ª será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio de remates.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Número diecisiete.—Bungalow, sito en el sector B, donde denominan Canto del Jable, o Pareonada, hoy Playa Honda, en la calle Mesana, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. En el tercer bungalow contando desde el vértice sur-este del sector B, y tiene su acceso por la calle Quilla. Ocupa una super-

ficie construida de aproximadamente 83 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, hall, comedor-cocina, dos baños una terraza de 7 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta y un jardín privado de aproximadamente de 9 metros cuadrados. Titulo: adquirida por compra de don Buenaventura Baladín Portillo y esposa y a don Rafael Rodríguez Herranz, en escritura autorizada ante el Notario de Arrecife Lanzarote, don Ernesto Martínez Lozano. Inscripción al tomo 991, libro 95, folio 62 vuelto, finca registral número 9402, inscripción 3.ª del registro de la propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 16.600.000 pesetas.

Dado en Arrecife, a 18 de junio de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—35.329-3.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, señor Juez de este juzgado de Primera Instancia e I., número 2 de Astorga y su Partido,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la LE bajo el número 111/92, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y MP», contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número 35.—Tipo B-1. Sita en una urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa una superficie de 75,47 metros cuadrados, en solar, consta de planta baja con hall, distribuido, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera; y la planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: frente zona común; derecha entrando, finca número 34; izquierda, zona común y finca número 36; espalda, Natividad Mendaña.

Accesorio.—Dependencia en planta sótano número 35 (debajo de la finca de que es accesorio), con comunicación a través de escalera con el patio interior, con garaje, cuarto de calefacción y cuarto trastero. Linda, frente, zona de acceso; derecha entrando accesorio de la 34; izquierda, subsuelo común; y espalda subsuelo de Natividad Mendaña. De 31,91 metros cuadrados. Cuota de participación 2,4076 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.366, libro 129, folio 75, finca número 17.842.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 16, 14 y 11 de los meses de septiembre, octubre y noviembre respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente a las doce de sus horas en la Sala audiencia de este juzgado sito, en Plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de trece millones ochocientos mil pesetas (13.880.000 pesetas), ha fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de diez millones cuatrocientos diez mil pesetas (10.410.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco BBV de esta ciudad número de cuenta 211200018011192, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la 1.ª y para la segunda subasta; para la tercera subasta; el ingreso consistirá en el 20 por 100 por los menos del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga, a 5 de junio de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—35.306-3.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su Partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de Procedimiento J. artículo 131 LH número 119-92 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río en nombre y representación de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga habiéndose señalado el día 28 de septiembre próximo a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de: 13.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 26 de octubre próximo a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de noviembre a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número treinta y cuatro, Tipo B, sita en una Urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa en superficie 75,47 metros cuadrados, consta de planta baja con hall, distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera; y planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: frente, zona común; derecha entrando, finca número 33; izquierda, finca número 35 y espalda, Natividad Mendaña.

Accesorio. Dependencia en planta de sótano número 34 (debajo de la finca de que es accesorio), con comunicación a través de escalera en el patio interior, con garaje, cuarto de calefacción y trastero. Linda, frente, zona de acceso; derecha entrando, accesorio finca número 33; izquierda, accesorio finca número 35 y espalda, subsuelo de Natividad Mendaña. De 31,05 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2,3524 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.366, libro 129, folio 73, finca 17.841.

Astorga, 10 de junio de 1993.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—35.418-3.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su Partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de Procedimiento J. artículo 131 LH, número 117-91, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», contra la «Entidad Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga habiéndose señalado el día 28 de septiembre próximo a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 26 de octubre próximo a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de noviembre a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número treinta, Tipo B, sita en una Urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa en superficie 75,47 metros cuadrados, consta de planta baja con hall, distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera; y planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: frente, zona común; derecha entrando, finca número 29; izquierda, finca número 31 y espalda, Natividad Mendaña.

Accesorio. Dependencia en planta de sótano número 30 (debajo de la finca de que es accesorio), con comunicación a través de escalera con el patio interior, con garaje, cuarto de calefacción y trastero. Linda: frente, zona de acceso; derecha, accesorio finca 29; izquierda, accesorio finca número 31 y espalda, subsuelo de Natividad Mendaña. De 31,05 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2,3524 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.366, libro 129, folio 65, finca número 17.837.

Dado en Astorga, a 14 de junio de 1993.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—35.419-3.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su Partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de Procedimiento J. artículo 131 LH, número 115-92 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 28 de septiembre próximo a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 14.490.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 26 de octubre próximo a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de noviembre a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin subjeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número dieciséis, Tipo J, sita en una Urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa una superficie en solar de 79,51 metros cuadrados, consta de planta baja con hall, distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta primera; y planta primera, que consta de distribuidor, cuatro dormitorios, un baño y terraza a la fachada principal. Linda: frente, zona común; derecha entrando, finca número 15; izquierda, y en parte frente, finca número 17, y espalda, fincas números 7 y 8.

Accesorio. Dependencia en planta sótano número 16 (debajo de la finca de que es accesorio), con comunicación a través de escalera con el patio interior, con garaje, cuarto de calefacción y trastero. Linda, frente, zona de acceso; derecha entrando, accesorio finca número 15; izquierda, accesorio finca número 17; espalda, accesorio fincas números 7 y 8. De 38,34 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2.5815 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.366, libro 129, folio 37, finca número 17823.

Astorga, a 14 de junio de 1993.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—35.421-3.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de Procedimiento J. artículo 131

LH número 114-92 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río en nombre y representación de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga habiéndose señalado el día 28 de septiembre próximo a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 26 de octubre próximo a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de noviembre a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin subjeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedará subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca número once. Tipo B. Sita en una Urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa una superficie en solar de 72,08 metros cuadrados, consta de planta baja con hall, distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera; y planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: frente, zona común; derecha entrando, finca número 10; izquierda, finca número 12, espalda, finca número 2.

Accesorio. Dependencia en planta sótano número 11 (debajo de la finca de que es accesorio) y con comunicación a través de una escalera al patio interior. Linda, frente, zona de acceso; derecha entrando, accesorio finca número 10; izquierda, accesorio finca número 12; espalda, accesorio finca número 2. De 31,05 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2.3524 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.366, libro 129, folio 27, finca número 17.818.

Astorga, 14 de junio de 1993.—El Juez, Angel González Carvajal.—El Secretario.—35.423-3.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su Partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 101/1992 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 10.311.361 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Sánchez González contra don Miguel Laureano Armela y don Félix Velázquez Prieto, se ha acordado anunciar por término de veinte días la ce-

lebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 20 de octubre, 19 de noviembre y 20 de diciembre de 1993 a las once horas en este sito Juzgado en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que después de la descripción de los mismos se expresa, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin subjeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-000017-101/92 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Lote uno. Urbana. Número seis. Piso número dos, sito en la planta primera, a mano izquierda, del bloque uno, en la calle San Roque, portal tres, sito en Mombeltrán (Avila), con una superficie construida de 60,80 metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, calle San Roque; por la derecha entrando, caja de escalera que la separa de la vivienda número cuatro; espalda, con el parque de la localidad. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo con ducha. Su cuota es de veinticinco centésimas en el portal en que está situado y de una cuarenta y ochoava parte en relación con la finca objeto de división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al Tomo 340, Libro 33, Folio 217, Finca número 2.950.

Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Lote dos. Urbana, casa habitación situada en la calle Oscura, 24, de Villanueva de la Vera (Cáceres). Se compone de planta baja y dos pisos, con una superficie en planta de 50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, Valentín Sánchez; izquierda, Emilio González; y fondo, Teófilo Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla (Cáceres), al Tomo 597, Libro 62, Folio 104, Finca número 3.362, duplicado.

Valorada en diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 pesetas).

Lote tres. Nuda propiedad de la urbana, enramada (actualmente edificio en construcción), en la calle del Túnel, sin número, de Villanueva de la Vera (Cáceres), de 8 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con casa de Miguel Sánchez; espalda, corral de Juana Valverde; e izquierda, casa de Felipa y Gregorio Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla (Cáceres), al Tomo 285, Folio 31, Finca 2.031.

Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Lote cuatro. Rústica, terreno de secano al sitio de Agua Fría, término de Villanueva de la Vera (Cáceres), de 75 áreas de cabida. Linda: por el Norte, herederos de Pedro Mayo Cordero; Este, herederos de Epifanio González Castañar; Sur, camino de Madrigal; y Oeste, Manuel Llarenas Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla (Cáceres), al Tomo 467, Libro 48, Folio 89, Finca número 4.474.

Valorada en setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Lote cinco. Rústica, terreno con higueras al sitio Portichuelo, término de Villanueva de la Vera (Cáceres). Linda: Norte, Félix Velázquez Prieto; Sur, Emilia Escobedo Sánchez y otros; Este, Nieves y Agustina Moreno Sánchez; y Oeste, José Luis Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla (Cáceres), al Tomo 639, Libro 68, Folio 27, Finca número 6.817.

Valorada en seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas).

Dado en Avila, a 21 de junio de 1993.—El Magistrado Juez, Jesús García García.—El Secretario.—35.033.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su Partido Judicial, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/93, promovido por el procurador de los Tribunales señor Moreno Martín, en la representación acreditada de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a Leopoldo Valles Usina y Rosa Pérez-Pérez, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre, a las once treinta horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 57.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 57.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca suerte de tierra. Descripción al sitio de Valdelimonos en Lepe, de 24 hectáreas, y linda al norte con camino y viuda de Genaro Acosta, al sur con Diego Díaz y Zapaterito, al este con Pacífico Vázquez Gómez, Manuel Infante y otro y al oeste con Manuel Palejo y otros con un coeficiente de participación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 835, libro 263, folio 130 vto. Finca número 15.157, inscripción 3.ª. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la finca.

Ayamonte, a 22 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.335-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 136/93-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana», representado por el Procurador don Juan Bta. Bohigues Cloquell, contra don Jaime Clavell Ymbern, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de veinticuatro millones de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autores y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 133 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

bienes que se sacan a subasta

Piso segundo. Puerta segunda de la casa señalada con los números 233 y 235 de la calle de Balmes, de Barcelona, con tres huecos a la calle; compuesto de recibidor, cinco habitaciones o dormitorios, comedor, sala de estar, sala contigua a la de estar con chimenea hogar, dos cuartos de baño completos, un aseo independiente con water y lavabo, armarios roperos, pasillos y vestíbulos, entrada de servicio, aseo de servicio y galería; ocupando en junto una superficie edificada de 224 metros 23 decímetros cuadrados y lindante por debajo, con el piso primero segunda; por encima, con el piso tercero segunda; por el frente, con la calle de su situación; por la derecha mirando a la fachada, con el piso segunda primera, y en parte con los patios centrales y hueco de la escalera por la izquierda, con la casa continua número 231 de la propia calle de Balmes y en parte, con el patio lateral izquierdo, y por el fondo en proyección vertical, con el patio posterior de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 en el tomo y libro 277 de San Gervasio, folio 124, finca 8.167, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—35.278.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/91-2.ª promovido por Ignacio Pidevall Sentis contra la finca hipotecada por Margarita Soler Mestre en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, plana 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 6 de octubre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de noviembre de 1993 a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de diciembre de 1993 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del

precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

1.—Rústica.—Pieza de tierra campa, con algunos almendros, sita en el término de Bañeras del Panadés, partida La Serra, de cabida 41 áreas y 66 centiáreas; linda al norte, con María Rovira, hoy sus sucesores; al este, Juan Sanahuja; y al sur y al oeste de la que se segregó, y al oeste, además Juan Figueras.

Título.—Le pertenece por compra a don Alfonso Almirall Sardá, mediante escritura autorizada por el Notario de Villafranca del Panadés, don José Manuel Villafranca Mercé, el día 21 de enero de 1988.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bañeras, al tomo 367, libro 25, folio 201, finca número 781, inscripción 5.ª

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en 37.676.400 pesetas.

Dado en Barcelona, a 14 de mayo de 1993.—Doy fe.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—34.969.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Viserda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el Procedimiento Judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número: 0053/93 (sección: 3.ª) a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecada por «Godmá, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de diecisiete millones doscientas mil (17.200.000 pesetas), señalándose para el remate en:

Primera subasta: el día 1 de octubre de 1993, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: el próximo día 29 de octubre de 1993, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100

del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta esta, en

Tercera subasta: el día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Número ocho.—Local situado en la planta primera, puerta primera de la casa número uno, del edificio en Barcelona, compuesto de dos cuerpos de edificio, uno de ellos denominado casa número uno con entrada por la calle Sócrates, donde le corresponden los número ciento uno al ciento cinco y otro, denominado casa número dos, con entrada por la Avenida de la Meridiana, donde le corresponden los números cuatrocientos ocho y cuatrocientos diez. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados más una terraza de 5 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 1.985, libro 7, sección 2.ª A, folio 96, finca 600».

Dado en Barcelona, a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier de Frutos Virse-da.—El Secretario.—34.953.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Sánchez Fontal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Barcelona, doy fe que en los autos de separación conyugal número 827/1989, seguidos a instancia de doña María Vila Bonfill contra don Rosendo Junca Forcada, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Auto: En Barcelona, a 20 de mayo de 1993.

Hechos

Primero.—Por el Procurador don Francisco Moya Oliva, en la representación que ostenta, se interpuso, en tiempo y forma, recurso de reposición contra el proveído de fecha 30 de marzo de 1993.

Segundo.—Del recurso se dio traslado a la adversa.

Razonamientos jurídicos

Primero.—El artículo 101 del Código Civil que invoca la parte como precepto infringido no es de aplicación, pues no se está dando, como extinguido el derecho a pensión, sino que reconocido el mismo, se remite a la recurrente al declarativo ordinario para su efectividad. Ahora bien, admitidos como parte por la superioridad, los ignorados herederos o herencia yacente de don Rosendo Junca Forcada, en la tramitación del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de Primera Instancia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 920 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y habida cuenta de que los acuerdos de la superioridad hay que guardarlos y cumplirlos, procede la revocación de la propuesta de providencia de fecha 30 de marzo de 1993, y seguir la ejecución en la forma que en la parte dispositiva se establece.

Vistos los artículos reseñados y demás de legal y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Estimándose el recurso de reposición interpuesto por el Procurador Sr. Moya Oliva; se revoca la providencia de fecha 30 de marzo de 1993.

Requírase a los ignorados herederos o herencia yacente de don Rosendo Junca Forcada a fin de que en término de diez días paguen o acrediten el haberlo hecho, a doña María Vila Bonfill la suma de 1.763.665 pesetas, una vez deducidas las 840.000 pesetas por las que ya se actuó en la vía de apremio, así como para que en lo sucesivo, abonen a la expresada la suma de 100.000 pesetas en los cinco primeros días de cada mes, librándose para el requerimiento acordado los oportunos edictos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por este auto, lo manda y firma la Ilma. Sra. doña Carmen Muñoz Juncosa Magistrada-Jueza de este Juzgado.» Siguen firmas.

Y, para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los ignorados herederos de don Rosendo Junca Forcada, haciéndoles saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación un solo efecto ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Barcelona a 20 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—35.000.

BARCELONA

Edicto

Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos ante este juzgado con el número 0498/92, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Port del Comte, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Leyetana número 10, 5.º, el próximo día 15 de septiembre a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 19 de octubre a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la pri-

mera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de ciento setenta y cinco millones.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica, de secano, pieza tierra yerma, sita en término de La Coma, del municipio de Pedra y Coma y montaña llamada «Port del Comte», de forma irregular, de superficie 166 hectáreas y 85 áreas y constituida por la zona de influencia de varios teleskis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 549, libro 20, folio 27, finca 1.387, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a, 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—35.3013.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0245/92-3.ª, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ildefonso Lago Pérez, contra Sprint Dolphin, Sociedad Anónima, Urbanización Santa Margarita; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 27 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 29 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y,

en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Finca. Edificio destinado a almacén de barcas, con terreno adjunto, de 690 metros y 45 decímetros cuadrados de superficie, de los que el edificio se compone de una planta baja y otra alta, ocupa la primera, es decir, la planta baja, 268 metros cuadrados, destinados a almacén de barcos y útiles marinos, así como a taller, existiendo además unos 60 metros cuadrados, destinados a porche cubierto. La planta alta ocupa 206 metros cuadrados, destinados a almacén de barcas de plástico y goma, 98 metros cuadrados de terraza descubierta y 24 metros cuadrados de terraza cubierta.

La finca descrita está situada en el término municipal de Rosas, territorio Santa Margarita, s/n conocido. Linda: Norte, canal Sur; Este, calle Lateral de Puerto Sandra; Sur, avenida Sur, y Oeste, parcela número 20 de don Miguel Mateo.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.647 del Archivo, libro 344 del Ajuntament de Rosas, folio 53, finca número 5.741-N, inscripción 6.ª

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 62.400.000 que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 1 de junio de 1993.—El Juez.—34.940.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0753/92-3.ª, instado por «Banco Zaragozano», representado por el Procurador Angel Montero Brusell, contra Cristóbal Pérez Gil, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la sala au-

diencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 25 de octubre, en segunda subasta, que en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 24 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito que la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Piso quinto, puerta cuarta, sito en la planta quinta del edificio sito en San Martín de Provensals, que tiene su entrada por la Gran Vía de las Cortes Catalanas número 996 (antes Avenida José Antonio Primo de Rivera) destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con galería, cuatro dormitorios, aseo y baño. De superficie útil 83 metros 39 decímetros cuadrados, más 5 metros 43 decímetros cuadrados de terraza. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y quinto tercera, por la derecha entrando, con vuelo de la calle Gran Vía de les Cortes Catalanes, mediante terraza, por la izquierda, con hueco escaleras y vuelo patio de luces; por el fondo, con finca de Domingo Pujadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona en el tomo 2174, del archivo, libro 168, de la sección 4.ª, al folio 136, finca número 13.464, inscripción 4.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 1 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.340-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0473/92Quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Manuel Bres Puig, representado por la Procuradora Araceli García Gómez, contra la finca especialmente hipotecada por Josefina Martínez Simo por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de septiembre a las once en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 35.000.000 millones de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de octubre a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 29 de noviembre a las once, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Josefina Martínez Simo, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa-torre, compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 50,40 metros cuadrados; planta baja, con terraza, con una superficie de 80 metros cuadrados; y planta alta o piso, con una superficie de 30,30 metros cuadrados construidos; edificado todo ello sobre una porción de terreno sita en la urbanización «Mirasol» de Valldoreix, término municipal de S. Cugat del Vallés, con frente al Paseo del Apeadero, que ocupa una superficie de 770,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, inscripción 4.ª, al tomo 983, folio 79, libro 496, finca 9279-N.

En Barcelona, a 7 de junio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—35.004-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez Actal del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1537/92-Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca especialmente hipotecada por Jorge Suris Barnola y Araceli Jiménez López por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de septiembre a las once horas en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 35.625.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de noviembre a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Jorge Suris Barnola y Araceli Jiménez López, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso nuevo, vivienda puerta primera, que es la entidad número 20, en la undécima planta de la casa siete en esta ciudad, calle Sabino de Arana números 10-12. Tiene una superficie útil de 91,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 441 del archivo, libro 441 de la Sección 1.ª de Les Corts, folio 128, finca número 32.832-N.

En Barcelona, a 7 de junio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—35.006-16.

BARCELONA

Edicto

José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0196/93cuarta, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Terrassa», representado por el Procurador Angel Montero Bursell, contra la finca especialmente hipotecada por Francisca Gómez Garrido y Juan Sancho Ferrero y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 16 de septiembre y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º que el tipo de la subasta será el de 17.650.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

6.º Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de octubre y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 18 de noviembre y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica la deudora Francisca Gómez Garrido y Juan Sancho Ferrero, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número diecisiete, piso segundo, puerta tercera del edificio señalado con los números 1 y 3 en la calle Melchor de Palau y número 40 bis en la de Brasil, formando chaflán con ambas, en la barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillo, comedorestar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, ocupa una superficie útil de 72 metros 48 decímetros y linda: por el frente considerando como tal la entrada del piso con caja y rellano de escalera, patio de luces y parte con la vivienda en puerta cuarta de esta misma planta; por la derecha entrando con dicha vivienda en puerta cuarta en esta misma planta; por la izquierda con patio de luces y la vivienda en puerta segunda de la misma planta; y por fondo o espaldas con calle Brasil en proyección vertical. Cuota 2,31 por 100. Inscrita al tomo 2.136, libro 72, folio 28 vt.º finca 3.357 inscripción 3.ª

En Barcelona, a 7 de junio de 1993.—El Magistrado Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—35.302-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0502/91, se siguen autos de Ejecutivo-O-

tros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Fernández Abajo, Juan García Grau y «Uni-Vite Microdieta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.—Mitad indivisa.—Piso ático, puerta primera, en la séptima planta alta, sobre nivel de calle, de la casa número 30 de la calle Loreto de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 385, folio 197, finca número 27.693. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Veinticuatro parte indivisa.—Local comercial, destinado a parking, radicado en la planta sótanos y baja de la casa sita en esta ciudad, C/ Loreto número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 7, tomo y libro 385, folio 149, finca número 27.661. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad Bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona, a 9 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.938.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0168/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador señor Isidro Marín Navarro y dirigido contra Ana María Téllez Esposa y Jorge Gudell Espus en reclamación de la suma de 3.975.767,00 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis, pral., de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de septiembre de 1993, para la segunda el día 22 de octubre de 1993 y para la tercera el día 22 de noviembre de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menor al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postoradjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 10. Piso primero, puerta tercera que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con frente a las calles de Génova y Servia, señalada en la primera con los números 4 al 10 y en la segunda con los números 2 y 4, dando también frente al chaflán que forman ambas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.451, libro 1.285 de la Sección 1.ª, folio 1, finca número 78.569. Valorada a efectos de subasta en la suma

que resulte de multiplicar por 1,5 el valor de tasación pericial de la finca que es de 9.336.000 pesetas.

En Barcelona, a 9 de junio de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—35.372.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 0429/91-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Angel Montero Brusell y dirigido contra «Balán, S., Sociedad Anónima» y Rafael Galán Gandía, en reclamación de la suma de 16.177.648,00 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de septiembre de 1993, para la segunda el día 15 de octubre de 1993 y para la tercera el día 17 de noviembre de 1993, si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postoradjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la Regla 7.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana.—Casa cubierta de tejado, compuesta de planta baja, de superficie 90 metros 5 decímetros cua-

drados y planta primera de superficie, 77 metros 50 decímetros cuadrados, siendo el resto del terreno patio o jardín circundante edificado sobre un solar ubicado en Teia, que forma la parcela número cuatro del plano general de la Urbanización Moya, de superficie 580 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, norte, con la calle número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.422, libro 53, folio 067, finca 1.957, inscripción 2.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de veintiséis millones cien mil pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona, a 10 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, M.ª Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—35.313-3.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia treinta de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 796/91-D se siguen autos de Juicio Ejecutivo en reclamación de 1.318.773 pesetas de principal, más 500.000 pesetas fijadas para intereses y costas a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago Pérez contra Jorge Mascarell Sorribes y otros, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en términos de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 30 de septiembre de 1993 a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2-1.ª planta, para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 28 de octubre de 1993 a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1993 a las diez horas y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las 2/3 partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la LEC.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.429 de la LEC, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con número 06180000, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Finca objeto de subasta

Entidad número 87, piso 4.º, puerta 4.ª del bloque de la escalera derecha de la casa, sita en Barcelona, calle Esteras, 28. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, comedor, paso, aseo, tres dormitorios y terraza. Mide una superficie de 75 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: frente, proyección vertical de la calle Esteras, derecha entrando, vivienda puerta tercera del mismo rellano y escalera; fondo, escalera, vivienda puerta primera de la misma planta y patio; izquierda, patio y planta piso cuarto del bloque de la escalera central, debajo el piso tercero puerta cuarta y encima el piso quinto puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, libro 26, tomo 1.991, folio 97, finca 1.936 Sant-3.

La finca objeto de la subasta ha sido tasada en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Barcelona, 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—34.942.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez actal. del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0362/92-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Margarita Iglesias Marqués y Jaime Vilella Cañellas por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de octubre a las diez treinta en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.040.000, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de noviembre a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de diciembre a las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor

Margarita Iglesias Marqués y Jaime Vilella Cañellas, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Unidad número 21 (integrada en el bloque izquierda entrando), planta segunda, puerta segunda de la escalera B del edificio sito en el Camino de Ur de la villa de Llívia, destinado a vivienda, y con una superficie construida de 105,59 metros. Lindante: al frente, elementos comunes y mediante vuelo del terreno que se ha descrito en cuanto a su uso y disfrute exclusivo a la entidad número 15 y también mediante elementos comunes, con camino de Ur; derecha entrando elementos comunes y puerta primera de esta misma planta y escalera, izquierda entrando, puerta única de la escalera A de igual planta; y fondo, elementos comunes y mediante vuelo del terreno que se ha descrito en cuanto a su uso y disfrute exclusivo de la entidad número 15 con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puicerdá, al tomo 525, libro 27, folio 152, finca 2434.

En Barcelona a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—34.508.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia 30 de Barcelona, con el número 288/91-D a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador señor Anzizu Furest contra Doña Amelia Junquera Pascual, se expide el presente Edicto adicional al expedido en fecha 7 de mayo de 1993 al objeto de hacer constar que para la tercera subasta se ha señalado el día 19 de octubre de 1993 a las diez horas, dejando sin efecto la fecha de 10 de octubre que se hizo constar en el referido edicto.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1993.—La Secretaria.—34.614.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1278/91 sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.044.551 pesetas a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» representado por el Procurador Montero Brusell contra Jorge Roqueta Gili en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de 20 días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de septiembre a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 28 de octubre a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de noviembre a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las 2/3 partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, concendiéndose sólo esta acción a la parte ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Primero y único.—Número doce. Vivienda piso tercero-puerta primera, quinta planta sobre la baja, de la casa número doscientas cincuenta y tres en la calle Mallorca. Ocupa 138,5 metros cuadrados, más 7,65 metros cuadrados de galería. Linda por su frente oeste, parte con la escalera de vecinos parte con dos patios de luces y parte con la entidad número trece por la derecha entrando sur, con la calle de su situación; por la parte norte, con el patio de luces posterior y por el fondo este parte con dos patios de luces y parte con la finca número doscientas cincuenta y cinco de la calle Mallorca; por arriba con la azotea de vecinos; y por abajo con la entidad número diez. Cuotas: 7,86 por 100.

Registrada bajo número 9.654 al folio 114 del libro 234 de la sección 5.ª, tomo 1.967 del archivo.

Valor de la peritación: 21.600.000 pesetas, deduciendo, en su caso, cuantas cargas puedan recaer sobre la finca descrita.

Dado en Barcelona, 18 de junio de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—35.074.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.085/91-1.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.830.000 pesetas a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Esteban Casacuberta Sabe, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las 2/3 partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. Únicamente por la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Manresa, en Plaza Mayor, número 10, compuesta de bajos y tres pisos altos, que mide 17 palmos y medio, o sea, 3 metros 40 centímetros de ancho, de superficie 230 metros cuadrados, con salida a la calle del Vall. Linda: al Oeste, frente, con dicha Plaza; al Este, detrás, con calle Santa Lucía; derecha entrando, con casa de Timoteo Bovets y con la expresada o callejón del Vall, y al Norte, izquierda, con casa de los herederos de Valentín Jordana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 607, libro 152, de Manresa, folio 160.

Esta finca está valorada en 36.800.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Barcelona, a 21 de junio de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—34.955.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 837/91-1.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.307.008 pesetas a instancia de «BBV, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Fco. Lucas Rubio Ortega contra don Vicente Durán Juan y doña Montserrat Juan Funes, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 8 de octubre de 1993 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, p.º; para, en su caso, la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1993 a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 7 de diciembre de 1993 a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las 2/3 partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación

del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate únicamente por la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Descripción registral: Planta entresuelo, local segundo, por acceso por la meseta de escalera del edificio sito en esta ciudad, calle Travesera de Dalt, número 10.

Mide una superficie útil de 58,85 metros cuadrados y se compone de una sola nave y un aseó.

Linda, al frente, mesetas de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, finca de don Antonio Sansalvador y doña Josefa de Palau; izquierda, patio de luces, mesetas de escalera y local primero de la misma planta; y fondo, calle Travesera de Dalt.

Coefficiente de participación de 2,11 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Quince de Barcelona, al Tomo y Libro 18 de Gracia —Bm fikui 17, finca 1.168-N.

Local en régimen de alquiler, edificio con una antigüedad de unos veinte años, tipo de construcción medio.

Esta finca está valorada en 5.296.500 pesetas valor que servirá de tipo para la primera subasta.

Barcelona a 22 de junio de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—34.779-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 240/82 se siguen autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cercos Mallada, Sociedad Anónima», Marcelino Cercos Esteve; Angeles Otal Izuel; José Luis Benedi Caballero y Ana Mallada Garcés en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1993, a las doce treinta horas los bienes embargados a José Luis Benedi Caballero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de noviembre de 1993 a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1993 a las doce

treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 2764 del Registro de Propiedad número 2 de Granollers, parcela número 329, antes 280, de superficie 423,60 metros cuadrados. Valoración 8.475.000 pesetas independiente de las cargas y gravámenes que pueda afectar a la finca.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Barcelona, 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—34.970.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0425/84-TRES se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de «Campos y Campos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Joaquín Sans Bascu, contra la finca especialmente hipotecada por Herederos de José Canal, Sociedad Anónima, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de octubre de 1993 a las diez horas en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 40.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de noviembre de 1993 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 1 de diciembre de 1993 a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Herederos de José Canal, Sociedad Anónima, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Terreno edificable de forma irregular y de superficie 4.135,50 metros, y luego de producida una segregación anterior 3.223 metros 60 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Mollet del Vallés y que linda: al norte, con la avenida de José Antonio, mediante en parte con una acequia; al este, con una calle en proyecto denominada San Ramón, y al sur y oeste con finca de igual procedencia de la Teniería Moderna Franco Española, Sociedad Anónima, y después de una segregación con porción de origen que adjudicó dicha sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 375, libro 25, de Mollet del Vallés, folio 239, finca número 266, inscripción sexta.

Se hace constar que la referida finca está arrendada a la entidad Lytotype, Sociedad Anónima, según consta en la escritura de cesión que obra en autos, mediante contrato prórroga forzosa.

En Barcelona a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—35.223-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm en el Procedimiento Judicial Sumario que se sigue con el número 229/92 tramitado por las reglas establecidas para el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que más abajo se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierto en el Banco Bilbao-Vizcaya sita en la calle del Puente 0149-00018-0229/92 el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a los efectos de las titulaciones de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsis-

tentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a terceros el remate.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—La prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de octubre de 1993 a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Número setenta.—Bloque I. Vivienda dúplex en las plantas 2.ª y 3.ª, E-2. Mide 65 metros 87 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común a través de escalera exterior adosada a la fachada y compartida con la vivienda C-3. Linda: En planta segunda: derecha entrando, vivienda E-1; izquierda, C-3; fondo, zona común, y en la planta tercera derecha según se accede por la escalera interior, vuelos; izquierda, vuelos y vivienda E-1; fondo, la C-3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 138, finca 11.059, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

2. Número setenta y uno.—Bloque I. Vivienda dúplex en las plantas 2.ª y 3.ª, C-3. Mide 65 metros cuadrados, 4 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la E-2, a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: Derecha entrando, en planta segunda, vivienda E-2; izquierda, B-4; fondo, vuelos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 141, finca 11.061, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 11.605.000 pesetas.

3. Número setenta y dos.—Bloque I. Vivienda dúplex en las plantas 2.ª y 3.ª, con una terraza en la planta de cubierta, B-4. Mide 47 metros 66 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la B-5, a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: Derecha entrando, en planta segunda, vivienda C-3; izquierda, B-5; fondo, vuelos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 140, finca 11.063, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 9.495.000 pesetas.

4. Número setenta y tres.—Bloque I. Vivienda dúplex en las plantas 2.ª y 3.ª, con una terraza en la planta de cubierta, B-5. Mide 47 metros 66 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la B-4, a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: Derecha entrando, en planta segunda, vivienda B-4; izquierda, C-3; fondo, vuelos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 141, finca 11.065, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 9.495.000 pesetas.

5. Número setenta y cuatro.—Bloque I. Vivienda dúplex en las plantas 2.ª y 3.ª, C-6. Mide 65 metros 4 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la C-2 a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: Derecha entrando, en planta segunda, vivienda B-9; izquierda, E-7; fondo, vuelos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa

D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 142, finca 11.067, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 11.605.000 pesetas.

6. Número setenta y cinco.—Bloque I. Vivienda dúplex en las plantas 2.^a y 3.^a, E-7. Mide 65 metros 87 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la vivienda C-6 a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: Derecha entrando, en la planta segunda, vivienda C-6; izquierda, E-8; fondo, vuelos y en la planta tercera derecha según se accede por la escalera interior, vuelos; izquierda, vuelos y vivienda E-8; fondo, la C-6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 143, finca 11.069, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

7. número setenta y seis.—Bloque I. Vivienda dúplex en las plantas 2.^a y 3.^a, E-8. Mide 65 metros 87 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la vivienda C-9 a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: Derecha entrando, en la planta segunda, vivienda E-7; izquierda, C-9; fondo, vuelos y en la planta tercera derecha según se accede a la misma, e izquierda, vuelos; fondo, vivienda C-9.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 144, finca 11.071, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

8. Número setenta y siete.—Bloque I. Vivienda dúplex en las plantas 2.^a y 3.^a, C-9. Mide 65 metros 4 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la E-8, a través de la escalera exterior adosada a la fachada. Linda: Derecha entrando, vivienda E-8; izquierda, B-10; fondo, vuelos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 145, finca 11.073, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 11.605.000 pesetas.

9. Número setenta y ocho.—Bloque I. Vivienda B-10 dúplex en las plantas 2.^a y 3.^a, con una terraza en la planta de cubierta. Mide 47 metros 67 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la B-11, a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: Derecha entrando, vivienda C-9; izquierda, B-11; fondo, vuelos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 146, finca 11.075, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

10. Número setenta y nueve.—Bloque I. Vivienda B-11 dúplex en las plantas 2.^a y 3.^a, con una terraza en la planta de cubierta. Mide 47 metros 67 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la B-10, a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: Derecha entrando, vivienda B-10; izquierda, C-12; fondo, vuelos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 147, finca 11.077, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

11. Número ochenta.—Bloque I. Vivienda dúplex en las plantas 2.^a y 3.^a, C-12. Mide 65 metros 4 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la E-13, a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: Derecha entrando, vivienda B-11; izquierda, E-13; fondo, vuelos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 148, finca 11.079, inscripción 2.^a Valorada a efectos de subasta en 11.605.000 pesetas. 12. Número ochenta y uno.—Bloque I. Vivienda dúplex en las plantas 2.^a y 3.^a, E-13. Mide 65 metros 87 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la vivienda C-12 a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: Derecha entran-

do, en la planta segunda, vivienda C-12; izquierda, E-14; fondo, vuelos y en la planta tercera derecha según se accede por la escalera interior, vivienda E-14, y vuelos; izquierda, vuelos, fondo, vivienda C-12.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 149, finca 11.081 inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

13. Número ochenta y dos.—Bloque I. Vivienda dúplex en las plantas 2.^a y 3.^a, E-14. Mide 65 metros 87 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: Derecha entrando, en la planta segunda, vivienda E-13; izquierda y fondo, vuelos; y en la planta tercera derecha según se accede a la misma por la escalera interior, vivienda E-13, y vuelos; izquierda y fondo, vuelos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 150, finca 11.083, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

14. Número ochenta y tres.—Bloque II. Vivienda A-1 en planta primera o baja. Mide 70 metros 58 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común. Linda: derecha entrando, vivienda A-2; izquierda y fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 151, finca 11.085, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 11.605.000 pesetas.

15. Número ochenta y cuatro.—Bloque II. Vivienda A-2 en planta primera o baja. Mide 70 metros 58 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común. Linda: derecha entrando y fondo, zona común, izquierda, vivienda A-1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 152, finca 11.087, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 11.605.000 pesetas.

16. Número ochenta y cinco. Bloque II. Vivienda B-3 dúplex en la planta 2.^a y 3.^a, con una terraza en la planta de cubierta. Mide 50 metros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido, con la C-4 a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: derecha entrando y fondo, zona común; izquierda, vivienda C-4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 153, finca 11.089, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 9.495.000 pesetas.

17. Número ochenta y seis.—Bloque II. Vivienda C-4 dúplex en la planta 2.^a y 3.^a. Mide 65 metros 70 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido, con la B-3 a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: derecha e izquierda entrando, zona común; fondo, vivienda C-5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 154, finca 11.091, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 11.605.000 pesetas.

18. Número ochenta y siete.—Bloque II. Vivienda C-5 dúplex en la planta 2.^a y 3.^a. Mide 65 metros 70 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con B-6 a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: derecha entrando e izquierda, zona común; fondo, C-4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 155, finca 11.093, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 11.605.000 pesetas.

19. Número ochenta y ocho.—Bloque II. Vivienda B-6 dúplex en la planta 2.^a y 3.^a, con una terraza en la planta de cubierta. Mide 50 metros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido, con la C-5 a través de escalera exterior adosada a la fachada. Linda: derecha entrando, vivienda C-5; izquierda y fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 156, finca 11.095, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 9.495.000 pesetas.

20. Número noventa.—Bloque III. Vivienda D-2, en la planta primera o baja. Mide 46 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común. Linda: derecha entrando, vivienda D-3; izquierda, D-1; fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 159, finca 11.099, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

21. Número noventa y uno.—Bloque III. Vivienda D-3, en la planta primera o baja. Mide 46 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común. Linda: derecha entrando, vivienda D-4; izquierda, D-2; fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 160, finca 11.101, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

22. Número noventa y dos.—Bloque III. Vivienda D-4, en la planta primera o baja. Mide 46 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común. Linda: derecha entrando, vivienda D-5; izquierda, D-3; fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 161, finca 11.103, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

23. Número noventa y tres.—Bloque III. Vivienda D-5, en la planta primera o baja. Mide 46 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común. Linda: derecha entrando, vivienda D-6; izquierda, D-4; fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 162, finca 11.105, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

24. Número noventa y cuatro.—Bloque III. Vivienda D-6, en la planta primera o baja. Mide 46 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común. Linda: derecha entrando, zona común; izquierda, vivienda D-5; fondo, la misma vivienda y zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 163, finca 11.107, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

25. Número noventa y cinco.—Bloque III. Vivienda D-7, en la planta primera o baja. Mide 46 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común. Linda: derecha entrando, vivienda D-8; izquierda, la D-6; fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 164, finca 11.109, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

26. Número noventa y seis. Bloque III. Vivienda D-8, en la planta primera o baja. Mide 46 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común. Linda: derecha entrando, vivienda A-9; izquierda, la D-7; fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 165, finca 11.111, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

27. Número noventa y nueve.—Bloque III. Vivienda E-11 dúplex, en las plantas 2.^a y 3.^a. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la vivienda E-12, desde zona común, mediante escalera exterior. Linda: derecha entrando a la planta 2.^a, vivienda E-10; izquierda, E-12, y vuelos, fondo, vuelos, y en la planta 3.^a; izquierda entrando por la escalera interior: vuelos, derecha, vuelos y vivienda E-10, fondo, vivienda E-12.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 170, finca 11.117, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

28. Número cien.—Bloque III. Vivienda E-12 dúplex, en las plantas 2.^a y 3.^a. Mide 68 metros 78 deci-

metros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la vivienda E-11, desde zona común, mediante escalera exterior. Linda: derecha entrando a la planta 2.ª, vivienda E-11; izquierda, vivienda E-13 y vuelos; fondo, vuelos, y en la planta 3.ª, derecha entrando por la escalera interior: vuelos izquierda, vuelos y vivienda E-13, fondo, vuelos y vivienda E-11.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 171, finca 11.119 inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

29. Número ciento uno.—Bloque III. Vivienda E-13 dúplex, en las plantas 2.ª y 3.ª. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la vivienda E-14, desde zona común, mediante escalera exterior. Linda: derecha entrando a la planta 2.ª, vivienda E-12; izquierda, vivienda E-14; fondo, E-12 y vuelos, y en la planta 3.ª, derecha entrando por la escalera interior: vuelos; izquierda E-12, y vuelos, fondo E-14.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 172, finca 11.121, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

30. Número ciento dos.—Bloque III. Vivienda E-14 dúplex, en las plantas 2.ª y 3.ª. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la vivienda E-13, desde zona común, mediante escalera exterior. Linda: derecha entrando a la planta 2.ª, vivienda E-13; izquierda, vivienda E-15; fondo, E-15 y vuelo, y en la planta 3.ª, derecha entrando por la escalera interior: E-15 y vuelos; izquierda, vuelos, fondo E-13.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 173, finca 11.123, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

31. Número ciento tres.—Bloque III. Vivienda E-15 dúplex, en las plantas 2.ª y 3.ª. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la vivienda E-16, desde zona común, mediante escalera exterior. Linda: derecha entrando a la planta 2.ª, vivienda E-14; izquierda, vivienda E-16; fondo, vuelos, y en la planta 3.ª, derecha entrando por la escalera interior: E-14 y vuelos; izquierda, vuelos; fondo, E-16.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 174, finca 11.125, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

32. Número ciento cuatro.—Bloque III. Vivienda E-16 dúplex, en las plantas 2.ª y 3.ª. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la vivienda E-15, desde zona común, mediante escalera exterior. Linda: derecha entrando a la planta 2.ª, vivienda E-15 y vuelos; izquierda, E-17; fondos, vuelos, y en la planta 3.ª, derecha entrando por la escalera interior, vuelos; izquierda, vuelos y E-17; fondo, E-15.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 175, finca 11.127, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

33. Número ciento cinco.—Bloque III. Vivienda E-17 dúplex, en las plantas 2.ª y 3.ª. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, desde zona común, mediante escalera exterior. Linda: derecha entrando a la planta 2.ª, vivienda E-16; izquierda, C-18; fondo, E-16 y vuelos, y en la planta 3.ª, derecha entrando por la escalera interior, vuelos; izquierda, E-16 y vuelos; fondo, C-18.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 176, finca 11.129 inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

34. Número ciento siete.—Bloque III. Vivienda B-19 dúplex, en las plantas 2.ª y 3.ª, con una terraza en la planta de cubierta. Mide 50 metros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, aunque compartido con la C-18, desde zona común mediante es-

calera exterior. Linda: derecha entrando, vivienda C-18; izquierda y fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 179, finca 11.133, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 9.495.000 pesetas.

35. Número ciento ocho.—Bloque IV. Vivienda D-1 en la planta 1.ª o baja. Mide 46 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde la zona común. Linda: derecha entrando, vivienda D-2; izquierda y fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 180, finca 11.135, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

36. Número ciento nueve.—Bloque IV. Vivienda D-2 en la planta 1.ª o baja. Mide 46 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde la zona común. Linda: derecha entrando, vivienda D-3; izquierda, la D-1; fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 181, finca 11.137, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

37. Número ciento diez.—Bloque IV. vivienda D-3 en la planta 1.ª o baja. Mide 46 metros 40 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde la zona común. Linda: derecha entrando, vivienda D-4; izquierda, la D-2; fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 182, finca 11.139, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

38. Número ciento doce.—Bloque IV. Vivienda D-4 en la planta 1.ª o baja. Mide 46 metros cuarenta decímetros cuadrados, y tiene su acceso directo e independiente desde la zona común. Linda: derecha entrando, vivienda D-5; izquierda, la D-3; fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 183, finca 11.141, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

39. Número ciento doce.—Bloque IV. Vivienda D-5 en la planta 1.ª o baja. Mide 46 metros 40 decímetros cuadrados, y tiene su acceso directo e independiente desde la zona común. Linda: derecha entrando, vivienda D-6; izquierda, la D-4; fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 184, finca 11.143, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

40. Número ciento trece.—Bloque IV. Vivienda D-6 en la planta 1.ª o baja. Mide 46 metros 40 decímetros cuadrados, y tiene su acceso directo e independiente desde la zona común. Linda: derecha entrando, zona común; izquierda, la D-5; fondo, la misma vivienda y zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 185, finca 11.145, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

41. Número ciento catorce.—Bloque IV. Vivienda E-7, dúplex, en las plantas 2.ª y 3.ª. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados, y tiene su acceso directo e independiente desde zona común, mediante escalera exterior. Linda: derecha entrando en la planta segunda, vuelos; izquierda, E-8; fondo, vuelos y E-8, y en la planta 3.ª derecha entrando por la escalera interior, vuelos y E-8; izquierda y fondo, vuelos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 186, finca 11.147, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

42. Número ciento quince.—Bloque IV. Vivienda E-8, dúplex, en las plantas 2.ª y 3.ª. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común, mediante escalera exterior, aunque compartido con la E-9. Linda: derecha entrando en la planta segunda, vivienda E-7; izquierda, E-9; fondo, vuelos, y en la planta 3.ª derecha entrando por la escalera interior, E-7 y vuelos; izquierda, vuelos; fondo, E-9.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 187, finca 11.149, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

43. Número ciento dieciséis.—Bloque IV. vivienda E-9, dúplex, en las plantas 2.ª y 3.ª. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común, mediante escalera exterior, aunque compartido con la E-8. Linda: derecha entrando en la planta segunda, vivienda E-8; izquierda, E-10; fondo, vuelos, y en la planta 3.ª derecha entrando por la escalera interior, vuelos; izquierda, E-10 y vuelos; fondo, E-8.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 188, finca 11.151 inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

44. Número ciento diecisiete.—Bloque IV. Vivienda E-10, dúplex, en las plantas 2.ª y 3.ª. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común, mediante escalera exterior, aunque compartido con la E-11. Linda: derecha entrando en la planta segunda, vivienda E-9; izquierda, E-11; fondo, E-9 y vuelos, y en la planta 3.ª derecha entrando por la escalera interior, vuelos; izquierda, E-9 y vuelos; fondo, E-11.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 189, finca 11.153, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

45. Número ciento dieciocho.—Bloque IV. Vivienda E-11, dúplex, en las plantas 2.ª y 3.ª. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común, mediante escalera exterior, aunque compartido con la E-10. Linda: derecha entrando en la planta segunda vivienda, E-10; izquierda, E-12; fondo, E-12 y vuelos, y en la planta 3.ª derecha entrando por la escalera interior, E-12 y vuelos; izquierda, vuelos; fondo, E-10.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 190, finca 11.155, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

46. Número ciento diecinueve.—Bloque IV. Vivienda E-12, dúplex, en las plantas 2.ª y 3.ª. Mide 68 metros 78 decímetros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente desde zona común, mediante escalera exterior. Linda: derecha entrando en la planta segunda, vuelos y vivienda E-11; izquierda y fondo, vuelos, y en la planta 3.ª derecha entrando por la escalera interior, E-11 y vuelos; izquierda y fondo, vuelos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa D'En Sarriá, al tomo 722, libro 87, folio 191, finca 11.157, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1993, por la Jueza doña Carmen García Sandoval del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante) y su Partido. Doy fe.—34.975.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm en el procedimiento Judicial Sumario que se siguen con el número 346/92, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito contra José Luis Sánchez Quilez y María Angeles González Chacón en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 1 de octubre de 1993 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.300.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya sita en la calle el Puente con el número 0149-00018-0346/92 el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha de los anuncios hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 2 de noviembre de 1993 a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 1 de diciembre de 1993 a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará el día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número setenta.—Bungalow tipo H, señalado con el número setenta, sito en el Complejo denominado Albir Hills, en término de Alfaz del Pi (Alicante), Partida Plá del Azagdor. Tiene una superficie de 71,48 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta, la planta baja consta de comedor-cocina y aseo y la planta alta de tres dormitorios y baño. Linda: derecha entrando, bungalow números 71 y 72, izquierda, bungalow número 79, frente, zona común del complejo y fondo, jardín.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria al tomo 681, libro 77 del Ayuntamiento de Alfaz, folio 52, finca número 10.371, inscripción 7.ª

Dado en Benidorm, a 25 de mayo de 1993. Por la Jueza doña Carmen García Sandoval del Juzgado de Primera Instancia número siete de Benidorm (Alicante) y su partido. Doy fe.—35.343.

BENIDORM

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 15/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, contra don Felipe Navarro Padilla, y doña M.ª Isabel Pacheco Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo rematado tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Finlandia, s/n y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1993, a las trece horas, de su mañana, sirviendo de

tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma 82.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina principal de Benidorm el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberla efectuando en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, planta baja, planta primera y planta buhardilla, construida sobre un trozo de tierra seca, de 8.200 metros cuadrados, en término de Benidorm; partida la Sierra. El semisótano con una superficie cerrada de 57 metros 50 decímetros cuadrados, tiene su acceso directo a torres de la vivienda y se distribuye en habitación estar con cuarto trastero, garaje cuarto de máquinas y almacén, que aprovechando el desnivel del terreno, está debajo de la planta baja. La planta baja, con una superficie cerrada de 145 metros 86 decímetros cuadrados, se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, baño, cocina, oficio y marquesina acristalada, teniendo además una terraza cubierta de 44 metros 94 decímetros cuadrados, y otra terraza descubierta de 62 metros 27 decímetros cuadrados. La planta primera con una superficie cerrada de 121 metros 24 decímetros cuadrados, se halla distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y terraza cubierta. Y la planta de buhardilla, con una superficie cerrada de 51 metros cuadrados, se distribuye en dormitorio, aseo y terraza cubierta. Se halla dotada de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación se destina a zonas de jardín y ensanche. Linda todo: norte, camino de servicio de esta finca, que lo separa de la finca de «Sierra Helada, Sociedad Anónima»; este, finca de don Carlos Kieff Stuer; sur, tierras de los señores Navarro Padilla y otros, camino de servicio municipal en medio; y oeste, calle en proyecto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Benidorm, tomo 654, libro 168, folio 35, finca 15.986, sección 3.ª, inscripción 1.ª

Dado en Benidorm, a 15 de junio de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—35.346.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento Judicial Sumario que se sigue con el número 90/93, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» representado por el Procurador don Vicente Flores Feo contra Andrés Arribas Rodríguez y Consuelo Naranjo Anto en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.516.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya sita en la calle del Puente con el número 0147 el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 3 de diciembre a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana: Número 151, apartamento señalado con la letra E en la 29 planta alta del edificio en construcción denominado Costa Blanca Residencia I sito en Benidorm Partida Tolls, con una superficie cerrada de 37 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados más 7 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados de cenador cerrado y 3 metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados de lavadero cerrado y 12 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados de terraza abierta, consta de vestíbulo, un dormitorio, comedor cocina, cuarto de baño, cenador, lavadero y terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm tomo 686, libro 295, folio 123, finca 27.547.

Benidorm, a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—34.994.

BETANZOS

Edicto

Don José Miguel Regueiro Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su Partido, por el presente hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00050/1993, promovido por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas en representación de «Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galic)», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Celso Barros Pedreira y M.ª Dolores Vázquez Vázquez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de septiembre a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.324.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.324.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV, cuenta número 1511-000-18-00050/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Término municipal de Miño-Parroquia de Caranña. Casa sin número, sita en el lugar de Sandín, compuesta de planta baja y un piso alto, destinados a sendas viviendas. Ocupa la superficie por planta de 120 metros cuadrados. La rodea por todos los aires

un terreno destinado a huerta y labradío de la superficie de 20 áreas 90 centiáreas. Forma toda una sola finca que ocupa la superficie de 22 áreas 10 centiáreas, que linda norte, labradío y huerta de Dolores Cabana; sur, labradío de herederos de doña Cristina Novoa; este, frente, camino vecinal; y oeste, muro que separa más de Bernardo Casal inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentevedume, tomo 477 del archivo, libro 62 de Miño, folio 95, finca registral número 6.725.

El Secretario, José Miguel Regueiro Pérez.—35.021.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/90 se tramite procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María García Sánchez y Antonio Galán García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado; el día 6 de octubre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dependencia señalada con el número 45 del sótano 1.º en la casa número 5 en la Plaza Virgilandia, en Bakio. Inscrita al libro 26 de Bakio, folio 169, finca 2037, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

Participación del 30 por 100 con derecho al uso exclusivo del espacio situado primero a la derecha del

portal número 5 o lonja 1.ª derecha en la casa número 5 de la Plaza de Virgilandia, en Bakio. Inscrita al libro 26 de Bakio, folio 167, finca 2038, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de 480.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta alta 1.ª de la casa señalada con el número 5 del edificio en la Plaza de Virgilandia, en Bakio. Consta de cocina, vestíbulo, dos dormitorios, salón-comedor, baño y dos terrazas.

Inscrita al libro 24 de Bakio, folio 147, finca 2047, inscripción 5.ª

Valorada en la suma de 5.951.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—34.696.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 441/91 se tramite procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra M.ª del Carmen Meso del Barrio, José Damián Herrero Allende, Joaquín Matía Aguilar, María Carmen Herrero Allende, Miguel Rodrigo Alonso, M.ª Luz Matamala Flores y Fco. Javier y otros Herrero Allende en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre a las nueve y cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre a las nueve y cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número tres, planta baja o lonja izquierda de la casa sita en Sopelana Travesía Landabe. Finca registral 5.204.

Tipo de la primera subasta: 13.698.509 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 10.273.882 pesetas.

Dado en Bilbao, a 16 de junio de 1993.—El Magistrado Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—35.270.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 533/92 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cimentaciones del Cantábrico, Sociedad Anónima», Pedro Díaz-Cano Espinosa, Cristina Arrarte Martínez y Antonio Marijuán Martínez», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre a las once quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 16, piso 3.º izquierda, calle Avenida San Martín, número 1 de Algorta, inscrito al Libro 316 Degexto, Folio 145, Finca 18.936.

Tipo de la primera subasta: 27.200.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 20.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 18 de junio de 1993.—El Magistrado Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—34.697.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 445/91 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra Ramona del Río García y Luis García Prado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4707, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre a las diez; sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma; el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Vehículo camión Renault DG-290, matrícula S-3946-P valorado en novecientas cuarenta mil pesetas (940.000 pesetas).

Lote segundo.—Finca en Cedeñas-Ayuntamiento de Medio Cuyedo Barrio de la Sierra y La Teja en Cantabria. Con superficie de 2.837 metros cuadrados, con nave industrial de 102 metros cuadrados y tres casas comunicadas interiormente entre si, con un terreno de 375 metros cuadrados. Todo ello valorado en dieciséis millones quinientas setenta y una mil pesetas (16.571.000 pesetas).

Dado en Bilbao, a 21 de junio de 1993.—El Magistrado Juez, Enrique García García.—El Secretario.—35.325-3.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número de identificación gene-

ral: 48.04.2-92/002113, procedimiento: suspensión pagos 111/92, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1993.—El Magistrado Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—35.030.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 69/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra María Belén Soto Arano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre próximo a las doce y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción al precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre próximo a las doce y media, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre próximo a las doce y media horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha del lado derecho, letra F de la casa número 39 de la calle Las Acacias de Neguri, en Getxo, inscrita al libro 4, tomo 1.402, finca número 183, folio 54.

Tipo para la primera subasta: 16.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 12.375.000 pesetas.

Vehículo marca Suzuki modelo Vitara, matrícula BI-3864-BK.

Tipo para la primera subasta: 650.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 487.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1993.—El Magistrado Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—35.320-3.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/93 s tramite procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «AIC Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario» contra Antonio cantero Orellana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 21 de octubre, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre a las 10, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda Der. en planta alta segunda de la casa número 41 de la calle Arkotza, en Praderena de Zaratamo. Inscrito al libro 17 de Zaratamo, folio 139, vto, finca 956, del Registro número 4 de Bilbao.

Valorado en la cantidad de seis millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Bilbao, a 24 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—35.080.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos

de Menor Cuantía número 195/92, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.637.120 pesetas de principal, más otras 550.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, seguidos a instancia de «Hormigones y Canteras García, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra «Entidad Crevic, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, la vivienda embargada como propiedad de la Entidad demandada y que a continuación se describe:

Vivienda, sita en Burgos, calle Laín Calvo número 31-2.º C, con una superficie útil de 132,01 metros cuadrados, y compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al folio 15, libro 378, tomo 3.673, finca número 32.072, tasada pericialmente en la cantidad de veinte millones de pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda, el setenta y cinco por ciento de su valor y se fija para su celebración el día 28 de octubre y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiese postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para que la celebración de la tercera tenga lugar el día 29 de noviembre y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la oficina principal del Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, y en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado y a resultados de este procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la mesa Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, como garantía de su obligación y en su caso como pago de parte del precio de la venta. Que la actora no precisa de tal consignación; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente que firmo en Burgos a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria Judicial.—35.462-3.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 114/91 a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra don Alberto Alvarez Carro y otro, sobre pago de 1.287.644 pesetas de principal y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta

La primera: 22 de octubre de 1993, a las diez horas.
Segunda: 18 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Tercera: 15 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Cabo de Castilla, número 1, de Melgar de Fernamental (Burgos), destinada a Mesón y Hospedería. Consta de piso bajo, alto, patio, corral, bodega y otras dependencias. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.544, libro 120, folio 16, finca 12.890. Valorada en veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

Leído en Burgos a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—35.038.

BURGOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de hoy en las diligencias de juicio de faltas número 21/93, que se siguen en este Juzgado número 5 por lesiones, ocurridas en Burgos el día 17 de marzo de 1991, por medio del presente se cita a Raimond y Colin Trathan, con domicilio conocido en 16 Hollambury PK Hailshom, England y 29 a Sussex Square Kemp Tow Birghton, respectivamente, para que el próximo día 30 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio oral, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente para su publicación en el BOE, en Burgos, a 25 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—35.116.

CACERES

Edicto

Don Abel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00118/1993 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de Hipoteca Mobiliaria a instancia de «Caja de Salamanca y Soria», representado por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra José María Gutiérrez Pascual, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de diez la primera y por el de quince la segunda, los bienes especialmente hipotecados, como de la propiedad de los demandados y que se describirán al final de este edicto.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 21 de septiembre de 1993; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.061.000 pesetas la Máquina Offset, 7.458.000 pesetas la Impresora de Papel Continuo y Color; y 2.220.000 pesetas la Colectora de Formularios; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1993, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al precio de su tasación; y en la segunda se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco BBV de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00118/1993, el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados.

Bienes objeto de subasta

Máquina Offset, marca Neotype, monocolor, modelo 54-1, con número de chasis 830900602.

Impresora de papel continuo y color, marca AB-DICK, modelo 9.002 OFP, número de chasis 293.

Colectora de formularios, marca AB-DICK, modelo 7.960 FC, número de chasis 883.150.

Las máquinas se encuentran en el local comercial en planta primera de sótano, del edificio sito en esta ciudad entre la Avda. de Hernán Cortés y la calle Tírruel, Sierra Trapera y Encinilla.

En Cáceres, a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Bustillo Juncal.—La Secretaría.—35.241-11.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 125/93, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» en Santander, P.º Pereda números 9 a 12, representada por la Procurado-

ra señora Miranda Adán, contra don Félix Hernández Martínez-Losa y doña Ana María Gil de Gómez Martínez-Losa.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 20 de septiembre, hora diez y cinco.

Segunda subasta, día 18 de octubre, hora diez y cuarenta.

Tercera subasta, día 15 de noviembre, hora diez treinta y cinco.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Numancia número 26, 2.ª planta de esta ciudad bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244000/18/0125/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo precedido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

—Local en planta baja de 60 metros cuadrados. Linda: derecha entrando calleja, izquierda, portal escalera y Eusebia Garrido y fondo Andrés Ruiz. Cuota de participación de 30 enteros. Inscrita al tomo 441, libro 128, folio 64, finca 18.259, 1.ª del Registro de la Propiedad de Arnedo. Forma parte de un edificio sito en Arnedo, c/ Cuesta número 18. Valorada para subasta 2.275.000 pesetas.

—Vivienda exterior, en planta de entresuelo de 77,65 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, dispensario y tres dormitorios. Linda, por el frente tomando como referencia la situación del edificio, travesía de la c/ San Miguel, derecha entrando, calle sin salida, patio de luces y cubierto de Anastasio Herreros, izquierda, calle sin salida y fondo, escalera, calle sin salida y cubierto de Juan Cruz Herrero, tiene como anejo un cuarto de unos 3 metros cuadrados, en el primer tramo de escalera. Inscrita al tomo 315, libro 61, folio 132 vuelto, finca 8.028. 2.ª Forma parte de un edificio sito en Arnedo, en c/ San Miguel s/n. Valorada para subasta en 5.415.000 pesetas.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 30 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.245.

CARTAGENA

Edicto

Don José Faura Araujo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Cartagena en funciones, y su Partido,

Hago saber: Que en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos

con el número 191/92, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra «Progive, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta por término de veinte días, por primera vez y en lotes que se dirán las siguientes:

Lote 1.º.—Número seis: Vivienda en planta segunda, tipo «A», bloque «A», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 57 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha entrando, con vuelo de la parcela «Residencial A3 Torres»; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo «A», en planta baja; y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso, caja de ascensor, rellano y la vivienda tipo «C» en esta misma planta. Inscrita en la sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 114, finca número 25.692.

Tasada a efectos de subasta en 8.063.717 pesetas (ocho millones sesenta y tres mil setecientos diecisiete pesetas).

Lote 2.º.—Número cuatro: Vivienda en planta primera, tipo «B», bloque «A» distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 58 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con vuelo de zona de acceso, caja de escalera, rellano, y la vivienda tipo «C» en esta misma planta y vuelo de zona de acceso; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo «B», en planta baja; y por la izquierda, con la vivienda tipo «A», en esta misma planta del Bloque «B». Inscrita en la sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 110, finca número 25.688.

Tasada a efectos de subasta en 8.083.867 pesetas (ocho millones ochenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesetas).

Lote 3.º.—Número cinco: Vivienda en planta primera, tipo «C», Bloque «C», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 112, finca número 25.690.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesetas).

Lote 4.º.—Número diecisiete: Vivienda en planta quinta, tipo «C»; Bloque «A», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 137, finca número 25.714.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesetas).

Lote 5.º.—Número veinte: Vivienda en planta sexta, tipo «C», Bloque «A», distribuida en diferentes dependencias que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 142, finca número 25.720.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesetas).

Lote 6.º.—Número veintitrés: Vivienda en planta séptima, tipo «C», Bloque «A» distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el fren-

te, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B»; en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 148, finca número 25.726.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Lote 7.º.—Número veintiséis: Vivienda en planta octava, tipo «C». Bloque «A», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 153, finca número 25.732.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Lote 8.º.—Número treinta y cuatro: Vivienda en planta primera, tipo «C», Bloque «B», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 169, finca número 25.748.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Lote 9.º.—Número treinta y siete: Vivienda en planta segunda, tipo «C», Bloque «B», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 175, finca número 25.754.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Lote 10.º.—Número cuarenta: Vivienda en planta tercera, tipo «C», Bloque «B», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 181, finca número 25.760.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Lote 11.º.—Número cuarenta y tres: Vivienda en planta cuarta, tipo «C», Bloque «B», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 187, finca número 25.766.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Lote 12.º.—Número cuarenta y seis: Vivienda en planta quinta, tipo «C» Bloque «B», distribuida en di-

ferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 193, finca número 25.772.

Lote 13.º.—Número cuarenta y nueve: Vivienda en planta sexta, tipo «C» Bloque «B» distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano y vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 198, finca número 25.778. Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Lote 14.º.—Número cincuenta y dos: Vivienda en planta séptima, tipo «C», Bloque «B», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 204, finca número 25.784. Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Lote 15.º.—Número cincuenta y cinco: Vivienda en planta octava, tipo «C», Bloque «B», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 210, finca número 25.790.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Lote 16.º.—Número cincuenta y ocho: Vivienda en planta novena tipo «C», Bloque «B», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de zona de acceso al zaguán del edificio; e izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 216, finca número 25.796. Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Lote 17.º.—Número treinta: Vivienda en planta baja, tipo «A», Bloque «B», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 69 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano de acceso, y en parte, con rellano y cuarto de contadores eléctricos; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «B» del Bloque «A», en su misma planta; por la espalda, con zona de acceso; e izquierda con zona de acceso del zaguán del edificio, con caja de ascensores, rellano de entrada y cuartos de contadores de agua y eléctricos y además tiene una terraza y un jardín de uso privativo a la espalda del mismo. Inscrita en la sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 161, finca número 25.740.

Tasada a efectos de subasta en 9.229.406 pesetas (nueve millones doscientas veintinueve mil cuatrocientas seis pesetas).

Lote 18.º.—Número ocho: Vivienda en planta segunda, tipo «C» Bloque «A», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de la zona de acceso al zaguán del edificio; y por la izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 118, finca número 25.696-N.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Lote 19.º.—Número once: Vivienda en planta tercera, tipo «C», Bloque «A» distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en esta misma planta y vuelo de terraza de la vivienda tipo «A» en planta baja; por la espalda, con vuelo de la zona de acceso al zaguán del edificio; y por la izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 124, finca número 25.702-N.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Lote 20.º.—Número catorce: Vivienda en planta cuarta, tipo «C», bloque «A» distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 42 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano o vestíbulo de relación; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo «A» en planta baja; y por la espalda, con vuelo de la zona de acceso al zaguán del edificio; y por la izquierda, con vuelo de terraza y jardín privativos de la vivienda tipo «B» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 130, finca número 25.708-N.

Tasada a efectos de subasta en 6.175.737 pesetas (seis millones ciento setenta y cinco mil setecientas treinta y siete pesetas).

Todas las fincas antes descritas, forman parte en régimen de propiedad horizontal, de la Primera Fase del Conjunto «Jockey-3» ubicado sobre la parcela «Residencial A/Torres» del Plano de Ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Playa Honda», en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una superficie de 450 metros, de los 3.200 metros cuadrados que tiene la total parcela; y está compuesto de dos bloques «A» y «B». Igualmente se hace constar que las mismas están inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos 22, 2.º planta, Cartagena, por primera vez el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta para la primera lo es para cada lote la reflejada en cada finca conforme a la estipulación undécima de la escritura de concesión de crédito con garantía hipotecaria obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de dicha cantidad reflejando el lote por el que se hace la postura, sin cuyo requisito no serán admitidas, excepto la parte actora, sin cuyo requisito no serán admitidas, siendo dicha cuenta corriente la número 3041/000/18/0191/92, sita en Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sita en calle Mayor 29, Oficina 155 —Cartagena—.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, se entiende que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contraiga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre de 1993 a las diez horas de su mañana para la que servirá el tipo de tasación del 75 por 100 de su valoración de cada lote que se tiene fijado, y caso de no haber postores o que no se cubran dichas sumas, por tercera vez, esta sin sujeción a tipo, señalándose para el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Dado en Cartagena, a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Faura Araujo.—El Secretario.—35.014.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261 de 1991, se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa contra don Mariano Bartolomé Andreu y doña María Teresa Bernabé en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 25 de septiembre a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de octubre con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.060.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligacio-

nes antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Local 2-4. Local comercial en planta baja del edificio Danubio, con acceso por la calle Duque Severiano, de esta ciudad sin distribución interior, para su mejor adaptación al uso a que se destine. Tiene una superficie de 223 metros 14 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, calle Duque Severiano; Sur, resto de finca y hueco de escalera; Este, calle Danubio, y resto, y Oeste, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.318, libro 321, folio 130, finca 20.567.

Adición. Se hace saber que caso de coincidir los señalamientos de las subastas con fiestas locales, regionales o nacionales, se entenderá para la celebración de la misma el siguiente día hábil.

Cartagena, 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—35.210.

CASTELLON

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4.-Castellón. Sección SD. Asunto: 00419/1992.-Pr. suma. hip. artículo 131 L. Hipot. Partes: «Banco Bilbao Vizcaya» contra Emilio Valdevira de la Ossa y María Natividad Díez Artigao.

Providencia

Magistrado-Juez señor Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y, entréguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 28 de septiembre a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón en la Plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su caso para la segunda y tercera del mismo lugar y hora los días 26 de octubre y 23 de noviembre respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando Edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, y para el caso de que el valor de las fincas excediese de cinco millones de pesetas publíquese también en el Boletín Oficial del Estado, fijándose un ejemplar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Todo ello, como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la Regla 8.ª del artículo 131 LH, es decir la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y la circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la es-

critura de constitución de Hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados don Emilio Valdevira de la Ossa y doña María Natividad Díez Artigao con domicilio en Castellón, C/ Maestro Falla, número 39-8.ª a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el Edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo A planta octava sita en c/ Maestro Falla, número 39, de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Castellón, al tomo y libro 438, folio 122, finca 24.233, inscp. 4.ª

Tasada a efectos de subasta en siete millones de pesetas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón, a 1 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—35.380.

CASTELLON

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de 1.ª Instancia número 4.—Castellón. Sección SD. Asunto: 00157/1992. Pr. suma. hip. artículo 131 L Hip. Partes: «Caja de Ahorros de Valencia CS y Alicante» contra Joaquín Fco. Peñalver Hernández.

Providencia

Magistrada Jueza señora Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y, entréguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 28 de septiembre a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón en la Plaza Juez Borrull número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su caso para la segunda y tercera el mismo lugar y hora los días 26 de octubre y 22 de noviembre respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación fijando Edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, y para el caso de que el valor de las fincas excediese de cinco millones de pesetas publíquese también en el Boletín Oficial del Estado, fijándose un ejemplar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Todo ello, como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la Regla 8.ª del artículo 131 LH, es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de Hipoteca, sin que se admi-

tan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento al demandado don Joaquín Francisco Peñalver Hernández con domicilio en calle Colón número 41 bajo de Segorbe a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el Edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese los edictos al Procurador actor don José Pascual Carda Corbató para que cuide de su presentación y publicación.

Fincas objeto de subasta

Urbana entidad número uno local comercial sito en planta baja del edificio con acceso independiente por la calle Colón número 41 y por su lindero de fondo calle Cornell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 365, libro 143 de Segorbe, folio 24, finca 17.174, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en siete millones cuatrocientas noventa y dos mil quinientas pesetas (7.492.500 pesetas).

En Castellón, a 24 de marzo de 1993.

Y para su publicación en

- el Boletín Oficial de la provincia,
- Boletín Oficial del Estado
- Tablón Anuncios de este Juzgado,
- Tablón Anuncios Juzgado Segorbe, a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón, a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—35.401.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/92, seguidos a instancia del Procurador señor Carda Corbató, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra «Cía Trevi Cerámica, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de septiembre de 1993, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1993, hora diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1993, y hora de las diez de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que a continuación de la descripción de la finca se dirá, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término de Villafames, partida La Balaguera, también conocida por Fot Daca o Carrascal, con acceso desde la carretera de Villafames a Puebla Tornesa que comunica con Albocacer, sin número de una extensión superficial de 1 hectárea 45 áreas, 55 centiáreas y 61 decímetros cuadrados, en la que se ha construido una nave industrial, con puente grúa de estructura metálica, cuya nave tiene su fachada principal a la carretera de Villafames a Puebla Tornesa y ubicada a la izquierda. Se compone de una sola nave sin distribución interior, con despacho y los correspondientes servicios de aseó. Su destino es el de la fabricación y comercialización de azulejos y productos cerámicos en general; ocupa 16 metros 175 milímetros de anchura por 120 metros de longitud, resultando una superficie total de 1.941 metros cuadrados. Está construida en la siguiente forma: la cimentación a base de zapatas aisladas mediante zoncho y con hormigón preparado, los muros están formados por paredes de hormigón 20 x 20 x 20, hasta una altura de 3 metros. El resto de altura estará cerrado por chapa metálica galvanizada de perfil 20/209, el solado es de hormigón y la cubierta de chapa galvanizada. Linderos: norte, carretera de Albocacer, de Villafames a Puebla Tornesa; este, Manuel Gallego Ibáñez, José Trilles Trilles y terrenos de «Trevi Cerámica, Sociedad Anónima»; sur, Víctor Marzá Gallego e «Hispagrés, Sociedad Anónima»; y oeste, «Hispagrés, Sociedad Anónima».

La hipoteca figura inscrita al tomo 886, libro 45 de Villafames, folio 47, finca 4.537, inscripción 2 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración: 172.028.950 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—35.394.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez sustituto de Primera Instancia número cinco de Castellón, en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo número 74/92, instado por el Procurador señor Carda Corbató, en nombre y representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Vizcarro Borrás y doña Remedios Garriga Sancho, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en pl. Juez Borrull, 10-1.ª, de esta ciudad, el próximo día 29 de

septiembre. A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 25 de octubre, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el 18 de noviembre, celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas de su mañana, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del precio de tasación para poder participar en las subastas.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que se indica posteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda en la 2.ª planta del edificio sito en Alcanar c/ Pau Casals, número 4 con una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.412, libro 176, folio 24, finca 16.856, inscripción 2.ª. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana, 1/2 indivisa de almacén agrícola en la planta baja del edificio sito en Alcanar, c/ Pau Casals, 4, con una superficie útil de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.412, libro 176, folio 20, finca 16.854, inscripción 1.ª. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.400.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01602/1991 promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pérez Gómez y don José Estévez Pérez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.909.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto a efectos legales previstos en el artículo 131 regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

Local en planta de semisótano, situado en la calle Hermanos López Diéguez, número cinco, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 329 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.319, número 313 de la Sección 2.ª, folio 206, finca registral número 23.808, inscripción 5.ª

Dado en Córdoba a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.415.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253/1988, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», contra Manuel Serrano Fuentes, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el próximo día 24 de noviembre de 1993, y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de enero de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 23 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda 3.º D, situado en la 3.ª planta, es del tipo D, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida 132 metros y 41 decímetros cuadrados. Inscrita al folio número 32, del libro 436 de Andújar, finca número 24.182, inscripción 2.ª. Tipo primera subasta: cuatro millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientas ochenta y una pesetas.

Piso o vivienda 4.º C, situado en la 4.ª planta alta; es del tipo C y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 117 metros y 90 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 38, del libro 436 de Andújar, finca 24.185, inscripción 2.ª. Tipo primera subasta: cuatro millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientas ochenta y una pesetas.

Piso vivienda 4.º D, situado en la 4.ª planta alta es de tipo D, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 132 metros y 41 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 40, del libro 436 de Andújar, finca 24.186, inscripción 2.ª. Tipo primera subasta: cuatro millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientas ochenta y una pesetas.

Piso vivienda 5.º A, situado en la 5.ª planta alta, es del tipo A y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 135 metros y 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio número 42, del libro 436, finca número 24.187, inscripción 2.ª. Tipo primera subasta: cuatro millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientas ochenta y una pesetas.

Piso vivienda 5.º C, situado en la 5.ª planta alta, es de tipo C y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 117 metros y 90 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 46, del libro 436 de Andújar. Finca número 24.189, inscripción 2.ª Tipo primera subasta:

cuatro millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientas ochenta y una pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—35.229.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.693/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Joaquina Mellado Murillo y Gumersindo Herrador Leal, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 27 de enero de 1994 y hora de diez en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 30 de marzo de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cartas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa sita al número 24, de la calle Sagasta de Peñarroya-Pueblonuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 448, libro 31, folio 86, finca número 5.657, inscripción 2.ª Anotado el embargo en el Registro de Fuente Obejuna, al tomo 488, libro 31, folio 86 vuelto, finca 5.657, anotación letra A, con fecha de 11 de marzo de 1992.

2. Urbana: Piso planta alta, situada en la casa número 22 de la calle Sagasta de Peñarroya-Pueblonuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 558, libro 48, folio 173 vuelto, finca 7.512, inscripción 3.ª Anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 633, libro 74, folio 132 vuelto, finca 7.512-M, anotación letra A.

Dado en Córdoba a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—34.777-1.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», contra Alfonso García Pérez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 26 de enero de 1994 y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 28 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

— Local comercial situado en planta de sótano de la casa número 52 de la calle Gutiérrez de los Ríos de Córdoba. Ocupa una superficie de 426,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 26 del tomo 1.798, libro 712 del archivo general, finca número 36.786. Tipo primera subasta: 5.888.077 pesetas.

— Local comercial situado en planta baja de la casa número 52 de la calle Gutiérrez de los Ríos de Córdoba. Ocupa una superficie construida de 113,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.543, número 480 de la sección 2-A, folio 185, finca número 36.788. Tipo primera subasta: 2.787.220 pesetas.

— Piso vivienda letra D, situado en primera planta en alto, en el sector de la escalera A, de la casa número 52, de la calle Gutiérrez de los Ríos de Córdoba. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes y trasteros, de 145,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro número 1.543, número 480 de la sección 2-A, folio 188, finca número 36.790. Tipo primera subasta: 6.238.937 pesetas.

— Piso vivienda letra D, situado en tercera planta en alto, en el sector de la escalera A, de la casa número 52, de la calle Gutiérrez de los Ríos de Córdoba. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes y trasteros, de 145,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro número 1.543, número 480 de la sección 2-A, folio 200, finca número 36.798, inscripción 7.ª. Tipo primera subasta: 6.237.357 pesetas.

— Piso vivienda letra E, situado en tercera planta en alto, en el sector de la escalera A, de la casa número 52, de la calle Gutiérrez de los Ríos de Córdoba. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes y trasteros, de 134,43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro número 1.543, número 480 de la sección 2-A, folio 203, finca número 36.800, inscripción 7.ª. Tipo primera subasta: 5.780.153 pesetas.

— Piso vivienda letra A, situado en planta baja, en el sector de la escalera D, de la casa número 52, de la calle Gutiérrez de los Ríos de Córdoba. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes y trastero, de 84,78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro número 1.543, número 480 de la sección 2-A, folio 206, finca número 36.802, inscripción 7.ª. Tipo primera subasta: 3.124.566 pesetas.

— Piso vivienda letra F, situado en tercera planta en alto, en el sector de la escalera B, de la casa número 52, de la calle Gutiérrez de los Ríos de Córdoba. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes y trasteros, de 129,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro número 1.543, número 480 de la sección 2-A, folio 218, finca número 36.810, inscripción 7.ª. Tipo primera subasta: 4.785.621 pesetas.

Dado en Córdoba, a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.—El Secretario.—35.095.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1992, promovido por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba» contra «Alimentos Congelados de Andalucía» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 139.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2.104 sita en avenida del Aeropuerto s/n, una cantidad igual, al menos del 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el/los demandado/s, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno al sitio de Llanos de Aguilarejo Bajo de 15.000 metros cuadrados de extensión; que linda al norte en línea de 80 metros, con la vía pecuaria de Córdoba a Almodóvar; al sur con línea de 80 metros y resto de la finca matriz; al este con línea irregular de 205 metros; y al oeste con línea recta de 193 metros, con camino de 10 metros de ancho privativo y de las demás de la misma procedencia, que los separa de las tierras de doña Magdalena Junguito Ortiz. Dentro de esta finca y situada en el centro existe una nave de fábrica de 24 metros de larga por 62,50 metros de ancha, que hacen 1.562,50 metros cuadrados. También dentro de la descrita linda existen construidas:

1. Edificaciones para maquinaria y estocaje, nave abierta de estructura metálica y cubierta de aluminio, de dimensiones 18 por 40 metros y una altura de 7,60 metros.

2. Edificaciones con cámaras de congelación, edificación de 35 por 30 metros y 9 metros de altura, compuesta de dos cámaras de almacenamiento para productos congelados.

3. Edificaciones con túnel de congelación estática y dinámica y grupos frigoríficos correspondientes, compuesta por nave de dimensiones 30 por 20 y altura de 4,50 metros.

4. Edificaciones de oficinas y subestación eléctrica, con una superficie total de 300 metros cuadrados.

5. Edificaciones de generador de vapor, depurador de agua y compresor de aire, compuesta de superficie de 12 por 7 metros y una altura de 3,5 metros.

6. Obra civil de infraestructura, pavimentación, cerramiento y creación de zona de aparcamiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Córdoba número 5 de Córdoba, tomo 1.107, libro 258, folio 54, finca 11.453, inscripción 8.ª.

Dado en Córdoba a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.096.

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su Partido, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 57/90-R se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural Provincial de Cuenca», representada por

el Procurador señor Hernández Navajas contra don Manuel Moya Tello y doña Angeles Martínez Fernández, sobre reclamación de 4.800.000 pesetas de principal, 791.891 pesetas de intereses al 8 de enero de 1990, más 1.440.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 23 de septiembre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 25 de octubre de 1993, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 25 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Finca objeto de subasta

Tierra aerial y cereal secano, en el sitio Pedregalejo o Pedralejo de 13 hectáreas 88 áreas y 95 centiáreas, en término de San Clemente que linda: Norte, Hermanos Redondo Esteso y otros, y resto de finca matriz de Teresa M.ª Martínez del Peral; Sur, finca de herederos de Manuel Benítez Collado; Este, el Camino de la Venta del Pinar, y Oeste, finca de M.ª Luis Escribano Martínez y otras. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 674, libro 138, folio 29, finca número 17.691, 1.ª.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Cuenca, 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.369.

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209/92-C se tramita Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña Iciar Zamora Hernaiz contra José Cuartero Martínez y doña María del Carmen Ibarra Yuste, sobre reclamación de 19.500.000 pesetas de principal, 2.288.542 pesetas de intereses, 702.979 de gastos; más 4.875.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de Depósitos y

Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Cuenca número de cuenta 5-459200-5, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 17 de septiembre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 22 de octubre de 1993, en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente Edicto de notificación a los demandados.

Fincas objeto de subasta

Casa sita en Valverde de Júcar, calle de San Marcos 16-18. Se compone de planta baja, primera y cámara, con una superficie aproximada en planta de 400 metros cuadrados. La planta baja está destinada a local comercial, la primera dedicada a vivienda y patio descubierta y terraza, ocupando la vivienda unos 200 metros cuadrados aproximadamente, y el resto, a patio y terraza. La vivienda se compone de cuatro dormitorios, salita, salón, comedor, cocina y dos cuartos de baño. En la última planta hay tres habitaciones y una cámara.

Sus linderos son: derecha entrando, Valeriano Hortelano; izquierda, Angeles Cuartero; Leonardo Cantero y frente, la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.169, libro 17, folio 124, finca número 1.975, inscripción 1.ª

Siendo el tipo de subasta de 42.705.000 pesetas.

Dado en Cuenca, a 23 de junio de 1993.—El Magistrado Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—35.312-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su Partido, en los autos de J. Ejecutivo 562/86 seguidos a instancia de «Banco Urquijo Unión», representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo contra don Miguel Angel Marcos Barragán y doña Aurora Herrero Sánchez sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 29 de septiembre a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Avda. José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose pos-

turas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (17) 562/86.

Segunda.—Sólo ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 29 de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre próximo a las once treinta de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas. Bienes que se subastan

Vivienda C, en planta segunda, sita en Cuenca, calle División Azul, 7, hoy Avda. de Castilla La Mancha, ocupa una superficie de 152,12 metros cuadrados. Inscrita al libro 276, folio 116, finca registral número 19.991.

Tipo de tasación: 24.444.184 pesetas.

Cuenca, 25 de junio de 1993.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—35.028.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de los de Chiclana de la Frontera en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 243/92 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez en nombre y representación de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la entidad «Productos de la Madera y Forestales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a primera vez a subasta la siguiente finca:

Rústica: Trozo de terreno de pastizal y pinar en el lugar conocido por La Carrajolilla o Pinares de la Costa, junto a la Playa de la Barrosa, en término de Chiclana de la Frontera. Mide la superficie de 657 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de dos plantas, destinada a vivienda, con superficie total construida de 109 metros, 57 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con finca de don Manuel Romero Ramírez, al sur, con el camino de Cádiz a Conil de 8 metros de ancho; al Este, finca perteneciente a don José Suazo Fernández; y por el oeste, con finca de don Juan Luis Martínez del Cerro. Esta finca tiene derecho de paso por los caminos abiertos en la finca matriz-raíz de procedencia particularmente por el camino del lindero este del resto de la matriz de donde ésta procede, y también desde el Camino de Cádiz a Conil hasta la Playa de la Barrosa por el camino abierto entre dos fincas pertenecientes a los señores Montesinos y Mariñas; y por otro entre dos fincas de don Juan Luis Martínez del Cerro.

Título: Le pertenece por compra a don Francisco Ruiz-Berdejo Montesinos y su esposa, mediante escritura autorizada por el Notario de Chiclana de la Frontera don Francisco José Maroto Ruiz, el día 25 de mayo de 1988.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chi-

clana de la Frontera, en el tomo 1.138, libro 606, folio 163, finca 35.289, inscripción 4.ª

Cargas: libre de ellas, según manifiesta, sin que lo acredite con certificado registral.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 28 de septiembre a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de hipoteca, que es la cantidad de diez millones seiscientos noventa y cinco mil pesetas (10.695.000 pesetas); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de diez millones seiscientos noventa y cinco mil pesetas (10.695.000 pesetas), que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1247000018024392, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Chiclana, a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—35.404-3.

DAROCA

Edicto

Doña María Angeles Barcenilla Visus, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 15/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor García Arancón, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», contra doña Alicia del Molino Langa, con domicilio en Calatayud Urbanización Galapago Bloque 9-4.ª en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a

pública subasta, los bienes o fincas que se reseñarán al final. La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre a las doce horas de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 7.912.500 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispano de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Central Hispano Americano.

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y día 14 de octubre, hora doce sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo de audiencia del próximo día 10 de noviembre y hora las doce de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, almacén, cuadra y corral, en la c/ Mayor número 15 de 212 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita en el tomo 1.258, libro 95, folio 30, finca 10.920.

Dado en Daroca, a 22 de junio de 1993.—La Jueza, María Angeles Barcenilla Visus.—El Secretario.—35.297-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Esteban Giner Moltó, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Douglas Philip Hunt y Glenis Marlene Hunt con el número 218/92 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca (o fincas).

Vivienda señalada como puerta número 9, situada en la planta baja del bloque 1.º, con acceso por la fachada Sur a través de un tramo de escalera exterior. Tiene la superficie construida de 63 metros cuadra-

dos, distribuida en porche, comedor estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: derecha entrando, la vivienda puerta número 7; izquierda, la vivienda puerta número 11, y fondo, jardín comunitario. Es del tipo T-1 y está distinguida como la vivienda número 9 de la total urbanización. Cuota: tiene asignada una cuota de participación de 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.301, libro 490, folio 116, finca número 38.062, inscripción 1.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.563.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de octubre a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 2 de diciembre a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los deudores para el caso de que no fuesen hallados.

Dado en Denia a 8 de junio de 1993.—35.339.

DURANGO

Edicto

Doña M. Nieves Pueyo Igartua, Jueza de Primera Instancia, número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/92 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Mercedes Galán Cruz, Juan Roberto García Marín y Teresa Cruz García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastan-

te la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Vivienda derecha de la planta alta quinta, de la casa señalada con el número uno del Grupo San Ignacio de Ermua.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 788, libro 087 de Ermua, folio 045, finca número 6.531, inscripción 1.ª Valorada en la suma de seis millones de pesetas (6.000.000 pesetas).

—Vivienda letra B, de la planta alta segunda, de la casa señalada con el número 2 de la calle Karabixa de Ermua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.101, libro 118 de Ermua, folio 054, finca número 8.899, inscripción 2.ª Valorada en la suma de doce millones cien mil pesetas (12.100.000 pesetas).

—Parcela de garaje señalada con el número quince en planta segunda de sótano de la casa señalada con el número dos de la calle Karabixa de Ermua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.101, libro 118 de Ermua, folio 191, finca número 8.883-15, inscripción 2.ª Valorada en la suma de un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

—Una tercera parte indivisa de la vivienda delantera derecha letra A en el piso quinto del cuerpo de edificio delantero de la casa señalada con el número 27 de la calle Avenida Veintiséis de Abril de Ermua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.232, libro 133 de Ermua, folio 027, finca número 5.687, inscripción 3.ª Valorada en la suma de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

—Una tercera parte indivisa del departamento número tres en la planta tercera del cuerpo del edificio zaguero de la casa señalada con el número veintisiete de la calle Avenida Veintiséis de Abril de Ermua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.232, libro 133 de Ermua, folio 030, finca número 4.043, inscripción 3.ª Valorada en la suma de treinta y tres mil pesetas (33.000 pesetas).

Dado en Durango, a 15 de junio de 1993.—La Jueza, M. Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—35.280.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0274/92-Civil, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra Juan José Palma Huertas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Nou, 86, de El Vendrell el día 14 de octubre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre de

1993 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de diciembre de 1993, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Entidad número uno. Almacén en planta baja, distribuido en una sola nave, con dos aseos con una total superficie de 140 metros cuadrados, con acceso independiente al resto de las entidades a través de la calle hoy President Companys, número 58. Linda: a la derecha entrando, parte con la entidad número dos, con el vestíbulo común de acceso para las entidades de las plantas superiores y parte con finca de que procede: a la izquierda y al fondo, con finca de que procede y al frente con la calle de su situación.

Registro: El Vendrell, tomo 735, libro 194, folio 134, finca número 13.892, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 15.000.000 Ptas. (quince millones de pesetas).

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell, 31 de mayo de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario Judicial.—34.188.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0131/93-Civil, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», contra Francisco Valls Vitale, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell el día 18 de octubre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1993 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de diciembre de 1993 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

3.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

4.º Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

5.º Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6.º Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

«Entidad número veintiuno. Vivienda puerta primera de la planta baja de la escalera número 6. Consta de distribuidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie útil de 81 metros 2 decímetros cuadrados y linda: al frente, parte, con vestíbulo común y zona común; a la derecha entrando, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, escalera 7 y parte con zona común; a la izquierda, con la puerta segunda de esta misma planta y escalera y vestíbulo común de acceso, y al fondo, con zona común y parte, de la escalera número 7.

Se le asigna un coeficiente de 4,48 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 938, libro 129 de esta villa San Vicente, folio 64, finca número 10.156, siendo la inscripción 2.ª la correspondiente a la hipoteca.»

Tasados a efectos de la presente en 14.445.000 pesetas (catorce millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas).

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell, 31 de mayo de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario Judicial.—34.973.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0110/93-Civil, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona» contra Ana Núñez Fernández y Conrado García Martínez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en C/ Nou, 86 de El Vendrell el día 14 de octubre de 1993, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1993 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de diciembre de 1993, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Entidad número seis.—Piso ático-puerta única.—Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en término de Calafell, calle Joan Maragall, sin número hoy 28, tiene una superficie construida de 79,99 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor estar, cocina-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y tres terrazas. Linda: por el frente, tomando como tal la calle de su situación, con caja y rellano de escalera y en proyección vertical, con jardín de uso privativo de la entidad número dos y rampa de acceso a la planta semisótano, derecha entrando, en proyección vertical, jardín de uso privativo de la entidad número tres, en proyección vertical, fondo asimismo en proyección vertical, jardines de uso privativo de las entidades dos y tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell-I, al tomo 260, folio 19, finca 20.162.

Tasados a efectos de la presente en 11.567.500 pesetas (once millones quinientas sesenta y siete mil quinientas pesetas).

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell, 31 de mayo de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—34.974.

FERROL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ferrol, don Víctor Martín García,

Hace saber: Que en el Expediente de Suspensión de Pagos, número 00403/1992, de «Maneiras, Sociedad Limitada», y por Auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Maneiras, Sociedad Limitada»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente de los acreedores que no sean hallados en su do-

micilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ferrol, a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—35.353.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco-J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0171/92-Civil, promovidos por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «L'Estany Park, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou número 86-1.º, el día 7 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de diciembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de lo anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0171/92) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

«Entidad número quince. Vivienda treinta y siete del conjunto sito en Calafell, Urbanización L'Estany. Está ubicada en el bloque VIII, y es la de la izquierda según se la mira desde la carretera de Segur de Calafell a la Playa de Calafell. Tiene una superficie útil de 137 metros 16 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 24,06 metros cuadrados a la bodega y el resto a la vivienda. Se compone de planta semisótanos, destinada a bodega; planta baja compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, aseo y paso; y planta piso compuesta de cuatro habitaciones, dos baños y paso. Todas las plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Linda según se mira el edificio desde la carretera: frente y fondo, con jardín de su uso privativo; izquierda, con vivienda treinta y seis; y derecha, con rampa de acceso al semisótano de este bloque.

Tiene anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de la parte de solar no edificada que le confronta

con su frente, izquierda y fondo y de una plaza de garaje sita en la planta semisótano apta para dos automóviles y que se comunica mediante puerta con la bodega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, en el tomo 536, libro 353 de Calafell; folio 46, finca número 24.834, inscripción 2.ª

Tasados a efectos de la presente en 27.540.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell, a 18 de junio de 1993.—El Juez, Francisco-J. Polo Marchador.—El Secretario Judicial.—34.829.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco-J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0070/93-Civil, promovidos por «Caixa D'Estalvis de Terrassa», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Javier Monforte Fleta, Víctor Monforte Fleta y David Monforte Fleta, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 11 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de diciembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0070/93) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número cinco. Vivienda planta primera, puerta primera de la escalera B, del edificio sito en término de Calafell, Urbanización de Segur de Calafell, con acceso desde la calle Carmen Desvalls. Tiene una superficie útil de 76,68 metros cuadrados, más 6,80 metros cuadrados de terraza. Linda, mirando el edificio desde la calle Prat de la Ribera: frente, ascensor, caja de escalera y con vivienda puerta segunda de la escalera B y vivienda puerta primera de la es-

calera A de esta misma planta; derecha, izquierda y fondo, con proyección vertical de la terraza del local de la planta baja. Coeficiente: 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, en el tomo 545, libro 358 de Calafell, folio 97, finca número 25.208.

Tasados a efectos de la presente en 18.817.909 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, a 20 de junio de 1993.—El Juez, Francisco-J. Polo Marchador.—El Secretario Judicial.—34.830.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 25/93, seguidos a instancia de «José Manuel Castillejo Martínez», representado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra Excavaciones Clemente, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

— En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

— En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

— En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Mercedes, modelo 300 E, matrícula A-8346-BG. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
2. Retroexcavadora, modelo 170 C Case Poclair, número y serie CGF0001849. Valorado en 5.000.000 de pesetas.
3. Pala cargadora, modelo 540 C Dresser, número de chasis 3520112D003029. Valorado en 3.500.000 pesetas.
4. Motoniveladora, modelo Faun Fris. Valorado en 3.000.000 de pesetas.
5. Retroexcavadora, modelo 350 CK Poclair. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

6. Rodillo Lebrero 135 TH, número 891136015. Valorado en 2.500.000 pesetas.

7. Rodillo Lebrero 120 TH, serie y número SN305. Valorado en 1.500.000 pesetas.

8. Rodillo Lebrero 120 TH, serie y número H215. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Bienes que saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en Elche a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—35.366.

EIBAR

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Gerard Deasy e Irune Andonegui Isasa en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1836-000-18-009792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Bloque número 14, polígono 18 de Nueva Urbanización en el Valle de San Roque de esta Villa de Elgoibar.

Uno. Local comercial en la planta baja. Mide 200 metros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera de San Roque o norte; frente, derecha e izquierda,

cierres de fachada, y fondo, zona porticada de la planta y portal y caja de escalera.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos comunes de 8 enteros y 2 centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción. Tomo 1.538, libro 131, de Elgoibar, folio 127, finca número 7.289, inscripción 1.ª

Título. Les pertenece por compra a doña Luisa Urcey Aguirre, en virtud de escritura pública.

Tipo de subasta: veintiséis millones novecientos cincuenta mil pesetas (26.950.000 Ptas.).

Dado en Eibar, a 30 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—32.957.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1992 a instancia de (UNICAJA), representado por el Procurador don Luis Mayor Moya contra «Entidad Muebles Sánchez Moya, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de noviembre de 1993 a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1993 a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 17 de enero de 1994 a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Locales integrantes del centro comercial denominado Atenea, sito en parcela de terreno, radicante en término de Estepona, en el partido de Cortes.

Finca número 10: Local comercial número 10. Está compuesto de una planta de sótano destinada a alma-

cén, con una superficie de 112,51 metros cuadrados, y de planta baja destinada a local comercial con una superficie de 88,80 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida entre ambas plantas de 201,31 metros cuadrados, en la cual se incluye la parte proporcional de elementos comunes. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior.

Linda, al frente y fondo o espalda, en planta sótano, con muro de cerramiento y en planta baja, con zona común del conjunto; a la derecha entrando, en planta sótano en línea quebrada con el algebe y local número 9 (zona A); en planta baja, en línea quebrada con el local 9 (zona A), y escalera de acceso a planta 1.ª; e izquierda, con el local comercial 11 en ambas plantas.

Este local sitúa a la derecha e izquierda del cuarto de grupo de presión, el cual limita al frente con fachada norte del inmueble, y al fondo con escalera.

Cuota: 4,696 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 749, libro 535, folio 131, finca 39,833, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 5.423.000 pesetas de capital, 3.253.800 pesetas de intereses, 542.300 pesetas de prestaciones accesorias y de 813.450 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 10.032.550 pesetas.

Finca número 11: Local comercial número 11. Está compuesto de una planta de sótano destinada a almacén, con una superficie de 96,22 metros cuadrados, y de planta baja destinada a local comercial con una superficie de 84,38 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida entre ambas plantas de 180,60 metros cuadrados, en la cual se incluye la parte proporcional de elementos comunes. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior.

Linda, al frente y fondo o espalda, en planta sótano, con muro de cerramiento y en planta baja, con zona común del conjunto; a la derecha entrando, con el local número 10, en ambas plantas; e izquierda, con local número 12 en ambas plantas.

Cuota: 4,045 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 749, libro 535, folio 132, finca número 39.835, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 5.606.000 pesetas de capital, 3.363.600 pesetas de intereses, 560.400 pesetas de prestaciones accesorias y de 840.900 pesetas para costas y gasto.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 10.371.100 pesetas.

Finca número 12: Local comercial número 12. Está compuesto de una planta de sótano destinada a almacén, con una superficie de 98,84 metros cuadrados, y de planta baja destinada a local comercial con una superficie de 87,21 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida entre ambas plantas de 186,05 metros cuadrados, en la cual se incluye la parte proporcional de elementos comunes. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior.

Linda, al frente y fondo o espalda, en planta sótano, con muro de cerramiento y en planta baja, con zona común del conjunto; a la derecha entrando, con el local número 11, en ambas plantas; e izquierda, con local número 13 en ambas plantas.

Cuota: 4,171 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 749, libro 535, folio 134, finca 39.837, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 5.788.000 pesetas de capital, 3.472.800 pesetas de intereses, 578.800 pesetas de prestaciones accesorias y de 868.200 pesetas para costas y gasto.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 10.707.800 pesetas.

Finca número 13: Local comercial número 13. Está compuesto de una planta de sótano destinada a almacén, con una superficie de 101,45 metros cuadrados, y de planta baja destinada a local comercial con una superficie de 90,05 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida entre ambas plantas de 191,50 metros cuadrados, en la cual se incluye la parte proporcional de elementos comunes. Ambas plan-

tas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior.

Linda, al frente y fondo o espalda, en planta sótano, con muro de cerramiento y en planta baja, con zona común del conjunto; a la derecha entrando, con el local número 12, en ambas plantas; e izquierda, con local número 14 en ambas plantas.

Cuota: 4,297 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 749, libro 535, folio 136, finca 39.839, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 5.970.000 pesetas de capital, 3.582.000 pesetas de intereses, 597.000 pesetas de prestaciones accesorias y de 895.500 pesetas para costas y gasto.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 11.044.500 pesetas.

Finca número 14: Local comercial número 14. Está compuesto de una planta de sótano destinada a almacén, con una superficie de 51,71 metros cuadrados, y de planta baja destinada a local comercial con una superficie de 46,09 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida entre ambas plantas de 97,80 metros cuadrados, en la cual se incluye la parte proporcional de elementos comunes. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior.

Linda, al frente y fondo o espalda, en planta sótano, con muro de cerramiento y en planta baja, con zona común del conjunto; a la derecha entrando, con el local número 13, en ambas plantas; e izquierda en planta sótano con el almacén del local número 15, y en planta baja con cuarto de contadores, local comercial 15 y escalera de comunicación con la planta 1.ª

Cuota: 2,196 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 749, libro 535, folio 138, finca 39.841, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.054.000 pesetas de capital, 1.832.400 pesetas de intereses, 305.400 pesetas de prestaciones accesorias y de 458.100 pesetas para costas y gasto.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.649.900 pesetas.

Finca número 15: Local comercial número 15. Está compuesto de una planta de sótano destinada a almacén, con una superficie de 159,05 metros cuadrados, y de planta baja destinada a local comercial con una superficie de 112,75 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida entre ambas plantas de 271,80 metros cuadrados, en la cual se incluye la parte proporcional de elementos comunes. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior.

Linda, al frente y fondo o espalda, en planta sótano, con muro de cerramiento y en planta baja, con zona común del conjunto; a la derecha entrando, en planta sótano con el almacén del local número 14, y en planta baja con cuarto de contadores, escalera de acceso a la planta 1.ª y con local número 14; e izquierda con el local número 16, en ambas plantas.

Cuota: 5,894 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 749, libro 535, folio 140, finca 39.843, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 7.777.000 pesetas de capital, 4.666.200 pesetas de intereses, 777.700 pesetas de prestaciones accesorias y de 1.166.550 pesetas para costas y gasto.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 14.387.450 pesetas.

Finca número 16: Local comercial número 16. Está compuesto de una planta de sótano destinada a almacén, con una superficie de 109,31 metros cuadrados, y de planta baja destinada a local comercial con una superficie de 98,56 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida entre ambas plantas de 207,87 metros cuadrados, en la cual se incluye la parte proporcional de elementos comunes. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior.

Linda, al frente, izquierda entrando fondo o espalda, en planta sótano, con muro de cerramiento y en planta baja, con zona común del conjunto; a la derecha entrando, con el local número 15, en ambas plantas.

Cuota: 4,675 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 749, libro 535, folio 142, finca 39.845, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 6.519.000 pesetas de capital, 3.911.400 pesetas de intereses, 651.900 pesetas de prestaciones accesorias y de 977.850 pesetas para costas y gasto.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 12.060.150 pesetas.

Finca número 23: Local comercial número 23. Está situado en planta 1.ª y está compuesto del local comercial propiamente dicho, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 135,73 metros cuadrados.

Linda al frente, pasillo de acceso; a la derecha entrando, en línea de tres trazos con escalera de comunicación y local 22; al fondo o espalda, zona común en proyección vertical; y a la izquierda, local comercial 24.

Cuota: 5,297 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 749, libro 535, folio 156, finca 39.859, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.323.000 pesetas de capital, 1.393.800 pesetas de intereses, 232.900 pesetas de prestaciones accesorias y de 348.450 pesetas para costas y gasto.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.297.550 pesetas.

Finca número 24: Local comercial número 24. Está situado en planta 1.ª y está compuesto del local comercial propiamente dicho, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 85,80 metros cuadrados.

Linda al frente, pasillo de acceso; a la derecha entrando, local 23; al fondo o espalda, zona común en proyección vertical; y a la izquierda, local comercial 25.

Cuota: 2,543 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 749, libro 535, folio 158, finca 39.861, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.877.000 pesetas de capital, 1.726.200 pesetas de intereses, 287.700 pesetas de prestaciones accesorias y de 431.550 pesetas para costas y gasto.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.322.450 pesetas.

Finca número 25: Local comercial número 25. Está situado en planta 1.ª y está compuesto del local comercial propiamente dicho, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 88,64 metros cuadrados.

Linda al frente, pasillo de acceso; a la derecha entrando, local 24; al fondo o espalda, zona común en proyección vertical; y a la izquierda, local comercial 26.

Cuota: 2,627 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 749, libro 535, folio 160, finca 39.863, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.973.000 pesetas de capital, 1.783.800 pesetas de intereses, 297.300 pesetas de prestaciones accesorias y de 445.950 pesetas para costas y gasto.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.500.050 pesetas.

Finca número 26: Local comercial número 26. Está situado en planta 1.ª y está compuesto del local comercial propiamente dicho, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 91,47 metros cuadrados.

Linda al frente, pasillo de acceso; a la derecha entrando, local 25; al fondo o espalda, zona común en proyección vertical; y a la izquierda, escalera de comunicación con planta baja y local comercial 27.

Cuota: 3,969 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 749, libro 535, folio 162, finca 39.865, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.523.000 pesetas de capital, 913.800 pesetas de intereses, 152.300 pesetas de prestaciones accesorias y de 228.450 pesetas para costas y gasto.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.817.550 pesetas.

Finca número 27: Local comercial número 27. Está

situado en planta 1.ª y está compuesto del local comercial propiamente dicho, con una superficie de 116,29 metros cuadrados, y una terraza abierta formada por la cubierta del local número 16 de la planta baja y el frente de su local con una superficie de 116,29 metros cuadrados, lo que hace una superficie total de 232,57 metros cuadrados, en la que se encuentra incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Linda al frente, pasillo de acceso y zona común en proyección vertical; a la derecha entrando, local 26; al fondo o espalda e izquierda entrando, zona común en proyección vertical.

Le corresponde como anejo inseparable y parte integrante del mismo, el uso, disfrute y conservación de la cubierta de su local, la cual tiene una superficie incluida parte proporcional de elementos comunes de 116,07 metros cuadrados a la que se accede por la escalera de uso común.

Cuota: 5,015 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 749, libro 535, folio 164, finca 39.867, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.393.300 pesetas de capital, 835.800 pesetas de intereses, 139.300 pesetas de prestaciones accesorias y de 208.950 pesetas para costas y gasto.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.577.050 pesetas.

Dado en Estepona a 25 de mayo de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—35.022.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 793 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la LH a instancia de «Entidad Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno frente a «Entidad Leisure Marbella, ISA», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por Primera, Segunda y Tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñaran, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de septiembre de 1993, para la segunda el día 19 de octubre de 1993, y para la tercera el día 24 de noviembre de 1993, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción 2.ª de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del

actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente Edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones; tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la Regla 7.ª del artículo 131 de la LH, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Las fincas cuyos datos registrales se reseñan en fotocopias adjunta al presente y que forman pieza inseparable del mismo.

Sirviendo de tipo de tasación para esta subasta los siguientes:

Grupo uno: 23.216.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo dos: 22.180.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo tres: 19.106.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo cuatro: 19.426.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo cinco: 20.738.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo seis: 21.570.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo siete: 22.830.000 pesetas, para cada una de las fincas que lo componen.

Grupo uno

Número uno.—Vivienda señalada con el número uno, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número 1. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 459, de Mijas, folio 132, finca número 32.862-A.

Número dos.—Vivienda señalada con el número uno, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número 4. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 459 de Mijas, folio 168, finca número 32.928-A.

Número tres.—Vivienda señalada con el número tres, tipo A, dúplex, sita en las plantas y primera del bloque número 8. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 459 de Mijas, folio 196, finca 32.928-A.

Número cuatro.—Vivienda señalada con el número uno, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 9. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 459 de Mijas, folio 204, finca 32.934.

Número cinco.—Vivienda señalada con el número uno, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 13. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, aproximadamente, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 460 de Mijas, folio 27, finca 32.982.

Número seis.—Vivienda señalada con el número tres, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 14. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 460 de Mijas, folio 43, finca 32.998.

Número siete.—Vivienda señalada con el número tres, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 18. Tiene una superficie total

de 108,64 metros cuadrados, aproximadamente, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 460 de Mijas, folio 91, finca 33.046.

Número ocho.—Vivienda señalada con el número uno, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 19. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 460 de Mijas, folio 99, finca 33.054.

Número nueve.—Vivienda señalada con el número tres, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 20. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 460 de Mijas, folio 115, finca número 33.070.

Número diez.—Vivienda señalada con el número uno, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 21. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 460 de Mijas, folio 123, finca 33.078.

Número once.—Vivienda señalada con el número uno, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 22. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 460 de Mijas, folio 135, finca 33.090.

Número doce.—Vivienda señalada con el número tres, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 23. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 460 de Mijas, folio 151, finca 33.106.

Número trece.—Vivienda señalada con el número uno, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 27. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el libro 460 de Mijas, folio 195, finca 33.150.

Número catorce.—Vivienda señalada con el número cuatro, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 27. Tiene una superficie total de 108,64 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita al libro 460 de Mijas, folio 201, finca 33.156.

Grupo dos

Número uno.—Vivienda señalada con el número dos, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número 1. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459 de Mijas, folio 134, finca número 32.864.

Número dos.—Vivienda señalada con el número uno, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número dos. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459 de Mijas, folio 144, finca número 32.874.

Número tres.—Vivienda señalada con el número dos, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número dos. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459 de Mijas, folio 146, finca número 32.876.

Número cuatro.—Vivienda señalada con el número tres, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número dos. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459 de Mijas, folio 148, finca 32.878.

Número cinco.—Vivienda señalada con el número dos, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 4. Tiene una superficie total de

103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459 de Mijas, folio 170, finca número 32.900.

Número seis.—Vivienda señalada con el número dos, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número 8. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459 de Mijas, folio 194, finca número 32.924.

Número siete.—Vivienda señalada con el número dos, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 9. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459 de Mijas, folio 206, finca número 32.936.

Número ocho.—Vivienda señalada con el número tres, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 9. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459 de Mijas, folio 208, finca número 32.938.

Número nueve.—Vivienda señalada con el número cuatro, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número 9. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459 de Mijas, folio 210, finca número 32.940.

Número diez.—Vivienda señalada con el número dos, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número 14. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 41, finca número 32.996.

Número once.—Vivienda señalada con el número uno, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número 16. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 63, finca número 33.018.

Número doce.—Vivienda señalada con el número dos, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número 16. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 65, finca número 33.020.

Número trece.—Vivienda señalada con el número dos, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 18. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 89, finca número 33.044.

Número catorce.—Vivienda señalada con el número dos, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número 19. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 101, finca número 33.056.

Número quince.—Vivienda señalada con el número dos, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número 20. Tiene una superficie total de 103,69 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 113, finca número 33.068.

Número dieciséis.—Vivienda señalada con el número dos, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número 21. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 125, finca número 33.080.

Número diecisiete.—Vivienda señalada con el número dos, tipo A, dúplex sita en las plantas baja y primera del bloque número 22. Tiene una superficie total de 103,79 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de jardín privado.

tar la baja, del bloque número 24. Tiene una superficie de 100,93 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 167, finca número 33.122.

Número veintitrés.—Vivienda señalada con el número cinco, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 25. Tiene una superficie de 100,93 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 179, finca número 33.134.

Número veinticuatro.—Vivienda señalada con el número seis, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 25. Tiene una superficie de 100,93 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 181, finca número 33.136.

Número veinticinco.—Vivienda señalada con el número cinco, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 29. Tiene una superficie de 100,93 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.240, libro 462 de Mijas, folio 3, finca número 33.182.

Número veintiséis.—Vivienda señalada con el número seis, tipo D sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 29. Tiene una superficie de 100,93 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.240, libro 459 de Mijas, folio 5, finca número 33.184.

Grupo siete

Número uno.—Vivienda señalada con el número cinco, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número uno. Tiene una superficie de 106,83 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459 de Mijas, folio 140, finca número 32.870.

Número dos.—Vivienda señalada con el número cinco, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número cuatro. Tiene una superficie de 106,83 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459 de Mijas, folio 176, finca número 32.906.

Número tres.—Vivienda señalada con el número seis, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja del bloque número 8. Tiene una superficie de 106,83 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.237, libro 459 de Mijas, folio 202, finca número 32.932.

Número cuatro.—Vivienda señalada con el número seis, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 14. Tiene una superficie de 106,83 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 49, finca número 33.004.

Número cinco.—Vivienda señalada con el número cinco, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 16. Tiene una superficie de 106,83 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 71, finca número 33.026.

Número seis.—Vivienda señalada con el número seis, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 18. Tiene una superficie de 106,83 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 97, finca número 33.052.

Número siete.—Vivienda señalada con el número cinco, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 19. Tiene una superficie de 106,83 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 107, finca número 33.062.

Número ocho.—Vivienda señalada con el número seis, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja del bloque número 20. Tiene una superficie de 106,83 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 121, finca número 33.076.

Número nueve.—Vivienda señalada con el número cinco, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja del bloque número 21. Tiene una superficie de 106,83 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 131, finca número 33.086.

Número diez.—Vivienda señalada con el número seis, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la

baja, del bloque número 23. Tiene una superficie de 106,83 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 157, finca número 33.112.

Número once.—Vivienda señalada con el número seis, tipo D, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 24. Tiene una superficie de 106,83 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.238, libro 460 de Mijas, folio 169, finca número 33.124.

Dado en Fuengirola, a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—34.981.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 433/92, se tramitan autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la LH a instancia de la entidad «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer frente a don Clifford Andrew Kirby y doña Linda Mary Kirby en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre de 1993, para la segunda el día 26 de octubre de 1993, y para la tercera el día 30 de noviembre de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por los menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente Edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la Regla 7.ª del artículo 131 de la LH, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

«Urbana.—Finca y vivienda señalada con el número trece situada en la planta alta del Bloque cuarto

en construcción del Conjunto Urbanístico denominado Mi Jardín radicado sobre las parcelas números 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del plano de parcelación de la finca matriz en la urbanización Torremas, pago del Higuero término de Benalmádena».

Pendiente de inscripción, su hoja registral obra a efectos de busca al libro 254, folio 29, finca 11.200. Tipo de subasta 6.350.000 pesetas.

Dado en Fuengirola, a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—35.425-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que, en este Juzgado y bajo el número 574/92, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sdad. de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Rosas Bueno contra Francisco Rueda Gómez en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 17 de septiembre a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 18 de octubre a las diez horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 17 noviembre a las diez horas, para la tercera subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado; sita en C/ La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número catorce.—Vivienda tipo B, en planta segunda del edificio sito en la parcela denominada la Chiquita, del término municipal de Fuengirola, Urbanización Torreblanca. Se compone de varias dependencias y tiene una superficie de 75,20 metros cuadrados. Linda: frente por donde su acceso, con pasi-

lo y viviendas tipo A y C; derecha entrando, vivienda tipo C y vuelo a zonas comunes; izquierda, vivienda tipo A; y fondo, vuelo a zonas comunes, en su fachada sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.156, libro 526, folio 159, finca número 28.871.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.180.000 pesetas.

Fuengirola, a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—35.310-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 73/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer contra Hamek Singh Deo en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de la audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle la Noria s/n de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 19 del mes de octubre de 1993 a las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 19 del mes de noviembre de 1993 a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 20 del mes de diciembre de 1993 a las diez horas y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de ocho millones ochocientos veinticinco mil (8.825.000) que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes «si los hubiere» al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil exceptuando sábados, y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes

Número 96. Apartamento o vivienda tipo F1, de una sola planta situado a la izquierda según se entra

por la calle don José de Orbaneja, en el portal número 8, señalado como 2B en la Urbanización Sitio de Calahonda, Zona Especial B de la Tercera fase, en término de Mijas. Tiene una cota superior de una planta con relación al nivel del portal de entrada. Se compone de vestíbulo, salón comedor estar, cocina, dos dormitorios, pasillo distribuidor, dos cuartos de baño y terrazas. Ocupa una superficie construida de 116 metros y 43 decímetros cuadrados que se desglosa en una superficie cerrada de 81 metros y 75 decímetros cuadrados y una superficie de terrazas y de elementos comunes de 34 metros y 68 decímetros cuadrados, y linda, frente, por donde tiene su acceso con rellano y caja de escalera, derecha entrando, con vuelo del apartamento descrito bajo el número 94, izquierda con resto de finca y fondo con apartamento situado a la derecha del portal 7 que se describe bajo el número 83. Cuotas: en su total conjunto el 0,84 por 100 y en el sector donde está ubicado el 1,95 por 100.

Inscrito al tomo 1.120, libro 342, folio 87, finca número 25.106, inscripción 1 del registro de la Propiedad de Mijas.

Sirviendo este edicto de notificación para el caso que no fueren hallados los demandados en la finca hipotecada.

En Fuengirola, a 10 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—34.152.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que, en este Juzgado y bajo el número 424/92, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unicaja» representado por el Procurador señor Rosas Bueno contra Francisco Fernández Serrano, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 24 de septiembre de 1993 a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de octubre de 1993 a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 17 de noviembre de 1993 a las once horas, para la tercera subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en c/ La Noria, número 31, de Fuengirola y en la que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señala-

dos, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 53. Vivienda tipo G de la planta sexta en altura del edificio en construcción antes descrito.

De superficie construida 112 metros 37 decímetros cuadrados y útil según cédula de calificación provisional de 83,59 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo y cuarto de baño. Linda: Frente con pasillo de distribución y la vivienda tipo H de la misma planta; derecha entrando, con la vivienda tipo E de esta misma planta; izquierda, con calle de nueva creación; y fondo o espalda con calle General Yagüe.

Cuota de participación 1,848 por 100.

Lleva con anexo inseparable el aparcamiento señalado con el número 35 de planta de sótano del edificio, con una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 523, folio 58, finca 28.503.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete.

Dado en Fuengirola, a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—35.345-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer contra Robert Pirson en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de diciembre de 1993 las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 17 de enero de 1994 a las diez horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 17 de febrero de 1994 a las diez horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, s/n, y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

«Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno demarcada con el número 12-20 de la zona F-2, en el plano que refleja el Plan de Ordenación de este lote, de la finca conocida por Cortijo de doña Bárbara de Obregón o Cortijo de la Cruz y Chaparral de la Condesa sita en el término municipal de Mijas. Se compone de una sola planta con superficie útil de 145,34 metros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, cocina, aseo, salón comedor con chimenea, dormitorio principal con cuarto de baño, tres dormitorios, otro cuarto de baño, porche de entrada y terraza, y aprovechando el desnivel del terreno se ha construido un sótano con superficie útil de 60,07 metros cuadrados. Separada de la edificación existe una piscina de unos 28 metros cuadrados. Todo ello linda por todos sus lados, con la parcela sobre la que se levanta, con la que constituye una sola finca de 1.240 metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por las edificaciones se destina a jardín y desahogo, con los siguientes linderos generales: norte, zona de servicio y camino de acceso de la urbanización; sur, con terrenos de Obras Públicas de la carretera nacional 340; al este, parcela 12-21; y al oeste, parcela 12-19. De la superficie dicha expropiados para autovía 240 metros cuadrados.

La hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.197, libro 419, folio 40 vto., finca número 30.280, inscripción 3.ª.

El tipo señalado de la finca hipotecada en primera subasta es de veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesetas (23.750.000).

Dado en Fuenlabrada a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—34.193.

FUENLABRADA

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada (Madrid), en el procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 326/92, a instancia del procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López González y doña Concepción Ruiz Bringas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a cuatro millones trescientas setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas (4.374.854 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta; caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 19 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación de los edictos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 (o importe fijado por el Juzgado) del precio de la subasta.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

«Piso sexto número 1 del edificio en término municipal de Fuenlabrada al sitio de Fontanillas, Barranco del Puerto y Camino de Madrid, actual carretera de Móstoles a Fuenlabrada, con fachada principal orientada a la calle Valencia s/n, hoy 23, denominado Bloque IV. Está situado en la planta sexta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados, distribuido en hall, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tenderero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal—orientada a la calle de Valencia—, o Este del edificio, y por la derecha entrando, con terrenos propios de la finca de la que forma parte de la que se describe; por el fondo, por donde tiene su acceso con los mencionados terrenos, piso número cuarto de esta planta y rellano y hueco de escalera; y por la izquierda, con dichos rellanos y hueco de escalera y piso número dos de la misma planta.

Se le asigna una cuota de participación de dos enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.

Figura inscrita en el tomo 1.078, libro 23 de Fuenlabrada-1, folio 38, finca número 3.555.»

Dado en Fuenlabrada, a 19 de abril de 1993. El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario.—35.067.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 67/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procuradora M.ª Angeles Casanarra Casas contra don José Niqui Salvat y doña Rosa Román Moruenda en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1993 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por es-

crito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1993 a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se saca a subasta

Los que seguidamente se señalan; haciendo constar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, RR. OO. de 8 de mayo de 1909 y de 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, la actora, «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» goza de la exención del Impuesto sobre el Timbre y asimismo del beneficio de justicia gratuita, sea actora o demandada y cuyos beneficios le han sido convalidados en el Libro de Exenciones de la provincia de Barcelona bajo el número 982.

Fincas pertenecientes a don José Niqui Salvat

1. Campo incluido en la zona de secano, en término de Belver de Cinca, partida Omprío, de 1 hectárea, 80 áreas de superficie. Lindante: norte resto de finca matriz de Rafael Carrasquer, mediante camino; este, también resto de finca matriz de Rafael Carrasquer; sur, monte común y oeste comunes.

Título. Le pertenece por compra a don Rafael Carrasquer en escritura autorizada por el Notario de Fraga don Emilio Villalobos el 9 de agosto de 1983.

Inscrita: tomo 360, folio 113, finca 2.518.

Valoración: 5.940.000 pesetas.

2. Campo de secano en término de Belver de Cinca, partida Sardera Alta, de 2 hectáreas, 45 áreas. Lindante: norte, sur y oeste, José Soldevila; este, Antonio Marzola.

Título. Compra a don Antonio Ferrer Casado en escritura autorizada por el Notario de Lérida don Antonio Rico, el 19 de mayo de 1983.

Inscrita: tomo 281, folio 22, finca 2.064.

Valoración: 12.801.000 pesetas.

3. Campo de secano en término de Belver de Cinca, partida Sardera de 2 hectáreas, 9 áreas, 60 centiáreas de superficie y 1 hectárea, 82 áreas, según el nuevo catastro. Lindante: norte, acequia de la Sardera y mediante ella, otra finca del señor Niqui; este, canal, sur, camino donde termina en punta y oeste, Francisco Beret y Francisco Alegre.

Título. Compra a don Ramón Bernad Foj, en escritura autorizada por el Notario de Fraga don Emilio Villalobos el 8 de agosto de 1985.

Inscrita: tomo 250, folio 108, finca 1.871.

Valoración: 9.509.000 pesetas.

4. Otro campo de secano en término de Belver de Cinca, partida Huega de Albalate o Sardera, de 3 hectáreas. Lindante: norte, Carmen Alegre Foj; este camino; sur, José Alaiz y Carmen Foj; y oeste, acequia.

Título. Compra a doña Natalia y don Rafael Alaiz Pueyo en escritura autorizada por el Notario de Graus, don José María Estroza, sustituto del Notario de Barbastro don Alfonso Auria Paesa, el 15 de octubre de 1985.

Inscrita: tomo 406, folio 157, finca 1.336.

Valoración: 11.400.000 pesetas.

5. Campo en nueva zona regable, término de Belver de Cinca, partida Pretil, de 2 hectáreas, 81 áreas, 25 centiáreas. Lindante: norte, Monte Porquet; este, José Niqui; sur, camino de Peñarroya y oeste, José Tena.

Título. Compra a don José Alaiz Senar, en escritura autorizada por el Notario de Fraga don Emilio Villalobos el 18 de noviembre de 1985.

Inscrita: tomo 382, folio 155, finca 1.885.
Valoración: 12.023.000 pesetas.

6. Campo en nueva zona regable, en término de Belver de Cinca, partida Sardera llamado Planas Altas, de 1 hectárea, 30 áreas. Lindante: norte, Rafael Carrasquer; este, José Lozano; sur, camino Peñarroya y oeste, José Niqui.

Título. Compra a doña Carmen Carrasquer Senar y doña María Josefa Tena Carrasquer en escritura autorizada por el Notario de Albalate de Cinca, doña María de la Soledad Ribera Valls, el 18 de febrero de 1986.

Inscrita: tomo 406, folio 37, finca 2.632.
Valoración: 5.575.000 pesetas.

7. Campo de secano en término de Belver de Cinca, partida Sardera de 2 hectáreas, 14 áreas, 40 centiáreas. Lindante: norte, Miguel Carrasquer, mediante camino; este, Miguel Beret; sur, Miguel Frauca y Miguel Beret; y oeste, Miguel Frauca.

Título. Compra a don Angel Luis Soldevilla en escritura autorizada por el Notario de Zuera, don José Luis Merino, el 19 de enero de 1979.

Inscrita: tomo 264, folio 64, finca 1.963.
Valoración: 7.718.000 pesetas.

8. Campo de secano en término de Belver de Cinca, partida Sardera, de 1 hectárea, 78 áreas. Lindante: norte, este y oeste, José Niqui; y sur, acequia.

Título. Compra a don Francisco y doña Carmen Alegre Foj, en escritura otorgada en Albalate de Cinca el 13 de mayo de 1976, ante el Notario don Federico Paredero del Bosque y Martín.

Inscrita: tomo 300, folio 31, finca 2.155.
Valoración: 6.408.000 pesetas.

9. Otro campo en término de Belver de Cinca, partida Saso de Bullidores, de 2 hectáreas, 90 áreas. Lindante: norte, José Soldevilla, este, resto de finca matriz; sur, José Niqui; y oeste, herederos de Fausto Peruga.

Título. El de segregación y permuta con don Angel Luis Soldevilla Garcés, en escritura autorizada por el Notario de Albalate de Cinca, don Federico Paredero del Bosque y Martín, el 16 de marzo de 1977.

Inscrita: tomo 300, folio 35, finca 2.157.
Valoración: 12.397.000 pesetas.

10. Pieza de tierra en término de Belver de Cinca, partida Omprío que tiene una superficie de 3 hectáreas y 50 áreas de superficie correspondiente a la zona destinada a erial a pastos. Lindante: norte y este resto de finca matriz; este, mediante la acequia; sur y oeste, José Niqui Salvat.

Título. Compra a doña Pabla María Rosario Soldevilla Mur y doña Ascensión Soldevilla Mur previa una segregación, contenida en escritura de 27 de julio de 1983, autorizada por el Notario de Fraga don Emilio Villalobos.

Inscrita: folio 54, del tomo 360 del archivo y 2 de Belver de Cinca, finca 2.492.

Valoración: 14.340.000 pesetas.

11. Campo incluido en nueva zona regable destinado a secano de 1.ª y erial pastos de 2.ª en partida Sardera del término municipal de Belver de Cinca, de 31 hectáreas, 68 áreas de superficie según medición técnica practicada que los comparecientes consideran como legítima y real; y después de una segregación practicada de una porción de 1 hectárea, 20 áreas, tiene una superficie de 30 hectáreas, 67 áreas, 80 centiáreas. De la superficie primitiva figuraba inscrita en el Registro de la Propiedad 10 hectáreas, 86 áreas, 7 centiáreas; en el Servicio Catastral figuraba con 18 hectáreas, 31 áreas, 90 centiáreas. Tiene paridera y corral de ganado. Se halla integrado por tres parcelas o designas entre las que corre el canal de Aragón y Cataluña y una acequia. Linda: norte, con camino de la Encomienda; este, con canal de Aragón y Cataluña, Joaquín Frauca, Enrique Soriano, Sucesores de Arguedas y Antonio Marzola; al sur, Angel-Luis Soldevilla García, viuda de José Soldevilla, Antonio Marzola, Antonio Ferrer, acequia, Francisco Alegre, Mi-

guel Carrasquer y camino, y al oeste, con Sindicatos de Riegos de la Sardera y Pedro Sarrat.

Título. Compra al señor Soldevilla en escritura autorizada por el Notario de Fraga don Juan Bautista Bosch el 24 de octubre de 1975.

Inscrita: tomo 38, libro 2, folio 195 vto, finca 263.
Valoración: 129.811.000 pesetas.

12. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida Omprío de 5 hectáreas, 74 áreas, 20 centiáreas, según catastro. Lindante: norte, Rosario y Ascensión Soldevilla; sur, camino, este, acequia y oeste, con el Ayuntamiento.

Inscrita: tomo 360, libro 20, folio 20, finca 2.472.
Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Título. Compra a don Jesús Soldevilla en escritura autorizada por el Notario de Fraga don Emilio Villalobos el 27 de julio de 1983.

13. Rústica de secano, en término de Belver de Cinca, partida Sardera, de 23 hectáreas, 90 áreas. Lindante: norte, con sierra: sur, con camino: este, con sierra y camino y oeste, con canal y José Niqui.

Título. Compra y posterior agrupación de dos entes a don Angel Luis Soldevilla y doña Clotilde Salillas en escritura autorizada por el Notario de Zuera don José Luis Merino de 19 de enero de 1979.

Inscrita: tomo 315, libro 18, folio 85, finca 2.277.
Valoración: 88.236.500 pesetas.

14. Campo secano, en término de Belver de Cinca, partida Sardera, de 2 hectáreas de superficie aproximada. Lindante: norte, viuda de José Soldevilla; sur, Angel Luis Soldevilla; este, cantera del Omprío, y al oeste, con José Niqui.

Título. Compra a don Enrique Soriano y doña Carmen Sampietro en escritura autorizada por el Notario de Albalate de Cinca don Federico Paredero del Bosque Martín el 13 de diciembre de 1976.

Inscrita: tomo 300, libro 17, folio 133, finca 2.197.
Valoración: 10.450.000 pesetas.

15. Pieza de tierra erial, en término de Belver de Cinca, partida Saso Benito, que constituye la parcela 4 del polígono 28 del catastro de superficie 74 áreas, 25 centiáreas. Linda: norte, Fausto y Bienvenida Peruga; al este y oeste, con José Niqui Salvat, y al sur, con camino de servidumbre.

Título. Compra a doña Pilar y doña Carmen Soldevilla, previa una adición de inventario, contenido todo ello en escritura de 5 de octubre de 1981 autorizada por el Notario de Lérida, don Antonio Rico Morales.

Inscrita: tomo 330, folio 149, libro 19, finca 2.417.
Valoración: 2.673.000 pesetas.

16. Campo de secano en la partida Omprío del término municipal de Belver de Cinca, de 3 hectáreas de superficie. Lindante: norte y oeste, terrenos del Ayuntamiento; sur, Rosario y Ascensión Soldevilla Mur y al este, propio.

Título. Compra a don Jesús Soldevilla y doña Concepción Bernad en escritura autorizada por el Notario de Fraga don Emilio Villalobos el 27 de julio de 1983.

Inscrita: libro 80, tomo 360, folio 19, finca 2.471.
Valoración: 12.825.000 pesetas.

17. Porción de finca en la partida Sardera del término de Belver de Cinca, constituida por la zona este de la matriz que la separa del resto en su totalidad por el Canal que la atraviesa, con una superficie de 18 áreas, 80 centiáreas. Lindante: norte, este y sur, con José Niqui; y al oeste, con resto de finca matriz, mediante Canal.

Título. Compra a doña Jovita Marzola Vitales en escritura autorizada por el Notario de Fraga don Emilio Villalobos el 25 de agosto de 1983.

Inscrita: tomo 360, libro 20, folio 56, finca 2.494.
Valoración: 982.000 pesetas.

18. Pieza de tierra secano, en término de Belver de Cinca, partida Omprío llamado del Secano y Saso Benito, de 66 áreas. Lindante: norte, José Niqui; sur, Ramón Fo; este, con canal de Zaidín, y oeste, José Niqui.

Título. Compra en escritura autorizada por el Notario de Fraga don Emilio Villalobos el 9 de agosto de 1983.

Inscrita: libro 20, folio 115, finca 2.520.
Valoración: 2.736.000 pesetas.

19. Rústica, campo secano, en término de Belver de Cinca, partida Omprío, llamado Saso Benito. Tiene una superficie de 15 áreas. Lindante: norte, con ca-

mino; sur, con José Niqui; este, con José Foj, y oeste, con Canal de Zaidín.

Título. Compra en escritura autorizada por el Notario de Fraga don Emilio Villalobos el 9 de agosto de 1983.

Inscrita: libro 20, folio 114, finca 2.519.
Valoración: 784.000 pesetas.

Fincas pertenecientes a doña Rosa Román Moruenda

1. Campo secano, en término de Belver de Cinca, partida Omprío de 1 hectárea, 58 áreas y 75 centiáreas de superficie y no la titulada de 1,14,43 hectáreas (parc. 130, polígono 28). Linda: norte, propiedad del Municipio y con José Niqui; sur, Municipio; este, José Niqui, y oeste, Municipio o comunales.

Inscrita: tomo 421, libro 23, folio 203, finca 2.807 (y no la del tomo 187, folio 64 vto, finca 777 que se hizo constar en el título como inscripción anterior).
Valoración: 7.143.000 pesetas.

2. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida Omprío, de 2 hectáreas, 18 áreas y 45 centiáreas de superficie catastral y no la titulada de 1 hectárea. Linda: norte Antonio Canalis Abad; sur, camino de Valonga; este, Ramón Alaiz Poy (la finca anterior) y oeste, José Vitales Peralta (la que se describe a continuación).

Inscrita: tomo 421, libro 23, finca 1.639.
Valoración: 9.338.000 pesetas.

Catastro. Polígono 28, parcela 141.

3. Campo de secano en la partida Omprío, de 2 hectáreas, 12 áreas y 30 centiáreas, de superficie catastral y no la titulada de 1 hectárea, 64 áreas y 45 centiáreas. Lindante: norte, Municipio y Antonio Canalis; sur, camino Valonga; este, Lourdes Castellón y oeste, canal.

Catastro. Polígono 1, parcela 143.

Inscrita: tomo 421, libro 23, folio 200, finca 783.
Valoración: 9.076.000 pesetas.

4. Campo de regadío, en la partida Omprío, del término de Belver de Cinca, de 1 hectárea, 13 áreas y 85 centiáreas de superficie catastral. Linda: norte, tierras del Municipio de Belver; sur, camino; este camino, y oeste, Lourdes Castellón Canalis.

Catastro. Polígono 28, parcela 140.

Inscrita: tomo 421, libro 23, folio 201, finca 2.805.
Valoración: 4.867.000 pesetas.

5. Campo de regadío, en término de Belver de Cinca, partida Sardera llamado Vall de Pardo, de 3 hectáreas, 51 áreas y 25 centiáreas de superficie catastral y no la titulada de 2 hectáreas y 50 áreas. Linda: norte, Miguel Senar Canalis y María Juana Capdevila Alegre; sur, Carmen Alegre Foj; este, Carmen Alegre Foj y camino de Peñarroya, y oeste, término de Albalate de Cinca.

Catastro. Polígono 6, parcelas 37 y 38.

Inscrita: tomo 421, libro 23, folio 195, finca 1.569.
Valoración: 12.645.000 pesetas.

6. Campo de regadío, en término de Belver de Cinca, partida Sardera, de 2 hectáreas, 70 áreas de superficie catastral. Linda por todos sus puntos cardinales con don José Niqui, salvo al este que lo hace con doña Jovita Marzola Vitales.

Catastro. Polígono 6, parcelas 52 y 53.

Inscrita: tomo 421, libro 23, folio 202, finca 2.806.
Valoración: 12.150.000 pesetas.

Título. Las seis fincas descritas pertenecen a doña Rosa Román por compra a los hermanos Angel, Joaquín Antonio y María Arguedas Soldevilla, en escritura autorizada por el Notario de Albalate de Cinca, don Fernando Márquez Lerga como sustituto de la notaría vacante de Fraga el 29 de noviembre de 1988.

7. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida o paraje denominado Cesáreo, de 1 hectárea, 34 áreas, 85 centiáreas de superficie con referencia a datos catastrales. Lindante: Norte, Municipio; este, Municipio; sur, Jesús José Canalis y oeste, José María Senar Fiestas.

Catastro. Polígono 28, parcela 10.

Inscrita: tomo 421, libro 23, folio 204, finca 2.808.
Valoración: 5.765.000 pesetas.

8. Pieza de tierra secano en término de Belver de Cinca, partida Cesáreo, de 1 hectárea, 34 áreas, 85 centiáreas de superficie con referencia a datos catastrales. Lindante: norte, Jesús Canalis; este, Muni-

pio; sur, Antonio Canalis, y oeste, Municipio y José María Sernar Fiestas.

Catastro: Polígono 28, parcela 144.

Inscrita: tomo 421, libro 23, folio 205, finca 2.809. Valoración: 5.765.000 pesetas.

Título. Adquirió doña Rosa Román las dos fincas descritas en último lugar por compra a don Jesús Canalis y don Jesús José Canalis, en escritura autorizada por el Notario de Albalate de Cinca como sustituto de la notaría vacante de Fraga, don Fernando Márquez el 23 de diciembre de 1988.

Y para que conste y sirva su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca y en el Boletín Oficial del Estado y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 20 de mayo de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Luis Casares Villanueva.—El Secretario.—35.379.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 165/1991, a instancia de don José Saavedra Soto y otra, representados por la Procuradora de los Tribunales, señora Rodríguez Arroyo, contra doña Santiago García García y otros, en rebeldía, en los cuales se ha dictado resolución con esta fecha por la que se acuerda llamar por edicto a los herederos de don Pablo Parrondo Montoro, natural de Madrid, hijo de Ramón y Consuelo, fallecido el día 8 de abril de 1986, a los sesenta años de edad, al objeto de que puedan personarse dichos herederos en el plazo de diez días en los presentes autos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los herederos de don Pablo Parrondo Montoro, expido el presente en Getafe a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—35.429.

GETAFE

Edicto

Virtud acordada de Providencia del día de la fecha, en autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado número 4, bajo el número 119-B/93, sobre desacato a agentes de la autoridad contra M.^a Macarena Gutiérrez Echevarría y ocho personas más, se ha acordado citar a la anteriormente reseñada, en calidad de denunciada, y con antiguo domicilio conocido en Madrid, calle Ricardo Ortiz, número 118, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Getafe, calle Rayo, número 6, el próximo día 29 de septiembre a las diez cuarenta horas de su mañana, previniéndole que podrá comparecer asistida de Letrado, acompañada de testigos y de las pruebas que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Getafe, 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.911.

GIRONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Sant Felú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/93, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons en representación de «Banco-

baio, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por ocho millones de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de octubre de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ocho millones de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa chalet situada sobre la parcela número 35 bis, en la Urbanización Mont D'Aro, sita en el término Municipal de Fanals D'Aro, zona de Plata D'Aro, municipio de Castell D'Aro, compuesta de planta baja y aprovechando el desnivel del terreno, existe un garaje, tiene una superficie útil de 20 metros cuadrados, terminando la edificación en cubierta de tejas; la planta baja está integrada por sala de estar comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina, con una superficie útil de 70 metros cuadrados. La edificación está efectuada sobre una parcela de 285 metros cuadrados, de los cuales el solar propio de la edificación comprendida tanto la superficie útil como la no útil ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín en entradas de la casa.

Inscrita: al tomo 2.854, libro 250 de Castell D'Aro, folio 1, finca 9.848-N del Registro de la Propiedad de Sant Felú de Guixols.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Felú de Guixols a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.048.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, en el expediente promovido por el Procurador señor Sobrino, en representación a la entidad «Borrell Sureda, Sociedad Anónima», dedicado a la construcción de edificios, domiciliado en calle Salvat Pappasseit, 34, de Salt, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado sobreseído este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1992, según declaración adoptada en la Junta General de Acreedores, celebrada en fecha 15 de junio, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, publicándose mediante edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «La Vanguardia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de Girona.

Y para que tenga la publicidad acordada, libro y expido la presente en Girona a 16 de junio de 1993, doy fe.—La Secretaria sustituta, Roser Mata Corretger.—35.029.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1993 a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa», que litiga amparada bajo el beneficio de la justicia gratuita contra Honesto Potrony Peraire y Montserrat Serret Jorret, en reclamación de 16.103.799, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 27.400.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 20.550.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.^o

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de diciembre de 1993 a las diez horas.

Para la segunda, el día 14 de enero de 1994 a las diez horas.

Para la tercera, el día 11 de febrero de 1994 a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Casa de planta baja y un piso, con terreno anexo, sita en término de Crespià, que mide en junto 2.355 metros con 56 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 176 metros cuadrados en planta baja, destinada a garaje y trastero y el piso 108,99 metros cuadrados, destinada a vivienda, lindante en junto: al norte con carretera; al sur, con Sres. Llavaneras; al este, con Torrente Cogulladas y Miquel Llavaneras, y al oeste, con resto de finca matriz de la que segregó. Título: El de compra a la madre e hija Francisca Roca i Marta Juanola, en cuanto al terreno y lo edificado, según consta en escritura de agrupación y obra nueva, mediante escrituras ante don Manuel María Regot García, en fecha 7 de abril de 1989. Inscrita al tomo 2.554, libro 14 de Crespià, folio 151, finca número 675, inscripción 2.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Girona a 17 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—34.400.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1991, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», que litiga amparada sota el beneficio de la justicia gratuita contra Eberhard Kurt Paul Noack y Ursula Charlotte Emma Gutsche, en reclamación de 3.204.953, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de noviembre de 1993 a las nueve horas.

Para la segunda, el día 10 de diciembre de 1993 a las nueve horas.

Para la tercera, el día 14 de enero de 1994 a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana 46: Estudio en la planta 9.ª, puerta 4.ª señalada con el número 74, de un edificio sito en Blanes, paraje Los Pinos, denominada Sant Jordi II, de superficie útil 32 metros cuadrados. Más una terraza de 7,5 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de aseo y una habitación. Inscrita al tomo 1.226, libro 149, folio 1, finca número 6.779, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

En Girona a 17 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—34.402.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/92, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa», que litiga amparada bajo el beneficio de la justicia gratuita contra «Compañía Mercantil Empresa de Iniciativas Varias; Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.214.280 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.175.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.631.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el BBV, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 4 de Girona, sito en esta ciudad, Avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de octubre de 1993, a las once horas.

Para la segunda, el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas.

Para la tercera, el día 17 de diciembre de 1993, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Entidad número dos. Local comercial ubicado en el edificio La Cruilla, sito en esta villa, calle Girona, número 76, esquina carretera de Viladamat a Palafrugell, constituido por dos locales, uno en planta sótano y otro en planta baja, comunicados ambos mediante escalera interior, que sirve además de salida a la calle Girona, al local situado en planta sótano. Se compone de sendas naves y servicios. Mide una superficie total de 117,50 metros cuadrados, de los que 115,11 metros cuadrados corresponden a la parte que ocupa en la planta sótano y los restantes 2,39 metros cuadrados a la planta baja. Linda en cuanto a la dependencia situada en la planta sótano, considerando como frente a la calle Girona, con subsuelo de ésta, en parte mediante jardín al que se accede y cuyo uso exclusivo corresponde a este departamento; por la derecha entrando, con José López y Francisca Vacas Gisbert; por la izquierda, también mediante dicho jardín, con zona común de acceso, en cuyo límite se encuentra la carretera de Viladamat a Torroella de Montgrí y a la cual tiene acceso directo por escaleras y además, colinda en parte con el departamento número uno; y por el fondo, con el dictado departamento número uno y bien considerando como frente la calle Girona, donde abre una puerta de entrada con dicha calle, mediante zona común de acceso, y además en parte, con la proyección vertical del citado jardín; por la derecha entrando, con la entidad número 5 y por el fondo, con dependencias comunes, y con la citada entidad número cinco. Inscrita al tomo 2389, libro 182 de l'Escala, folio 32, finca número 12224.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Girona, a 17 de junio de 1993. La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—34.403.

GIRONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/93-A, promovido por el Procurador Miquel Jornet i Bes, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «D. Ottap, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de octubre de 1993, y la hora de las once treinta, para la finca número 16.527, y el mismo día a las doce horas para la finca 19.000, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.770.000 pesetas (once millones setecientas setenta mil pesetas finca número 16.527) y 13.054.000 pesetas (trece millones quinientas cuatro mil pesetas finca número 19.000); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de noviembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por ciento de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1993, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.770.000 pesetas y 13.054.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura para las fincas números 16.527 y 19.000, respectivamente, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a

las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente. Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo 3.º artículo 1.499 de la LEC).

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Entidad ciento treinta y dos. Local comercial número 43-C, tipo dúplex, desarrollado en las plantas baja y primera, zona tres, del edificio asentado sobre la denominada Illa IV del Complejo Urbanístico Eurocenter Playa, en término municipal de Castillo de Aro, zona de Playa de Aro, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Tiene una total superficie de 54 metros cuadrados, correspondiendo 27 metros cuadrados a cada planta. Linda: al frente, en planta baja, paso común, y en planta primera, en su proyección vertical, con dicho paso; a la derecha entrando, en ambas plantas, local 44-C; a la izquierda, en ambas plantas con el local 42-C; y al fondo, con finca de Promociones El Pla, Sociedad Anónima.

Su cuota en el valor total del inmueble es de 0,472 por 100.

Inscripción: Tomo 2.640, libro 253 de Castillo de Aro, folio 49, finca número 16.527.

Esta finca responde de 7.700.000 pesetas de principal, más los intereses tanto normales como de mora correspondiente a dicha cifra, dentro de los límites pactados, más 1.390.000 pesetas para costas y gastos y 150.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

2. Urbana.—Entidad ciento treinta y tres-A. Local comercial integrado por el número 44 C y por la planta primera del que era el número 45 C, tipo dúplex, desarrollado en las plantas bajas y primera, zona tres, del edificio asentado sobre la denominada Illa IV del Complejo Turístico Euro-Center Playa, en término municipal de Castillo de Aro, zona de Playa de Aro. Tiene una total superficie de 81 metros cuadrados, de los que 27 metros cuadrados corresponde a la planta baja, y los restantes 54 metros cuadrados a la planta primera. Linda: al frente, en planta baja, paso común, y en la planta primera, en su proyección vertical, con dicho paso; a la derecha entrando, en planta baja, con la entidad 134 A, procedente del que era local comercial número 45 C, y en la planta primera, dependencias en esta planta del local 46-C; a la izquierda, en ambas plantas, local 43-C; y al fondo, finca de Promociones El Pla, Sociedad Anónima.

Su cuota de participación es de setecientos ochenta y seis milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felú de Guixols, tomo 2.749, libro 305 de Castillo de Aro, folio 132, finca número 19.000. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 3.ª y 4.ª de las fincas, respectivamente.

Esta última finca responde de 8.800.000 pesetas de principal, más los intereses tanto normales como de mora correspondientes a dicha cifra, dentro de los límites pactados, más 1.610.000 pesetas para las demás costas y gastos, y 150.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Sant Felú de Guixols (Girona), a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—35.055.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, 1.ª y en su caso 2.ª y 3.ª subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de Juicio Ejecutivo número 142/1987, seguidos a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ladislao Ibáñez González y Juan Culler Moreno.

Primera subasta: día 23 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: se celebrará el día 22 de octubre de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: se celebrará el día 22 de noviembre de 1993 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º.—Rústica, mitad indivisa de nuda propiedad de suerte de tierra de secano en término de Albacete, sitio Camino Real de Valencia o paraje de la Morena, de 1 hectárea 5 áreas 8 centiáreas, finca número 346, valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.º.—Rústica, suerte de tierra de labor secano, indivisible, término de Albacete, paraje de las Huertas de Bartolo, de 86 áreas 47 centiáreas, finca número 347, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada, a 5 de enero de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—35.362.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01153/1992 promovido por «Caja Provincial de Ahorros de Jaén», contra don Facundo M. Gómez Mena, doña María Isabel Cañadas

Baldrés, don Antonio Moleón Parejo y doña Visación Fernández Navarro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Qué podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en el Juzgado, acreditando haber hecho el depósito dicho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de Facundo Gómez Mena y María Isabel Cañadas Bladrés: «Número ciento veinticinco, apartamento letra B, en la planta 5.ª alta, escalera B, del Edificio sito en el término municipal de Motril (Granada), pago de Carchuna, formando parte de la Urbanización «Perla de Andalucía, bloque uno». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril II, al tomo 1.077, libro 88, folio 30, finca 7.133, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

B) Propiedad de Antonio Moleón Parejo y Visación Fernández Navarro: «Parcela de terreno procedente de la conocida por 13-A situada en el Polígono Industrial llamado La Unidad, en el pago de Zarate, término de Peligros (Granada). Dentro de la parcela existe una nave industrial de una sola planta con una superficie de 600 metros cuadrados, estando el resto hasta el total de la superficie de la parcela, destinado a ensanche de la nave». Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Granada, al folio 150, libro 67 de Peligros, inscripción 2.ª de obra nueva. Finca registral número 4.912. Valorada a efectos de subasta en 17.825.000 pesetas.

Dado en Granada, a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.918.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de 1.ª, y en su caso, 2.ª y 3.ª subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de Juicio ejecutivo, número 1.179/79, seguidos a instancia de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, contra otros y doña Esperanza Martínez Rodríguez.

Primera subasta, día 22 de octubre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de 2.ª en la 3.ª subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso segundo letra A, en la planta tercera, segunda de pisos, del edificio sito en Granada, en la Avenida de Cervantes, con vuelta a la de Alcalá de Hénarés, sin número según el Registro, hoy según el Perito número doce de dicha Avenida, que se identifica como bloque número uno, con entrada por citada Avenida, destinado a vivienda, con superficie construida de 119,25 metros cuadrados. Constan sus linderos y otros datos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.323, tomo 1.306, folio 172, finca número 52.220 «N». Valorado en once millones novecientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Granada, a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.774.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.324/1987, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra doña María Lourdes Lucena García.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 25 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 13 del próximo mes de enero y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día once del próximo mes de febrero y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo

hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores subsistentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa situada en la villa de La Malahá, calle de San Isidro, 9, con la que linda por su frente o poniente; constan sus demás linderos: con superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, folio 194, tomo 99, libro 6 de La Malá, finca 429 duplicado. Tasada en la escritura de hipoteca en nueve millones quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Granada a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.776.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 715/91 sobre póliza de crédito a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima (Lico, Sociedad Anónima)», representada por el señor Montenegro Rubio, contra «Construcciones Megías López, Sociedad Anónima», don José Ventura Rodríguez y doña Antonia Fernández García, vecino de Dúrcal (Granada), con domicilio en Olivión s/n y Nueva 6, respectivamente por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta, tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 15 de septiembre a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre y hora de las diez; y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta en la cuenta número 1.740 del Banco Bilbao Vizcaya, OP.

Los señalamientos sucesivos, se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Secano de cabida por anterior segregación de superficie de 6 hectáreas, 56 áreas y 70 decímetros cuadrados, en el Romeral de Margena, pago denominado Trance Alto y Olivares del término de Dúrcal. Linda con la carretera de Granada a Motril, finca registral número 5.038. De esta finca se segre-

gan 40.318 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, que se inscriben con el número 10.323, quedando un resto de 2 hectáreas, 53 áreas, 22 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, que han quedado destinados a viales y ensanches.

La finca descrita constituye en la actualidad como suelo urbano, el polígono industrial El Romeral de Marchena, y sobre el terreno descrito se han construido viales y actualmente nueve naves de aproximadamente 450 metros cuadrados, cinco de ellas. 675 metros cuadrados y 750 metros cuadrados las tres que dan frente a la carretera Granada-Motril.

En razón a la infraestructura, terreno edificable existente y edificaciones terminadas, se tasa la citada finca en la cantidad de trescientos cincuenta millones de pesetas.

Dado en Granada, a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—35.062.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio Ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 219/92, sobre póliza de crédito a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Montenegro Rubio, contra don Miguel Angel Vilchez Pérez y doña Antonia Huertas Carmona, vecinos de Granada, con domicilio en calle Luis Braille, 5-1.ª-C, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, OP en esta ciudad número 1.740.

Los señalamientos sucesivos, se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en Cijuela, calle Santa Adela, número 3, del plano de parcelación. Consta de dos plantas y ocupa una extensión superficial de 249,45 metros cuadrados de los que corresponden a lo edificado por planta 54 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 86,94 metros cuadrados y el resto destinado a patio. Es de unos diez años de antigüedad. Finca registral número 1.293. Se tasa en la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Granada, a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—35.064.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 900/92 se siguen autos de Procedimiento ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Exterior de España; Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra Carmelo Padilla Padrón, vecino de Güímar, el Puertito, calle Juan de Austria número 7. Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Finca urbana: Inscripción en el Tomo 348, Libro 82, Folio 177, Finca número 12.569, Inscripción 1.ª. Registro de la Propiedad de Granada.

Finca urbana: Inscripción en el Tomo 1.007, Libro 374 de Arona, Folio 112, finca número 16.199-N, Inscripción 4.ª. Registro de la Propiedad de Granada.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1993 a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.750.000 pesetas para cada una de las fincas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001890092 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 28 de octubre y hora de las doce horas bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1993 a las doce horas.

Dado en Granada de Abona, a 20 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—35.457-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granada de Abona y su Partido Judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 656/92 se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 LH a instancias de «La Caixa», representado por el Procurador señor González Pérez, contra E. M. Dorglyn, Sociedad Anónima, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Urbana número 2. Inscrita al tomo 621, libro 204 de Arona, folio 69, finca número 22.406, inscripción 2.ª.

Rústica. Terreno inscrito al tomo 1.034, libro 385 de Arona, folio 145, finca número 37.718, inscripción 3.ª.

Urbana número tres. Inscrita al tomo 621, libro 204, folio 71, finca número 22.408, inscripción 1.ª.

Rústica. Terreno inscrito en el tomo 1.082, libro 404 de Arona, folio 24, finca número 1.683-N, inscripción 5.ª.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de finca 22.406 y 22.408 cada una, 48.000.750 pesetas; finca 1.683-N, en 20.800.000 pesetas, y la finca 37.718, en 63.700.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001865692 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 29 de octubre de 1993, y a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda el día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Dado en Granada de Abona a 2 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario Judicial.—35.224.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granada de Abona y su Partido Judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 583/92 se siguen los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Francisco González Pérez, con-

tra doña María Dolores Martínez de Velasco Fariños, doña Laurentina Alonso Martín, don Francisco Urquía Rodríguez, Don Manuel Santana Ortega y «Entidad Sanpeña, Sociedad Anónima», don Alejandro Minguéz Escolano y «Entidad Minso, Sociedad Anónima», doña María Manuela Rosa Cardoso, «Entidad Pimarsón, Sociedad Limitada», «Entidad Pigonsón, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Inscrita al tomo 668, libro 229 de Arona, folio 206, finca 24.219.

Inscrita al tomo 668, libro 229 de Arona, folio 208, finca 24.221.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 17, finca 24.253.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 19, finca 24.255.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 41, finca 24.277.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 39, finca 24.275.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 89, finca 24.325.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 91, finca 24.327.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 179, finca 24.415.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 103, finca 24.339.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 173, finca 24.409.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 205, finca 24.441.

Inscrita al tomo 668, libro 229 de Arona, folio 192, finca 24.205.

Inscrita al tomo 668, libro 229 de Arona, folio 194, finca 24.207.

Inscrita al tomo 668, libro 229 de Arona, folio 196, finca 24.209.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 81, finca 24.317.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 163, finca 24.399.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 165, finca 24.401.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 167, finca 24.403.

Inscrita al tomo 670, libro 231 de Arona, folio 19, finca 24.479.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 69, finca 24.305.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 71, finca 24.307.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 73, finca 24.309.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 75, finca 24.311.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 79, finca 24.315.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 169, finca 24.405.

Inscrita al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 171, finca 24.407.

Inscrita al tomo 670, libro 231 de Arona, folio 21, finca 24.481.

Inscrita al tomo 670, libro 231 de Arona, folio 23, finca 24.483.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1993 a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.900.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 24.219, 24.221, 24.277, 24.275, 24.325, 24.327, 24.415, 24.205, 24.207, 24.317, 24.401, 24.403, 24.305, 24.307, 24.309, 24.311, 24.315, 24.405 y 24.407, así como 9.080.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 24.253, 24.255, 24.339; 11.920.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 24.409 y 24.209; 14.400.000 pesetas para la finca 24.441; 10.000.000 de pesetas para la finca 24.399; y 7.560.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 24.479, 24.481 y 24.483, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001858392 al 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos de citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 29 de octubre de 1993 hora de las doce bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiera en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, la cual se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 30 de noviembre de 1993 a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona, a 8 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario Judicial.—35.226.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado número 1 con el número 00317/1992, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra José María Camacho Rivero y Josefa Burgos Martín; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 20 de septiembre de 1993 y hora de las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 20 de octubre de 1993 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 15 de noviembre de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado

o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Urbana. Local en planta baja del edificio nombrado «Punta Luz I», sito en Punta Umbría, en las calles Ancha, Delfín y La Ría, con acceso por la calle Delfín, constando de un salón diáfano, con una superficie útil, según el título, de 85 metros cuadrados y, en realidad, de 81 metros 16 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.541, libro 100 de Punta Umbría, folio 115, finca número 8.026, inscripción 3.ª

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de cinco millones ochocientos ochenta mil pesetas.

Dado en Huelva a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—35.314-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 140/93 a instancia de la Procuradora señora Asunción García Campoy en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Manuel Zabala Castaño sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta; el día 28 de septiembre a las doce horas por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a treinta millones de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de octubre a las doce horas, por el tipo de doce millones quinientas mil pesetas, igual al 75 por 100 de la 1.ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre a las doce horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán

los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la 3.ª el 20 por 100 de la 2.ª

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número cinco. Dúplex 5, o sea, vivienda tipo A de la planta baja, de la primera fase de un conjunto residencial denominado «Les Terrasses». Es Puet de Talamanca, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Tiene su entrada por la fachada oeste del conjunto y se compone de dos plantas, la inferior en la planta baja nivel 1, consta de tres dormitorios, dos baños y terraza cubierta; la superior, en primer piso nivel 3. Consta de sala de estar/comedor/cocina y terraza en una parte cubierta, en la cual hay un lavadero, y desde cuya terraza baja una escalera la exterior. El acceso a la vivienda desde el exterior, se encuentra a un nivel intermedio de ambas plantas que comunica a través del recibidor con una escalera que las une. Desde este mismo acceso y situada en frente a la puerta principal de la vivienda, con entrada independiente, hay un dormitorio con cuarto de aseo y una plaza de garaje, en planta baja nivel 2. La superficie de esta vivienda es de 127 metros, 15 decímetros cuadrados. Los linderos de cada planta son los siguientes: planta baja: niveles 1 y 2, al norte, con subsuelo en parte inferior y con escalera de acceso entidad número 6, plaza de garaje número 5 de esta entidad y dormitorio en planta baja de la entidad número 6; al sur con jardín de uso privativo de esta entidad a través de él con finca de «Alcros, Sociedad Anónima»; al este, con subsuelo en parte inferior y dormitorio en planta baja de la entidad número 6, y con entidad número 7, al oeste, con terreno segregado; por arriba con piso y terraza de esta entidad y con primer piso de la entidad número seis y por abajo, con subsuelo, primer piso, nivel 3; al norte en parte inferior, con planta baja de esta entidad y con dormitorio en planta baja de la entidad número seis, en parte superior, con primer piso en la entidad número seis; al sur, con proyección vertical jardín privativo de esta entidad, al este, con entidad número siete; al oeste, con proyección vertical terreno segregado; por arriba con segundo piso de la entidad número seis; y por abajo, planta baja de esta entidad. Garaje: nivel 2 al norte, acceso de vehículos; al sur, dormitorio planta baja de esta entidad y dormitorio planta baja entidad número 6; al oeste, escalera de acceso entidad número 6 y cuarto lavadero ubicado bajo la misma; por arriba, con primer piso entidad número 6 y por abajo con subsuelo. A esta vivienda, le corresponde el uso privativo del jardín contiguo a la misma por su fachada sur, de forma rectangular, de largo de dicha fachada y ancho de 4 metros, 30 centímetros. Esta vivienda se halla ubicada en el segundo cuerpo del conjunto residencial. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del total del inmueble de 12 enteros, 5 décimas por 100. Figura inscrita al tomo 1.132 del archivo general, libro 279 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 001 vuelto, inscripción 6.ª

Ibiza a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—35.412-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 6 de los de Ibiza, hago saber a don Salvador Vilar Sánchez y doña María del Pilar Jiménez Celadrán que han sido demandados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», en reclamación de 257.268 pesetas, 15.525 pesetas y 150.000 pesetas, formándose los autos de juicio ejecutivo número 335/1992 en este Juzgado; que por desconocerse su domicilio y su paradero se les cita de remate para que dentro de nueve días hábiles se personen en los autos mediante Abogado y Procurador, a fin de oponerse a la ejecución, si les conviniera, bajo la prevención de ser declarados en rebeldía y seguir el juicio su curso sin volver a citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley; que sin previo requerimiento de pago, por lo dicho más arriba y por no conocerse persona que cuide del bien designado, se ha practicado el embargo de la finca registral número 6.174, de su sociedad de gananciales, y que podrá anotarse preventivamente la traba en el Registro de la Propiedad si se solicita por la parte actora.

Dado en Ibiza a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—34.949.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de Procedimiento Judicial Sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 304/92, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por la Procuradora Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Juan Torres Cardona, con domicilio en Ibiza, calle Aragón, número 26-1.º-1.º

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Avenida Isidoro Macabich, número 4-5.º izquierda, el 26 de octubre de 1993, a las trece horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1993, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 25 de enero de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, la número 3.347 en 28.167.000 pesetas y la número 3.348 en 13.760.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018 92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Número uno.—Local comercial de la izquierda, de la planta baja señalada con la letra A, que tiene una superficie de 123 metros, 5 decímetros cuadrados y linda, según se entra en el mismo, fondo solar segregado; frente, calle Obispo Carrasco, de su situación; derecha, entrando local de la izquierda y portal de subida a pisos; e izquierda, entrando, edificio número 5 de la nombrada calle. Cuota: 14,14 enteros por 100. Forma parte de un edificio de planta baja y cuatro plantas de pisos, sito en la calle Obispo Carrasco, número 7 de la ciudad de Ibiza.

Dicha hipoteca obra inscrita al folio 57, del tomo 1.203, libro 39 de Ibiza-Ciudad, finca número 3.347, inscripción 3.ª

B) Número tres.—Vivienda de planta baja piso primero, puerta primera, que tiene una superficie de 152 metros, 50 decímetros cuadrados y consta de recibidor, distribuidor, aseo, cuatro dormitorios, cocina, coladuría, estar-comedor, baño y terraza. Linda: entrando en la misma, fondo, vuelo finca «La Palmera» y claraboya del edificio; frente, rellano de escalera de acceso y vivienda puerta segunda; derecha, techo locales comerciales, e izquierda, vuelo sobre calle Aragón, de su situación.

Cuota: Cinco enteros, ochenta y nueve centésimas por 100. Forma parte del edificio compuesto de planta baja y cinco plantas de piso, a los cuales se accede por un portal de escalera sito en la calle Aragón, número 26 de Ibiza.

La hipoteca obra inscrita al tomo 1.203, libro 39 de la Ciudad de Ibiza, folio 60, finca número 3.348, inscripción 3.ª

A los efectos de ser publicado en el BOE, libro el presente en Ibiza a 28 de junio de 1993.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—35.374.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/92 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Rafael Salas Llompart representado por el Procurador señor Antonio Serra contra Mateo Ochogavía Crespi, en cuyos autos se ha acordado sa-

car a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de octubre a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64-2 de Inca y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo ejecutante podrá hacer postura calidad ceder remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre a las diez horas, regiendo las restantes condiciones fijadas para la 2.ª

Bienes objeto de subasta

Tres aparatos de aire acondicionado marca Mitsubishy, modelo 300, valorados en 450.000 pesetas.

Cuatro billares de competición americanos, dos marrones y dos blancos, valorados en 600.000 pesetas.

Un horno marca Salva valorado en 300.000 pesetas.

Un horno de fermentación valorado en 300.000 pesetas.

Una cafetera italiana valorada en 120.000 pesetas.

Seis botelleros frigoríficos valorados en 360.000 pesetas.

Una máquina de tabaco con cambio automático valorado en 360.000 pesetas.

Varios aparatos audiovisuales valorados en 5.400.000 pesetas.

Inca a 21 de junio de 1993.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—35.042.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial de faltas 197/1990 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son el literal siguiente:

Sentencia en la ciudad de Inca a 26 de mayo de 1993.

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Jueza de Instrucción de la ciudad de Inca y su Partido, ha visto el procedimiento juicio de faltas 197/1990, seguido ante este Juzgado sobre lesiones de tráfico, contra Edward Peter Ashby, casado, industrial, hijo de Thomas y Sarita, nacido el 16 de junio de 1940 en Trumbidge Wells Kent (Gran Bretaña), vecino de Blackam con domicilio en calle Budgeons Mead, Blackham Wells.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Edward Peter Ashby como autor de una falta de imprudencia ya descrita a la pena de 75.000 pesetas de multa, costas y a que indemnice a Catalina Perelló Ramis en la cantidad de 640.000 pesetas, a Francisco Javier Serra a 1.561.000 pesetas; a Ruby Alice Walker en 1.960.000

pesetas y a los perjudicados por el fallecimiento de Peter Dunlop Walker en 16.000.000 de pesetas.

Declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Rafael Nadal y responsabilidad civil directa de la «Compañía Aseguradora Mare Nostrum».

Las cantidades señaladas objeto de las indemnizaciones que corresponden a los perjudicados por el accidente de circulación objeto de enjuiciamiento devengarán el interés del 20 por 100 desde la fecha del siniestro con cargo a la compañía aseguradora.

Expidiéndose el presente, para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa, citándoles igualmente en la sede de este Juzgado a los efectos de efectuar el traslado del escrito de apelación interpuesto contra la presente sentencia para que en el término de diez días para adherirse o impugnar la apelación, toda vez que su domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—35.431.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su Partido,

Hago saber: Que en autos de Juicio sumario de Ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 52/93 a instancia del Procurador señor Martín Sarasa en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, Coso 47, contra don Antonio Calvete y doña Victoria Lois Halliday, ambos domiciliados en Zaragoza, Miguél Servet, 34-36, portal 2.º, ático C, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, c/ Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en metálico, en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 28 de septiembre de 1993 a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Queda resultar desierta la anterior, se señala el día 25 de octubre de 1993 a las once horas para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en el caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 22 de noviembre de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que de subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en Larues, término municipal de Bailo, partida Palacio, con terreno anejo, de

una superficie total de 2.386 metros cuadrados, de los que 136 metros cuadrados corresponden a la casa y resto al terreno. Se compone la construcción planta baja, primera planta y buhardilla, integrando una sola vivienda distribuida en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 900, libro 16, folio 205, finca 1.734. Tasado para subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca, a 27 de abril de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—35.439-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00289/1986, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera», contra «Asociación Secretarios Pro-suburbios», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Finca sita en Picadueña, de esta ciudad, de 99 metros cuadrados, terreno de tierra, valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Finca sita en barriada Torresoto, de esta ciudad, de 921 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Finca sita en barriada Torresoto, de esta ciudad, de 436 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Finca sita en San Telmo, de esta ciudad, 40.000.000 de pesetas.

Finca sita en el pago de las Abiertas de Caulina, valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de octubre actual, a las doce horas, con arrego a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de los valores indicados anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre actual, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se

celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre del actual, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.675.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña:

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 93-C de 1992, promovidos por «Caixa Galicia», representada por el señor L. Rioboó, contra Andrés Guillermo Deive Franco y otra, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de octubre próximo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 19 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados. Caso de no poder celebrarse los días señalados, será en el siguiente hábil, la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

— Prado regadío denominado Fontañina, en Sa-moedo, Sada, inscrita al tomo 1.288, libro 162 de Sada, folio 26, finca 14.524. R. Prop. Betanzos. Valoración: 6.104.000 pesetas.

— Labradío Ansoy, en Santa Cruz de Mondoy, Oza de los Ríos, inscrito tomo 1.339, libro 153, folio 30, finca 18.060. R. P. de Betanzos. Valoración: 586.238 pesetas.

— Labradío y repezal, denominado Boimorto, en igual situación que la anterior. Inscrita tomo 1.339, libro 153, folio 32, finca 18.060. Valoración: 187.500 pesetas.

— Vehículo Opel Kadett 1.7 D, matrícula OR-5437-L, fecha de matriculación 11 de octubre de 1990. Valoración: 800.000 pesetas.

— Vehículo Ford Fiesta, matrícula C-5581-P. Valoración: 100.000 pesetas.

La Coruña, 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.996.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/91, se siguen autos de juicio ejecutivo,

a instancia del Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, en representación de «Caja de Ahorros de Galicia», contra Celso Luis Madrián Gómez y Juan Manueto Iglesias Mato, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas al demandado Juan Miguel Iglesias Mato:

1. Piso 5.º alto ala derecha, destinado a vivienda de la casa número 12 y 14 de la calle San Roque de La Coruña. Inscrito en el libro 1051, folio 118, finca registral número 62267 del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña (tasada en 17.368.680 pesetas).

2. Diez ciento quinceavas partes de la planta sótano en la misma casa, finca registral número 62241, folio 68 del mismo registro (tasada en 2.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina s/n, 2.ª planta, el próximo día 8 de octubre a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate el descrito anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.026.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00225/1991, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, en representación de «Caja de Ahorros de Galicia», contra María del Carmen Pérez Rey y Francisco Suárez Ramilo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta,

por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a la demanda citada.

1. Rústica. Terreno destinado a tojo que nombran Prado Viejo, en la parroquia de Torás, municipio de Laracha, de 12 áreas, 90 centiáreas. Inscrita en el tomo 869, libro 112 de áreas, 90 centiáreas. Inscrita en el tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 215, finca registral número 13.872 del Registro de la Propiedad de Carballo. Tipo tasación, 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas).

2. Rústica. Monte bajo llamado Insua, de la parroquia de Torás, municipio de Laracha. Superficie 34 áreas y 1 centiárea. Inscrita en el tomo 869, libro 112 de Laracha, folio 213, finca número 13.871 del Registro de la Propiedad de Carballo. Tipo tasación: 567.000 pesetas (quinientas sesenta y siete mil pesetas).

3. Urbana. Finca número 2, vivienda piso 1.º en la primera planta alta de un edificio al sitio de Chousa de la Braña, en la parroquia de Torás, municipio de Laracha de 120 metros cuadrados. Inscrito al tomo 851, libro 109 de Laracha, folio 162, finca número 13.425 del Registro de la Propiedad de Carballo. Tipo de Tasación: 3.510.000 pesetas (tres millones quinientas diez mil pesetas).

4. Rústica. Terreno dedicado a secano al sitio de Camposanto D'Abaixo, Ayuntamiento de Laracha. Inscrita al tomo 738, libro 88 de Laracha, folio 183 vuelto, finca número 10.113 del registro de la Propiedad de Carballo. Tipo tasación: 834.000 pesetas (ochocientos treinta y cuatro mil pesetas).

5. Rústica. Terreno dedicado a secano al sitio de Camposanto D'Abaixo, Ayuntamiento de Laracha. Inscrita en el tomo 738, libro 88 de Laracha, folio 184, finca número 10.114 del Registro de la Propiedad de Carballo. Tipo de tasación: 556.000 pesetas (quinientas cincuenta y seis mil pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Alfonso Molina s/n, 2.ª planta el próximo día 8 de octubre a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo del remate el citado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.088.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 282/92, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Rioboo, contra don Julio C. Hernández Prego y doña M.ª Elena Dopico García, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de septiembre de 1993 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 28 de octubre de 1993 a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo marca Renault, modelo R-9 TSE, matrícula C-6889-W. Valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

2.º Vehículo marca Renault, modelo Express Diesel Combi, matrícula C-3298-AT. Valorado pericialmente en 650.000 pesetas.

3.º Piso 8.º, letra A, derecha, portal D, edificio «Touliña», parcela V-2, del Polígono de Adornideiras, de La Coruña. Tiene una superficie útil de 72,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña al folio 34 del libro 7, finca número 369-N. Valorado pericialmente en 10.793.126 pesetas.

Dado en la Coruña, a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—35.086.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 460-C de 1992, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador señor L. Rioboo contra Faustino Lema García y M.ª Luisa Regueira Caamaño, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el pro-

cedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 4 de octubre próximo y su tipo será el de tasación pericial, de:

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 4 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 3 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados. Caso de no poder celebrarse, será en el siguiente hábil.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la 1.ª y 2.ª.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta en las 1.ª y 2.ª, y en la 3.ª del de la 2.ª.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Monte bajo, Porriñosa de Baixo, Borneiro, Cabana, La Coruña, tomo 615 de Cabana, libro 75, folio 66, finca 5.258. Valoración: 778.055 pesetas.

Monte bajo, Pequeña dos Casais de Dentro, libro 75, folio 76, finca 5.262, igual lugar que la anterior. Valoración: 105.340 pesetas.

Monte bajo Casais Grande, igual situación que las anteriores, libro 75, folio 79, finca 5.263. Valoración: 159.730 pesetas.

Monte Fabrica do Casilleiro, en Lemayo-Laracha, tomo 919, libro 118, folio 158, finca 14.749. Valoración: 5.868.800 pesetas.

La Coruña a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—35.090.

LANGREO

Edicto

Manuel Barril Roble, Juez del Juzgado de Primera Instancia-2 de Langreo y su Partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en procedimiento artículo 131 de L. Hipotecaria seguido a instancias de «Banco Herrero» representado por la Procuradora señora Palacios contra José Luis Peres Carrio y María Dolores Ruidíaz Álvarez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca: rústica a labor y prado, denominada Faza del Torral. Mide ocho áreas y 64 centiáreas. Linda norte Juan Antuña Rodríguez y Alfredo Rodríguez y Manuel Antuña, este Adela Vega Coto, sur María y Josefa Canga, oeste camino. Inscrita al folio 142, libro 38 de Langreo, tomo 1.329, finca 56.889. Urbana. Trozo de terreno de 460 metros cuadrados de superficie destinado a edificar, denominado el solar o solar de la casa nueva, linda norte y sus herederos de Angel Canga, este camino y oeste Manuel Antuña Garica. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: casa habitación compuesta de planta baja y desván, constitutiva de una sola vivienda, ocupa una superficie de unos 81 metros cuadrados, rodeada por todos sus vientos con la finca donde se halla enclavada y con la que forma un todo. Sitas todas las fincas en Ricarion-Gargantada-Langreo. Está señalada la primera subasta de las fincas hipotecadas el día 28 de septiembre de 1993 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta y en el mismo lugar que la primera se celebrara la segunda el día 28 de octubre de 1993, diez horas. Caso de que no hubiere postor y en el mismo

lugar de la segunda se celebrará la tercera el día 30 de noviembre a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Condiciones del remate son las siguientes: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir ocho millones de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla del artículo 131 de la LH están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 14 de junio de 1993.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—35.321.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Juicio Hipotecario número 98/92 seguidos a instancias del Procurador señor Pérez Alemán en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de crédito», contra Entidad mercantil «Uniepxo, Sociedad Anónima», a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en c/ Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 20.000.000 de pesetas, que tendrá lugar el día 16 de septiembre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de octubre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 11 de noviembre a las once horas.

Se advierte a los licitadores

- 1) Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 2) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Finca: Local comercial situado en la planta primera del edificio de cinco plantas distinguido con el nú-

mero 77 de gobierno del paseo de Las Canteras, en esta ciudad; con inclusión del patio que se le adscribe, ocupa una superficie de 70 metros 55 decímetros cuadrados.

Linda: Frontis o Poniente, el mencionado paseo, por el que se tiene entrada directa; fondo o naciente, posesiones de don Manuel Rodríguez González; derecha entrando o sur, zaguán o portal, pasillo y escalera que sirven de acceso a las viviendas o pisos altos, a las que dichos elementos son comunes; e izquierda o norte, posesiones de don Santos Pérez Zorrilla.

Título: Adquirida a don Luis, don Juan Francisco, don Nicolás, doña María Encarnación, doña María Teresa, doña María del Carmen Bosch Caballero y doña Teresa (o María Teresa) Caballero Massieu mediante escritura de compraventa otorgada en esta ciudad el 2 de mayo de 1977 ante su Notario don Manuel Alarcón Sánchez.

Cuota: 0,27 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad dos al folio 65, libro 14 de la sección 2.ª, Finca 1.326, tomo 970, inscripción 2.ª

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—35.018.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 L Hipotecaria número 0019/93 seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Entidad March Hipotecario, Sociedad Anónima» contra Antonio Cervera LLamazares con domicilio en Joaquín Blume 1, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Granadera Canaria 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de octubre del presente año a las doce treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre del presente año, a las doce treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre del presente año a las doce treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que los mismos se encuentran junto con toda documentación de manifiesto para quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar ningunos otros, si hubiere cargas anteriores, se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

Catorce.—Local 1-B, sito en la planta baja de la

edificación denominada «Edificio Comasa» en la Avenida de Escaleritas de esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 87 metros 47 decímetros cuadrados y, linda: al norte, con la avenida de Ansite; al sur y naciente, con zonas comunes; al Poniente, con portal de entrada a la Torre Uno y zaguán común. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cinco de los de Las Palmas, sección 3.ª, libro 76, folio 99, tomo 1.786, finca número 7.906.

El valor de la misma es de veinte millones cuatrocientas treinta y seis mil seiscientos noventa y seis pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—35.049.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 L. Hipotecaria número 1204/92 seguidos a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra Cristino S. Larrán Bravo, con domicilio en Avd. Alc. R. Bethenc. 17-5, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, de los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Granadera Canaria 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de octubre del presente año a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre del presente año a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre del presente año a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que los mismos, certificación y demás documentación se encuentra a disposición de quienes quieran intervenir en las mismas en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta, no pudiendo solicitar ningunos otros, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

1) Número setenta y seis. Vivienda.—designada como B) en la planta quinta de la Torre A, del denominado Edificio Torremar, sin número especialmente atribuido en la Avenida Marítima del Norte. Tiene una superficie útil de 207 metros 40 decímetros cuadrados. Linda (según su situación desde el exterior); al frontis o naciente, con la Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, patio de escaleras y cubierta de locales del mismo edificio; a la Derecha entrando

o norte con la vivienda letra A de esta misma planta, patio y caja de escaleras; a la izquierda o sur, con cubierta de locales del mismo edificio y con Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt; y al fondo o poniente con cubierta de locales del mismo edificio y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número cinco de los de esta ciudad, al tomo 1.784 (53 sección 4.ª), folio 59, finca número 4.296.

2) Número treinta. Plaza de Garaje número 30, en el sótano segundo del denominado Edificio Torremar, sin número especialmente atribuido en la Avenida Marítima del Norte. Ocupa 18 metros cuadrados de aproximada superficie. Linda (según su propio acceso) al frontis o norte con zona de acceso; a la derecha o poniente, con la plaza número 29, y a la izquierda o naciente con la plaza número 31; y al fondo o sur, con las plazas 16 y 17. Mide 5,30 metros lineales de fondo. Inscripción: en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.784 (53 sección 4.ª), folio 61, finca número 4.298.

3) Número cuarenta y siete. Plaza de garage número 47, en el sótano segundo del denominado edificio Torremar, sin número especialmente atribuido en la Avenida marítima del Norte. Tiene catorce metros cuadrados de aproximada superficie. Mide 5,30 metros de fondo. Linda (según su propio acceso) al Frontis o Sur, con zona de acceso; a la Derecha o naciente con la plaza número 48; a la izquierda o poniente, con la plaza número 46; y al fondo o norte con el aljibe y cuarto destinado a depósito de gas-oil. Inscripción: en el mismo registro que las anteriores, al tomo 1.784 (53 sección 4.ª), folio 63, finca número 4.300.

4) Número cuarenta y dos.—Trastero número catorce en el sótano segundo del denominado edificio Torremar, sin número especialmente atribuido en la Avd. Marítima del Norte. Tiene 7 metros cuadrados de aproximada superficie. Linda: según su propio acceso, al frontis o sur, con pasillo comunitario; a la derecha o naciente con el trastero número 13; a la izquierda o poniente con el trastero número 15; y al fondo o norte con el lindero general del edificio. Inscripción: en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.784 (53 sección 4.ª), folio 65, finca número 4.302.

El valor de las fincas es, la 4.296 de treinta y seis millones quinientas mil pesetas; la 4.298, un millón quinientas mil pesetas; la 4.300, un millón quinientas mil pesetas; y la finca 4.302 la cantidad de quinientas mil pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—35.053.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado número 5, al número 0100/89 se siguen autos de Ejecutivo-Letras de cambio, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Miguel Prades Fabra en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre a las diez horas, los bienes embargados de Miguel Prades Fabra. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de octubre a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de noviembre a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma

igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Local sito en calle Molino número 20-22, de L'Hospitalet de Llobregat, semisótano, puerta 3.ª. De superficie 72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 786, libro 60, folio 125, finca registral 7.565.

Valorada en cuatro millones trescientas veinte mil pesetas (4.320.000 pesetas).

Local sito en calle Molino 20-22 de L'Hospitalet de Llobregat, semisótano, puerta 1.ª. De superficie 57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 786, libro 60, folio 121, finca registral 7563N.

Valorada en tres millones cuatrocientas veinte mil pesetas (3.420.000 pesetas).

Local sito en calle Molino 20-22 de L'Hospitalet de Llobregat, semisótano puerta 2.ª. De superficie 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 786, libro 60, folio 123, finca registral 7.564.

Valorada en cuatro millones doscientas mil pesetas (3.900.000 pesetas).

Dado en L'Hospitalet de Llobregat, a 1 de junio de 1993.—El Secretario.—35.225/16.

LOJA

Edicto

Doña Adalina Entrena Carrillo, Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Loja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio, artículo 131 LH, número 17/92 a instancia del Procurador señor Ramos Gómez en representación del «Banco Popular Español» contra Antonio Cerrillo Roger, Carmen Manuela Cerrillo Roger, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie señalados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 17 de septiembre a las diez horas, en segunda, si la anterior quedase desierta, el próximo día 15 de octubre a las diez horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 12 de noviembre a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Loja, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 1770/000/18/0017/92, una cantidad igual o por lo me-

nos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Que este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no se hayado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de riego, procedente del Cortijo Hacienda del Regidor, término municipal de Moraleda de Zafayona, de 15 hectáreas, un área, 91 centiáreas y 15 decímetros cuadrados, o 24 fanegas; linda: norte y oeste, la carretera de Montefrío y el Camino de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; este, dicho camino y sur, don José Camacho Luque y dicho camino. Además linda por el norte, con los hermanos Aguilar Gutiérrez. Es resto de la siguiente de su misma situación: A) Suerte de tierra, de 18 hectáreas, 71 áreas, 80 centiáreas, 15 decímetros cuadrados; dentro de esta finca existe un transformador de luz eléctrica y todo linda: norte y oeste, la carretera de Montefrío y Camino de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; este, dicho camino; y sur don José Camacho Luque y dicho Camino.

Valoración: cinco millones trescientas cuatro mil ciento noventa y una pesetas (5.304.191 pesetas).

En Loja, a 27 de mayo de 1993.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—34.928.

LUGO

Edicto

Don Fco. Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de Ejecutivo otros títulos 00021/1993 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliado en Velázquez, número 34 (Madrid), representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera contra Manuel Menéndez Quiroga, domiciliado en Orense, número 19-3.º D (Lugo), Belisandra Gómez Díaz, domiciliada en igual domicilio (Lugo) y M.ª Angeles Gómez Díaz, domiciliada en calle Orense, 19-1.º (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 15 de octubre a la misma hora que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 9 de noviembre a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la posibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Unico. Urbana. Vivienda en la primera planta de la calle Orense, número 7, de Lugo, inscrita en el R. de la Propiedad número 1 de Lugo al F. 72, L. 578, T. 966, finca número 41.136. Sótano destinado a garaje vinculado a la misma, inscrito en igual Registro al F. 193, L. 483, T. 9133, finca 41.130. Justiprecio: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo, a 23 de junio de 1993.—El Secretario, Julián Hinojal Gijón.—35.137.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529/92, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», «La Caixa», contra José M.ª Baro Porqueras y M.ª Teresa Angas Ballarín, domiciliados en Avda. del Segre, 6, Lleida, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad

a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la Regla 71 del artículo 1.321 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 21 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 18 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Finca número 15. Vivienda sita en la planta sexta alta, o ático, puerta única, del edificio en Lérida, Rbla. Ferrán, número 18-22, tiene una superficie construida de 76 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Tiene una terraza en su parte anterior con fachada a la Rbla. Ferrán, que corresponde en uso exclusivo y como anejo inseparable a esta vivienda y a cuya terraza tiene salida esta vivienda desde una dependencia de la misma. Lindante: frente (tomando como tal el de la Rbla. Ferrán), parte con caja y rellano de la escalera y parte con dicha Rambla, mediante la terraza citada de uso exclusivo; por la derecha, entrando, con casa de Juan Sanromán y con Francisco Ribas; por la izquierda, con patio de luces, con caja y rellano de la escalera, y en otra parte, con el edificio señalado con el número 24 de la Rambla de Ferrán, y por el fondo, con patio de luces, con caja de escalera, con el cuarto común donde se ubican los depósitos del agua y con la parte de esta planta donde se ubican los cuartos trasteros anejos a la vivienda del total inmueble. Tiene vinculado como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número uno (1) de los ubicados en la planta sexta alta o ático del inmueble, que tiene una superficie construida de 6 metros 96 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 4,09 por 100.

Inscripción: Libro 780, folio 121, finca 56.889.

La finca anteriormente descrita está valorada en ocho millones doscientas sesenta y nueve mil quinientas pesetas (8.269.500,00 ptas.).

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida, a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevilla.—35.378.

LLEIDA

Edicto

Jutjat de la Instància 1 de Lleida, Secció 1. Procediment: J. Ejecutivo 230/91

Subasta

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de Juicio Ejecutivo número 230 de 1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Sergio López Perales, vecino de Giménez (Lleida) domiciliado en plaza España, 12, y contra ignorados herederos o herederos yacente de don José M.ª Perales Enguita, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, B, 2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica. Parcela de terreno, número 32, en Giménez, en término de Villanueva de Alpicat, con una extensión superficial de 13 hectáreas, 16 áreas y 54 centiáreas. Linda: Norte, parcela número 15, propiedad de Carmen Tejedor López, medianeacequia y parcela número 31, que se vende a Mercedes Casas Planell; Este, parcela número 29, propiedad de Aurora Maña Nueva y esposa; Sur, terrenos de repoblación forestal del IRYDA; Oeste, parcela número 31, que se vende a Mercedes Casas Planell. Inscrita en el libro 20 de Giménez, folio 157, finca número 2.194 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Precio de su tasación: veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

Segundo.—Urbana. Solar en el pueblo de Giménez, y su avenida del Generalísimo, número 4, de superficie 831 metros cuadrados, 8 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación, a la derecha entrando, casa número 2, de la misma calle de

Luis Pérez Ibarri; a la izquierda entrando, calle de San Isidro, y al fondo, calle de Garrós. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Vivienda de superficie total cubierta 146 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, de los cuales 56 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados corresponden a la primera planta, 35 metros cuadrados corresponden a la segunda planta y 55 metros cuadrados a supedito, a dependencias anexas a la primera planta, estando el resto de superficie hasta el total del solar destinado a jardín o patio y con la misma situación y linderos que su solar. Inscrita en el Libro 20 de Giménez, folio 154, finca número 2.193 del Registro de la Propiedad número 1, de Lleida. Precio de su tasación: Doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Dado en Lleida a 1 de junio de 1993.—La Magistrada Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario Judicial, Antonio Robledo Villar.—35.293.

LLEIDA

Edicto

Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 6, bajo el número 78/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Ramón Barbé Vilamajo, Fausto Barbé Vilamajo, Julio Barbé Farré y doña Rosa Villamajo Martí, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, sito en edificio Canyeret, s/n, planta 1.ª en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de octubre. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 29 de noviembre, sirviéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 29 de diciembre, sin suje-

ción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Finca propiedad de don Julio Barbé Farré y doña Rosa Vilamajo Martí:

Heredad labor regadío, con una balsa y era dentro de la misma, en este término municipal de Tamarite de Litera, partida Ventafarinas, de 23 hectáreas, 88 áreas, 80 centiáreas de superficie. Linda: norte y oeste, Valls Companys; este, Manuel Sabaté y José Pena; sur, Francisco Fortón y Ramón Blanco, y también por los cuatro vientos, con finca que se describirá a continuación. Inscrita al tomo 140, libro 26, folio 231, finca número 2.821. Título: Les pertenece en virtud de cesión onerosa que les verificó don Antonio Molins Anastasi, según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Tamarite de Litera don José María Giner Ribera el día 15 de enero de 1976. La cesión citada se sujetó a condición resolutoria para el caso de que los cesionarios o alguno de ellos incumplieren las obligaciones asumidas. Por fallecimiento del cesionario don Antonio Molins Anastasi, ocurrido el día 11 de febrero de 1976, ha quedado sin efecto la condición resolutoria a que se ha hecho referencia, solicitándose ahora expresamente su cancelación registral.

Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad 41.800.000 pesetas.

Finca propiedad de don Ramón y don Fausto Barbé Vilamajo:

Fundo labor regadío, con una caseta, en este término municipal de Tamarite de Litera, en la partida Ventafarinas, de 1 hectárea de extensión. Linda por todos los vientos con el resto de finca matriz de donde se segrega anteriormente descrita. Inscrita al tomo 379, libro 70, folio 118, finca 7.086. Título: Les pertenece por segregación y cesión a cambio de alimentos, mediante escritura autorizada por el Notario de Tamarite de Litera don Juan Carlos Carnicero Iñiguez el día 20 de agosto de 1985.

Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 285/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de junio de 1993.—El Secretario.—34.950.

LLIRIA

Edicto

Don César Zenón Calve Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Llíria (Valencia) y su partido Judicial,

Hago saber: Que en autos número 284/92, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador José A. Navas González en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca» contra don Daniel Peñarocha Agustí, y doña María Florentina García Cabrera, ambos vecinos de Llíria c/ Salvador, 28, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1993 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 20 de octubre y 17 de noviembre de 1993 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no

siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados expresados.

Bienes objeto de subasta

Unico. Rústica, campo tierra seco hoy plantado de almendros de 24 hanegadas superficie en término Liria, partida Les Traveses, inscrito al Registro Propiedad Liria al tomo 544, libro 155, folio 198, finca 9.635, valorada a efectos de subasta en 5.896.800 pesetas.

Dado en Liria a 13 de mayo de 1993.—El Juez, César Zenón Calve Corbalán.—La Secretaria Judicial.—35.069.

MAHON

Edicto

El Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 389/92 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Hernández Soler en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear», frente a Enequina Gomila Pallicer y Bartolomé Pons Olives.

En reclamación de 16.628.669 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre 1993, para la segunda el día 19 de octubre 1993 y para la tercera el día 19 de noviembre de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta, será el valor de la finca hipotecada: 19.000.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-00001800389/92 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima. Haciéndose constar necesariamente

te el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en planta baja, forma parte del edificio sito en Alayor C/ Doctor Llánsó, números 8 y 10, está inscrita en el Registro de la propiedad de Mahón en el tomo 1.141, folio 173, finca número 6.474.

Dado en Mahón, 21 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.303-3.

MAHON

Edicto

El Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/93 se tramitan autos del procedimiento Judicial Sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en Paseo Pereda, 10-12, Santander, frente a Juan Alberto Cardona Morro.

En reclamación de 6.224.750 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de septiembre de 1993, para la segunda el día 25 de octubre de 1993 y para la tercera el día 25 de noviembre de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 15.510.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-000018003/93 del Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de ese Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda en la segunda planta del edificio sito en Mahón c/ José María Cuadrado número 53, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.047, folio 223, finca 7.906, inscripción 1.ª

Dado en Mahón, a 16 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.347-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00677/1992, a instancia de «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra Luis Enrique Gil-Egea y Ana Fe Serra Lorenzo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de este Juzgado por el tipo de 23.333.332 pesetas cada una de las fincas registrales 30.436, 30.434 y 30.436.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignacio-

nes número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A. Situada en planta tercera señalada con el número 9 de los elementos individuales, del edificio de 10 plantas, sin número, en el Malecón del General Primo de Rivera, con fachada a la calle de Hermanos Machado en Almería. Ocupa una superficie de 71 metros con 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.154, libro 502, folio 116, finca número 30.436.

2. Vivienda tipo B. Situada en la planta tercera de la vivienda señalada con el número 10 de los elementos individuales del edificio de 10 plantas, sin número, en el Malecón del General Primo de Rivera con fachada también a la calle de los Hermanos Machado en Almería. Ocupa 110 metros 61 decímetros de superficie.

Inscrita al tomo 1.154, libro 502, folio 114, finca número 30.434.

3. Vivienda tipo C. Situada en la planta tercera señalada con el número 11 de los elementos individuales del edificio de 10 plantas, sin número, en el Malecón del General Primo de Rivera, con fachada a la calle de los Hermanos Machado en Almería. Ocupa 177 metros con 12 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.154, libro 502, folio 112, finca número 30.30.436.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, libro y firma el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.450-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria bajo el número 01477/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Joaquín Ibáñez Olea en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Departamento número quince-bis. Estudio en la planta de ático del edificio y en su zona central, de la casa número 5 de la calle Fray Juan Gil de Madrid. Tiene como anejo un trastero de 7 metros y 65 decímetros cuadrados en planta de sótano, señalado con el número seis y dos veinteaños por ciento de garaje, con derecho a dos plazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al Tomo 584, Libro 316 de la sección primera, al folio 166, finca número 719, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, libro y firma el presente en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.762.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1074/85 promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Compañía Cerámica Algecireña, Sociedad Anónima, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 19 de octubre y hora de las diez.

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se podrá hacer a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, c/c 18000-6, clave 2436, Sucursal urbana 4070, calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 76.110.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la misma, y con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a la edificación, al sitio conocido por Loma del Alcaide, del término municipal de Algeciras, con una superficie de 59.029 metros cuadrados según el título, y en la realidad 60.058 metros cuadrados. Linda: por el frente, al Este, con finca de Cofiralsa, calle sin nombre de 7 metros de anchura, abierta en la finca matriz y resto de la finca matriz, por la izquierda, entrando, con finca de la propiedad de Cofiralsa, con la finca del señor Paulete y con finca Metalsa, por la derecha con resto de la finca matriz, y por el fondo, con terreno de la finca matriz. Sobre la misma existen las siguientes edificaciones. Una edificación de planta baja que consta de una sala de máquinas de 280 metros cuadrados y de una nave de horno, en la que se halla instalado un horno continuo de 1.500 metros cuadrados, ocupando, por tanto, una total superficie de 1.780 metros cuadrados, una pequeña caseta de planta única para el transformador de energía eléctrica, que ocupa una superficie de unos 8 metros cuadrados, y un edificio compuesto de 2 viviendas de planta baja, para el encargado y el guarda de la finca, constando cada una de dichas vi-

viendas de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie de igual de 34 metros cuadrados, ocupando por tanto el edificio una total superficie de 68 metros cuadrados. Con posterioridad se ha construido lo siguiente. Tres naves a dos aguas construidas con perfiles metálicos y techumbre de urailita, una de 65 metros por 15, otra de 65 por 7, y otra de 59 por 9. Un horno para la cocción de material cerámico, de tipo túnel, con dos fosos de inspección con techo construido de hormigón refractario, plano para resistir temperaturas de hasta 1.100 Co. de 100 metros de longitud, con sección útil de 70.000 metros cúbicos hora, aspiradores de recirculación, aspiradores laterales para la recirculación de mecanismos eléctricos, automáticos para control de temperatura, red de tuberías e instalaciones para el empleo de fuel oil. Clasificadores de fuel marca Tecnocerámica, GED 1 y quemadores de fuel para cocción, con diferentes motores, vías para el movimiento de las vagonetas, transbordadores para la interconexión de las mismas, empujadores arrastradores de cable y cadena y vagonetas para el servicio de hornos, implementos y otros mecanismos necesarios para el funcionamiento. La cimentación de hormigón armado, muros exteriores de horno y ladrillo hueco, interiores y zonas de recalentamiento y enfriamiento con ladrillo macizo refractario con 21 por 100 de alúmina en zona de fuel, con ladrillo de primera calidad refractario aluminoso al 33-J capaz de resistir sin alterarse 1.200 Co., aislamiento de muros con perlita expedita tipo C-10/3050 en muros y perlita, también en el aislamiento del techo refractario, además de corriente de renovación del aire, para evitar pérdidas de calorías al exterior. Toda la obra está protegida por 2 muros de contención de hormigón armado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras a los folios 22 y 48 vuelto de los tomos 648 y 688 del archivo, libros 393 y 396 de Algeciras, finca número 28.905, inscripciones primera de dominio, tercera de obra nueva y cuarta de hipoteca.

La hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 112 de la Ley Hipotecaria y artículo 215 de su Reglamento, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se encuentren en ella enclavadas o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Compañía Cerámica Algecireña, Sociedad Anónima (COALSA), y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.039.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02507/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano», contra Luis Alberto Núñez Tirado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 63.612.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta octava o piso número 21 de la casa sita en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 48, hoy 46, que tiene también vuelta a la glorieta de Guzmán El Bueno y a la calle de Islas Filipinas, hoy avenida de Filipinas, en la que le corresponde el número 12. Mide 141 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.956 del archivo, folio 205, finca número 41.722.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, libro y firma el presente en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.289.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01087/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra «Inmobiliaria Torclama, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993 a las cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de (indicado al final de este edicto para cada finca).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de Expediente o Procedimiento: 245900000 1.087/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil—según la condición 1.ª de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Muel (Zaragoza), inscritas todas en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, sitas en c/ Estación:

Primera finca: Ptal. 2.1-B, inscrita al tomo 1.548, libro 57, folio 244, ins. 2.ª, Finca Registral número 4.299. Tipo primera subasta 1.817.015 pesetas.

Segunda finca: Ptal. 2.2-B, inscrita al tomo 1.548, libro 57, folio 248, ins. 2.ª, Finca Registral número 4.301. Tipo primera subasta 1.817.015 pesetas.

Tercera finca: Ptal. 2.3-B, inscrita al tomo 1.568,

libro 58, folio 1, insc. 2.ª Finca Registral número 4.303. Tipo primera subasta 1.817.015 pesetas.
 Cuarta finca: Ptal. 3.1-A, inscrita al tomo 1.568, libro 53, folio 7 vt.º insc. 2.ª Finca Registral número 4.304. Tipo primera subasta 1.634.633 pesetas.
 Quinta finca: Ptal. 3.2-A, inscrita al tomo 1.568, libro 58, folio 7 vt.º insc. 2.ª Finca Registral número 4.306. Tipo primera subasta 1.634.633 pesetas.

Camino Arañales:

Sexta finca: Ptal. 4.1-B, inscrita al tomo 1.568, libro 53, folio 17, insc. 2.ª Finca Registral número 4.311. Tipo primera subasta 1.608.006 pesetas.
 Séptima finca: Ptal. 4.2-B, inscrita al tomo 1.568, libro 53, folio 21, insc. 2.ª Finca Registral número 4.313. Tipo primera subasta 1.608.006 pesetas.
 Octava finca: Ptal. 4.3-B, inscrita al tomo 1.568, libro 53, folio 25, insc. 2.ª Finca Registral número 4.315. Tipo primera subasta 1.608.006 pesetas.
 Novena finca: Ptal. 5.1-A, inscrita al tomo 1.568, libro 53, folio 27, insc. 2.ª Finca Registral número 4.316. Tipo primera subasta 1.772.771 pesetas.
 Décima finca: Ptal. 5.3-A, inscrita al tomo 1.568, libro 53, folio 35, insc. 2.ª Finca Registral número 4.320. Tipo primera subasta 1.772.771 pesetas.

Madrid, 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.413-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.668/90 a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra don José Vicente Pérez Mataix, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 de la Plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 1668/90.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en

cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local en la planta baja, sito en calle Ramón Jorge, sin número, hoy número 37, de Elda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.408, libro 459, folio 167, finca 27.101, inscripción 3.ª

Madrid, 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.986.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01508/1992, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Orense», representada por el Procurador doña Silvia Albite Espinosa, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 26.195.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 19.646.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001508/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en calle Gran Vía, número 69, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid-27, al tomo 159, folio 64, finca registral 2.715.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.444-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.047/92 a instancia de «Banco Madrid, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Miguel Angel de Cabo Pícazo contra don Salvador Gómez García y doña Leonor García Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: fecha 28 de septiembre 1993 a las nueve y cuarenta horas.

Tipo de licitación 6.825.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: fecha 2 de noviembre de 1993 a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación 5.118.750 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: fecha 14 de diciembre 1993 a las nueve y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plza. Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimientos: 2459000000 1.047/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en c/ Diputación número 13, 4.º de Masalaves (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 518, libro 31, folio 1.333, Finca Registral número 2.190.

Madrid, a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.403-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01284/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Comalqui 83, Sociedad Anónima», los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha día 20 de septiembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 137.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha día 18 de octubre de 1993 a las doce treinta horas. Tipo de licitación rebajada del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha día 15 de noviembre de 1993 a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000 1284/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor has-

ta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle Jaén, número 2. Local para oficinas señalado con las letras A-B, situado en la planta primera del edificio, con acceso por el pasillo de la escalera número 1 o derecha. Ocupa una superficie de 217 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.764, libro 2.298 del archivo, folio 92, finca número 68.624, insc. 2.ª

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.319-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00644/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Terrenos de Algete, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 195.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquier de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provincial de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en término de Algete, parcela de terreno denominada del Nogal o de Las Viñas, al sitio conocido por Cuesta Redonda. Con una superficie de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al libro 65, folio 101, finca número 5.022.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, libro el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.763.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01716/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancoba», contra Antonio Rodríguez Delgado y M.ª Asunción Rodríguez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como notificación en la finca hipotecaria de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Lucena, calle Pajarillas, número 37, moderno, con superficie de 272 metros y 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 765, libro 682, folio 28, finca 16.636-N.

Y para su publicación en el BOE, expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.988.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 02759/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Manuel Marco Galindo y Gloria Lahuerta Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 15 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.090.033.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se

admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la Agencia sita en Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de Expediente o Procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil—según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la planta primera de la casa sita en Vera del Moncayo, calle Pontarilla, c/v a Calle Luis Gil Aznar, número 12, inscrita en el tomo 843 del archivo; libro 62, del Ayuntamiento de Vera del Moncayo, folio 81, finca número 4.053-N inscripción según da, provincia de Zaragoza.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.308-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00197/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio contra José Hernández Iglesias y Luis Divina Fernández Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla

7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.607.425 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.455.568 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000197/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en calle Fuentes Claras, número 17, parque La Solana, Galapagar (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, número 1, al tomo 2.271, libro 155, folio 98, finca registral 6.811.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.447-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.208/91, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Javier Domínguez López contra «La Papelera Vizcaína, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993 a las diez diez horas. Tipo de licitación: 1.015.500.000 de pesetas sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993 a las diez diez horas. Tipo de licitación: 761.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993 a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000 2.208/91.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fábrica «Papelera Española, Sociedad Anónima», sita en Paseo de Urgoiti número 7, Arrigorriaga (Vizcaya).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 39 de Arrigorriaga, folio 46, finca Registral 2.392, inscripción tercera.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.437-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01328/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra José María Sicilia Hernández y Casimira Senovilla Gallego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 69.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 51.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 24590000001328/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto

en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en c/ Federico Salmón, número 8, 3.ª izquierda de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 1.197, folio 211, finca registral 6.237.

Madrid, 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.408-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 127/91 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Rosa García González contra don Pedro Ruiz Rodríguez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.070.039.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la Agencia sita en Plaza Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y

Penal. Número de Expediente o Procedimiento: 24590000127/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Atalaya, número 7; bajo A del Rincón de la Victoria (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 7, al tomo 2.481, folio 52, finca 3.908, inscripción 2.ª.

Madrid, a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—35.459-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.141/92, a instancia de «Caja Postal», contra Kirten, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1993 (9,40). Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1993 (10,40). Tipo de licitación, 75 por 100 del citado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1993 (10,10). Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.º lote. Apartamento urbanización San Eugenio, complejo Holiday Valley adeje Tenerife, inscripción en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 728, libro 135, folio 71, finca registral número 12.912.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.212.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00927/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Alejandro Ortega Ballesteros y María Quintería García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.825.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1993 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso 9.º Letra B, situado en la undécima planta en orden de construcción, del edificio número 2 del bloque I en Torrejón de Ardoz (Madrid), formando parte del Parque de Cataluña, hoy calle Hilados número 18. Tiene una superficie construida de 143,39 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.149, libro 521, folio 13, finca número 38.977-N.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado libro y firma el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.764.

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación F.R. 20.505 = 7.500.000 y F.R. 23.691 = 7.500.000, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación F.R. 20.505 = 5.625.000 y F.R. 23.691 = 5.625.000, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, pro lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.—Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal.—Número de expediente o Procedimiento: 2459 0000000 2.127/91.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil—, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas. a) Local comercial, en planta baja, sito en Avenida Juan XXIII, sin número, en Cieza (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 719, libro 210, folio 66, finca número 20.505, inscripción 2.ª

b) Departamento número 1, en la planta baja, sito en calle Numancia, número 32, en Cieza (Murcia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 770, libro 233, folio 29, finca número 23.691, inscripción 2.ª

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—35.443-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02920/1992, a instancia de «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra Benito Muñoz Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 15 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 19.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 14.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002920/1992. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil—según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Aldeanueva de la Vera, número 17, 2.º de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 339, folio 225, finca número 25.603, inscripción tercera.

Madrid, 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.046.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00763/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra Juan Luis Pérez Castillo y Vicenta Pérez Abad, en los cuáles se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 980.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirva como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Ciudad residencial Nueva Castilla, bloque 12, 4.º G, escalera izquierda Meco (Madrid) inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Alcalá de Henares, tomo 3.411, libro 96, finca 6.451-N y para su publicación en BOE expido el presente en Madrid, 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.357.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01082/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima» y «Centro Lanz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 88.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000001082/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en

cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial denominado A-22, situado en la primera planta, denominada La Alegranza, del edificio Land Plaza sito en Playa Honda del término municipal de San Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1084, libro 106 sección San Bartolomé, finca número 11096, inscripción primera.

Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.012.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02001/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra José Ramón Fernández Cuervo y María Cristina Sevilla Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera:El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: fecha 14 de octubre de 1993 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 18.377.304 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: fecha 18 de noviembre de 1993 a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: fecha 2 de diciembre de 1993 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. —Número de expediente o Procedimiento: 2459000002001/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 88 urbanización el coto Mijas con una edificación en el interior inscrita en el registro de la propiedad de Fuengirola al tomo 1.055, libro 307 de Jimas, folio 90, finca registral número 16.081, inscripción segunda. Tipo 18.377.304.

Madrid, 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.097.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02479/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra Luis Jiménez Orta y Rosario Díaz Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: fecha 22 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 1.ª finca: 25.000.000 y 2.ª finca: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: fecha 26 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 1.ª finca: 18.750.000 y 2.ª finca: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: fecha 14 de enero de 1994, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000002479/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: rústica suerte de tierra al sitio «Las Mesas», conocido por «Lote Caceta» de Gibralfón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.544, libro 154 de Gibralfón, folio 97, finca registral 4.020-N, inscripción sexta.

Segunda finca: rústica suerte de tierra al sitio Las Mesas, término de Gibralfón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.544, libro 154, de Gibralfón, folio 101, finca número 6.971-N, inscripción décima.

Madrid, 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.230.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00270/1991, a instancia de «Montepío Comercial e Indust. Madrileña» contra Germán Ibáñez Grajales y M.ª Teresa Gancedo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993 a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los

otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villena, calle Generalísimo, número 39, 3.ª. Ocupa una superficie de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 515, folio 58, finca registral 36.729-N.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, libro el presente en Madrid, a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.972.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 diciembre de 1872, bajo el número 1839/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra Gumersinda Monje Madero, M.ª Mercedes Vitorero Granda y Manuel Sanz Toledo y Enrique Carrillo Ruiz en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.219.817.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070 sita en Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000.01839/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego

cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Río Manzanares, número 2, 6.ª-B, de Alcalá de Henares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.118 del archivo, libro 98 de la sección 1.ª, finca número 4.291.

Dado en Madrid, 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—35.035.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01079/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 33.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 25.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las doce y treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla. s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001079/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en

cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ingeniero Gabriel Roca, número 72, piso 6.ª K de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 3.212, libro 329, folio 29, finca 18.675, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.037.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.080/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación 33.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 25.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001080/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ingeniero Gabriel Roca, 46, piso 4.º F de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 3.211, libro 328, folio 141, finca número 18.649, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.041.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número juicio ejecutivo, se siguen autos de 1758/83, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en representación de «Entidad Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Entidad Promisa», representado por la Pcr. Sra. Millán Valero en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado,

piso segundo derecha, situado en la planta segunda de la casa número 7 y 7 duplicado de la calle San Felipe de Madrid. Es la finca número 21-593 inscrita al tomo 391, folio 50, libro 304 de la antigua Sección de Chamartín de la Rosa; tiene 102 metros cuadrados y varias dependencias; su cuota de participación es de 7,51 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Capitán Haya, número 66, el próximo día 5 de octubre a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994 a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.094.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01870/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra Antonia García Plazas y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1993; a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01870/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle García Morato, 3 A derecha de Aguilas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.809, folio 33, finca número 29.342, inscripción 1.ª, tipo primera subasta: 3.204.000.

Segunda finca: Sita en calle Lope de Vega, 4 C izquierda de Aguilas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.809, folio 77, finca número 29.386, inscripción 1.ª, tipo primera subasta: 3.513.600.

Tercera finca: Finca sita en Miguel de Cervantes, 4 C izquierda de Aguilas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.809, folio 85, finca número 29.394, inscripción 1.ª, tipo primera subasta: 3.513.600.

Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.032.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del «Banco Hipoteca-

rio», bajo el número 00080/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Mateo Campo Guinea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993 a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo:

11546	5.437.600
11544	5.238.800
11543	4.261.600
11542	1.554.000
11545	5.437.600
11541	3.010.000
11548	5.490.800
11549	5.857.600
11547	5.490.800
11550	5.857.600

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1993 a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993 a las nueve treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señala-

do la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Amusco (Palencia).
Inscritas en el Registro de la Propiedad de Astudillo.

- 11546: General Peral-General Franco, 2.º A.
- 11544: General Peral-General Franco, bajo I.
- 11543: General Peral-General Franco, bajo D.
- 11542: General Peral-General Franco comercial.
- 11545: General Peral-General Franco, 1.º A.
- 11541: General Peral-General Franco sótano.
- 11548: General Peral-General Franco, 2.º B.
- 11549: General Peral-General Franco, 1.º C.
- 11547: General Peral-General Franco, 1.º B.
- 11550: General Peral-General Franco, 2.º C.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, libro del presente en Madrid, a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.3553.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00288/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Leisure Marbella I, Sociedad Anónima, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1993 a las diez diez horas. Tipo de licitación: 16.177.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1993 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000288/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas

en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca sita en Urbanización «Albamar», bloque 5, vivienda número 5, 2.º ed. Mijas (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.291, libro 513, folio 56, finca registral número 38.010.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.092.

MADRID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1456/81 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Luis Sancho Gisbert, en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días la finca:

En Campello, urbanización Torre Espigón, en la partida del tracho o llano de Barraquet, con frente a la zona marítima terrestre, hoy calle San Vicente, séptima planta de altura, vivienda que es la de la derecha según el frente norte y frente izquierda según el fondo del descansillo de la escalera, del tipo C, finca 13.626.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 17 de septiembre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de un millón cuatrocientas treinta y dos mil pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, c/ Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 15 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de noviembre a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de, que intentando, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—35.307-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1828/91, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y «Arbex» contra «Inverfuerte; Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento; 24590000000 1828/91.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en

cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En La Antigua (Fuerteventura), carretera Matortral a Puerto del Rosario, Urbanización «Nuevo Horizonte», conjunto urbanístico La Fortaleza, edificio 2, planta 2.ª, apartamento tipo A-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 355, libro 49 de La Antigua, folio 69, finca número 5902.

Madrid, a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.093.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber que en el auto ejecutivo número 1035/87 E se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 10 de mayo de 1993.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Francisco Anaya Monge, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 28 de septiembre de 1993, 28 de octubre de 1993 y 29 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana respectivamente, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de la Finca 1.547, 4.000.000 de pesetas, y para la finca 28.163 el tipo de 5.500.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta de-

berán consignar en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Valencia, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Valencia (Alcira), que se entregará al Procurador señor Francisco Anaya Monge para su diligenciado.

Las fincas que se subastan es de la descripción siguiente:

1. Finca rústica, tierra en partido de Benicull, término de Poliña de Júcar, con una vivienda edificada en ella compuesta de planta baja y planta primera.

La planta baja se compone de salón, cocina y aseo, con suelo de terrazo y carpintería metálica y la planta primera de tres dormitorios.

Tiene asimismo una terraza en planta primera a la que se accede por una escalera exterior.

Tipo, 4.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 157, folio 244, Registral número 1.547.

2. Vivienda. Planta baja de construcción modesta, con terraza y fachada enfoscada, con entrada a través de la planta baja a donde da colateralmente un local de garaje. La vivienda se halla próxima a la vía de circunvalación de Alcira, calle perfectamente asfaltada y dotación de todos los servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.008, folio 25, finca registral 28.163.

Tipo, 5.500.000 pesetas.

Así lo propongo a Su Señoría, y firmo, doy fe. Conforme.

Y sirva también el presente edicto de Cédula de Notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don Francisco Llopis Andes, don José Martí Perello, doña Encarnación de los Santos Juanes Carbonell, en caso de que no pudieran ser notificados en legal forma.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Expido el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—35.449-3.

MADRID

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, bajo el

número 75/1992, sobre declaración de herederos de la causante doña Juana Fernández Marañón, que falleció sin testar, con fecha 9 de octubre de 1989, en estado de soltera y sin descendientes, hija de don Timoteo Fernández Fernández y doña María Concepción Marañón Regulez, habiéndose presentado a reclamar la herencia sus sobrinos don Antonio Martín Fernández y don Juan Martín Fernández, hijos de la fallecida hermana de la causante doña Milagros Fernández Marañón, por lo que por medio de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», lugar de fallecimiento de la causante; «Boletín Oficial del Estado»; Tablón de Anuncios del Juzgado; Ayuntamiento de Sobrepeña, lugar de nacimiento del padre de la causante y Ayuntamiento de Cornejo, lugar de nacimiento de la madre de la causante, se acuerda citar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia que los que lo han solicitado para que en término de treinta días, comparezcan en el expediente a hacer su reclamación bajo apercibimientos de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—35.393.

MADRID

Edicto

En autos civiles de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 934/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, número 9, se ha dictado en fecha 30 de abril del corriente propuesta de providencia que literalmente dice: El anterior escrito presentado en fecha 21 de enero del corriente por el Procurador Sr. Ortiz Cañavate, junto con el edicto que tenía por objeto la notificación de la sentencia al demandado declarado en rebeldía, únase a los autos de su razón y siendo firme la sentencia dictada y de conformidad a lo solicitado en el referido escrito procedase a su ejecución, sin previo requerimiento de pago por la cantidad de 693.925 pesetas más otras 450.000 pesetas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y dado el ignorado paradero del demandado y de conformidad a lo solicitado por el Procurador actor, se declaran embargados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», consistiendo los bienes embargados siguientes: Finca rústica en cerca nueva del cementerio, Siruela (Badajoz) con una extensión de 49,374 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 100, folio 100, finca 2.286. Finca urbana, sita en Lavadero, s/n, en Siruela (Badajoz), con una extensión de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque al tomo 100, folio 109, finca 2.287. Finca urbana situada en Lavadero, s/n, esquina Fuente Santa en Siruela (Badajoz) con una extensión de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque al tomo 100, folio 102, finca 2.288.

Despacho que se entregará al Procurador para que cuide de su diligenciado y reporte, haciéndose extensivo para notificar a la esposa del demandado, doña Angela Ruiz Vega. La existencia de este procedimiento y embargo, y para que sirva de notificación y embargo de los bienes del demandado en rebeldía don Enrique Martín de Bustamante Ruiz y notificación a su esposa doña Angela Ruiz Vega y su publicación, expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—34.990.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1993, a ins-

tancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra María Socorro Holgado Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veiente días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 90.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 68.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000380/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle La Flora, número 3, con vuelta a calle Hileras, 17-19, local número 3, planta baja de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad nú-

mero 4 de Madrid, libro 27, sección 2.ª-B, folio 70, finca número 1.708, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.279.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0709/88, se siguen autos de Ejecutivo-Otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra José María Murillo López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o la siguiente finca embargada al demandado don José María Murillo López, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda de la segunda planta, primera de vivienda; puerta primera, piso cuarto, en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Lérida, variante de la carretera de Barcelona a Madrid. De superficie construida 110 metros 23 decímetros cuadrados y útil, 89,29 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillo, hall, comedor-estar, cocina con despensa y galería, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza.

Linda: al frente, la vivienda puerta segunda; derecha, calle en proyecto; izquierda, caja de escalera y patio de luces; detrás, patio de luces, Amadeo Grau y Miguel Dolcet. Tiene una cuota en relación al valor del inmueble de 4 enteros, 3 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, libro 328, folio 218, finca número 29.145, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta el próximo día 28 de septiembre a las doce y media horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.675.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lu-

gar la segunda el próximo 26 de octubre, a las doce y media horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las doce y media horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92. Y para el caso en que sea negativa la notificación al demandado de los señalamientos en el domicilio que como suyo consta en autos, sirva el edicto de notificación en forma al mismo.

Dado en Madrid, a 14 de junio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—35.409-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Pedro Alarcón Rosales contra Isidro Yubero Sierra y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de enero de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación 44.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de febrero de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación 33.562.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1994 a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n. Edificio: Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000213/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Sita en calle La Rábida número 4, piso 4.º, letra A, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 26, tomo 1.401, folio 28, finca número 60.686.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.595.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 540/1993, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra «Juez, Sociedad Anónima», Juan Luis de Juan López y María Canalda, se ha acordado notificar a sucesivos endosarios o tenedores legítimos de cuarenta y ocho letras de cambio por importe de 2.022.045 pesetas cada una, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Longares número 36, bajo.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 84.116.741 pesetas de principal, 6.455.489 pesetas de intereses y 17.000.000 de pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a sucesivos endosarios o tenedores legítimos de cuarenta y ocho letras de cambio por importe de 2.022.045 pesetas cada una libro el presente en Madrid a 17 de junio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.277.

MADRID

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 00858/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra José María Mariñoso Marín, María Jesús Mer Martínez Laín, Jesús Sebastián Doñagueda Palomo, María del Carmen Carbonell Laín y Aurora Laín Usán y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes em-

bargados al demandado don Jesús Sebastián Doñagueda Palomo y doña María Carmen Carbonell Laín, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

—En primera subasta el día 5 de octubre y hora de las once, por el tipo de tasación.

—En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

—Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre y hora de las once con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sita en la calle de Capitán Haya número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número cuatro. Piso primero C, interior en la primera planta de la C/ Jordana número 1 de Zaragoza, que ocupa una superficie útil de 55 metros y 38 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 593, folio 26, finca número 46.332.

Salvado el error en la fecha de la tercera subasta. Do y fe.

Madrid, a 17 de junio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—35.286.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 627/87, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Mariano Puras San José y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre en curso próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 627/87 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se tienen por suplidos, bajo responsabilidad de la parte actora; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, como finca número 4416. Rehabilitación, folio 039, del tomo 3.235, libro 153. Vivienda, construida en Alcalá de Henares, en la calle Duquesa de Badajoz número 16 (antigua), actual calle Violeta número 4, piso octavo, letra C, situado en la planta 9 del inmueble (Baja mas 8, Polígono La Serna, en la Gardenia, s/n.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—35.348.

MADRID

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo otros títulos con el número 00548/1990 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Anguita Giraldes y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sita en la calle de Capitán Haya número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100

de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana número tres, piso primero C de la casa número diecisiete de la calle de Grecia de Fuenlabrada, con superficie aproximada de 64,82 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1092, libro 37, finca 5507.

Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado Juez.—34.699.

MADRID

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00560/1988, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Juan Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano», contra Julio Rayado Ibáñez y María Luisa Sánchez Valle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julio Rayado Ibáñez y doña María Luisa Sánchez Valle.

Urbana. Piso segundo izquierda o letra A, de la casa en Madrid, Vallecas, barrio de doña Carlota en la calle de Manuel Arranz número 11. Mide una superficie de 57 metros 82 centímetros cuadrados, y según cédula su superficie útil es de 43 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y dos terrazas. Linda al frente Norte, acceso de escalera y piso segundo derecha; por la derecha entrando, la calle de Manuel Arranz; por la izquierda, terrenos de «Sandi, Sociedad Anónima», y patio, y fondo finca de María Espinosa. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total casa a que pertenece, de trece enteros setecientos nueve milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al Libro 381, sección 1.ª de Vallecas, folio 122, Finca número 22.964-5.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66, segunda planta, el próximo día 26 de octubre de 1993 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.030.912 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 en la 1.ª subasta y el 50 por 100 en la 2.ª y 3.ª, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—La Magistrada.—El Secretario.—34.998.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Madrid del Juzgado número 53,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 573/1992, promovidos por «Caja Madrid», representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Jesús Vega Méndez, actualmente con paradero desconocido, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que he acordado dictar la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez señor don Aurelio H. Vila Dupla

En Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de la parte actora, de fecha 15 de los corrientes, con el exhorto sin cumplimentar librado a Móstoles, únase a sus autos. Como se interesa, al desconocerse el actual paradero del demandado, procédase a la citación de remate por medio de edictos, de conformidad con el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Asimismo, procédase al embargo sin previo requerimiento de pago, de los siguientes bienes.

Derechos de propiedad que le correspondan al demandado sobre las siguientes fincas:

1. Parcela y chalet pareado sito en carretera de Pastrana, s/n, en término de Anchuelo, más exactamente en su tramo dirección Entrepeñas.

Inscrita en el Registro número 4 de Alcalá de Henares, finca 3.015.

2. Nuda propiedad sobre la finca rústica, destinada a secano a las Chorcas, finca 8-1, hoja 4, en Arenillas de San Pelayo, término de Buenavista de Valdeavita.

Inscrita en el Registro de Saldaña (Palencia), tomo 1.719, folio 196, finca 2.022.

3. Nuda propiedad de la finca rústica, secano en

mismo sitio que la anterior, finca 8-2, hoja 4, en Arenilla de San Pelayo, término de Buenavista de Valdeavía.

Inscrita en el Registro de Saldaña, tomo 1.719, folio 22, finca 2.023.

4. Nuda propiedad de la finca urbana, casa armada de bajo y alto, en la calle Mayor, 23, con patio en Casto y término de Arenillas de San Pelayo.

Inscrita en el Registro de Saldaña, tomo 1.719, folio 172, finca 2.121.

5. Nuda propiedad de la finca rústica, destinada a secano, a El Prado, finca 67, hoja 3, en Arenillas de San Pelayo.

Inscrita en el Registro de Saldaña, tomo 1.718, folio 111, finca 1.862.

Notifíquese por edicto, la existencia del presente procedimiento y embargos, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario a la esposa del demandado doña Paloma Paniagua Sánchez Sánchez.

Hágase entrega a la parte actora del edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y otro fijese en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Y para que sirva de citación de remate, embargo a don Jesús Vega Méndez y de notificación a su esposa, así como de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria.—35.275.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.237/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra Andrés Poza Puente y Ana María Latorre Val, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto) pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto) pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002237/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Cartagena, número 109:

1. Tienda 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 21, al tomo , libro 2.471, folio 142, finca registral número 14.277.

Tipo para la primera subasta: 10.870.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 8.152.500 pesetas.

2. Tienda 3. Mismo Registro, tomo, libro, folio 147, finca registral número 14.279.

Tipo para la primera subasta: 19.200.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 14.400.000 pesetas.

Madrid, a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.283.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00999/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra Joaquín Muñoz Granados, María Pilar Ramírez Fernández y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca reg. 4157: 64.000.000 de pesetas.

Finca reg. 3312: 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda su-

basta el próximo día 17 de noviembre de 1993 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Yúncler (Toledo)

Al sitio del Cañón

1. Una tierra al sitio del Cañón, en término de Yúncler (Toledo), destinada a huerta, con una granja avícola, con una superficie construida de 700 metros cuadrados, donde también existe un pozo con casetta y motor eléctrico para el riego de la misma. Tiene una superficie de 1.625 estadales, equivalentes a 1 hectárea y 52 áreas y 75 centiáreas.

A su vez, dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones en construcción:

Conjunto de edificaciones destinadas a ganadería vacuna, compuestas por una nave de tanques de leche y agua; una nave para espera de vacas; una sala de ordeño; varios porches de estabulación y naves y cobertizos para almacenamiento de pienso. Todo ello ocupa una superficie construida de 1.215 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, Ayuntamiento de Yúncler, al tomo 1.394,

libro 165, folio 204, finca 4.157, inscripción quinta de hipoteca.

2. Tierra de secano al sitio del Cañón, en igual término que la anterior, de haber 600 estadales, equivalentes a 56 áreas 36 centiáreas. Tiene un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, Ayuntamiento de Yúncler, al tomo 1.394, libro 65, folio 202, finca 3.312, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado libro el presente en Madrid a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.285.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 20/1993, instado por «Caja Madrid», contra Antonio Quirs Benjumea y Carmen Rodríguez Delso, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en calle Santiago de Compostela número 48, 5.º, B de Madrid, consta como titular de condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a tenedores presentes o futuros de doce obligaciones hipotecarias, Serie A, números 1 al 10 (ambas inclusive) de 1.000.000 de pesetas cada una y Serie B, números 1 y 2 de 5.000.000 cada una, libro el presente edicto en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—35.269.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.477/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Juan Antonio Martínez Vega y Daniela Sánchez Morato, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 13.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licita-

ción 10.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002477/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Cebreros, 144, 7.º D, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.848, folio 37, finca registral número 115.834.

Madrid, a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.282.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de extravío de pagaré bajo el número 59/1993, a instancia de la entidad «Huarte, Sociedad Anónima», donde se ha dictado lo siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez señor Alberto Arribas Hernández:

Dada cuenta, y por presentado el anterior escrito del Procurador don Eduardo Morales Price, de fecha 24 de marzo de 1993, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, procédase a librar edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por el que se haga saber la denuncia por extravío del pagaré número 91135027 por importe de 2.088.113 pesetas, pagadero con fecha 23 de febrero de 1993; a fin de que en el plazo de un mes, a contar a partir de la fecha de la publicación, pueda el tenedor del título comparecer y formular su oposición.

La titularidad de dicho pagaré es el «Banco Exterior de España».

Entregándose los despachos al Procurador actor para su diligenciado.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo mando y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, de lo que doy fe.

Ante mí:

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Secretario.—35.072.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 52 de Madrid, en el expediente de Quiebra necesaria de la Compañía Mercantil «Super Tours, Sociedad Anónima», seguido bajo el número 886/1992, a instancia de la entidad «Avianca, Sociedad Anónima», en el que es Comisaría doña Carmina Soler Balaguero y Depositario don Alberto Grande García; una vez formado el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalándose para que tenga lugar el próximo día 19 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orensé, 22, 2.ª planta.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada, «Super Tours», Sociedad Anónima, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 25 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.054.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9, Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.039-89 de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal de Ahorros contra don Rogelio Campos Merchán y doña Dolores Mariño Rodríguez y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre a las diez y treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de octubre a las doce horas, por el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Piso 2.º A de la casa número 11 de la calle Rafael del Riego 11 de esta capital, de 96,31 metros cuadrados, aproximadamente, siendo inherente a este piso, cuarto trastero de sótano de 1,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de Madrid, al tomo 442, libre 442, folio 32, finca 12.759, sección 2.ª Tasado en 14.446.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—35.356.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Que en este juzgado se sigue el juicio ejecutivo señalado al margen, en el que se ha dictado la siguiente.

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 30 de junio de 1993.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Luis Estrugo Muñoz, únase a los autos de su razón, número 824/91.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 14 de septiembre de 1993, 14 de octubre de 1993 y 15 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de siete millones cinco mil pesetas (7.105.000 pesetas), el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por

100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Estado. Tablón Anuncios del Juzgado igual clase de Parla.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Parla, que se entregará al Procurador señor Estrugo Muñoz para su diligenciado. Y cédula de Notificación.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Piso cuarto letra D, de la casa número 10 de la calle Guadalajara, en término de Parla, Madrid, mide 79,26 metros cuadrados. Linda al frente con rellano derecha piso letra C, izquierda y fondo, con calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 266, libro 185, folio 789, finca registral número 2.911 antes 14.344.

Esta finca tasada se sitúa en el barrio denominado Villa Juventus II, al noroeste de Parla y muy cerca de la calle Real. Tipo 7.105.000 pesetas.

Así lo propongo a S. S.ª, y firmo, doy fe. Y sirva también el presente edicto de cédula de Notificación en forma a los deudores don Manuel Sánchez Serrano, doña Herminia Flores Delgado, don José Luis Álvarez Oviedo y doña Soledad Avila Santos, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en Madrid, a 30 de junio de 1993.—El Magistrado Juez, José Manuel Valero Díez.—El Secretario.—35.287.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1146/1992, a instancia de «Banesto Hipotecario, SASCH» y «Banco Saudí» contra «Magic Hills, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Juzgado, por el tipo de 38.700.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare de-

sierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Conjunto de villas adosadas enclavadas en terrenos conocidos por la Boladilla, en el término municipal de Estepona, denominado conjunto residencial «Alto de los Leones».

1. Finca número uno.—Villa adosada número 1, tipo «BO». Tiene su acceso por fachada posterior orientada al Norte, consta de: planta baja, que comprende: porche de acceso a la villa, vestíbulo, aseo, cocina con su patio, comedor-salón-estar con porche principal ajardinado, y escalera de acceso. Planta primera, que comprende: dos dormitorios, un cuarto de baño, terraza, y escalera de acceso. Planta segunda, que comprende: un dormitorio, vestidor, cuarto de baño y terraza. Su superficie está distribuida en: superficie cerrada (152,33 metros cuadrados), patio cocina (9,62 metros cuadrados), porches (53,9 metros cuadrados), terrazas descubiertas (10,96 metros cuadrados) y terrazas descubiertas (8,09 metros cuadrados). Tomada en su conjunto linda: Norte, Sur y Oeste con espacios libres de la Urbanización; y al Este con villa adosada número 2, tipo A del conjunto 1.

to linda: Norte, Sur y Oeste, con espacios libres de la Urbanización; y al Este con villa adosada número 41, tipo A del conjunto 5.

Inscrita al Folio 83 del Libro 549 de Estepona, inscripción primera de la finca número 40.738.

Título.—Lo constituye la Escritura de obra nueva, división horizontal y régimen de comunidad autorizada por el Notario de Málaga, don Tomás Brioso Escobar, el día 1 de junio de 1989, número 2.618 de su protocolo.

Y para su publicación en el BOE expido el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.066.

MALAGA

Edicto

Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 569/91 seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez contra don Elso Martínez Martínez y «Clínica Calypso, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Urbana: Finca número 10. Local comercial, situada en planta sótano, Conjunto Residencial Calypso. Partido de Calahonda, en término de Mijas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas. Libro 496, folio 73, tomo 1.274. Finca número 17.635 dupl.; inscripción 3.ª. A favor de «Clínica Calypso, Sociedad Anónima».

Valorada a efectos de subasta en treinta y cinco millones de pesetas.

Dado en Málaga, a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—35.387.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 00041 de 1992, se siguen Autos de Juicio Ejecutivo letra de cambio a instancia de don Antonio Delgado Cantón contra la entidad mercantil «Rolf Wiberg's Forvaltnings A/B», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª planta, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 27 de octubre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse en la cuenta de este Juzgado, número 2.934 del Banco Bilbao-Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los Autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Constituida por edificio y solar, sita en Torremolinos (Málaga), avenida Carlota Alessandri, Montemar, número 62 antiguo (hoy número 180); el edificio compuesto de planta baja y tres en alto; conteniendo la baja terraza a la fachada, hall, salón, comedor, cocina, 3 dormitorios y 2 cuartos de baño; las tres plantas de altura contienen 34 dormitorios y servicios; separados del edificio pero accesorios al mismo existe pabellón de servicio, bar y piscina. La superficie total del inmueble es de 1.440 metros cuadrados, ocupando las edificaciones aproximadamente 437 metros cuadrados y estando el resto, de aproximadamente 1.002 metros cuadrados, destinados a zonas libres y aparcamiento. Finca número 14.252, tomo 587, folio 41, inscripción segunda.

El tipo de tasación es de 90.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga, a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—35.341.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 816/93, a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez en nombre y representación de «Inmobiliaria Torremolinos, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramírez González, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1993 a las diez horas de su mañana por el tipo establecido, ascendente a 12.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 4 de noviembre de 1993 a las diez horas de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de diciembre de 1993 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, en la Agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000/17081692 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A en planta 2.ª de la escalera número 7 de edificio en la manzana A-b-a Unidad de Actuación UA.CH.1. Heliomar, en Churriana, Linda: frente: pasillo acceso y vivienda tipo B, y escalera; derecha entrando, fachada Norte, izquierda, vivienda tipo C y fondo fachada oeste. Mide 129,48 metros cuadrados construidos. Tiene como anejo el aparcamiento trasero número 14, escalera 7, en la planta sótano, mide 48,10 metros cuadrados.

Y para su publicación en el BOE y en el BOP se expide el presente en Málaga, a 21 de abril de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—35.399.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio Ejecutivo, número 173 de 1991 seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Díaz Domínguez contra don Manuel Naranjo Herrera, Carmen Martín Martín, Miguel Naranjo Herrera, M.ª Cabrera Gómez, Angel Rodrigo Mariño Río y Carmen Marcos Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por primera vez, el día 1 de octubre de 1993, próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de noviembre de 1993, próximo a las doce horas.

Y por tercera vez, el día 3 de diciembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera por ser sin sujeción a tipo, que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: número 180, local comercial en planta baja del Edificio Avda. de la Ermita, de Torremolinos. Dedicada a usos comerciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 187, tomo 208, finca 1.680. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana: número 36, vivienda en 4.ª planta del edificio en Avda. de la Ermita, de Torremolinos, señalada con la letra D. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 4, tomo 188. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana: 177, local comercial planta baja del edificio en Avda. de la Ermita de Torremolinos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 178, tomo 208, finca 20.639A, hoy 1.674-B. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana: 107, vivienda en planta 5.ª del bloque IV del edificio situado en Torremolinos, Avda. de la Ermita, señalado con la letra C. Incluido garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 72, tomo 245. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga, a 26 de abril de 1993.—El Magistrado Juez, Bernardo M. Pinazo.—El Secretario.—35.382.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00975/1991, se siguen autos de Ejecutivo

otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Juan Carrasco Pacheco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado Juan Carrasco Pacheco.

Urbana.—Solar en Pizarra, partido prado Redondo y puerto de Málaga, de 36 metros cuadrados. Tasada pericialmente en doscientas setenta mil pesetas.

Urbana.—Casa en Pizarra, calle Huertecilla, número 11 con superficie de 90 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Casa situada en Pizarra calle Generalísimo Franco, con una superficie de 191,5 metros cuadrados dos plantas patio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6-3.ª planta, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de doce millones doscientas setenta mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre de 1993, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva la presente de notificación en forma al demandado don Juan Carrasco Pacheco, para el supuesto que resultare infructuosa su notificación personal y asimismo si en el caso, que alguna de las fechas convocadas para la celebración de las subastas, resultare inhábil, se entenderán pospuestos dichos señalamientos al día hábil inmediatamente siguiente.

Dado en Málaga, a 26 de abril de 1993.—La Magistrada Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—35.384.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00839/1990, se siguen autos de Ejecutivo

letras de cambio, a instancia del Procurador Díaz Domínguez, en representación de «Prodomus, Sociedad Anónima», contra José Manuel Cruz Rodríguez y Carmen Marín Izquierdo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 8. Vivienda unifamiliar número 8. Consta de planta sótano, baja y alta, destinándose el sótano a garaje, trastero, lavadero y patio trasero, con superficie útil de garaje y trastero de 43,50 metros cuadrados. La superficie total de la vivienda es de 90 metros cuadrados y una superficie de ocupación de 100,65 metros cuadrados. El patio delantero mide 21,45 metros cuadrados y el patio trasero 24 metros cuadrados. Linda: frente, Este, calle Carril de Mérida, derecha entrando, Norte, vivienda número 9; izquierda, Sur, vivienda número 7; y fondo, Oeste, calle de acceso a los sótanos. Cuota: 8,49 por 100. Forma parte de un conjunto urbanizado, en Rincón de la Victoria, paraje denominado la Cala del Moral de Levante, que procede de la rústica Huerta de la Concepción. Finca 13.711 al tomo 437, libro 215, folio 121 del Registro número 7 inscrita a nombre de José M. Cruz Rodríguez Marín Izquierdo. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, 4.ª, el próximo día 15 de octubre de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.397.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00127/1991, se siguen autos de ejecutivo le-

tras de cambio, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Encofrados Andaluces, Sociedad Anónima», contra Inmobiliaria Ferga, Sociedad Anónima y Semor, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a la demandada Inmobiliaria Ferga, Sociedad Anónima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª planta, el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el que se reseña en cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

— Rústica. Trozo de terreno, Partido Rinconada, de Villanueva de Algaidas, de 10.172 metros cuadrados, reducida por segregaciones a 8.702,30 metros cuadrados. Linda: Norte, Emilio Casado; Sur, calle Puerto y Francisco Malagón Pérez; Este, José Cívico, M.ª Concepción Cobos Clavería, Fco. Luque Rodríguez, Juan Llamas Morales, Tarsicio Montenegro Arjona y otros, y Oeste, resto de la finca matriz. Finca 9.709, folio 32, tomo 789, libro 149. Valorada en 4.626.000 pesetas.

— Urbana. Parcela de terreno en Partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas. Mide 342 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, resto de la finca matriz; Sur, calle Puerto, y Este, José Cívico, María Concepción Cobos Clavería y otros. Finca 9.814, al folio 75, tomo 794, libro 150. Valorada en 3.420.000 pesetas.

— Urbana. Parcela de terreno en Partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas, señalada con el número 22. Linda: Norte, parcela número 23; Sur, resto de la finca matriz; Este, parcela número 38, y Oeste, resto de la finca matriz. Mide 108 metros cuadrados. Sobre esta parcela, y ocupando una superficie de 66,61 metros cuadrados, existe una vivienda unifamiliar señalada con el número 22, consta de dos plantas y garaje, está en la planta baja, accediéndose a la alta por una escalera interior. Le es anejo como jardín y patio el resto del terreno no edi-

ficado; vivienda y terreno forman una sola entidad. La superficie útil de la vivienda es de 86,61 metros cuadrados y el garaje 14,04 metros cuadrados. Finca 9.990 al folio 91, tomo 803, libro 152. Valorada en 7.685.865 pesetas.

— Urbana. Parcela de terreno en Partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas, señalada con el número 24. Linda: Norte, parcela de terreno número 25; Sur, parcela número 23; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, parcela número 36. Mide 108 metros cuadrados. Sobre la parcela y ocupando una superficie de 66,61 metros cuadrados, existe una vivienda unifamiliar, señalada con el número 24, de dos plantas y garaje, éste en la baja, accediéndose a la alta por escalera interior. Le es anejo como jardín y patio el resto del terreno no edificado, vivienda y anejo forman una sola entidad. La superficie útil de la vivienda es de 86,61 metros cuadrados y el garaje 14,04 metros cuadrados. Finca 9.992, al folio 95, tomo 803, libro 152. Valorada en 7.685.865 pesetas.

— Urbana. Parcela de terreno en Partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas, señalada con el número 30. Linda: Norte y Este, resto de la finca matriz; Sur, parcela número 29; Oeste, parcela número 31. Mide 108 metros cuadrados. Sobre la parcela y ocupando una superficie de 66,61 metros cuadrados, existe una vivienda unifamiliar señalada con el número 30, consta de dos plantas y garaje, éste en la baja, accediéndose a la alta por escalera interior. La superficie útil de la vivienda es 86,61 metros cuadrados y el garaje 14,04 metros cuadrados. Finca 9.998 al folio 107, tomo 803, libro 152. Valorada en 7.685.865 pesetas.

Igualmente se subastan los siguientes bienes muebles:

— Una mesa de corte, valorada en 15.000 pesetas; un silo de cemento, valorado en 25.000 pesetas; dos pinzas para palés, valorado en 50.000 pesetas; cuatro cubas de hormigón, valorada en 8.000 pesetas; una canasta de obra, valorada en 100.000 pesetas, y dos hormigoneras, valoradas en 20.000 pesetas; ascendiendo todo ello a un total de 218.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—35.377.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Interdicto de recobrar posesión número 1.056/87 seguidos a instancia de «Pinos de Alhaurín, Sociedad Anónima y otros», representados por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra Miguel Lacha Reina, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y, por tercera vez, el día 26 de noviembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los

autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 96, bis, en el plan parcelario de la urbanización. Mide 1.283 metros cuadrados. Valorada pericialmente en seis millones de pesetas.

Dado en Málaga, a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—35.386.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1070/92, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra bienes especialmente hipotecados por «Prodisur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 8 de noviembre próximo a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 13 de diciembre a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del BBV sito en calle Marqués de Larios número 12 de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a la parte demandada a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Número trece. Vivienda tipo A, en planta segunda del bloque número dos, integrante del Conjunto Residencial situado en Torremolinos, entre calle Pan Triste y Camino del Arrajanal. Tiene una superficie construida aproximada, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 73 metros 44 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, pasillo, baño y terraza. Linda: frente, vivienda tipo B, vestíbulo de ascensor y escalera; derecha entrando, vivienda tipo B del bloque dos; y fondo, zona de jardín que limita con Camino del Arrajanal.

Lleva vinculado el aparcamiento señalado con el número 5, en planta sótano primerero. Tiene una superficie construida aproximada, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 39 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número 4; izquierda, pasillo que linda con el número 6; y fondo, muro cerramiento zona de calle Pan Triste.

Cuota de participación de 4 enteros, 166 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 715, folio 56, finca número 23.122.

Esta finca responde de: 5.000.000 de pesetas de principal; 800.000 pesetas de intereses ordinarios; 2.200.000 pesetas de intereses moratorios; de cotas y gastos 1.500.000 pesetas y 500.000 pesetas de prestaciones accesorias.

Tasada a efectos de subasta en la suma de diez millones de pesetas.

2. Número cincuenta y cuatro. Vivienda señalada con el número 54, letra A, del Conjunto de viviendas adosadas denominado Villamiel, sito en el paraje de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Se compone de planta baja, distribuida en hall, cocina, aseo, salón comedor y lavadero; y alta, distribuida en tres dormitorios y dos baños; tiene una cubierta visible; ocupa una total superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: frente y fondo, zonas comunes; derecha entrando, vivienda número 53, letra A, e izquierda, vivienda número 55, letra A. Cuota 1,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 390, finca número 17.629, folio 130, inscripción 5.ª

Esta finca responde de: principal, 7.500.000 pesetas; intereses ordinarios, 1.200.000 pesetas; intereses moratorios 3.300.000 pesetas; costas y gastos 2.250.000 pesetas; prestaciones accesorias 750.000 pesetas.

Tasada a efectos de subasta en la suma de quince millones de pesetas.

Málaga a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría.—34.454.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 867/1991, seguido a instancias del Procurador señor García Lahesa en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», contra don José Pérez Baena y doña Dolores Romero Rodríguez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, s/n, el día 27 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre y hora de las doce en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Mitad indivisa de la urbana, finca número 9, radicada en la planta baja del edificio número 8, local comercial número 9 de la urbanización Bonanza, perteneciente al conjunto urbanístico denominado Urbanización Plaza Bonanza, en el Arroyo de la Miel (Benalmádena). Con una superficie de 71 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 383, folio 101, finca número 16.725.

Urbana: Finca número 8, local comercial número 8, radicado en la planta baja del edificio número 8, en la urbanización Bonanza del conjunto urbanístico denominado Urbanización Plaza Bonanza, en el Arroyo de la Miel (Benalmádena). Tiene una superficie de 49 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 383, folio 99, finca número 16.723.

Estas dos fincas forman un solo local comercial destinado a restaurante.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría.—34.448.

MALAGA

Edicto

Doña Cristina Giménez Moreno Sstta., Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 88/91 a instancias de Cristóbal Moreno Tamayo contra (J. Rueda y J. Ruiz, Sociedad Civil) Juan Rueda Jaime, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 6 de octubre de 1993, de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 13 de junio de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera li-

citadores, el día 20 de octubre de 1993 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adjudicación o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 67. Vivienda situada en la segunda planta del edificio situado en Fuengirola en la calle Ibiza y con acceso por el portal número 8. Está señalada con la letra C. Se halla compuesto del vestíbulo estar comedor, terraza distribuidor, tres dormitorios, baño y cocina, así como tiene una plaza de garage número 13 en la planta sótano.

Tiene una superficie útil de 102 metros 9 decímetros cuadrados y una superficie construida de 126 metros 33 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garage.

Tiene sus garages por el frente el rellano distribuidor, caja, escalera, patio de luces, fondo, calle Ibiza derecha entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número 10 e izquierda entrando, vivienda señalada con la letra D de la misma planta.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 55; número 8.410-A.

Se valora la finca descrita en un total de 9.430.000 (nueve millones cuatrocientos treinta mil) pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

En Málaga a 15 de junio de 1993.—La Magistrada, Cristina Giménez Moreno Sstta.—34.399.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan Autos Juicio Ejecutivo, bajo el número 787/92, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado contra José Navarro Morilla; Antonio Díaz Torres, Juan Martos Morillas, María Isabel García Torres en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se

dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1993 próximo a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 18 de noviembre de 1993 para la segunda; y el día 16 de diciembre de 1993 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este Edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra de huerta, nombrada de Jovar, del término de Alora.

Tiene una superficie de 64 áreas y 40 centiáreas, es decir, 6.440 metros cuadrados (6.440 m²).

Inscrita a favor de don Juan Martos Morillas casado con doña Isabel García Torres por tercera parte indivisa, al tomo 688, libro 235 finca número 14.525 del Registro de la Propiedad de Alora.

Se estima el valor de su tercera parte proindivisa en la cantidad de quinientas treinta y siete mil pesetas (537.000 pesetas).

Tiene una superficie de 3 hectáreas, 43 áreas y 89 centiáreas, es decir 34.389 metros cuadrados (34.389 m²).

Figura inscrita a favor de Juan Martos Morillas casado con doña Isabel García Torres, al tomo 653, libro 77, finca número 7.171 del Registro de la Propiedad de Alora.

Se estima su valor en la cantidad de ocho millones seiscientos mil pesetas (8.600.000 pesetas).

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga, a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Noguez García.—El Secretario.—34.163.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 100/1992, a instancia de Janine Arlette Canicio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el

remate en primera subasta el próximo día 20 de enero a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar enclavada en parcela señalada con el número 78 de la urbanización Los Olivos, en terrenos procedentes de la Hacienda de Campo de Nuestra Señora de la Encarnación en el antiguo término municipal de Benagalbon, en el Rincón de la Victoria, partidos de Juncas, Arroyo de la Muerte, Cantares y Los Bravos. Su solar ocupa una superficie de 699 metros 20 decímetros cuadrados, y linda al norte con parcela 79, al sur y este con carretera de acceso y al oeste con parcelas 80 y 81. Consta de una planta distribuida en hall de entrada, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. La superficie construida es de 122 metros cuadrados, estando destinado el resto hasta su total superficie a zona verde, piscina y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, tomo 465, libro 229, folio 130 y su vuelta, finca número 14.451, inscripciones 3.ª y 4.ª.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor en el supuesto de que intentada la notificación personal, ésta resultare negativa.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—34.443.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1196/92-Y a instancia del Procurador señor García Lahesa en nombre y representación de «Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Córdoba» contra «Gil y Freedman, Sociedad Anónima», y Julia Freedman sobre reclamación de cantidad.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 18 de octubre de 1993 a las once horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 27.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017119692 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la LEC, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el previo del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 15 tipo do-D construida sobre solar enclavado en terrenos procedentes en su origen de la parcela número 121 de la parcelación de Torremolinos término de Málaga, compuesta de dos plantas. Con una superficie de 23 metros 67 decímetros cuadrados en planta alta, 9 metros 25 decímetros

cuadrados en planta alta, 9 metros 25 decímetros cuadrados al porche y 18 metros 63 decímetros cuadrados a jardín. Inscrita al tomo 315, folio 4, finca 4486-B en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Urbana. Vivienda número 16 tipo E-P construida sobre solar enclavado en terrenos procedentes en su origen de la parcela número 121 de la parcelación de Torremolinos. Compuesta de una sola planta. Con una superficie de 23 metros y 67 decímetros cuadrados, 9 metros 25 decímetros cuadrados el porche y 18 metros 73 decímetros cuadrados el jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 315, folio 7, finca 4488-B.

Y para su publicación en el BOE y el BOP se expide el presente en Málaga a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.060.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 534/92 MA, a instancias del Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de las entidades «Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», Bartolomé Sánchez Puche y entidad Hijos de Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», en los que ha recaído resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta, y visto el resultado de las Juntas de acreedores que fueron celebradas el pasado día 8 de junio, y conforme a lo prevenido para tal caso en el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, procederá convocar nuevas Juntas para el próximo día 21 de octubre, siendo su horario a las nueve horas, para la Junta de Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima; a las once horas, para la de Bartolomé Sánchez Puche, y a las trece horas para la de Hijos de Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima, debiendo citarse a ella al suspenso a través de su representación, al Ministerio Fiscal y a los interventores y acreedores, debiéndose citar por cédula a los residentes en Málaga y por carta certificada con acuse de recibo a los demás, expidiéndose edictos que servirán de comunicación a los que no puedan ser citados en esta forma, indicándose que podrán concurrir por sí o por representante con poder suficiente; queda a disposición de los acreedores en la Secretaría del Juzgado el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el Balance y la relación de créditos con derecho de abstención, así como la proposición de convenio de los deudores para que puedan obtener la información oportuna.

Entréguese al Procurador los despachos y edictos para su diligenciamiento.

Así lo acordó y firma su señoría de lo cual doy fe. «Firmado y rubricado» ante mí.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y refiero, y para que así conste y sirva de notificación y citación y su publicación en los «Boletines Oficiales», «Diario Sur» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Málaga a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—35.359.

MALAGA

Edicto

Doña M.ª del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 429/92 autos de a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Vélez Málaga contra don Federico Cruz Alcaide y doña María José Expósito Izquierdo en reclamación de cantidad, en los que acuer-

do sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 25 de octubre y hora de las once treinta para la segunda, y el día 22 de noviembre y hora de las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en c/ Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: subasta, número de Procedimiento, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación 21.900.000 pesetas con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta quinta del edificio sito en esta ciudad, en calle Vélez-Málaga, haciendo esquina a calle Reding y conocido por Edificio Vélez-Málaga. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 193 metros, 85 decímetros cuadrados. Linda, frente, con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha entrando, con vuelo sobre zona de cubierta de planta baja; izquierda, con vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre calle Vélez-Málaga y fondo, con vuelo sobre cubierta de planta baja.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.271, folio 116, finca número 37.789.

Dado en Málaga, a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, M.ª del Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—35.040.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número once de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 109/91 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Pérez Valadez y doña Josefa Valadez Ocaña sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 17 de noviembre y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en c/ Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. N.º de Procedimiento, cta. número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Francisco de Paula Pérez Valadez y doña Josefa Valadez Ocaña del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Número tres. Vivienda del edificio radicante en esta villa de Estepona, en la calle del Calvario, sin número de orden que es conocido como el Bloque I de la calle del Calvario. Radica en la primera planta del edificio y situada a la derecha del mismo, visto desde la calle de su situación. Se compone de cocina, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza, con una superficie útil 69 metros con 52 decímetros cuadrados y de 79 metros 39 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, en el libro 160, folio 111, finca 12.177, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Málaga, a 24 de junio de 1993.—La Magistrada Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria Judicial.—35.398.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y Partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0295/92, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», «HIPOTEBANSA», contra doña María Dolores Berengeno Pérez y don Francisco Antequera Genobart, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura; que se dirá, las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, con las restantes

condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de las subastas

Entidad número 37. Planta sexta, piso puerta cuarta, de la casa sita en Manresa, Muralla de Sant Francesc, número 35, destinado a vivienda, de tipo 1. Tiene una superficie construida de 118 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando piso puerta tercera de esta planta; izquierda, piso puerta quinta de esta planta, y fondo, calle San Francisco. Coeficiente: 2,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.676, libro 515, de Manresa, folio 76 vuelto, finca número 23.477.

Una veintiseisava parte indivisa de la siguiente finca urbana: Entidad número 3 bis. Planta baja, destinada a local comercial, con acceso por la calle de San Francisco, número 35, de esta ciudad, de superficie construida 277 metros 54 decímetros cuadrados, más 200 metros cuadrados de un altillo existente en la misma. Linda, al frente, con la finca número 2 y caja de escalera; a la derecha, entrando con la entidad número 3; izquierda, Inmobiliaria Muralla de Manresa, Sociedad Anónima, y fondo, Compañía de Maria. Tiene acceso a través del vestíbulo y pasillo que da a la calle. Coeficiente: 5,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.827, libro 562, de Manresa, folio 105 y finca número 25.989.

Valoradas conjuntamente ambas fincas, a efectos de subasta, en la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

Dada en Manresa, a 1 de junio de 1993.—La Magistrada Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—35.206.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y Partido de Manresa,

Hago saber: Que en éste Juzgado, al número 0030/93, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Caixa D'Estalvis de Manresa» que litiga con justicia gratuita contra Gloria Nogues Lahoz y Jaume Esponella Galobardes, en los que por proveído de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 25 de octubre de 1993, a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca número seis.—Vivienda en planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Manresa, calle

Sant Maurici número 9. Posee una superficie útil de 64 metros y 58 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y con la vivienda de la puerta segunda de la misma planta; a la derecha entrando, con don Martín Oliveras Caus y doña Amalia Camprubí Cambrás; a la izquierda, con el chaflán de las calles Barceloneta y Sant Maurici; y al fondo, calle Barceloneta. Tiene como anejo, uno de los cuartos trasteros situados en el desván del edificio, de 9 metros y 65 decímetros cuadrados de superficie. Coeficiente: 11 enteros y 29 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.004, folio 72, finca número 30.337.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a Gloria Nogues Lahoz y Jaume Esponella Galobardes en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa, a 1 de junio de 1993.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—35.208.

MANRESA

Edicto

Doña María-José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 457/92 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 LH, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Vilalta i Flotats contra Lidia Gómez Egea, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, s/n en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de octubre de 1993 (4-10-93) a las doce (12) horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de noviembre de 1993 (11-11-93) a las doce (12) horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1993 (20-12-93) a las doce (12) horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 LH están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, puerta tercera, en la calle Remei de Dalt, número 24, de Manresa. Tiene una extensión de superficie útil de 50 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente con la escalera del edificio, con la vivienda de la puerta segunda de esta planta y con patio de luces; a la derecha entrando, con María Pons, consorte de José Vallés; a la izquierda con la vivienda de la puerta cuarta de esta misma planta; y al fondo, con la calle Remei de Dalt. Se compone internamente de: recibidor, pasillo, cocina-comedor-estar, cuarto de baño, lavadero y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.104, libro 733, de Manresa, folio 61, finca número 36.583, inscripción 2.ª

Finca valorada a efectos de subasta en cinco millones doscientas diez mil (5.210.000) pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 LH.

Dado en Manresa a 10 de junio de 1993.—La Secretaría Judicial, María-José Sotorra Campodarve.—35.205.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 403/92 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire contra los bienes hipotecados por don José Saavedra Velazque y doña Sacramento Pérez López, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 septiembre a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 22 de octubre, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de noviembre a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.040392 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la LE Civil, de no ser halladas en ellas, este Edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de subasta

Inscripción.—Inscrita al tomo 1.223, libro 221 de Marbella, sección 2.ª, folio 1, finca número 17.482, inscripción 1.ª

Tipo de tasación para la subasta: 9.255.000 pesetas.

Dado en Marbella, a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.342-3.

MARBELLA

Edicto

La Ilmta. señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número uno de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 212/93 seguidos a instancia de «Banco Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Garrido Franquelo contra don José Romero Espinosa en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 del LE Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de septiembre a las once horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 29 de octubre a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 29 de noviembre también en el mismo lugar y hora, sirviendo la presente de notificación al deudor de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada cualquiera de las subastas anunciadas al siguiente día hábil de no celebrarse en la fecha señalada.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Cincuenta y cuatro. Apartamento letra P, situado en la planta segunda del edificio en Urbani-

zación Los Pinos de San Pedro de Alcántara en Marbella. Tiene una superficie de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, un baño, terraza, cocina y office. Linda al norte con apartamento letra O, al sur y al oeste con zonas comunes; y al este, con pasillo de acceso a los apartamentos.

Dicha finca, que se corresponde con la registral 10.208, está inscrita al tomo 143, libro 117, folio 134, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valorada en ocho millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Marbella, a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—35.349.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de P. Hipotecario seguidos por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 333/92 a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante contra Instalaciones Sanitarias Isidro Lido, Sociedad Anónima; don Vidal González Dorado y doña María Luisa Rus Sáez; don James Theodore Berling y doña Mary Margaret Berling; doña Juana Gómez González; doña Sagrario López Díaz y doña María Josefa Rodrigo Céspedes; don José Miguel Tejedor Ricalde; don Sebastián del Alamo García y doña Luisa de Miguel Sanz Gil; Inmover, Sociedad Anónima; Crisvico, Sociedad Anónima; Mace Limited; don Claude Louis Gaston; Eyal, Sociedad Anónima, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final de forma sucinta se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Mayorazgo, sin número, Marbella; por primera vez el día 30 de septiembre de 1993 y hora de las trece de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las trece horas del día 26 de octubre de 1993 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 23 de noviembre de 1993 a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se señala al final de la descripción registral de cada una de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento, del lugar, día, hora, tipo y condiciones de la subasta.

Descripción de los inmuebles a subastar

Todas las fincas que a continuación se describen forman parte integrante del Complejo Residencial Hotelero denominado Soleuropa Playa, en el término municipal de Marbella, en el partido de las Chapas, procedente de la finca llamada Coto de los Dolores.

1.ª Apartamento número 4, situado en el nivel E, edificio 1, denominado Las Rosas. Tasada a efectos de subasta en 8.749.062 pesetas.

Inscrita al tomo 1.123, libro 76, folio 19-20, finca número 5.090. Registro número 1 de Marbella.

2.ª Apartamento número 6, situado en el nivel B del edificio 2, denominado Los Claveles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.123, libro 76, folio 45-46, finca número 5.103. Tasada a efectos de subasta en 8.869.120 pesetas.

3.ª Apartamento número 6 situado en el nivel C, edificio 2, denominado Los Claveles. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.123, libro 76, folio 59, finca número 5.110. Tasada a efectos de subasta en 8.863.712 pesetas.

4.ª Apartamento número 4 situado en el nivel C del edificio 2, denominado Los Claveles. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.123, libro 76, folio 55-56, finca número 5.108. Tasada a efectos de subasta en 10.545.600 pesetas.

5.ª Apartamento número 3 situado en el nivel B del edificio 2, denominado Los Claveles. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.123, libro 76, folio 65, finca número 5.113. Tasada a efectos de subasta en 8.587.904 pesetas.

6.ª Apartamento número 4 situado en el nivel D del edificio 2, denominado Los Claveles. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.123, libro 76, folio 67, finca número 5.114. Tasada a efectos de subasta en 8.587.904 pesetas.

7.ª Apartamento número 1 situado en el nivel D del edificio 3, denominado Los Jazmines. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.123, libro 76, folio 121-122, finca número 5.141. Tasada a efectos de subasta en 8.587.904 pesetas.

8.ª Apartamento número 3, situado en el nivel D del edificio 3, denominado Los Jazmines. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.123, libro 76, folio 125, finca número 5.143. Tasada a efectos de subasta en 8.587.904 pesetas.

9.ª Apartamento número 3 situado en el nivel D del edificio 4, denominado Las Margaritas. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.123, libro 76, folio 191, finca número 5.176. Tasada a efectos de subasta en 8.587.904 pesetas.

10. Apartamento número 4 del nivel E del edificio 4, denominado Las Margaritas. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.123, libro 76, folio 205, finca número 5.183. Tasada a efectos de subasta en 8.749.062 pesetas.

11. Apartamento número 5 situado en el nivel E del edificio 4, denominado Las Margaritas. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.123, libro 76, folio 207, finca número 5.184. Tasada a efectos de subasta en 8.749.062 pesetas.

12. Apartamento número 6 situado en el nivel E del edificio 4, denominado Las Margaritas. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.123, libro 76, folio 209, finca número 5.185. Tasada a efectos de subasta en 8.749.062 pesetas.

13. Apartamento número 4 situado en el nivel C del edificio 6, denominado Las Bungavillas. Tasada a efectos de subasta en 1.124, libro 76, folio 107, finca número 5.246. Tasada a efectos de subasta en 9.817.683 pesetas.

14. Apartamento número 6 situado en el nivel C del edificio 6, denominado Las Bungavillas. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.124, libro 77, folio 111, finca número 5.248. Tasada a efectos de subasta en 9.892.480 pesetas.

15. Apartado número 2 situado en el nivel D del edificio 7, denominado Los Nardos. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.124, libro 77, folio 193, finca número 5.289. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

16. Apartamento número 3 situado en el nivel A del edificio 8, denominado Las Dalías. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.124, libro 77, folio 207, finca número 5.296. Tasada a efectos de subasta en 9.662.058 pesetas.

17. Apartamento número 5 situado en el nivel C del edificio 8, denominado Las Dalías. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.125, libro 78, folio 13, finca número 5.311. Tasada a efectos de subasta en 9.892.480 pesetas.

18. Apartamento número 2 situado en el nivel F del edificio 8, denominado Las Dalías. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.125, libro 78, folio 45-46, finca número 5.327. Tasada a efectos de subasta en 9.758.570 pesetas.

19. Apartamento número 3 situado en el nivel B del edificio 9, denominado Las Amapolas. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.125, libro 78, folio 63, finca número 5.336. Tasada a efectos de subasta en 9.255.501 pesetas.

20. Apartamento número 4 situado en el nivel A del edificio 10, denominado Las Orquídeas. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.125, libro 78, folio 81, finca número 5.345. Tasada a efectos de subasta en 9.792.349 pesetas.

21. Apartamento número 2 situado en el nivel C del edificio 10, denominado Las Orquídeas. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.125, libro 78, folio 93, finca número 5.351. Tasada a efectos de subasta en 19.033.373 pesetas.

22. Apartamento número 7 situado en el nivel C del edificio 6, denominado Las Bungavillas. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.124, libro 77, folio 113, finca número 5.249. Tasada a efectos de subasta en 9.892.480 pesetas.

23. Apartamento número 5 situado en el nivel C del edificio 6, denominado Las Bungavillas. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella al tomo 1.124, libro 77, folio 109, finca número 5.247. Tasada a efectos de subasta en 9.892.480 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—35.231.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568/92 a instancia de «Societe Generale, sucursal de España», representado por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra la entidad «Suelo 89, Sociedad Anónima» en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 22 de octubre, a las doce treinta horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 16 de noviembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 13 de diciembre a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 17.250.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una can-

tididad igual, por lo menos el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de las subastas teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente Edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Número sesenta y seis. Apartamento señalado con el número dos de la planta tercera del edificio denominado «Jardines de Artola» sito en la parcela de terreno que formó parte de la parcela O del Plan Parcial de Artola Baja, en el Partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, parte de la finca conocida por Higueral de Artola. Tiene una superficie total construida de 72,57 metros cuadrados de los que 13,01 metros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 6.118, folio 111, libro 88, tomo 1.136.

Dado en Marbella a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—35.057.

MARBELLA

Edicto

Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Salvador Luque Infante contra los bienes hipotecados por don Arturo Lamb y doña María Rosa Lamb, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 27 de octubre de 1993, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 24 de noviembre de 1993 a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se indicará al final de la descripción de cada finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.001692 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la LE Civil, de no ser halladas en ella, este Edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fecha señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de la subasta

Casa cochera. Situada en la plaza de la iglesia, sin número de gobierno, correspondiéndole el 4 en la nueva demarcación, de una sola planta, con un patio a su fondo, en la villa de Benahavis. Ocupa una extensión superficial de 175 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie cubierta 45 metros cuadrados, y al patio los 130 metros cuadrados restantes, a cuyo patio se tiene acceso por un pasillo que existe entre esta finca y la casa número 3 de la plaza de la Iglesia, propiedad de don Francisco Guerrero Flores y linda por la derecha entrandando con casas propiedad del referido don Francisco Guerrero Flores y con patio la de don Juan Guerrero Flores; por la izquierda también entrandando con cochera de los herederos de don Juan Mena y con edificio propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y por el fondo con la calle Málaga.

Inscripción tomo 746, libro 14, de Benahavis, folio 147, finca número 734, inscripción 2.ª

Tipo de tasación, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de junio de 1993.—35.232.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 209/91 a instancia de la Entidad «José Laborda González, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sarabia Bermejo contra «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.236.827 pesetas, importe de la Tasación de costas y liquidación de intereses practicadas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado saber a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 24 de septiembre a las doce treinta horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avda. de Madrid, 70, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 3073 que este Juzgado tiene abierta en la oficina del BBV, Sociedad Anónima, de Molina de Segura, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que, a instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo previamente la expresada consignación.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 25 de octubre a las doce treinta horas; debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de noviembre y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Igualmente se hace saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1.º Un trozo de tierra de riego en el término municipal de Molina de Segura, partido de La Barceloneta, con una superficie de 11 áreas, 18 centiáreas.

Inscrita en el tomo 529 general y 129 de Molina de Segura, folio 155, finca 16.931, inscripción 1.ª

Valorada en 1.118.000 pesetas.

2.º Local comercial número uno, en planta semi-sótano, en Molina de Segura, Pago de la Consolación, con 817,60 metros cuadrados útiles y 846 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el tomo 602 general y 153 de Molina de Segura, folio 78, finca 19.654, inscripción 1.ª

Valorada en 8.250.000 pesetas.

3.º Una tierra de riego en el término de Molina de Segura, partido del Palmeral, con una cabida de 13 áreas, 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 23 general y 5 de Molina de Segura, folio 200, finca 838, inscripción 3.ª

Valorada en 1.397.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a 21 de junio de 1993.—El Juez, José Manuel Bermejo Medina.—La Secretaria.—35.350-3.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/93 promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima; Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Josefa M.ª Romero Sanz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 20 de septiembre de 1993 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.185.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados

los bienes en la primera, el día próximo 20 de octubre 1993 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día próximo 22 de noviembre 1993 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo:

Condiciones de la subasta

Las que determinan la Regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la c/c número 4403, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Local exterior planta baja, señalado con el número tres. Tiene una superficie construida de 84 metros 93 decímetros cuadrados, y con incorporación de elementos comunes de 93 metros 26 decímetros cuadrados, tiene acceso a través de la calle Galotxa y por el lado opuesto que da al paseo marítimo. Linda a contar de la situación general de edificio, por el frente, calle de la Galotxa; por la derecha entrando edificio número cinco de la calle de la Galotxa denominado «R al del Mar»; izquierda, zaguán y ascensor y local número dos, y fondo, resto de finca matriz que da al Paseo Marítimo.

Cuota de participación; 3 por 100.

Es propiedad horizontal del siguiente: Edificio sito en la Partida de Masamarda, dentro del Plan de Ordenación Urbana de la zona turística de Alboraya, Polígono III, denominado Torre Quart. Tiene una fachada a la denominada calle de la Galotxa, abierta en terrenos de la finca matriz, donde le corresponde el número tres, y otra recayente al Paseo Marítimo. Ocupa la totalidad del solar. Consta de una planta sótano con un total de once plazas de aparcamiento, ubicándose en esta planta los correspondientes contadores de agua y equipo de hidropresión de todo el edificio de planta baja donde se sitúan el zaguán de entrada al que corresponde el número tres de la calle de la Galotxa, con sus correspondientes escaleras, y dos ascensores ubicándose en el mismo los contadores de luz; tres locales comerciales dos con entradas por la calle de la Galotxa y el Paseo Marítimo y el tercero sólo por éste último y de nueve plantas de piso con tres viviendas por planta, tipos A, B y C... Linda: frente u oeste que mira a la dársena, calle de la Galotxa, derecha entrando o sur, finca número cinco de la calle de la Galotxa, perteneciente a «Novoplaza S.S.» denominado edificio «Real del Mar», izquierda o norte, edificio número uno de la calle de la Galotxa denominado «Proel» y fondo o este, que mira hacia el mar, resto de la finca matriz que da al Paseo marítimo.

Inscripción.—Pendiente de inscripción, si bien el título previo lo está en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 589, libro 124 de Alboraya, folio 94, finca 10.219, inscripción 1.ª

Valorada en 9.185.000 pesetas, la que se subastará en único lote.

El presente sirve de notificación a la demanda, doña Josefa María Romero Sanz, para el supuesto de que no fuera hallada en su domicilio.

Dado en Moncada, a 28 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.912-54.

MONCADA

Edicto

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada (Valencia), al número 199/1993, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra necesaria a la mercantil «Jhon Jhon II, Sociedad Anónima», y nombra do comisario y depositario, respectivamente a don José A. Conca Higón y don Francisco J. Conca Higón.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Moncada a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—35.273.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 64/92, a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha» contra doña Carmen, doña Consuelo, don Sebastián Andrés, don Jesús y doña Aurora López Muñoz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 28 de septiembre para la primera, 26 de octubre para la segunda de resultar desierta la primera, 23 de noviembre para la tercera de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate obtenido podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

—Rústica, tierra a cereal seco en término de Motilla del Palancar, al sitio Caminazo o Camino Caminazo. Ocupa una superficie de 81 áreas, 47 centiáreas y 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 854, libro 65, folio 3, finca 8.630, inscripción 1.ª. El tipo pactado para subasta es de cuarenta y cuatro millones ochocientos mil pesetas (44.800.000 pesetas).

Dado en Motilla del Palancar, a 18 de mayo de 1993.—La Jueza, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—35.424-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 167/90 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, promovido a instancia de «Banco de Santander», contra R. L. Viuda de Antonio Toledo, Sociedad Anónima, Antonio Toledo García y Esperanza Angeles Martínez Saiz, sobre reclamación de 11.135.578 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas que se dirán, embargadas en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 23 de septiembre para la primera, 22 de octubre para la segunda de resultar desierta la primera y 23 de noviembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el apartado 3.º

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositándolo en la mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Séptima.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la Regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Edificio de planta baja y primera en la calle Zarzuela, número 5, de Motilla del Palancar, la planta baja tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. En parte posterior se conecta mediante un patio de luces con la zona anterior, se ha edificado una zona de 100 metros cuadrados, la planta primera tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados.

Valorada: Nueve millones de pesetas (9.000.000).

Segundo.—Casa situada en la calle Belén, número 2, actualmente señalada con el número 4, de Motilla del Palancar, consta de planta baja y primera. El solar tiene una superficie de 382 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 337 metros cuadrados en planta primera y baja, quedan 47 metros cuadrados de corral o patio.

Valorada: Seis millones setecientos cuarenta mil pesetas.

Tercero.—Casa o edificio situado en la calle Belén, número 5, de Motilla del Palancar. Tiene una su-

perficie construida de 69 metros cuadrados en planta baja y otros tantos en la planta primera.

Valorada: Cuatro millones ciento cuarenta mil pesetas.

Cuarto.—Finca urbana en la calle Cruz de Malta, número 6, actualmente señalada con el número 2, de Motilla del Palancar, se trata de un almacén o cochera. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados.

Valorada: Dos millones ochocientos setenta mil pesetas.

Quinto.—Solar situado en la carretera de La Roda, número 30, esquina a la calle Lirios de Motilla del Palancar, tiene una superficie aproximada de 821 metros cuadrados.

Valorada: Dos millones ochocientos setenta y tres mil quinientas pesetas.

Sexto.—Solar sin urbanizar situado en las afueras de la población en la calle Eras, número 5, de Motilla del Palancar. Tiene una superficie de 268 metros cuadrados.

Valorada: Ochocientos cuatro mil pesetas.

Séptimo.—Parcela de terreno de 2.168 metros cuadrados de superficie situada en la calle Cardos, 53, de Motilla del Palancar. Situada en las afueras de la población. Actualmente está ocupada por un Parque Municipal de nueva creación.

Valorada: Un millón novecientos cincuenta y una mil doscientas pesetas.

Dado en Motilla del Palancar, a 7 de junio de 1993.—La Jueza, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—35.290-3.

MURCIA

Edicto

La Ilmta. señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0621/90 instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulque en representación de Comunidad de Propietarios del Edificio Magdalena contra Agapita Vega Vilches y Juan Sánchez Vicioso y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de septiembre, 27 de octubre y 1 de diciembre del presente año, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le

hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Ochenta y cinco.—vivienda en planta primera de pisos —tercera general— del edificio en Murcia, paraje de Cuesta o calle de Magdalena. Escalera II. Es tipo C. Su superficie construida es de 155 metros 80 decímetros cuadrados; y útil de 122 metros 79 nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, piso tipo D, caseta de la escalera, hueco de ascensor y el piso B; fondo, calle de la Magdalena; e izquierda, callejón de Laredo. Inscrita a libro 138, tomo 2.728, folio 121, finca número 11.937, del Registro de la Propiedad número cuatro de Murcia. Su valor a efectos de subasta es de trece millones de pesetas (13.000.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—34.926.

MUROS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Muros (La Coruña), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Uña Bermúdez contra «Explotaciones Marinas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Nave industrial dedicada a la depuración de moluscos, al sitio denominado «Agro da Punta», en el lugar de Punta Abelleira, parroquia de Abelleira, municipio de Muros, que ocupa una superficie de 1.440 metros cuadrados y tiene un terreno unido a la misma y para su servicio de 2.724 metros cuadrados. Forma todo un conjunto que linda: norte, camino, después de muro; sur, este y oeste, con ribera marítima, muro en medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Muros, al tomo 300 del Archivo, libro 68 de Muros, folio 37, finca 8.320.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Curro da Praza número 1, Muros (La Coruña), el día 10 de diciembre de 1993 a las once de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 50.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1994 a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1994 a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Muròs (La Coruña) a 10 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—34.803-2.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322/92 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Beatriz Martínez Arroyo Roldán y don Fernando Palazuelos Plaza, representados por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Francisco Rey Suso y doña Carmen González González, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de Hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: el día 16 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: el día 18 de octubre de 1993 a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: el día 18 de noviembre de 1993 a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.000.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de la subasta, en la Cuenta General de este Juzgado, número 2.689 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta General indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Francisco Rey Suso, y doña Carmen González González.

Edificio Mirador 2, en Costa de Madrid, término de San Martín de Valdeiglesias. Apartamento en planta segunda, señalada con el número 16 del edificio, portal 3, marcada a efectos puramente administrativos con el número 234. Tiene una superficie incluidos elementos comunes de 78 metros cuadrados. Es de tipo N. Consta de estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda, derecha, tomando como frente el portal, resto de finca, izquierda, hueco de escalera y pasillo de acceso, frente y fondo resto de finca. Cuota 1,23 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 346, libro 114, folio 144, finca 12.052, inscripción 1.ª. La hipoteca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al libro 155, finca 12.052, folio 95 Vt, inscripción 4.ª, tomo 488.

Dado en Navalcarnero, a 25 de mayo de 1993.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—34.971.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza del Juzgado número 2 de Navalcarnero,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/1992, sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Casamayor, contra don Eladio Sánchez Tornero, por medio del presente edicto se hace saber a don Eladio Sánchez Tornero y doña Dolores García Esteban, como titulares de la condición resolutoria que grava la finca sita en Navalcarnero, urbanización Buenavista, bloque 18-2.ª-B o 3.ª-D, la existencia de este procedimiento, a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación a los antes mencionados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Navalcarnero a 8 de junio de 1993.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario judicial.—35.276.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Navalmoral de la Mata, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109, del año 1993, promovido por el Procurador don José Antonio Hernández Gómez, en representación de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «La Cooperativa Sto Cristo de la Salud», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de septiembre de 1993 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.965.550 pesetas y 3.924.450 pesetas, respectivamente, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre siguiente con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 15.965.550 pesetas y 3.924.450 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la LH están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Primera.—Rústica. Parcela de terreno en el sitio de Manzanares, término de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), de una cabida de 79 áreas y 80 centiáreas.

Linda: por el norte, con camino de Los Guachos; por el sur, con carretera de Plasencia a Oropesa; al este, con camino del Manzanar y por el oeste, con finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 589, libro 36 de Aldea Nueva de la Vera, folio 80, finca 3.730.

Segunda.—Rústica. Terreno al sitio de Manzanares, en término de Aldea Nueva de la Vera, de una cabida de 19 áreas y 5 centiáreas.

Linda: por el norte, con Francisca Hernández Trancón y otros; al sur, con camino de Los Guachos; por el este, con Emiliano Moreno y al oeste, con finca matriz.

Dado en Navalmoral de la Mata, a 22 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.304-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial Sumario artículo 131 LH 328/92, instados por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja», contra don Miguel Ramón Gavela Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1.—Almacén de una superficie construida, 575 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios de aseos, cuya estructura es de cuchillos apoyados sobre pilares de hormigón armado y el resto de la superficie o sea 2195 metros cuadrados, circundando lo edificado por sus cuatro puntos cardinales de tierra campa, con derecho al riego del Motor de San Manuel, en éste término, partida Fonfresa, lindante; norte, herederos de Manuel Romero, sur, Camino de la Vall, este, Santiago Puchol y oeste, Asunción Bernat Arambul. El almacén está situado en la parte recaente al lindante sur.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número uno, al tomo 1.193, libro 265 de Nules, folio 113, finca 30.435, inscripción 3.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en c/ Mayor, 2, de Nules, el día 20 de octubre de 1993 a las diez horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules, a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.363.

ORIHUELA

Edicto

Doña M. Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 487/92 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Berent Oesten y doña Brigitte Oesten, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 28 de septiembre, por segunda el día 28 de octubre y por tercera el día 28 de noviembre, todos próximos y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Sentencia el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 322-A de la Urbanización «El Chaparral», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas y de La Loma, haciendas del Cha-

parral y Santa Catalina; de superficie 400 metros cuadrados; dentro de cuyo perímetro se está construyendo una vivienda adosada, de solo planta baja, que ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados; distribuida, el salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo y garaje, tiene además en una pequeña parte de la cubierta un solarium al que se accede por escalera exterior; linda todo: Norte, resto de finca de donde se segregó; Sur, parcela 322-B o señores Oesten; Este, parcela 317; y Oeste, calle Bach de la Urbanización la Siesta.

Inscripción: Pendiente de ella, por la proximidad del título, para su busca se cita el tomo 2.005, libro 882 de Torreveja, folio 196, finca 67.748, 1.ª

Título: Escritura de declaración de obra nueva otorgada ante mí el día de hoy.

Calificación urbanística: Esta finca se encuentra ubicada en la urbanización El Chaparral, cuyo Plan Parcial fue aprobado el 10 de enero de 1974 por la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante.

Valorada en 19.190.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—35.451-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 535/92 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de «Bancaja» contra don José Martínez Camallonga y doña María del Mar Esteban Serrano he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 28 de septiembre, por segunda el día 28 de octubre y por tercera, el día 25 de noviembre todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número uno.—Local comercial, con fachada al patio común; tiene una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, quedando el resto no ocupado, destinado a portal de acceso al inmueble, se encuentra sin distribución interior, y linda: derecha entrando, portal de acceso a las viviendas; fondo, Joaquín Gómez Martínez; e izquierda, comunidad de propietarios de un edificio colindante, antes Trinidad Girona. Forma parte integrante del edificio sito en Torrevieja (Alicante), con acceso por el Paseo de Juan Aparicio, a través de un patio común, en el sitio denominado «La Herradura».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.844 del Archivo, libro 733 de Torrevieja, folio 127, finca registral número 47.848, inscrip. 3.^a

Valorada en: doce millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Orihuela, a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—35.453-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 16 de 1993-C, sobre procedimiento sumario del artículo-F131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra Miguel Martínez Martínez y Ana María Alvarez Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 21 de octubre de 1993, por segunda el día 19 de noviembre de 1993 y por tercera, el día 20 de diciembre de 1993, todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso. Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Treinta y cinco.—Vivienda letra I en la cuarta planta alta sobre la baja. Forma parte del edificio denominado «Levante», sito en Torrevieja, avenida de

Don Desiderio Rodríguez, número 2. En dicha planta se sitúa al Sur-Este, con fachada a la zona marítima y a la avenida de Don Desiderio Rodríguez, en el ángulo formado por ellas, siendo la última desde el Norte de las tres viviendas con aquella fachada y la primera desde el Este de las cinco con fachada a la indicada avenida. Tiene una superficie aproximada de 75 metros 16 decímetros cuadrados, con vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y dormitorio. Además tiene dos pequeñas terrazas. Entrando a ella, linda: Sur o a la derecha, vivienda H de su misma planta, patio de luces y avenida de Don Desiderio Rodríguez; Norte o izquierda, vivienda J de su misma planta; Este, o a su fondo, zona marítimo-terrestre, y Oeste, o a su frente, acceso a esta vivienda y otras de su planta.

Cuota: Le corresponde una cuota de dos enteros y cuarenta y una milésimas por ciento.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.769 del archivo, libro 662 de Torrevieja, folio 85, finca registral número 40.778, inscripción 3.^a

El valor de la finca a efectos de primera subasta es de 9.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—35.039.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez Viguera, Ilma. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecutivo-Otros títulos, número 0083/92, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia» contra José Dacosta Padreda y esposa Milagros María Conde Miranda y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas el primer lote; 40.000 pesetas el segundo lote; 15.000 pesetas el tercer lote; 8.000 pesetas el cuarto lote; 60.000 pesetas el quinto lote; y 150.000 pesetas el sexto lote.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre próximo y hora del as doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las car-

gas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Parcela 319 a secano, al sito de la Laguna de Antela-Junquera de Ambia. Mide 8 hectáreas, 96 áreas y 97 centiáreas. Linda: N, camino y desagüe; S, las parcelas 318, 317 y 320; E, la 320 y desagüe; y O las 317 y 318 y caminos también citados.

Segundo lote: Rústica Tojal, al nombramiento de «Poulos», en Busteliño, Junquera de Ambia, de 9 áreas y 25 centiáreas. Linda E, Julia Miranda; N, camino; S y O, Esclavitud Miranda.

Tercer lote: Rústica, Huerta al nombramiento de «Pereirina», sita en Busteliño-Xunqueira de Ambia, de 90 centiáreas. Linda: N y S, Esclavitud Miranda; y O, Hilario Vences.

Cuarto lote: Rústica; huerta al nombramiento de «Fonte de Sacoba» en Busteliño, Xunqueira de Ambia, de 24 centiáreas. Linda: Norte, Esclavitud Miranda; S, regato; E, Angel Baltar y O, desconocido.

Quinto lote: Rústica. Centenara denominada «Bouza Fria», en Busteliño, Xunqueira de Ambia, de 10 áreas y 50 centiáreas. Linda: N, Esclavitud Miranda; E, camino; O, Vera Miranda; y S, desconocido.

Sexto lote: Rústica: monte bajo, al nombramiento de «A Ladeira», en Busteliño, Xunqueira de Ambia, de 48 áreas. Linda: N, Francisco Prieto; S, Esclavitud Miranda; E, camino; y O, Vera Miranda Puga.

Dado en Orense, a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Domínguez Viguera.—El Secretario.—35.390.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00319/1991, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en representación de «Caja de Ahorros de Asturias», contra José Durán Cuenca, María Dolores Gutiérrez Padilla, José Antonio Blasco Castillejo y María Dolores Sánchez Suárez, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Durán Cuenca y doña María Dolores Sánchez Suárez:

Piso primero letra B, del edificio número 3 de la c/ Río Nora de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, s/n, el próximo día 7 de octubre de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.018.290 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubier-

to el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo, a 23 de junio de 1993.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—34.997.

PALENCIA

Edicto

El Riquelme del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0399/1990, se sigue procedimiento Ejecutivo letras de cambio, a instancia de Suministros «Hogar Hotel Valladolid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra «Benipal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval o, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

- 1.—Derecho de traspaso del Restaurante San Bernardo, sito en la calle San Bernardo número 4. Valorado en 3.500.000 pesetas.
- 2.—1 Freidora de sobremesa, marca Semi, modelo N/85-2 de aceite y agua. Valorado en 9.000.
- 3.—1 batidora marca Lomi mod. 6-A simple. Valorada en 3.000 pesetas.
- 4.—1 plancha a gas, marca Repagas Mod. P5-60. Valorada en 8.000 pesetas.
- 5.—1 Horno para pizzería, marca Suakin, mod. NXE-1003, eléctrico trifásico a 380 v soporte y solera para pizzas. Valorado en 45.000 pesetas.
- 6.—1 Mesa de acero inoxidable de 1.500 x 700 mm. Con balda y cajón. Valorada en 16.000 pesetas.
- 7.—1 Lavavasos marca Jemi, mod. GS-40. Valorada 25.000 pesetas.
- 8.—2 Fregaderos de 80 x 50 cm marca Teka, con seno escurridor, ambos, con mueble marca Lino Alonso de 800 mm. Valorado en 48.000 pesetas.
- 9.—Un botellero marca Exfri, mod. BTA-200, de 2 metros de longitud. Valorado en 90.000 pesetas.
- 10.—Un botellero marca Exfri, mod. BTA-150, de 1,5 mts. de longitud. Valorado en 65.000 pesetas.
- 11.—Una máquina de hielo marca Cervemática mod. S-40-W. Valorado en 35.000 pesetas.
- 12.—Una máquina de café marca Italcrem, mod. 101, electrónica de dos grupos con bomba. Valorada en 150.000 pesetas.
- 13.—Un molinillo de café marca Italcrem, mod. 101 de palanca. Valorado en 15.000 pesetas.
- 14.—1 Horno microondas marca Prland, mod. DMR-140. Valorado en 22.000 pesetas.
- 15.—1 Tostador de pan marca Sammic, mod. Auto-6. Valorado en 7.000 pesetas.
- 16.—1 Cocina industrial a gas marca Foc md. G311, tres fuegos abiertos y horno gratinador. Valorado en 75.000 pesetas.
- 17.—Freidora de pie a gas marca Repagas, mod. GM-20. Valorada en 25.000 pesetas.
- 18.—Un armario frigorífico marca Expri, mod. AF-4, cuatro puertas. Valorado en 145.000 pesetas.

19.—Una mesa de trabajo en acero inoxidable de 2.000 x 500, con dos alturas 850 y 650, fregadero lavamanos de 400 mm incorporado y balda intermedia. Valorado en 90.000 pesetas.

20.—Una mesa de trabajo en acero inox. de 750 x 600 mm. con cajero, columna y balda intermedia. Valorado en 45.000 pesetas.

21.—Una mesa de trabajo en acero inox. en forma de L de 2.630 x 500 mm. con balda intermedia y dos ángulos. Valorada en 110.000 pesetas.

22.—Un fregadero industrial marca Soberana, mod. 176/21 D, de 1700 x 600 mm. en acero inox. con dos cubetas y un escurridor. Valorado en 75.000 pesetas.

23.—Una cabina extractora, mod. VD-6 para extracción del bar, otra de comedor, y otra de la cocina. Valorada en 45.000 pesetas.

24.—Tres extractores vértice mod. M-10/42 AT. Valorado en 65.000 pesetas.

25.—Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de septiembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, 5, derecha, Despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a 11 de junio de 1993.—El Secretario.—35.247.

Palma de Mallorca

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 569/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», que litiga de pobre, representado por el Procurador Antonio Colom Ferrá, contra «Charo Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.136.383 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden. Vivienda dúplex, situada en el centro del inmueble, mirando desde la ensenada de Can Barbará, sita en las plantas menos 4 y menos 3, que tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensores generales del inmueble y por el paso que comunica con la ensenada. En la planta menos 4 ocupa una superficie de 70,16 metros cuadrados, más 42,016 metros cuadrados de terrazas. La planta menos 3 mide 59,74 metros cuadrados. Linda: por frente, con la ensenada; por la derecha, con paso de acceso a la ensenada; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de esta planta. Estos lindes son de la planta

menos 4 y la menos 3, linda: por frente, con vuelo de la ensenada; por la derecha, con la vivienda de la derecha de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de la misma planta; y por fondo, con ambas viviendas citadas y con caja de escalera y ascensores. Inscripción: tomo número 1.925 del archivo, libro 185 de Palma VII, folio 75, finca número 9.435, inscripción 7.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de febrero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 31 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 51.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0569/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, para la parte ejecutante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.280.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 835/92 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Gayá Font en nombre y representación de don Matías Lladó Vanrell y doña Catalina Galmes Soler, contra doña María de la Concepción Cortés Forteza, con domicilio en carretera de Manacor, kilómetro 10 (Punta Son Gual) y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», embargo letra A, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el BOE y BOCAIB, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondientes a cada una de las subastas, que para la prime-

ra coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

«Rústica, seco e indivisible, sita en término de algaida, llamada "Tresorer", que mide, aproximadamente, 20 áreas, sobre la cual se halla construido un edificio compuesto de planta baja, que comprende: sala comedor, cocina, dos habitaciones, baño, aseo, garaje y porche, que ocupa una superficie construida de unos 110 metros cuadrados, aproximadamente, y linda por los cuatro puntos cardinales con el resto no edificable destinado a zonas ajardinadas y de recreo. La total finca linda: Norte, en línea de 37,55 metros, con camino; Sur, con finca de la misma procedencia, vendida a don Bernardo Moyá y esposa; Este, con finca de Diego Rodríguez, y Oeste, con don Jaime Mai-rata.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 55 del tomo 5.132 del archivo, libro 307 de Algaida, finca número 13.382-N, inscripción 3.ª

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de junio de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—34.824.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria número 1.158/92 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ecker Cerdá en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», «La Caixa», contra «Itsiase, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma, Gran Vía Asima, número 4-1.ª de Palma, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», «La Caixa», hipoteca inscripción 8.ª, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle General Riera 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el BOE y BOCALB, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993 a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre de 1993 a las doce quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana. Edificio sito en la avenida de Pedro Vaquer Ramis, s/n, lugar Cas Sabonés, en término de Calviá, que consta de planta baja, con una superficie construida de 967 metros 43 decímetros cuadrados. y en porches 126 metros 33 decímetros cuadrados; plantas primera y segunda, con una superficie construida, en cada una de ellas, de 672 metros 21 decímetros cuadrados y en porches de 130 metros 91 decímetros cuadrados; y planta tercera, con una superficie de 653 metros 86 decímetros cuadrados y en porches de 104 metros y 56 decímetros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación se halla destinado a jar-

dín, espacio de aparcamientos y piscina. El edificio se halla sobre el solar 24 bis de la Urbanización Cas Sabonés y Torrenova, en el término de Calviá, que mide 4.250 metros cuadrados, lindante: al sur y oeste, con calle Pedro Vaquer en una línea única y total de 63 metros 50 centímetros, sensiblemente curva; por sur, como la total o antigua Pensión Segura; y por Este, con recta de 80 metros 48 centímetros, remanente de la propia urbanización.

Inscripción: Folio 48, del tomo 2.085, libro 642 de Calviá, finca 34.342, inscripción 2.ª

Valor de tasación, a efectos de subasta, 414.187.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—34.787.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00421/1992 promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», que goza de los beneficios de justicia gratuita contra Cristian Michel Louis Dumon en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de trece millones novecientos veintiséis mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general, y en particular, para el demandado en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Parcela número veintidós. De 210 metros cuadrados de superficie, segregada de una finca nombrada Cala Vadella, sita en la urbanización Calo den Real, conjunto denominado «Bledas», parroquia de San Agustín, término de San José, lindante por Norte, calle de la propia urbanización; Sur, calle de la

propia urbanización, y Oeste, parcela número 23. Sobre dicha parcela existe construido un chalet señalado igualmente con el número 22, con una superficie de 153 metros cuadrados, compuesto de dos plantas situándose en la planta baja los siguientes elementos o dependencias: un dormitorio con cuarto de baño, un comedor, un estar y una cocina, y en planta superior se encuentra otro dormitorio con su cuarto de baño y terraza, lindante por la derecha entrando, con jardín público de la propia urbanización; fondo, con camino que se reserva Calo den Real, Sociedad Anónima; izquierda, entrando, chalet número 23, y frente, calle de la urbanización, por donde tiene su acceso.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, Sección San José, libro 205, tomo 741, finca número 10.928 N, folio 89.

Dado en Palma de Mallorca, a 11 de junio de 1993.—La Secretaria, Lourdes Pena Arangueren.—34.784.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.216/92, promovido por «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Maximiliano Balboa Balboa, doña Ana Ruiz Cebrían y Britlor, Sociedad Anónima, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que más abajo se indicará; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.990.000 pesetas para las fincas números 21.371, 21.372, 21.379 y 21.389; de 25.935.000 pesetas para las fincas números 21.370 y 21.387; de 11.550.000 pesetas para la finca 21.386; de 26.092.500 pesetas para la finca 21.383, y de 25.350.000 pesetas para la finca 21.374, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvado el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000181216-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número treinta y dos de orden.—Vivienda tipo dúplex, letra A, anterior derecha, que se desarrolla en plantas primera y segunda, teniendo su acceso por esta segunda planta mirando el edificio desde la calle Camino de Son Toells. Tiene una superficie construida total de unos 124 metros y 50 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 2.451, libro 382 de Palma VII, finca 21.370, folio 17, inscripción 2.ª

2. Número treinta y tres de orden.—Vivienda tipo dúplex, letra B, posterior derecha, que se desarrolla en plantas primera y segunda, teniendo su acceso por esta segunda planta mirando el edificio por la calle Camino de Son Toells. Tiene una superficie construida total de unos 124 metros y 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta inscrita al tomo 2.451, libro 382 de Palma VII, finca 21.371, folio 21, inscripción 2.ª

3. Número treinta y cuatro de orden.—Vivienda tipo dúplex, letra C, posterior izquierda que se desarrolla en plantas primera y segunda. Tiene una superficie construida total de unos 124 metros y 50 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 2.451, libro 382 de Palma VII, finca 21.371, folio 21, inscripción 2.ª

4. Número cuarenta y uno de orden.—Vivienda, letra B o izquierda, en planta primera mirando el edificio desde la calle Camino de Son Toells, con acceso desde el portal número 2. Consta inscrita al tomo 2.451, libro 382 de Palma VII, finca 21.379, folio 53, inscripción 2.ª

5. Número cuarenta y ocho de orden.—Apartamento, letra C o izquierda, en planta baja, mirando el edificio desde la calle Camino de Son Toells, con acceso por el portal número 3. Tiene una superficie construida de unos 57 metros y 56 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta inscrita al tomo 2.451, libro 382 de Palma VII, finca 21.386, folio 81, inscripción 2.ª

6. Número cuarenta y nueve de orden.—Vivienda tipo dúplex, letra A, anterior derecha, que se desarrolla en plantas primeras y segunda, teniendo su acceso por esta segunda planta mirando el edificio desde la calle Camino de Son Toells, con acceso por el portal número 3. Tiene una superficie total construida de unos 124 metros y 50 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 2.451, libro 382 de Palma VII, finca 21.387, folio 85, inscripción 2.ª

7. Número cincuenta y uno de orden.—Vivienda tipo dúplex, letra C, posterior izquierda, que se desarrolla en plantas primera y segunda, teniendo su acceso por esta segunda planta mirando el edificio desde la calle Camino de Son Toells. Consta inscrita al tomo 2.451, libro 382 de Palma VII, finca 21.389, folio 93, inscripción 2.ª

8. Número cuarenta y cinco de orden.—Vivienda, letra B o izquierda en planta tercera o de ático, mirando el edificio desde la calle Camino de Son Toells, con acceso por el portal número 2. Tiene una superficie construida de unos 119 metros y 93 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 2.451, libro 382 de Palma VII, finca 21.383, folio 69, inscripción 2.ª

9. Número treinta y seis de orden.—Vivienda, letra A o derecha en planta tercera o de ático, mirando el edificio desde la calle Camino de Son Tolls, con ac-

ceso por el portal número 1. Tiene una superficie construida de unos 132 metros y 38 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 2.451, libro 382 de Palma VII, finca 21.374, folio 33, inscripción 2.ª

La actora goza del beneficio de Justicia gratuita.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.951.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario».

Procuradora: Concepción Alemany Morey.

Demandado: Miguel Vidal Contestí y Jerónimo Roca Vallés.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1251/92.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 23 de septiembre de 1993 a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar 2.ª subasta con rebaja del 25 por 100 el día 21 de octubre de 1993 y hora doce treinta, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993 y hora doce treinta; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en c/ General Riera, número 113-1.º de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 9.937.500 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.125192 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en 1.ª y 2.ª subasta que sean inferiores al tipo y la 3.ª será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser ha-

llado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. 20 de orden. Vivienda puerta 2.ª del piso 5.º, con acceso por zaguán número 10 de la c/ San Miguel Santandreu, su escalera y ascensor de Palma. Mide unos 87 metros cuadrados, aproximadamente. Al tomo 5.076, libro 1.040, de Palma, Sección IV, folio 113, finca 23.401-N.

Palma, a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.358.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 01110/1992 - 2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario Ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra Juan Prunes Barmona y Angela Vigo Gil, en reclamación de 2.379.210 pesetas de principal, más las señalada para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número cincuenta y siete de orden. Vivienda letra N del piso cuarto del bloque tercero, con acceso mediante escalera y ascensor que arranca del zaguán tercero, sito en la calle Colubi de esta ciudad, hoy número 4. Tiene una superficie de 153,04 metros cuadrados. Mirando desde la calle expresada, linda: por frente, con la propia calle y con la vivienda M del mismo bloque tercero; por la derecha, con finca de don Jaime Riutort Catalá; por la izquierda, con la vivienda M del bloque tercero, con patio y rellano y ascensor; y por fondo, con patios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 5 de octubre de 1993 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 3 de diciembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000 18111092, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, Plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados Juan Prunes Barmona y Angela Vigo Gil en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.073.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/91 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Salom Santana en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa"», litiga de pobre, contra doña Montserrat Ricca Giral, vecina de Santa Eulalia del Río (Ibiza), con domicilio en Ca Na Paleva, carretera que conduce a San Miguel, kilómetro, 500, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el BOE y BOCAIB, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las doce y cuarto horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre de 1993, a las doce y cuarto horas rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte de las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le asigna por el orden de sus respectivas posturas, sin por los depósitos cons-

tituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Descripción de la finca

«Rústica. Parcela procedente de una finca denominada Las Viñas, Viña den Pera Antoni y Cana Paleva, situada en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, de tierra de secano, con árboles. Tiene una cabida de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Oeste, con restante finca matriz de donde se segregó, y por Este, con la carretera que conduce a San Miguel y Herederos de Isabel Escandell Ferrer. Dentro de su perímetro existe una casa antigua.

Inscrita al tomo 1.169 del archivo, libro 300 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 223, finca 21.058, inscripción 4.ª

Valor de tasación, a efectos de subasta, 40.038.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—35.375.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 123/93 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» representado por el Procurador Salom Santana contra Manuel Enamorado Casquero en reclamación de 4.242.617 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subastas, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número veintiséis de orden.—Local comercial, número 26 en piso primero. Linda: al frente, con el local número 27; al fondo, con el local número 25; a la derecha, con el local número 27-A; y a la izquierda, con pasillo de acceso al propio local y espacio de terraza común al local número 27. Tiene su acceso desde el acceso general del edificio, situado en planta baja, y otro acceso desde la calle Puig de Galatzó, mediante escalera y pasillo común de acceso. Tiene una superficie de 31,4 metros cuadrados.

Registro.—Inscrita al folio 41, tomo 1.936, libro 542 de Calviá, finca 29.386.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia) el próximo día 13 de octubre de 1993 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de noviembre de 1993 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1993 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán

consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal Plaza Olivar, Oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0123-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca, a 16 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.376.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 740/1992 a instancia de «Caixa d'Esplis de Barcelona» contra José María Cuadrillero Araujo, José Paez Muñoz y Encarnación Robles Castro; se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de noviembre a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 17 de diciembre a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de enero a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en «Banco Bilbao Vizcaya», plaza del Olivar, s/n, número de cuenta 0478000170740/92 el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana número 4 de orden: Local señalado con el número 3 del plano de la galería comercial, sito en la planta baja. Tiene una superficie de 50,59 metros cuadrados y una terraza de 51,06 metros cuadrados en su parte delantera. Linda, por frente con resto del solar, por la derecha entrando, con el local 2 del plano, por la izquierda con el número 4 y por fondo, con jardín. Forma parte del complejo denominado «Saganova», edificado sobre el solar 6 del plano de urbanización de la finca Caso Sabones y Torre Nova de Calviá. Inscrita al tomo 1.922, libro 532 de Calviá, folio 4, finca 28.866. Valorada en once millones de pesetas (11.000.000).

2. Mitad de indivisa de urbana número 5 de orden: Local señalado con el número 4 del plano, de la galería comercial, sito en planta baja. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados y una terraza de 26,27 metros cuadrados en su parte delantera. Linda por frente, con la calle Pinzones; por la derecha entrando, con el local 3; por la izquierda, con el número 5 y por fondo con jardín. Forma parte del complejo denominado «Saganova», edificado sobre el solar 6 del plano de urbanización de la finca Caso Sabones y Torre Nova, en término de Calviá. Inscrita al tomo 1.922, libro 532 de Calviá, folio 7, finca 28.867. Valorada en diez millones de pesetas (10.000.000).

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.611.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 884/1992 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares» representado por el Procurador Colom Ferrá contra Juana Jaume Roig en reclamación de 3.648.773 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

«Número 3 de orden: Piso 1.º, puerta única. Tiene su acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 29 de la calle Pedro Llobera, de esta ciudad, tiene una superficie construida de unos 155 metros 70 decímetros cuadrados, y visto desde la expresada calle, su frente, linda: por la derecha con finca de María Vanrell; por izquierda, finca de Martín Amengual; por fondo, con el vuelo de la planta baja.»

Inscrita al tomo 5.156, libro 1.120 (Palma IV), folio 8, finca 25.391, inscripción 2.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 5 de octubre de 1993 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre de 1993 que la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de noviembre

de 1993 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.023.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0884-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.278.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/93 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ecker Cerdá en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa», contra don Francisco Servera Alomar y doña Antonia Caimari Sastre, vecinos de Marratxi, con domicilio en calle General Mola, 36, Pla de Na Tesa (Marratxi) y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», embargo letra I, Juzgado de Primera Instancia número 9, J. Menor Cuantía 664/91-2.ª, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el BOE y BOCAIB, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993 a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expre-

sada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre de 1993 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre de 1993 a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutado y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Finca registral número ocho de orden. Vivienda del piso segundo, letra B o de la derecha, mirando desde la Plaza del Secretario Bartolomé Riera, de un edificio construido en los solares 15 y 16 de la Urbanización Bon Estar, lugar Pont d'Inca, término de Marratxí. Mide la vivienda unos 125 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, vestíbulo, cocina, oficina, coladuría, cuatro dormitorios, dos baños y un aseo. Mirando desde la citada plaza, linda: frente con vuelo de terrazas del piso primero y de los bajos, que le separa de paso, junto a la zona verde; derecha, solar 17; por fondo, con vuelo de terraza que le separa de la calle Lepanto; y por la izquierda, con escalera y vivienda A de la misma planta.

Inscripción registral: Registro de la propiedad de Palma número cinco. Inscrita al folio 72 del tomo 4410 del archivo, libro 180 del Ayuntamiento de Marratxí, finca número 8885, Inscripción 13.

Valor de tasación a efectos de subasta: 13.871.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—34.786.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74892 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representado por el Procurador Nicolau Rullán contra Francisco Fernández Morales, en reclamación de 11.798.009 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 37.919, número 20 de orden.

Vivienda señalada con el número 20 con fachada a la calle Milano. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garage y trastero a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados, se comunica con la planta baja. Tiene una superficie construida de 53,75 metros cuadrados. Planta de piso, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso exclusivo de sendas zonas ajardinadas contiguas, una de 20,30 metros cuadrados y otra de 40,05 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Milano Fondo, con calle común; derecha entrando con vivienda número 21; izquierda, con vivienda número 19 y zonas ajardinadas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Tomo 2.189, Libro 710 de Calviá, Folio 57, Finca número 37.919.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de octubre de 1993 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de noviembre de 1993 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de diciembre de 1993 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal Plaza Oliver, Oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-060-18-0748-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca, a 28 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.941.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en este Juzgado número 8 en autos de Demanda Venta Subasta Pública, Ley 2-12-1872 número 630/90 a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll contra Wen Yu y Hong Yu, por el presente se rectifica en el BOE número 150 de fecha 24 de junio de 1993 en el que aparecen publicadas las subastas señaladas en el sentido de que de la segunda subasta está señalada para el día 22 de septiembre de 1993 y hora once cuarenta y cinco.

Y para que sirva de rectificación de la fecha de subasta y la remisión al BOE, libro y expido la presen-

te en Palma, a 30 de junio de 1993.—La Magistrada Jueza.—35.059.

PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Monte de Piedad y Caja Ah. Huelva y Sevilla SCAC» representada por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Péix contra don Julián Peláez Saavedra y cinco más, en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de intereses en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ Calvo Sotelo, número 2, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 17 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 18 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre esta última, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta y precio en que han sido tasados:

Propiedad de Julián Peláez Saavedra y Juana Coronel Romero: Urbana.—Finca sita en Almonte, c/ Grupo N.º Sra. del Rocío, 37, con una superficie de 126 metros cuadrados y una superficie construida de 88 metros cuadrados. Linda por la derecha, con el número 39 de la misma calle; izquierda, con la c/ Francisco Pizarro y fondo, con el número 39 de la misma calle que lindaba por la derecha.

Valor en tasación 4.650.000 pesetas.

Propiedad de Manuel Peláez Saavedra y Cristobalina Telle Alfaro: Urbana.—Finca, sita en Almonte, c/ Hernán Cortés, 28, con una superficie de 61 metros cuadrados y construida de la misma medida. Linda, por la derecha con el número 27 de la misma calle y el número 29 de la calle catastrado; izquierda, con el número 30 de la c/ Hernán Cortés y fondo, con el número 31 del Grupo N.º S.ª del Rocío.

Valor en tasación: 1.350.000 pesetas.

Urbana.—Finca, sita en Almonte, en c/ Grupo N.º S.ª del Rocío, número 29, con una superficie de 93

metros cuadrados y construida de 132 metros cuadrados. Linda por la derecha con el número 31 de la misma calle; izquierda, con el número 27 y fondo, con el número 28 de la calle Hernán Cortés.
Valor en tasación: 3.850.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado, a 4 de junio de 1993.—El Juez Titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—35.221.

PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275 de 1991, se siguen Autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva» representado por el Procurador don José A. Jiménez Mateos contra don José Antonio Espina Leyva y M.ª Isabel Díaz Lagares en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ Calvo Sotelo, número 2, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 21 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 22 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre esta última, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta y precio en que han sido tasados:

Urbana dos.—Apartamento en planta primera en Moger al sitio Dunas del Odoel, Playas de Mazagón, con una superficie de 60 metros cuadrados. Una dieciocho partes indivisa de la nuda propiedad y una dieciochoava partes indivisa en carácter privativo, folio 3, tomo 656, libro 344 de la finca 20.867.

Se valora a efectos de subasta en dos millones doscientas mil pesetas.

Urbana tres.—Apartamento en planta 1.ª en Moger al sitio anterior de 60 metros cuadrados. Una dieciochoava partes indivisa en la nuda propiedad y una dieciocho partes indivisa en carácter privativo,

inscrito al folio 5, del tomo 656, libro 344, de la finca 20.868.

Se valora a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Dado en La Palma del Condado, a 17 de junio de 1993.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—35.323-3.

PICASSENT

Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/93, se sigue juicio del artículo 131 LH, en reclamación de 5.480.548 pesetas más los intereses devengados y que se devenguen hasta su total pago de acuerdo con la escritura de hipoteca, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Francisco Herrero Martorel y doña Sara Soria Sanchis, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte y tipo que después se indicará, los bienes inmuebles embargados al deudor es, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Marqués de Dos Aguas, número 24, para en su caso, la segunda, el próximo día 17 de noviembre 1993 a las diez y quince horas también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993 a las diez y quince horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las 2/3 partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente al ejecutante que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En el supuesto de bienes muebles objeto de subasta, se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

«Número once.—Vivienda de la derecha entrando, de la planta tercera, puerta número nueve; de tipo A., del edificio sito en Picassent, Avenida del Olmo, número dos. Tiene una superficie construida de 122 metros y 70 decímetros y 10 centímetros cuadrados, y útil de 103 metros y 24 decímetros cuadrados; con distribución propias para habitar; linda: frente, con rellano y vivienda puerta ocho; derecha entrando, con la caja de escalera y patio de luces; izquierda, Avda. del Olmo y espaldas, Sebastián García del Olmo».

Inscripción: Inscrita al tomo 1.748, libro 230 de Picassent, folio 238, finca número 20.972, 4.ª

El tipo para la primera subasta se fija para la finca hipotecada en la cantidad de doce millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Picassent, a 15 de junio de 1993.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—34.496-54.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio ejecutivo 20/90-T, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portela, contra Francisco Sieiro Leiro y Julia Vilaboa Cota, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 6.916.592 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, s/n, de esta ciudad, el día 13 de octubre a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (Clave: 3583/000/17/0020/90), abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la Certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 10 de noviembre y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, destinada a vivienda y parte del bajo a negocio, sita en Vilalén, Ayuntamiento de Cerdedo (Pontevedra) de una superficie de 110 metros cuadrados de planta aproximadamente, cuyos lindes son los siguientes: Norte, camino de parcelaria; sur, Dositeo Lois; Este, carretera de situación, y Oeste, Carmen Lois Fondoso.

Valorado en: 7.150.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—35.050.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 57/1992 a instancia del Procurador Sr. Devesa en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima» contra José Pereira Gallego y Carmen Otero Otero, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de octubre; 26 de noviembre y 27 de diciembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar —previamente— en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el Establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de bajo y piso de unos veinte años de antigüedad, que en conjunto mide 167,97 metros cuadrados de superficie, más el semisótano destinado a bodega de 84 metros; se halla situada en una finca denominada Carballar, identificada con la número 41 del lugar de Castiñanes Agrelo, de la Parroquia de Cela, en el municipio de Bueu. La finca de unas 10 áreas de terreno, linda, al norte, camino sur, camino o pista de Castiñanes. Este, Carmen Domínguez y oeste Sr. Barreiro.

Por el tipo de tasación de 12.500.000 pesetas.

2. Finca denominada Miranda, a labradío, regadío, sita en el lugar de Loureiro de la Parroquia de Cela, de 287 metros cuadrados. Linda al norte, muro y luego José Pereira Gallego. Sur, cauce de agua. Este, José Freire Lorenzo por donde tiene su entrada y oeste, muro y luego Benito Resille.

Por el tipo de tasación de 287.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados José Pereira Gallego y doña Carmen Otero Otero, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.045.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/91, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», representado por el Procurador don Angel Cid García, contra don José Antonio Sineiro Cores y doña Carmen Abal Núñez, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.590 en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, procedimiento número 3590.000.18.0162.91, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la 1.ª como en la 2.ª subasta, si hubiere lugar a ello. En la 3.ª o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la 2.ª.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avda. de Vigo, número 11, interior 1.º, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 6 de octubre a las diez treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa, de quedar desierta, se celebrará 2.ª subasta el día 3 de noviembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la 1.ª; de quedar desierta se celebrará 3.ª subasta el día 29 de noviembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

Finca rústica: Denominada «Tilleiro», sita en el lugar de Couto, Parroquia de Castrelo, Municipio de Cambados, a tojal, de 18 áreas 86 centiáreas. Linda: norte y este, Flora Otero Gondar; sur, José Troncoso González y Manuel Domínguez; y oeste, camino.

Sobre parte de la finca anteriormente descrita, los deudores, con cargo a su sociedad legal de gananciales, con materiales propios y por administración, con sujeción a los planos levantados al efecto y previa la

licencia municipal pertinente, han realizado la siguiente obra:

Casa de planta baja, destinada a almacén, en forma diáfana, de una superficie construida de 125 metros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda unifamiliar, distribuida adecuadamente a dicho uso, con una superficie construida de 119 metros cuadrados. La escalera de acceso a esta planta es interior. El resto del terreno le queda como accesorio a dicha edificación, por lo que mantiene los mismos linderos.

Servicios: Todos los necesarios y exigidos para esta clase de edificaciones.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de cinco millones ciento catorce mil trescientas treinta y seis pesetas (5.114.336).

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

En Pontevedra, a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—34.909.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 248/92, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», representado por el Procurador don José Portela Leirós, contra doña María Teresa Cubela Miranda y don José Luis Vilas Campos, en el cual por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.590 en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, procedimiento número 3590.000.18.0248.92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la 1.ª como en la 2.ª subasta, si hubiere lugar a ello. En la 3.ª o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la 2.ª.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notifica-

ción al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 6 de octubre a las once horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa, de quedar desierta, se celebrará 2.ª subasta el día 3 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la 1.ª; y de quedar desierta se celebrará 3.ª subasta el día 29 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Número dieciocho. Piso segundo, letra C, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio en esta ciudad de Pontevedra, promovido por Foyge, Sociedad Limitada, sito en la Avenida de Vigo, señalado con el número 15. Ocupa una extensión superficial de 110 metros con 50 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza lavadero a patio de luces. Linda: Frente, corredor de acceso y en parte aires de la terraza sobre la planta baja; Derecha entrando en él, piso letra B de la misma planta; Izquierda, aires de la terraza sobre la planta baja; y Fondo, Avenida de Vigo.

Anejos. Tiene como aneja una plaza de garaje situada en el sótano del inmueble.

Coefficiente. En relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de dos enteros y 113 milésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 57 vuelto, del libro 299 de Pontevedra, tomo 715 del Archivo, finca número 28.283.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 8.550.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

En Pontevedra a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—35.016.

POSADAS

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en el Juicio de Faltas número 46/92 seguido en este Juzgado por desobediencia y resistencia a agentes de la autoridad el 22 de mayo de 1989, se dictó providencia señalándose para el próximo 21 de septiembre a las diez treinta horas la celebración del correspondiente juicio oral, el cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Soldevilla Vázquez, 5, al que deberá comparecer en calidad de denunciado don Juan Antonio Ruiz Rodríguez, nacido en Palma del Río el 11 de octubre de 1972, hijo de Juan y de Carmen, provisto de DNI número 30.803.277 y cuyo último domicilio conocido fue calle Ana de Santiago, número 1 de Palma del Río, con todos los medios de prueba que tenga, apercibiéndole de que en caso de que no comparezca le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Juan Antonio Ruiz Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Posadas, a 29 de junio de 1993.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—35.118.

POSADAS

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en el Juicio de Faltas número 135/91 seguido en este Juzgado por hurto de na-

ranjas, con fecha 29 de junio de 1993, se dictó providencia señalándose para el próximo día 21 de septiembre a las diez cuarenta horas, la celebración del correspondiente juicio oral, el cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Soldevilla Vázquez, 5, al que deberá comparecer en calidad de denunciado don Isidoro Ortiz Gago, provisto de DNI número 30.446.072, natural de Valladolid, y vecino de Córdoba, cuyo último domicilio conocido fue Las Moreras, bloque 1, bajo 1, de Córdoba, con todos los medios de prueba que tenga, apercibiéndole de que en caso de que no comparezca le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Isidoro Ortiz Gago, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Posadas, a 29 de junio de 1993.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—35.119.

POSADAS

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en el Juicio de Faltas número 34/92 seguido en este Juzgado por hurto, ocurrido el 12 de febrero de 1992 en Fuente Palmera, se dictó providencia señalándose para el próximo día 21 de septiembre a las diez treinta horas la celebración del correspondiente juicio oral, el cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Soldevilla Vázquez, número 5, al que deberán comparecer en calidad de denunciados don Juan Antonio Fernández Heredia, nacido en Málaga el 29 de diciembre de 1963, hijo de Antonio y Francisca y cuyo último domicilio conocido es calle Las Palmeras, segunda fase, bloque 6-2.º-3, de Córdoba; don Rafael Carrillo Bermúdez, nacido en Córdoba el 10 de febrero de 1968, hijo de Manuel y Antonia, y cuyo último domicilio es calle Las Palmeras, 1.ª fase, bloque 11-3.º-3; don Juan Bermúdez Manzano, nacido en Tarragona el 20 de enero de 1969, hijo de Ramón y Eduvijis, y cuyo último domicilio conocido es calle Las Palmeras, número 11-2.º-2, de Córdoba, con todos los medios de prueba que tengan, apercibiéndoles de que en caso de que no comparezca le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Juan Antonio Fernández Heredia, don Rafael Carrillo Bermúdez y don Juan Bermúdez Manzano, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Posadas, a 29 de junio de 1993.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—35.120.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que, en este Juzgado y bajo el número 3/90, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor López Garrido, contra don Ignacio Soto Cabezas y su esposa doña María Soledad Cebrián Leal, solidariamente y vecinos de Puertollano, con domicilio en la calle Conde Valmaseda, 106, los cuales se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y a instancia de la entidad actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en prevención que no concurran postores, la finca urbana que se expresará, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 del próximo mes de octubre a las once horas de su mañana, y la segunda y tercera, para el mismo día y hora de los meses de noviembre y diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia número 1 sito en la 1.ª planta del edificio Juzgados, calle Cruces número 8, y todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 1.398, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor.

Segunda.—Que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse por escrito en sobre cerrado, previo el depósito correspondiente de la consignación oportuna y sólo el ejecutante podrá hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, hallándose relevado de consignar el depósito a que se ha dejado hecho referencia.

Tercera.—Que la segunda subasta se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo, todo ello en prevención de que no existan postores en la primera y, en su caso, segunda y en la misma forma que aquella, previa la consignación de las cantidades que correspondan.

Cuarta.—Que la finca en cuestión sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de cargas y los autos en la secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Local comercial sito en Puertollano y su calle Alameda número 2, con una superficie de 40 metros cuadrados, destinado a bar, con buen estado de conservación y el centro de la población en zona de bares. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.490, folio 218, finca número 19.275. Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana sito en Puertollano y su calle Conde Valmaseda número 106, planta baja, con 7 metros de fachada y 100 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.306, folio 1, finca 25.543. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 23 de junio de 1993.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—34.785-11.

REQUENA

Doña Herminia-Luisa Rangel Lorente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 177/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 LH, instados por el Procurador señor Erans Alber en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra don Vicente Alba Parra y doña Amparo Manzana González, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena calle Lamo de Espinosa, número 16-20:

Para la primera subasta el 28 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 2 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 14 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Casa, en construcción, en término de Chiva, partida de la Sierra, avenida de Buenos Aires, sin número de marcado. Consta de: sótano, destinado a garaje, con una superficie de 70,87 metros cuadrados; planta baja y planta alta, con una superficie, respectivamente, de 84,07 y 73,95 metros cuadrados, que constituyen una sola vivienda con distribución para habitar y terrazas; y zona descubierta. Todo ello comunicado, recíprocamente, por escaleras interiores. Su total solar mide 1.060 metros cuadrados, de los cuales están ocupados: 84,07 metros cuadrados, por la edificación, y el resto por la zona descubierta. Linda: frente, avenida de Buenos Aires; derecha entrando, de Urbanizadora Calicanto; izquierda, Bernardo Abad Guñau, y fondo, el mismo Bernardo Abad, con desagüe en medio.

Como se ha dicho, el solar de la finca descrita constituye la parcela 364 del plano particular de la Sociedad, zona Santo Domingo.

Título. Le pertenece: el solar, por compra a José Luis Sanchís Quitian, en escritura autorizada por mí, el día de hoy, y las obras por estar realizándolas a su costa, cuya declaración de obra nueva han formalizado en otra escritura también ante mí, en esta fecha.

Pendiente de inscripción (antes, su solar, en el tomo 400, libro 120, folio 149, finca 17.421, inscripción 1.ª).

Siendo el valor del bien subastado de 14.376.000 pesetas (catorce millones trescientas setenta y seis mil pesetas).

Dado en Requena a 17 de junio de 1993.—La Jueza Herminia-Luisa Rangel Lorente.—35.360-3.

ROQUETAS DEL MAR

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández; Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 348/92 se tramita procedimiento judicial Sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Caja General de Ahorros de Granada», representada por el Procurador señor Ferriza Bordiú contra los bienes especialmente hipotecados por don Casimiro Navarro Navarro para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda a suma de 4.157.928 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días,

las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Manuel Machado número 27 el día 14 de septiembre de 1993, a sus once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de octubre de 1993, a sus once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1993 a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo construida en el solar número sesenta y cinco el cual ocupa una superficie de 88 metros, 20 decímetros cuadrados.

Se compone de planta baja, de recibidor, cocina, estar comedor, aseo y almacén; y en planta alta, cuatro dormitorios y baño.

Ocupa una superficie construida en planta baja de 62 metros 83 decímetros cuadrados, y en planta alta, 61 metros 8 decímetros cuadrados; total superficie construida 124 metros y 21 decímetros cuadrados.

La superficie útil de la vivienda es la de 89 metros 86 decímetros cuadrados, y la de almacén, 14 metros 4 decímetros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la de solar, que consiste en 25 metros 7 decímetros cuadrados, está destinada: 15 metros 84 decímetros cuadrados a patio, y 9 metros, 53 decímetros cuadrados, a porche y jardín.

Tiene su fachada a Levante a calle de 12 metros 40 centímetros de anchura.

Linda: «norte, vivienda número 64; sur, zona común que separa de camino de Los Molinos, este, calle a la que tiene fachada; y oeste, vivienda número 51 y zona común».

Es la finca número 17.845 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, antes número 3 de Almería, al tomo 1.531, libro 191, folio 67.

Tasada a efectos de subasta en 10.056.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar, a 24 de junio de 1993.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaria.—35.246.

SAGUNTO

Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 66/93, sobre Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Masip Larrabeiti, contra don Arturo Salvador Pastor Planells y doña Jacquelin Ortín Bolumar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, termino de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte, en la subasta, previéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la L. H.

Bien hipotecado

Urbana. Tres. Vivienda unifamiliar número tres, del grupo de viviendas unifamiliares adosadas en Puerto de Sagunto, parcela 3 de la manzana 1, de la urbanización Vilamar, con fachada a la calle Everest, antes Vilamar, 5. Se compone de semisótano destinado a garaje y bodega, planta baja, piso alto y buhardilla, y comunicados interiormente, con una superficie de 244 metros y 18 decímetros cuadrados, de los cuales 41,90 metros cuadrados corresponden al garaje, 35,62 metros cuadrados a la bodega, 35,29 metros cuadrados a la buhardilla, y los restantes 131,37 metros cuadrados a la vivienda, que se emplaza sobre un solar de 154 metros y 80 decímetros cuadrados.

Con una cuota de participación de diecisiete enteros y cincuenta y cinco centésimas por ciento (17,55 por 100).

Inscripción. Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.767, libro 397 de Sagunto, folio 195, finca 37.864, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta: diecinueve millones seiscientos mil pesetas.

Sagunto, 17 de junio de 1993.—El Juez, José María Merlos Fernández.—El Secretario.—35.236-11.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguier Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 84 de 1993, sobre Procedimiento Judicial Sumario a instancias del «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios» representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Ramón Martín Monasterio y doña Rosa María Ibáñez Mateos, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 18 de noviembre de 1993 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en ésta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 16 de diciembre de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condición

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los Autos y la Certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Vivienda en cuarto piso, puerta 23, con la distribución propia de su uso y solana. Mide 122 metros 87 decímetros cuadrados. Situada en Canet de Berenguer, urbanización Nova Canet, Bloque G-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo I.334, libro 38 de Canet, folio 29, finca 3437.

Valorada a efectos de subasta en seis millones ochocientos ochenta mil seiscientos doce pesetas.

Sagunto, a 25 de junio de 1993.—El Juez, Pedro Luis Viguier Soler.—El Secretario.—35.237-11

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00287/1992, se siguen autos de Pr. suma. hip. artículo 131 L. Hipot. a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra Cecilio Cereceda González y Dolores Simón Mancebo, en reclamación de cantidad, cuantía 37625000, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100

para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes hipotecados por dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta el próximo día 28 de septiembre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 28 de octubre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 29 de noviembre, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Finca cerrada de alambre de espino artificial, en término municipal de Pelabravó, en esta Provincia, a los sitios de la Raya de Santa María de Tormes y Gargabete de Abajo, de 91 áreas, 10 centiáreas. Linda por el norte, Carretera de Madrid; este, Ciriaco Gudino; sur, Herederos de Serafín Serrano; oeste, con dichos herederos y finca de Manuel Crego Echavarría. Dentro de su perímetro existe un chalet de planta baja, con varias habitaciones y en su lado oeste una piscina. Mide lo edificado 320 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria en la suma de treinta ocho millones ciento treinta y siete mil pesetas.

Dado en Salamanca, a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—35.441-3.

SALAMANCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 89/88 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Carnero Gandara, en nombre y representación de «Entidad Mercantil Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Fernández y doña Martina Sanz Arroyo en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a 1.ª, 2.ª y 3.ª y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 21 de octubre próximo, a las doce horas con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 23 de noviembre próximo, a las once horas sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno, en el término de Galindo y Perahuy, provincia de Salamanca, en la Urbanización La Rad-1, sita en la zona P-2 de dicha Urbanización. Tiene una superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha parcela existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y primera y garaje. La planta baja ocupa una superficie aproximada de 120,85 metros cuadrados, distribuidos en terraza, comedorestar, cocina con despensa y cuarto para útiles de limpieza. Y la planta alta con una superficie aproximada de 133,70 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, cuatro dormitorios, armarios empotrados, dos cuartos de baño y un cuarto de aseo. Esta planta se comunica con la planta baja por una escalera interior realizada en mármol. Dentro del perímetro de la parcela hay una piscina con depuradora, un caseto para útiles de jardinería y numerosos árboles y rosales. Valorada a efectos de subasta en 33.000.000 pesetas (treinta y tres millones de pesetas).

2. Vivienda, sita en la planta de áticos del edificio sito en Salamanca, en la calle Fernando de la Peña número 21, con fachada también a la calle Fernando de Rojas, con luces y vistas a la terraza recayente a citadas vías, patio central de luces y terraza recayente al patio de manzana, es del tipo A-cuatro y está señalada con la letra A. Tiene una superficie aproximada de 124 metros y 72 decímetros cuadrados útiles, y de 162 metros y 49 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, cinco dormitorios, cocina, tres cuartos de baño y tres armarios empotrados. A esta vivienda le pertenece el uso y disfrute de las terrazas recayentes a las calles Fernando de la Peña, Fernando de Rojas y patio de manzana, que miden ambas aproximadamente 84 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 pesetas (veinte millones de pesetas).

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca, a 15 de marzo de 1993.—El Secretario.—35.327-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1993, a instancias del Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»,

contra los bienes hipotecados por Gilberto Toribio Cabezas García, con DNI/CIF, domiciliado en avenida de San Agustín, número 2-4.º D (Salamanca) y Nieves Torrero Esteban, don DNI/CIF, domiciliado en , que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad 4.540.742 pesetas de principal, 35.201 pesetas gastos notariales y 800.000 pesetas de intereses pactados escritura hipoteca, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se dirá:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de noviembre de 1993 a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

— 1. Una nave: Sita en término municipal de Villares de la Reina, al sitio de los Escaleros o Corinas, de 500 metros cuadrados. Linda por el norte con la nave descrita bajo la letra A; sur, resto de finca matriz; este y oeste con resto de finca matriz. Inscrita al tomo 2.900, libro 88, folio 69, finca 5.102, inscripción 2.ª, de Villares de la Reina. El tipo es de 3.780.000 pesetas.

— 2. Nave: Sita en término municipal de Villares de la Reina, al sitio de los Escaleros o Cortinas, de 450 metros cuadrados. Linda por el norte con resto de la finca; sur, con la nave descrita bajo la letra B y resto de la finca matriz; este, resto de la finca matriz y oeste con la nave descrita bajo la letra A. Inscrita al tomo 2.900, libro 88, folio 74, finca número 6.103, inscripción 2.ª, de Villares de la Reina. El tipo es de 3.420.000 pesetas.

En Salamanca a 10 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—34.747.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1993, a instancias del Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por Manuel González Díaz, con DNI/CIF, domiciliado en avenida de la Merced, s/n (Salamanca) y Juana Gajate Martínez, con DNI/CIF, domiciliado en avenida de la Merced, s/n (Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 125.000.000 de pesetas de principal, 11.768.676 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 25.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución hipoteca, es el que se dirá:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de noviembre de 1993 a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 7 de diciembre de 1993, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

Casa: Sita en Salamanca, calle los Novios, 5, que mide una extensión superficial de 126 metros, y el resto, es decir, 9 metros cuadrados destinados a patio interior. Se compone de cuatro pisos, bajo o entresuelo, 1.º, 2.º y 3.º. El piso de entresuelo consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, water de servicio, despensa, carbonera y pila de lavar. Los pisos 1.º, 2.º y 3.º se componen cada uno de seis habitaciones, con los mismos servicios de cocina, cuarto de baño, water para servicio y despensa, carbonera y pila de lavar, indicados para el entresuelo-bajo. Linda: dere-

cha entrando o norte, solar de Domingo y Decoroso Sagrado Gutiérrez; izquierda o sur, terreno del Palacio de San Boal; frente o este, calle de su situación; espalda u oeste, plaza de San Boal.

Inscrita al libro 768, folio 131, finca número 49.948, Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca. Tasada la finca en 96.525.000 pesetas.

Tierra: En término municipal de Villares de la Reina (Salamanca), al sitio de Camino de Valdepozos, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea, 44 áreas y 1 centiárea. Linda: al norte, Camino de Valdepozos; sur, finca de la Sociedad Enrique Prieto, Sociedad Anónima; este, finca de María Cabezas, y oeste, finca de Juan Cruz Sagredo.

Inscrita al libro 89, folio 165, finca 4.871, en Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Tasada la finca en 122.850.000 pesetas.

En Salamanca a 11 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—34.745.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Barclays Bank S.A.E.», representado por el Procurador de los Tribunales señor José Hernández García Talavera, contra don Diego Medina Sánchez y doña Teresa Santana Array, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

La que se describe en el anexo I.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 1 de octubre a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.233.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 31 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.020.

ANEXO I

a) Número uno.—Vivienda sita en la planta baja del edificio sito en la calle Diego de Alcalá número 75, en Vecindario, término municipal de Santa Lucía. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Se compone de un dormitorio, salón, cocina y dos baños.

Linda: al naciente en línea de 19 metros con 60 centímetros con don Pedro Santana Artilles; al poniente, en línea de 19 metros con 90 centímetros, con camino del Conde, hoy calle Diego de Alcalá por donde tiene su acceso; al norte, en línea de 10 metros con don Sebastián Monroy Alvarado y doña Segunda Ri-

vero Rivero; y al sur en línea de 1 metro con don Pedro Santana Artilles.

Cuota: Le corresponde la de 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al Tomo 1.552; Libro 177; Folio 168; Finca número 16.632; Inscrición 2.ª

b) Número dos.—Vivienda sita en la planta primera alta del edificio sito en la calle Diego de Alcalá número 75, en Vecindario, Término Municipal de Santa Lucía.

Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Se compone de 5 dormitorios, salón, cocina y baño.

Linda: al naciente en línea de 19 metros con 60 centímetros con don Pedro Santana Artilles; al poniente, en línea de 19 metros con 90 centímetros, con camino del Conde, hoy calle Diego de Alcalá por donde tiene su acceso; al norte, en línea de 10 metros con don Sebastián Monroy Alvarado y doña Segunda Rivero Rivero; y al sur en línea de 1 metro con don Pedro Santana Artilles.

Cuota: Le corresponde la de 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al Tomo 1.552; Libro 177; Folio 170; Finca 16.633; inscripción 2.ª

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1993, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Jorge Rom Llopis y Esther Portell Ruiz, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en su caso por segunda, el 28 de octubre siguiente, a las diez horas, y por tercera vez el 22 de noviembre, a la misma hora, las fincas que al final se describen, propiedad de Jorge Rom Llopis y Esther Portell Ruiz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 14: Vivienda puerta 2.ª del 2.º, de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle Antonio Gaudí, 201, hoy 85, escalera A, de superficie útil aproximada 56,39 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina comedor estar, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero, linda: por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha entrando, con resto de finca, en proyección vertical; por la izquierda, con la vivienda puerta 1.ª de la misma planta; por el fondo con dicha calle, también en proyec-

ción vertical; por abajo, el piso 1.º, y por arriba el piso 3.º.

Tiene un coeficiente asignado del 2,51 por 100.

Inscrita en el volumen 972, libro 427, folio 223, Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, finca 13.575.

Valorada en la suma de siete millones cuatrocientas mil pesetas (7.400.000).

Dado en Sant Boi de Llobregat a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—34.510.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta Villa de San Clemente (Cuenca) y su Partido

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Hipotecario número 122 de 1991 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real» contra don Julián Molina Galindo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las dos primeras y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciar la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 15 de octubre. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El día 9 de noviembre. Esta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se subastan

Primero.—Tierra de cereal seco en el término de Pinarejo, al sitio llamado La Tolva, de 4 hectáreas, 45 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Lapeña Osa y otros propietarios. Sur, Amparo Perona Orozco y otros propietarios. Este, José Perona Moratalla. Oeste, María Galindo Orozco y otros propietarios. Es la finca número 174 del polígono 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 676, libro 24, folio 147, finca 2.232-N.

Valorada en cinco millones setecientas mil pesetas.

Segundo.—Tierra cereal seco en el término de Las Pedroñeras, al sitio El Peralejo y Rocha de las Matas, de 24 hectáreas, 53 áreas y 67 centiáreas. Linda: Norte y Este, Juan Alvarez Mendizábal. Sur, Camino del Moral. Oeste, resto de la finca matriz de que se segregó de don Francisco Zapata Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.098, libro 118, folio 121, finca 16.864.

Valorada en treinta y un millones doscientas mil pesetas.

Tercero.—Tercera parte indivisa de una tierra de cereal seco en término de Santa María del Campo Rus, al sitio llamado La Retuerta, de haber toda ella 22 hectáreas, 25 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, José Manuel Pinuaga Espejel y otros y Río Santamaría. Sur, Carmen Moya Sánchez y Camino. Este, Carmen Moya Sánchez y Río Santamaría. Oeste, José Manuel Pinuaga Espejel y Camino del Villar. Es la finca número 62 del polígono 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 654, libro 45, folio 161, finca 5.619.

Valorada en seis millones doscientas mil pesetas.

Cuarto.—Tierra cereal seco, en término de Santa María del Campo Rus, al sitio llamado Fuente Nueva, de 8 hectáreas, 71 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Camino de Belmonte. Sur, Camino de Pedro Rus. Este, Miguel Lacasa Paños. Oeste, Saturnino Esteban Moya. Es la finca número 131 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 654, libro 45, folio 122, finca 5.580.

Valorada en once millones doscientas mil pesetas.

Dado en San Clemente a 8 de junio de 1993.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—35.328-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña M.ª Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta Villa de San Clemente (Cuenca) y su Partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Ejecutivo número 142, de 1991 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real» contra «SAT» número 4.683, don José Suárez Osa, doña M.ª Dolores Monedero Izquierdo, don Julián Bonillo Pulido y doña Isidoro Vinuesa Cardos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciar la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las horas de las siguientes fechas: a las once horas.

Primera subasta: el día 28 de septiembre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar abierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el día 22 de octubre. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que la anterior.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre. Esta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se subastan:

Urbano, número 18, vivienda letra A, tipo A-5, en planta primera, escalera II, Zona A, del edificio denominado Jardín, sito en Las Pedroñeras, y su calle de Carrero Blanco, sin número con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 89 metros y 32 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la vivienda B, de su planta y escalera, pasillo, caja de escalera y descansillo y patio de luces; fondo, vivienda B y C, de su planta de la escalera I; derecha, pasillo, patio de luces y Bonifacio Olmo Palomino; izquierda, patio general o calle Interior. Lleva anejos una plaza de garaje en planta sótano y un patio trastero en planta de cámaras, de su respectiva escalera. Tiene una cuota de un entero 85 centésimas por ciento. Inscrita al folio 168 del tomo 1.007 del archivo, libro 104 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 14.959, inscripción 2.ª

Valorada en la cantidad de seis millones doscientas mil pesetas.

Solar sito en las afueras del casco urbano de El Pedernoso, paraje llamado Pozo Viejo, que ocupa una superficie de 2.184 metros cuadrados. Linda: norte, herederos de Angeles Zapatero; sur, carretera de Las Mesas; este, calle de nuevo trazado y oeste, Teresa Molina. Sobre dicho solar se ha construido las siguientes edificaciones: A) Una nave, destinada a manipulación y empaquetado de ajos y cebollas, con una superficie de 1.284 metros cuadrados, en los que están comprendidos los que ocupa unas dependencias destinadas a aseos y oficinas. B) Cuatro naves adosadas, con un pequeño local anejo, que se destinan al cultivo de setas y champiñón que ocupan una superficie total de 900 metros cuadrados. Inscrita al folio 98 vuelto del tomo 986 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de El Pedernoso, finca número 4.517, inscripciones 2.ª y 3.ª

Valorado en la cantidad de dieciocho millones de pesetas.

Urbana, número veinte. Vivienda Letra A, tipo A-5, en planta segunda, escalera II, Zona A del edificio denominado Jardín, sito en Las Pedroñeras, y su calle de Carrero Blanco s/n, con distribución propio para habitar. Ocupa una superficie útil de 89 metros y 32 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el garaje número trece, en planta sótano, con superficie útil de 29 metros y 86 decímetros cuadrados, y el trastero número cuatro en planta de cámaras de su escalera correspondiente, con superficie útil de 4 metros y 8 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 172 vuelto del tomo 1.007 del archivo, libro 104 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 14.961, inscripción 2.ª

Valorada en la cantidad de seis millones doscientas mil pesetas.

Casa en la calle de Borreros, señalada con el número 1, compuesta de varias dependencias y cámara encima, todo en estado ruinoso, y corral descubierto. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita al folio 151 del tomo 1.112 del archivo, libro 121, finca 10.937-N inscripción 3.ª

Valorada en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Tierra de secano, de cereal, al sitio Santa Catalina o Campo Santos, de haber 38 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al folio 169 del tomo 1.112 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 17.987, inscripción 1.ª

Valorada en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

Corral en la calle de Juan Ortega, número 52, y según el Catastro, número 22. Ocupa una superficie de 264 metros cuadrados. Inscrita al folio 152 del mismo tomo, finca número 18.988, inscripción 3.ª

Valorada en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en San Clemente, a 8 de junio de 1993.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—35.406-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta Villa de San Clemente (Cuenca) y su Partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Ejecutivo número 46 de 1992 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano» contra don Desiderio Pacheco Díaz se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarla la licitación.

Cuarta.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las horas de las siguientes fechas: a las doce horas.

Primera subasta: el día 28 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el día 22 de octubre. En esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: el día 17 de noviembre. Esta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se subastan:

Tierra cereal secano, al sitio La Jarosa, de 3 hectáreas, 77 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al folio 17 del tomo 951, libro 97 de Las Pedroñeras, finca 13.397, inscripción 1.ª. Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pesetas).

Tierra secano, al sitio Haza del Rodillo, de 4 hectáreas, 74 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al folio 187 del tomo 886, libro 87 de Las Pedroñeras, finca 4.984 triplicado, inscripción 6.ª. Valorada en un millón seiscientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

Tierra al sitio junto a la Puentequilla, de 1 hectárea. Inscrita al folio 186 del mismo tomo, finca 4.976 triplicado, inscripción 6.ª. Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Tierra al sitio La Puentequilla, de 2 hectáreas, 30 áreas y 99 centiáreas. Inscrita al folio 165 del mismo tomo, finca 4.962 cuadruplicado, inscripción 6.ª. Valorada en ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000 pesetas).

Tierra al sitio Las Calzadas, de 1 hectárea y 30

áreas. Inscrita al folio 189 del mismo tomo, finca 4.988 triplicado, inscripción 6.ª. Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000 pesetas).

Tierra secano al sitio La Zarcilla, de 2 hectáreas, 41 áreas y 63 centiáreas. Inscrita al folio 101 del tomo 755, libro 65 de Las Pedroñeras, finca 4.968, cuadruplicado, inscripción 6.ª. Valorada en novecientas cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

Solar edificable, al sitio El Coso y El Portazgo, Quiñón de ambos lados de camino de San Clemente, de 976 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 158 del tomo 832, libro 75 de Las Pedroñeras, finca 8.426, inscripción 1.ª. Valorado en cuatro millones de pesetas (4.000.000 pesetas).

Tierra secano plantada de pinos, al sitio La Jarosa, derecha del Camino de Villarobledo, de 2 hectáreas, 33 áreas y 44 metros cuadrados. Inscrita al folio 218 vuelto del tomo 5888, libro 53 de Las Pedroñeras, finca 4.093, inscripción 5.ª. Valorada en un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

Tierra cereal secano al sitio Cerrete de La Viuda, de 1 hectárea. Inscrita al folio 49 del tomo 1.019, libro 106 de Las Pedroñeras, finca 15.154, inscripción 1.ª. Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Casa en Las Pedroñeras, c/General Borreros s/n con una extensión de 900 metros cuadrados, de los que hay construidos unos 300 metros cuadrados y el resto se dedica a patio y jardín. Tiene dos plantas; en la baja hay dos locales comerciales y en la planta 1.ª una vivienda con varias dependencias. Linda: derecha, doña Manuela Araque Loreto Hrs.; izquierda, Segismundo Esteban Araque; Espalda, calle Gonilla. Valorada en diecinueve millones de pesetas (19.000.000 pesetas).

Casa en Las Pedroñeras y su calle Montejano número 13, de una extensión superficial de unos 300 metros cuadrados. Consta de dos plantas, baja y primera y ambas están dedicadas a vivienda. Linda: derecha, Hdros: Fernando Molín Ortiz; izquierda, M.ª Carmen Pacheco Solana; espalda, Fernando Molina Ortiz y Hnos. Valorada en siete millones de pesetas (7.000.000 pesetas).

Así lo dice en lo que previa su lectura se afirma, ratifica y firma con S. S.ª doy fe.

Dado en San Clemente, a 8 de junio de 1993.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—35.407-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el número 278/92 a instancia del Procurador señor Muñoz Nieto en nombre y representación de «Banco Universal, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Romero Horcajada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a quince millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de octubre de 1993 a las doce horas, por el tipo de once millones seiscientos veinticinco mil pesetas, igual al 75 por 100, de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre de 1993 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el propio demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 635 del polígono Cerro Alarcón de Valdemorillo. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Sobre dicha parcela ha sido construida una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, distribuida en varias habitaciones. La superficie construida es la siguiente: en planta, 250 metros cuadrados y en planta semisótano 190 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.926, libro 118 de Valdemorillo (Madrid), folios 50 a 54 y folio 157 del tomo 2.3692, libro 202 de Valdemorillo, finca número 7.748, inscripción 5.ª

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de mayo de 1993.—La Juez.—El Secretario.—35.002.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo número 51/92 a instancia del Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Bibiano Marín García y doña M.ª del Carmen Giménez Rodríguez,

Sobre reclamación de la cantidad de un millón ciento treinta mil ochocientos ochenta y tres mil pesetas, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de septiembre, 26 de octubre y 23 de noviembre, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Local comercial izquierda, número 1, en Plaza del Ferrocarril, número 12, de Las Matas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.218, libro 242, folio 16, finca número 13.469.

Valor de tasación: siete millones seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 3 de junio de 1993.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—35.003.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/93, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer en representación de la «Caixa D'estalvis I Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por Mateo Vila Carles y Catalina Marqués Juscafreda, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera:

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los de-

más postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa unifamiliar, aislada, sita en el término de Calonge, construida sobre una porción de terreno que constituye la parcela número ciento sesenta y seis, del polígono uno, de la Urbanización «Mas Pere» de la que forma parte integrante; tiene una extensión superficial aproximada de 713 metros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil setecientos setenta y tres palmas, también cuadrados, de los que lo edificado en la planta baja ocupa una superficie de 133 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio o jardín. Consta dicha edificación de planta semisótano, con una superficie construida de 129 metros 30 decímetros cuadrados, destinada a garaje y trastero; y planta baja, con la superficie indicada, distribuida en distintas dependencias propias para habitar, Dichas plantas están intercomunicadas entre sí, mediante escalera interior; en su conjunto. Linda: por su frente, con vial de la Urbanización, por donde tiene su acceso, y con la parcela número ciento sesenta y cinco; derecha entrando, límite de la finca matriz; izquierda, con la parcela número ciento sesenta y cuatro; y fondo, con la parcela número ciento sesenta; todas ellas del referido polígono uno, de la Urbanización «Mas Pere». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamos, tomo 2.633, libro 236 de Calonge, folio 10, finca número 13.052, inscripción 3.ª de hipoteca.

Se extiende la presente en Sant Feliu de Guixols, a 19 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.188.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/92, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Vicente Navascues y

doña Dolores Cardona Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado por primer vez el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de siete millones quinientas cuarenta y cinco mil pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre, por el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de siete millones quinientas cuarenta y cinco mil pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Sant Feliu de Guíxols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, de tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción del remate.

4.ª Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana departamento número doce; puerta izquierda de la planta quinta, en la parcela número uno del plano de urbanización particular, en el paraje de San Pol de Sant Feliu de Guíxols, con una superficie de 78 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, office, baño, aseo, terraza voladizo y terraza lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, al tomo 2733 del archivo, libro 335 de Sant Feliu de Guíxols, folio 1, finca 6.005 duplicado-N, inscripción 5.ª

Dado en Sant Feliu de Guíxols, a 8 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.019.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Señora doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 910/92 M se siguen autos de Procedimien-

to Judicial Sumario del artículo 131 de la LH a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña M.ª Carmen Gutiérrez Toral contra «Sese Alonso, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana: Edificio en esta capital y su calle de San José, señalada con el número 29, de gobierno, compuesto de sótano, planta baja, siete plantas más y otra planta de ático, o sea, un total de ocho plantas, ático y sótano. Mide cada una de las plantas de sótano, baja y primera, una superficie de 117 metros cuadrados sin contar la de ático, tiene una superficie cubierta de 125 metros 30 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 8 metros, 30 decímetros cuadrados de bolado en cada una de dichas plantas. El ático tiene una superficie cubierta de 75 metros 40 decímetros cuadrados, destinándose el resto de 41 metros 60 decímetros cuadrados a terraza. Tiene instalado un ascensor, con parada en todas las plantas, y una escalera amplia y otra para descenso al sótano. Las 8 plantas sótano y ático están destinadas a una sola unidad comercial y están dotadas de los correspondientes servicios sanitarios. Inscrita al libro 389 de esta capital, folio 224, finca 18.862, inscripción 7.ª

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1993 a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 855.000.000 de pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3806000018 091092 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 28 de octubre de 1993 y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 30 de noviembre y hora de las once treinta.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—35.396.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el pro-

cedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 646/1992 a instancia de la Procuradora doña Guadalupe, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando R. Rodríguez Gorriñ y María Elena Clemente Pérez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 5.005.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 3.753.750 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 18 de enero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja de 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de ese Juzgado, así como en los Diarios y Boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (art. 34 de la Ley de 3 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (art. 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación

a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda (urbana número 7) enclavada en la planta 3.ª, sin contar la baja, de un edificio en esta capital, calle Guía de Isora, número 24 de gobierno. Mide 81 metros y 41 decímetros cuadrados y linda: frente, vuelo de la calle de su situación y patio de luz y ventilación central; fondo, núcleo de acceso, dicho patio y el patio situado al fondo derecha, vivienda de la derecha de esta planta, núcleo de acceso y patio de luz y ventilación central; e izquierda, propiedad de don Martín Díaz Alonso. Tiene dos terrazas descubiertas, una al frente de 2 metros y 65 decímetros cuadrados y otra al fondo de 3 metros y 25 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo privativo un cuarto lavadero enclavado en la azotea, que se identifica con el mismo número de la vivienda a la que pertenece señalado en la puerta del mismo. Se le asignó una cuota de participación en las cargas y beneficios y elementos comunes generales del edificio o no divididos del mismo de 8 enteros por 100. Inscripción: libro 247 de la capital, al folio 95, inscripción 2.ª, de la finca 15.116, antes 48.747. Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—35.233-12

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 278/91 se sigue procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beutell López, contra «Brian Harrison», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5-1.º en esta capital, el próximo día 25 de octubre y hora de las 10, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es de 18.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, en la Rambla General Franco, 40 de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiera el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de noviembre, y hora a las diez, bajo las mismas condicio-

nes que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de diciembre y misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente

a) Número 81, local de negocio número 6, inscrita en el tomo 852, libro 280, folio 71, finca 4572. Inscripción séptima del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz.

b) Número 85, local de negocio. Inscripción tomo 852, libro 280, folio 73, finca 4574, inscripción séptima del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.235-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número , se siguen autos de juicio de procedimiento especial «Banco Hipotecario», promovidos por el Procurador don Antonio Duque Martín en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Nelson G. Sivero y doña Silvia Rico, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 21 de enero próximo a las doce horas con sujeción al tipo de 7.020.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta el día 28 de febrero próximo a las doce horas con una rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones que la primera.

Para la tercera subasta en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 23 de marzo próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente de notificación a los deudores.

Octava.—No consta el título de propiedad del ejecutado, si bien ello no es requisito indispensable para la celebración de la subasta (art. 1.497 de la LEC).

Novena.—Sobre dicho inmueble pesan las siguientes cargas: No existen cargas.

Finca a subastar

Finca registral 16.346, planta 3.ª, letra A, portal 7, bloque B de Radazul. El Rosario:

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—35.234-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 479/91, instados por el Procurador don Federico González de Aledo en nombre y representación de «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANS) contra don Gerardo José Vandeputte Feryn y doña Adriana Cano Porqueras, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.º, izquierda, y a las horas de las doce, por primera vez el día 6 de octubre de 1993 en su caso por segunda el día 24 de noviembre de 1993 y por tercera el día 15 de diciembre de 1993 de la finca que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Casa chalet de una planta en el término de La Orotova, donde dicen Rincón Alto, Urbanización El Rincón o Villas del Pinalito, parcela 23, cuyo solar mide 562 metros cuadrados, con superficie construida de 173 metros cuadrados.

Inscripción: tomo 882, libro 277, folio 142, finca 19.564, inscripción 1.ª

El tipo de subasta fue fijado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 17.276.000 (17.276.000).

Santa Cruz de Tenerife a 18 de junio de 1993.—La Secretaria Judicial.—35.227-12.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153 del año 1992, promovido por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de don Rafael Mangas Martín se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Isidro Calle Sanz y doña Aquilina Antón Pozas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación del 65 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción al tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco, Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3.919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1.—Rústica, dedicada a cultivo de secano, en término de Jemenuño, finca 143-B del plano general, al sitio de Las Comineras, de 7 hectáreas, 15 áreas, 50 centiáreas, que linda: norte, fincas 172 y 175-1 de doña Justina Sanz Llorente y otro propietario, sur, carretera a Sanchidrián; este, finca 143-6 de doña Carmen Robina Gómez; y oeste, finca 143-4 de don Fernando Robina Gómez.

Inscrita: al tomo 2.384, folio 121, finca 2.893, del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva.

2.—Finca número 79-B. Rústica, dedicada a cultivo de secano, en término de Jemenuño, al sitio de La Aldea, Valle de Arriba, de cabida 20 hectáreas, 12 áreas, 4 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, que linda: norte, carretera de Santovenia; sur y este, finca

79-C, de don Francisco Calle Sanz; y oeste, carretera de Santovenia y camino que la separa de la finca.

Inscrita: Al tomo 2.465, folio 109, finca 3.407, del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva.

3.—Parcela de terreno, al sitio de Las Eras, en el barrio de Jemenuño, del término municipal de Santa María de Nieva, de 5 áreas y 9 centiáreas, que linda: norte, en línea de 8 metros, con carretera de Sanchidrián; sur, en línea de 23 metros con eras de Isidro Calle; este, en línea de 43 metros, con camino rural de Las Merinas; y oeste, en línea de 35 metros, con resto de la finca matriz de donde se segregó propiedad del Ayuntamiento de Santa María de Nieva y camino de Las Eras.

Inscrita al tomo 2.465, folio 166, finca 3.457, del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva.

4.—Parcela de terreno, al sitio de Las Eras, en el barrio de Jemenuño, término municipal de Santa María de Nieva, de dos áreas, que linda: norte, con eras de don Isidro Calle Sanz; sur, en línea de 19 metros, con el resto de la finca matriz, propiedad del Ayuntamiento Santa María de Nieva, este, en línea de 20 metros, con camino rural Las Merinas; y oeste, en línea de 20 metros, con eras de Isidro Calle Sanz. Tiene forma triangular.

Inscrita, al tomo 2.465, folio 167, finca 3.458, del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva.

5.—Finca número 110 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de camino de Merinas, en el barrio de Jemenuño, término de Santa María de Nieva, que linda: norte, zona excluida; sur, finca 111 de doña Manuela Borreguero Entero; este, zona excluida y Servicio Nacional de Concentración Parcelaria (finca 109) y Ayuntamiento de Santa María de Nieva, y oeste, carretera de Muñopedro.

Tiene una extensión superficial de 73 áreas y 56 centiáreas.

Inscrita: al tomo 2.384, folio 88, finca 2.950, del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva.

6.—Tierra, destinada a Era, al sitio de carretera de Sanchidrián, en el barrio de Jemenuño, término de Santa María de Nieva, de 26 áreas, 22 centiáreas, que linda: norte, Ayuntamiento de Santa María de Nieva; sur, la finca 109 de Concentración Parcelaria del Ayuntamiento; este, camino de Las Merinas; y oeste, camino de las Eras y zona excluida.

Inscrita: al tomo 2.456, folio 127, finca 3.424, del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva.

La finca descrita bajo el número 1, queda respondiendo de cuatro millones quinientas mil pesetas de principal, y de novecientos mil pesetas para costas y gastos; tasándose a efectos de subasta en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

La finca descrita bajo el número 2, queda respondiendo de doce millones quinientas mil pesetas de principal, y de dos millones quinientas mil pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en quince millones de pesetas.

La finca descrita bajo el número 3, queda respondiendo de seiscientos mil pesetas de principal, y de ciento veinte mil pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en setecientos veinte mil pesetas.

La finca descrita bajo el número 4, queda respondiendo de trescientas mil pesetas de principal, y de sesenta mil pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en trescientas sesenta mil pesetas.

La finca descrita bajo el número 5, queda respondiendo de novecientos mil pesetas, de principal, y de ciento ochenta mil pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en un millón ochenta mil pesetas.

Y la finca descrita bajo el número 6, queda respondiendo de tres millones seiscientos mil pesetas de principal, y de setecientos veinte mil pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en cuatro millones trescientas veinte mil pesetas.

En Santa María la Real de Nieva, a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.924.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 24/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Manuel Angel Toribio Pinilla, María Dolores Tasis Jerez, José Francisco Toribio Pinilla y María Gemma Rebolledo Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este juzgado, el día 16 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número cuatro. Local distribuido en dúplex, que ocupa la segunda y tercera planta del edificio industrial, señalado con el número 9.2, en realidad el número 18 del polígono 103 de la Universidad de Lezo.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor y se referencia los datos anteriores: tomo 541, libro 64 de Lezo, folio 130, finca 2.998, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 126.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Jueza, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—34.948.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M.^a Aránzazu Menéndez Vázquez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito» contra Mikel Bikondoa Elicegui y Josefina Pellejero Tolosa en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 48. Local número 1 de la planta baja de la casa número 37 de la c/ San Martín de San Sebastián, de 112 metros cuadrados. Inscrita al folio 141 del tomo 453, libro 453 de la Sección 2.^a antigua de San Sebastián, finca número 23.497.

Tipo de subasta: 92.388.019 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 23 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aránzazu Menéndez Vázquez.—El Secretario.—35.354.3.

SAN SEBASTIAN

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 464/91 de trámite procedimiento de juicio ejecuti-

vo a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio María Torralba Rodríguez y doña María Rosario Zabala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta, y su valor

Número siete. Piso segundo de la casa número 20 de la calle Prim de esta ciudad. Tiene una superficie de 131,50 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de 14 enteros por ciento.

Valoración calculada: 31.532.500 pesetas. Dado en

Donostia, San Sebastián, a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—34.944.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 9 de los de Santander,

Hago saber: Que este Juzgado, bajo el número 655/92 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra doña María Luz Cañedo Cores, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avenida Pedro San Martín s/h (Edificio La Salesas) de esta ciudad, el próximo día 17 de

septiembre a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.188.000 pesetas la finca 3804 no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma 3.768.000 la finca 3803.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solo el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao-Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Doña M.^a Pilar Millán Mon, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander doy fe y testimonio: Que en el procedimiento sum. artículo 131 LH número 655 de 1992, aparecen los extremos que copiados literalmente dicen así:

A) Urbana: Parcela de terreno radicante en Peñacastillo, término municipal de Santander, al sitio denominado Isla del Oleo, de 30 metros de longitud por 15 de anchura o sean, 450 metros cuadrados; lindante al norte o frente, por donde tiene su entrada, con camino o servidumbre de paso para esta finca y otra de igual procedencia; al sur, con faja de terreno de seis metros de anchura por forma parte de la finca de donde se segregó y cuya faja se reservó don Juan Fernández Lavín; por el este, con parcela de terreno de igual procedencia propiedad de don Ildefonso Martínez Revuelta; y por el oeste, con parcela de terreno de la misma procedencia, propiedad de don Lucilo Tranco Pérez.

Que ocupando parte de dicha finca, dentro de la misma, existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja diáfana y de planta alta destinada a vivienda distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo y terraza. Ocupa una superficie total construida de 143 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 124 metros, 50 decímetros cuadrados. La entrada a la vivienda se hace por medio de una escalera situada en la planta baja.

Registro de la Propiedad: tomo 1.722, libro 319, folio 142, finca 3.804, inscripción 4.^a

B) Urbana: Parcela de terreno radicante en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, al sitio denominado Isla del Oleo, de 30 metros de longitud por 15 de anchura, o sean, 450 metros cuadrados; lindante al frente o lado Este, con carretera; al norte, con camino o servidumbre de paso para esta finca y otras de igual procedencia y que por la escritura que se citará en el título fue constituida; al sur, con faja de

terreno se reservó don Juan Fernández Lavín; y oeste, parcela de terreno de doña María del Carmen Miguel Castañedo.

Registro de la Propiedad: Tomo 1.075, libro 82, folio 111, finca 3.803, inscripción 3.ª

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander, a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—35.311-3.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander en el Procedimiento Judicial Sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/93 a instancia del Procurador señor Zúñiga Pérez del Molino en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra Corta Encofrados, Sociedad Limitada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca: «Parcela de Terreno en Maliaño, Término Municipal de Camargo, sitio de Campos de Cavia y la Fontana, que mide 3.000 metros cuadrados y linda: Norte, Calle Alday; Sur, carretera general Santander-Astillerro, Este y Oeste, resto de la finca matriz propiedad del Ayuntamiento de Camargo.

Dentro de dicha finca existe una nave industrial en estructura metálica de ocho metros de altura, con cerramiento en chapa prelacada, que mide 1.054 metros, y 50 decímetros cuadrados y adosada a la misma, situado en el frente de la autovía Santander-Astillerro, un local para oficinas, que mide 120 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados. En la nave existe un puente grúa e instalación eléctrica con tomas de fuerza y corriente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.146, libro 292 de Camargo, Folio 219, Finca 34.151.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre del año en curso a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Pedro San Martín, s/n de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

2. El tipo de subasta es el de 95.000.000 de pesetas fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. C/C número 3869-0000-18-0086-93.

4. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 26 de octubre a las nueve treinta horas sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

7. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 30 de noviembre a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

8. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la Regla Séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En Santander, a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.417-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial hipotecario regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 778/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Lucía Clavero Arenas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro sobre cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación y fijación del presente en los sitios fijados por ley servirá de notificación en legal forma de los señalamientos de las tres subastas a la demandada doña Lucía Clavero Arenas, en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo C, en planta baja del edificio «Atlántico Número Dos», en esta ciudad y en la suerte de tierra procedente de la hacienda denominada La Candelaria, integrada en régimen de propiedad horizontal en el conjunto constituido por tres edificios en la calle Carlos Marx, con una superficie útil de 80 metros 5 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 1.627, libro 420 de la sección 4.ª, folio 171, finca número 21.050, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—36.790-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 272/85-3, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Rincón Arroyo y don Alejandro Ramón Rincón he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 30.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de septiembre a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima (clave de la oficina 6.000), cuenta número 399700017027285, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: número 19. Número 5 del bloque. Vivienda entresuelo D, tipo D-seis, en la entreplanta, es decir, la inmediata sobre la baja del bloque Proa, conjunto Eurhogar I, en Sevilla, Sección Tercera, calle Villegas y Marmolejo. Tiene una superficie construida de 186 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 143 metros 34 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, vivienda C de la planta; izquierda, caja de escalera y zona ajardinada; fondo, zona ajardinada de la urbanización, y frente, galería distribución. Tiene como anejos: un trasero en el sótano del bloque con el mismo número, de 5 metros y 62 decímetros cuadrados, y una planta de garaje en la zona de sótanos destinada a tal fin, cuyas cabidas están incluidas en la total construida. Servicios: dos ascensores. Conserjería. Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en el Edificio Proa, de 2 enteros, 26 centésimas por 100, y en el total de la urbanización de 1 entero, 131 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 2.530, libro 355, Sección 3, folio 157, finca número 9.624-N.

Sevilla, a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—35.324-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 441/92-1 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representado por el procurador don Jesús Escudero García contra finca hipotecada por Antonio Miguel Ferrusola Pascual y M.^a Luisa López Cañedo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1993 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1.^a y 2.^a subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana treinta.—Vivienda denominada 8.^a-A ubicada en planta 8 del edificio número 49 de la VIII fase de construcción de la Urbanización San Diego, conjunto Residencial, enclavado en el Polígono Miraflores, de esta capital. Tiene una superficie útil aproximada de 70,23 metros cuadrados que se corresponden con una superficie construida de 88,63 metros cuadrados. Inscrita al folio 40, tomo 756, libro 755 de Sevilla, finca registral número 55.882.

Valorado en la escritura de hipoteca en 5.902.000 pesetas.

Sevilla, a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—35.416-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.022/91-3, promovido por el Procurador señor Goidillo Cañas, en nombre y representación de «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», hoy por subrogación «Sánchez Romero Carbajal Agropecuaria, Sociedad Anónima», contra don Mariano Aguas Gómez y doña Emilia García Spínola se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica:

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de septiembre a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 119.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 119.700.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima (Clave de la Oficina 6.000), cuenta número 399700018102291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Rústica. Porción norte de la Dehesa Herrera Gallegos, en término de Hornachos, de cabida 373 hectáreas, 45 áreas y 31 centiáreas, y linda: Norte, fincas «El Fresnal», de Juan José Gordillo, «Las Hererras», y «El Salistral», de León Barquero; Sur, finca «Los Puertos», porción Sur de la Dehesa «Herrera Gallegos», de doña Consuelo García Spínola y arroyo; Este, finca «Los Gallegos», de Otilia de Llera, y finca de María del Pilar Maesso Spínola, de la que en parte está separada por un arroyo; y al Oeste, finca «El Fresnal», de Juan José Gordillo, y «Los Puertos». Tiene en su interior diversas construcciones y está atravesada por los caminos de «Los Puertos», de Hornachos al Valle, de la «Herrera de Abajos», y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, en el tomo 1.813, libro 126 de Hornachos, folio 81, finca número 8.879, inscripción 2. La hipoteca causó la inscripción 3 y su ampliación la inscripción 4.

Sevilla, a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—35.317-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69/87-MC, se siguen los autos de Juicio, procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Arreciado de Cos y doña Victoria Charco Dupont, a los cuales se les notifica por medio presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Por el tipo fijado en la escritura de constitución de Hipoteca el día 6 de octubre de 1993.

Segunda.—Con la rebaja del 25 por 100 el día 9 de noviembre de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre de 1993 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día habitual inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Suerte de tierra situada en Coria del Río, que fue parte de otra llamada «Simpecado», de 1 hectárea 60 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en Registro Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 94, libro 69, sección de Coria del Río, folio 132, finca número 2.359. Valorada en pesetas: 5.229.000.

2. Suerte de tierra en el término de Coria del Río (Sevilla), pago de Zancona, de cabida de 2 hectáreas 88 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 115, libro 90, sección de Coria del Río, folio 44 vuelto, finca 1995. Valorada en pesetas: 9.337.500.

3. Chalet denominado «Villa Dolores», situado en Sevilla, avenida Manuel Siurot, a la que tiene su fachada principal. Consta de dos plantas principales, un pequeño sótano y un cuerpo pequeño en segunda planta cubierto de tejado a cuatro aguas, formando un torreón. Superficie total de 315 metros cuadrados. Inscrito en Registro de Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 352, libro 142, folio 122, finca registral número 5.823. Valorada en pesetas: 13.072.500.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—35.075.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez

del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de Cognición número 402/88, hoy ejecutoria 402/88-C a instancia «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Candil del Olmo contra don Manuel Mesa Caro en reclamación de la suma de 81.394 pesetas de principal más, 40.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 5.128.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, s/n (Bda. La Juncal) el día 8 de octubre y hora de doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 3 de noviembre y hora de doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre y hora de doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.128.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda sita en letra B, en planta séptima del Bloque número trece, ubicada en sitio de Playas de San Telmo, de tipo 4-A, con superficie útil de 81 metros y 2 decímetros cuadrados, en el término de Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la propiedad de la citada localidad bajo el número 17.644, folio 112, tomo 1.053, inscripción 4.º

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—35.011.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Caja San Fernando», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra Microtienda 1, Sociedad Anónima, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, s/n. Edificio Viapol, 1.ª planta, el día 18 de octubre de 1993 la primera, el día 22 de noviembre la segunda y el día 27 de diciembre la tercera, todas ellas a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: número de procedimiento 418/92-3.º

Primero.—Que las fincas que posteriormente se describirán se subastarán por lotes. El tipo de la primera subasta, finca número 34.354, es el de 22.039.650 pesetas, y las fincas números 51.938 y 51.939 es el de 31.692.675 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente Edicto de notificación del señalamiento de subasta acordado al deudor Microtienda 1, Sociedad Anónima, en defecto de que la notificación personal resultara negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 9 de la planta baja del edificio en esta capital, Ronda de Capuchinos, s/n, con fachada a las calles Aceituno y San Hermenegildo. Tiene su acceso por zona común, carece de distribución interior y tiene una superficie de 74 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la Ronda de Capuchinos, linda por su frente con zona común; por la derecha, con zaguán de entrada al inmueble y hueco de ascensores; por la izquierda, con locales comerciales números 1 y 1 de esta misma planta, y por el fondo, con el local número 10 de igual planta. Tiene una cuota de 597 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Sevilla, al folio 110, tomo 468, libro 468, finca 34.354, inscripción cuarta. Tipo 22.039.650 pesetas.

2. Local comercial denominado número 5-A, situado en la planta baja del bloque número 2 del edificio San Julián, en la Ronda de Capuchinos de Sevilla. Tiene una superficie construida aproximada de 107 metros cuadrados y tiene su acceso directamente a través de la zona porticada formada por los vuelos de los pisos superiores; Linda: frente o entrada, con zona porticada formada por el vuelo de los pisos superiores; derecha con zona de paso interior del solar en la parte que linda con la parcela número 6; izquierda, con el resto de la finca matriz de la que se segregó y con elementos comunes del edificio y fondo, con el local comercial denominado 5-B y con elementos comunes del edificio. Cuota, 0,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Sevilla, al tomo 663, libro 663, folio 174, finca 51.938, inscripción tercera. Tipo 31.692.675 pesetas.

3. Local comercial denominado 5-B, situada en la planta baja del bloque número 2 del Edificio San Julián, en la Ronda de Capuchinos de Sevilla. Tiene una superficie construida aproximada de 107 metros cuadrados. Tiene su acceso por la zona de paso interior del solar en su parte que linda con la parcela número 6. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso interior de la parcela en su parte que linda con la parcela número 6; derecha con el local comercial número 4; izquierda, con el local comercial número 5-A y fondo, con elementos comunes del edificio. Cuota 0,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Sevilla, al tomo 763, libro 762, folio 3, finca 51.939, inscripción sexta. Tipo 31.692.675 pesetas.

En Sevilla a 17 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—34.608.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1074/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, contra Manuel Florencio Castellano y Encarnación Gallego Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca con la que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar en la calle Rafael Alberti, esquina a calle Luis Cernuda, sin número, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 51, manzana 4, de la urbanización «Los Perales», en término de Mairena del Alcor.

Está desarrollada en dos plantas, comunicadas entre sí por dos escaleras, una situada en la zona noble y la otra en el patio y tiene una superficie total construida de 269 metros cuadrados. El solar tiene una superficie de 302 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 121, del tomo 644, libro 159 de Mairena del Alcor, finca 8.725, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, 4, principal esta capital, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1993 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de diciembre de 1993 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de cuarenta y dos

millones seiscientos mil pesetas (42.600.000), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, oficina «Banco Bilbao Vizcaya» 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.052.

TAFALLA

Edicto

Doña Montserrat Heredia Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con número 179/92 a instancias de «Esgaslux, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aldunate contra Jorge Tejada Jaime, en situación procesal de rebeldía he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la Primera Subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de octubre a las diez treinta horas, para el supuesto de que dicha primera Subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia el día 2 de noviembre a las diez treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 26 de noviembre a las diez treinta horas.

En dichas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la Segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante éste Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178000017017992 una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100

del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de Propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en calle Mota número 8, en el término conocido por Soto de Coballeta, jurisdicción de Falces (Navarra). Tiene una superficie de 745 metros cuadrados, hallándose totalmente cercado y con acceso directo a la calle.

En el mencionado solar, que aunque registralmente son dos fincas, físicamente es sólo una, existe un edificio o barracón con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados.

Datos registrales: Tomo 1270, Libro 77, Folio 193, Finca 6081. Tomo 1270, Libro 77, Folio 188, Finca 6079.

Tipo de tasación: 5.665.000 pesetas.

2. Finca rústica. Pieza de regadío en jurisdicción de Falces, en el término denominado de Sotoño, con una superficie de 1.347 metros cuadrados.

Datos registrales: Tomo 1635, Libro 101, Folio 17, Finca 8289.

Tipo de tasación: 450.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 19 de junio de 1993.—La Jueza, Montserrat Heredia Blanco.—La Secretaria.—34.964.

TALavera DE LA REINA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 283/88, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «BNP, España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López-Carrasco Casado contra José Luis Martín Cid y doña Carmen Gálvez Alfaro sobre reclamación de 1.011.912 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez; segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993.

Segunda subasta, el día 20 de octubre de 1993.

Tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1993.

A celebrar todas en la Dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas, y con arreglo a las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la Cuenta de Consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes desean tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bienes objeto de las subastas

Mitad indivisa de una nave industrial sita en Avda. Fco. Aguirre s/n de una superficie de 336,23 metros cuadrados. Inscrita tomo 1.557, libro 597, finca 37.512. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Talavera de la Reina, a 19 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.295-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y Partido Judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241/90 se sigue juicio Ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra Antonio-Carlos Gómez Agüero y doña M.ª Jesús Gómez Reina sobre reclamación de 5.023.206 pesetas de principal, más otros 4.000.000, calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez; segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de septiembre de 1993.
Segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1993.
Tercera subasta, el día 12 de enero de 1994.

A celebrar todas en la Dependencia de este Juzgado habilitadas, a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que desean tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la Cuenta de Consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido

previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes desean tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bienes objeto de las subastas

1. Urbana, edificio industrial en Cebolla, calle Gran Canarias, 4 y 6, de 830 metros cuadrados. Finca registral 7379. Valorada en 24.900.000 pesetas.

2. Olivar en Cebolla al sitio del Cristo con una superficie de 13 áreas y 70 centiáreas. Finca 7404. Valorada en 95.900 pesetas.

3. Olivar en Cebolla, llamado el Cristo, con una superficie de 16 áreas y 10 centiáreas. Finca 3496. Valorada en 112.700 pesetas.

4. Parcelas terreno números 93 y 94 en Urbanización Montecarlo de Talavera, con una superficie de 1.200 metros cuadrados, finca registral 39406. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

5. Tierra en término de Cebolla, vuelta corral, con una superficie de 1 hectárea y 93 áreas. Finca 1.844. Valorada en 579.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina, a 20 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.446-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1992 instados por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» —La Caixa—, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra la finca especialmente hipotecada por Sofía Hernández González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de febrero de 1994 a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de marzo de 1994 a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril de 1994 a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 26.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Local comercial número 6 ubicada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Linda por su frente, oeste, con la zona de toldos recayente a la calle Murillo; por la derecha entrando sur, entidad número 6; por la izquierda, norte, entidad número 8; por el fondo, este, rellano de las escaleras de vecinos; por arriba, entidad número 12; por abajo, entidad número 1 del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.393, libro 392, folio 121, finca 35.209.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de

tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-90/92 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—35.368.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1992 instados por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» —La Caixa—, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra la finca especialmente hipotecada por Nicolás Pérez Gálvez y Misericordia Artiga Pérez por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de febrero de 1994 a las catorce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de marzo de 1994 a las catorce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril de 1994 a las catorce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.804.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta B, en la 5.ª planta alta del edificio de Reus, calle Sant Antoni Maria Claret, 7, de superficie 95 metros 74 decímetros cuadrados, más 3 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, recibidor, paso, galera y terraza. Linda, frente, parte con la vivienda de la misma planta, parte con escalera, parte con platinillo, parte con vivienda C de la misma planta y parte con patio de luces; derecha, entrando, parte con dicho pasillo, parte con Carrer Orient y parte con patio de luces; izquierda, parte con vivienda C de la misma planta, parte con parcela 14 y parte con patio de luces; detrás, parte con parcela 16 y parte con patio de luces; encima, terrado común, y debajo, vivienda puerta B de la 4.ª planta alta.

Inscrita al tomo 591, folio 77, finca número 5.773 del Registro de la Propiedad de Reus número 2, libro 215.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4213-000-18-218/92 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

Dado en Tarragona a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—35.371.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1992, instados por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—», representado por el Procurador señor Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por «Saprygo, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de febrero de 1994, a las trece horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de marzo de 1994, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de abril de 1994, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y referentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 40.750.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Local comercial sito en la planta baja del edificio que responde a la denominación de D'Pepe, en término de Benicasim, partida Mas dels Frares; con acceso por varias puertas existentes en su fachada, ocupa una superficie de 400 metros cuadrados y está dotado de los correspondientes servicios de aseo. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón-3, a tomo 560, libro 145 de Benicasim, folio 137, finca 6.331.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subastas y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta: 4213-000-18-201/92 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—35.373.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 268/92 a instancia de la entidad «Institut Catala de Finances», representado por la Procuradora doña Roser Daví Freixa, contra Agustín Sanahuja Playa, M.ª Rosa Playa Cascante y «Lanas Lauria, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 10.857.158 pesetas de principal e intereses, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por lotes separados, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y car-

gas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante sin destinarse a extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre de 1993, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 20 de octubre de 1993, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de noviembre de 1993, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Local destinado a vivienda, sito en la planta entresuelo, puerta cuarta del edificio situado en Terrassa, con frente a la Avenida Abad Marçet, donde le corresponden los números 350-352. Tiene una superficie de 108 metros con 95 decímetros cuadrados y terraza al Sur de 5 metros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera y rellano donde tiene acceso y el local número 5 y patio de luces; derecha, con patio de luces y herederos de Mercé Emiliانو Alvarez; izquierda, con caja de escalera y patio de manzana y al fondo, con Enrique Mañas y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, al tomo 1.772, libro 783 de la Sección 2.ª, folio 76, finca número 41.392-N, inscripción 6.º

Tipo subasta: Dos millones setecientos treinta mil pesetas (2.730.000 ptas.).

Lote número 2.—Local destinado a vivienda, sito en el piso primero y único de la casa números 55-57 de calle La Paz, de Terrassa. Tiene una superficie construida de 146 metros cuadrados. Lindante: mirando desde la calle La Paz, frente con vuelo a la citada calle, teniendo acceso directo por la escalera y vestíbulo; derecha, entrando con herederos de Francisco Segué y parte con caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta; izquierda, parte con Elvira Muns y por el fondo, con vuelo al patio de uso exclusivo del local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.652, libro 493 de la Sección 1.ª, folio 94, finca número 21.055.

Tipo subasta: Tres millones seiscientos cuarenta mil pesetas (3.640.000 ptas.).

Lote número 3.—Vivienda puerta segunda de la planta tercera de la casa número 62 de la calle Calvo Sotelo, hoy calle Nord, de Terrassa; ocupa una superficie de 98 metros y 18 decímetros cuadrados y linda: por frente, con la calle; por la izquierda entrando, con vivienda puerta primera de la planta, en parte mediante patio de luces; por la derecha, con vivienda puerta tercera de la misma planta, y por el fondo, con rellano correspondiente a la escalera de acceso, al que abre su puerta de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.259, libro 697 de la Sección 2.ª, folio 178, finca número 12.579-N.

Tipo subasta: Dos millones setecientos treinta mil pesetas (2.730.000 ptas.).

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la LEC.

Terrassa, a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—35.318-3.

TERRASSA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0363/92 se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa D'Estalvis de Terrassa» que litiga con be-

neficio de Justicia Gratuita, contra M.ª Carmen Sobrino Martínez y Manuel Colacios Cumplido en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1993, a las doce horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1993, a las doce horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Cuenta Judicial de Consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0363/92 del banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, Agencia 6260 en c/ Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en las forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Vivienda en planta ático, de la casa en c/ Maresme, número 18, de superficie 75 metros cuadrados. Tiene aneja dos terrazas, una en la parte delantera de 30 metros cuadrados y la otra en la parte trasera de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de Terrassa al tomo 1.991, libro 889, sec. 2.ª, folio 156 de la finca 36.429-N. Tasada en la Escritura de Hipoteca en 7.500.100 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona), a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—35.381.

TERRASSA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0480/92 se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña» que litiga con beneficio de Justicia Gratuita, contra M.ª Carmen Sobrino Sánchez y Juan Sáez Falguera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1993 a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre de 1993 a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1993 a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0480/92 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, Agencia 6260 en c/ Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda puerta 3.ª, planta 4.ª, escalera 2 del inmueble en Terrassa, frente calle Maestrazgo, hoy Rambla Francesc Macia, donde le corresponden los números 8 y 10. De superficie 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad uno de Terrassa al tomo 1.989, libro 883, sec. 2.ª de Terrassa, folio 91 de la finca 59.613. Tasada en la escritura de Hipoteca en 12.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona), a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—35.388.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Terrassa número 8, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1992, promovido por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona»; que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Plácido Antonio Estaun Mota, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de quince millones trescientas diez mil pesetas (15.310.000); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de quince millones trescientas diez mil pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones el mismo, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente 0821-000-18-0339-92, una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como

en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicado a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Una casa de un solar compuesta de bajos y un piso, con un pequeño patio al detrás, sito en la calle Alfonso Sala del pueblo de Vacarissas, señalada de número 35, cuya medición es de 11,40 metros la casa, de largo, el patio de detrás de 34 metros de fondo y de ancho casa y patio 4,80 metros formando una superficie de 217 metros 92 decímetros cuadrados, si bien estas medidas son las antiguas, ya que en el título consta que se ha practicado nueva medición de la que resulta que la anchura de la casa y patio es de 5,20 metros y de largo lo edificado 11 metros 25 centímetros y el patio 35 metros 75 centímetros, formando una superficie de 244 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, mediodía, con la calle Alfonso Sala; derecha entrando este, con casa de Fermín Soler; por su espalda norte, con tierras de José Puig (alias «Chico»); y por su izquierda con casa de Agustín Prats, luego de las hermanas María Magdalena y María Montserrat Prats Vilanova y hoy, del deudor o sea la finca registral 443-N.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 1.973, libro 55 de Vacarissad, folio 147.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en quince millones trescientas diez mil pesetas (15.310.000).

Dado en Terrassa a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—35.385.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 165/90 a instancia de «Caixa D'Estalvis de Terrassa», representado por el Procurador señor Galí Castin contra «Talleres Salom, Sociedad Anónima», don Fernando Salom Ral, doña M.ª Dolores Caldes Calduch ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo, y para el caso de que resultare desierta,

En segunda subasta, el día 11 de noviembre a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, no admitiéndose posturas en 1.ª y 2.ª que no cubran las dos terceras partes del tipo, y si ésta resultare igualmente desierta,

En tercera subasta, el día 9 de diciembre a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones número 0.87000-3, subcuenta número 08740000170165-90, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Fincas objeto de licitación

Rústica. Tierra, campo y bosque, partida «Coll Bas» término de Orpi, de 1 hectárea 46 áreas, 88 centiáreas. Inscrita: en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.445, libro 13, folio 9, finca 635.

Valorada en 881.280 pesetas.

Rústica. Tierra yerma y olivar, de 1 hectárea 54 áreas, 72 centiáreas, sita en Orpi, partida «Solans de Coll Bas», inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.445, libro 13, folio 5, finca 31 D.

Valorada en 928.320 pesetas.

Urbana. Parcela o solar sito en Carme, de superficie 762 metros y medio. Linda: norte, Teresa Romeu, mediante camino o calle en proyecto en longitud de 25 metros; sur con la finca de que se segrega en una línea de 25 metros; este línea de 30,30 metros, con la finca matriz donde existe el antiguo depósito de agua de la población y oeste mediante camino en la actualidad calle en proyecto, en línea de 30,50 metros, Jaime Balcells. Inscrita: en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.380, libro 28, folio 9, finca 1.196.

Valorada en 5.043.938 pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—35.391.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita J. Ejecutivo número 284/91, a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra José Mellado Guerrero, María Milagros Rodríguez Sánchez y José Mellado Sánchez, mayores de edad, y vecinos de Madridejos, con domicilio en calle Paz, número 31 los dos primeros y Ave-

nida Caudillo, 51, el otro, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera, subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 28 de septiembre; 28 de octubre y 30 de noviembre, a las once horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, piso vivienda en Mejorada del Campo, Avenida de la Constitución, con vuelta a la calle del Casino número 5, inscrita al tomo 950, libro 80, folio 125, finca 6.057.

Tasación: cinco millones ochocientos veinte mil pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—35.455-3.

TORO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Toro (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo número 139/88 seguidos a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Prada Maestre contra don Ignacio López Cortés, don Vidal Oreja Hueso y don Mariano León Gómez que se hallan en ejecución de sentencia en reclamación de 800.000 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas calculadas sin perjuicio para intereses gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a subasta los bienes que luego se relacionarán por primera vez para el próximo día 5 de octubre, a las doce horas; para el caso

de quedar desierta se señala por segunda vez el 5 de noviembre, a las doce horas con rebaja del 25 por 100 de las tasación; y también para el caso de resultar la anterior desierta se señala el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta número 4824 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, salvo el actor que podrá concurrir sin hacer dicho depósito; para tomar parte en la tercera subasta dicha consignación habrá de ser al menos del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, pudiéndose hacer también por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de las subastas acordadas al que deberá acompañarse justificante de la consignación antes referida.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en su caso a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado y el total del precio de remate dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

«Urbana.—Solar en casco de Villardondiego, señalada con el número catorce de la calle Nueva, de una extensión superficial aproximada de 350 metros cuadrados. Linda al frente, con calle Nueva, derecha entrando con calleja que va a La Laguna. Izquierda con Ponciano Villar y fondo con hijos de Valentín Lorenzo. Inscrita al tomo 1.762, libro 74, folio 44, finca 6.598».

Valorada a efectos de subasta en 9.312.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación de la subasta a los demandados en desconocido paradero. En Toro, a 17 de junio de 1993. Doy fe.—La Magistrada-Jueza, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—34.751.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 149/93 promovido por Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, domiciliada en Madrid, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Trueba Palacios, con domicilio en Quevedo, Barrio de la Cruz 14 y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que se dirá, subastas que tendrá lugar en este Juzgado los días 22 de septiembre, 22 de octubre y 22 de noviembre próximos a las diez horas respectivamente, celebrándose subastas 2.ª y 3.ª en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Finca objeto subastas

Parcela de terreno en término municipal de Los Corrales de Buelna, parte del Polígono Industrial de

nominado Los Barros, señalada con el número 42 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación, con extensión superficial aproximada de 17,250 metros cuadrados, linda: Norte, calle del Polígono, sur, carretera Nacional 611; este, calle del Polígono y oeste, carretera Nacional 611 y calle del Polígono. Valorada en 72.629.657 pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la 1.ª subasta, el tipo de la misma será el valor dado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; se pueden hacer posturas en sobre cerrado, antes de iniciarse la subasta, aceptando expresamente los licitadores las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, que quedará subsistentes y sin cancelar, subrogándose los rematantes en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y a cargo de rematante los impuestos que origina la transmisión y justificando haber consignado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 3887000018149/93 en Banco Bilbao Vizcaya, Oficina de la c/ José M.ª Pereda 17 de Torrelavega, el 20 por 100 del tipo subasta, consignación y aceptación de cargas que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de iniciarse la misma y el rematante el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de notificación aprobación remate; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; se ignora si la finca está arrendada o no; la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en Secretaría del Juzgado, para instrucción.

La 2.ª subasta se celebrará en mismas condiciones que la 1.ª, salvo el tipo subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubren dicho tipo rebajado; los licitadores, para tomar parte en esta 2.ª subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo rebajado.

La 3.ª subasta se celebrará en mismas condiciones que la 2.ª, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor de cada lote, si no cubre el tipo que sirvió para la 2.ª, se suspenderá aprobación remate para notificarla a la actora si ésta no es rematante y al dueño de la finca para que los mismos por sí o por tercero autorizado, puedan mejorar la postura en nueve días, consignando al tiempo el 20 por 100 del tipo que sirvió para la 2.ª subasta, aceptando expresamente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y no siendo mejorada la postura, se adjudicará al mejor postor.

Sin perjuicio de notificar al dueño de la finca los días señalados para las subastas, para el supuesto de no poder realizarse esa notificación, se efectúa la misma por medio de este edicto.

Dado en Torrelavega, 21 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—35.334-3.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Judicial Sumario número 244/92, instados por el Procurador señor don Federico Domingo Llao, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», con domicilio en Avenida Diagonal, 621-629, Barcelona, contra «Geiver, Sociedad Anónima», don José Costa Ramón y doña Ana Ramón Fernández, con domicilio en calle Maestro Guarch 11 Ulldecona, avenida Cataluña, 10 Amposta y avenida Cataluña 10 Amposta, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de octubre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de noviembre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Cta. 4228 del BBV el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta

Descripción

Número uno. Local comercial que ocupa el total de la planta bajá del inmueble sito en L'Aldea, calle Mayor s/n, con fachada a la carretera nacional de Valencia a Barcelona. Carece de distribución interior y tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, con acceso independiente por las calles de su situación. Linda: al frente con proyección vertical sobre la calle mayor; derecha entrando con calle Iglesia; izquierda con zaguán y escaleras de acceso a los altos; y fondo con Manuel Miguel Gilabert.

La finca está tasada a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Número dos. Vivienda ubicada en la primera planta elevada del edificio mencionado, con acceso desde la calle a través del zaguán y escaleras iniciadas en la planta baja. Tiene una superficie construida de 126 metros cuadrados, distribuidos interiormente en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina con terraza, baño y cuatro dormitorios. Mirando desde la carretera nacional, linda: al frente con proyección vertical sobre dicha carretera; derecha entrando con proyección vertical sobre la calle Iglesia; izquierda con finca de que se segregó; y fondo con Manuel Miguel Gilabert.

Pendiente de inscripción la obra nueva y división horizontal, el solar consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al Tomo 2634, Folio 73, Finca 32.627.

La finca está tasada a efectos de subasta en 6.577.000 pesetas.

En Tortosa a 19 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretario.—34.946.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 90/92 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano» contra Rafael Sánchez Herrera y doña María Chico Ruiz en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de

la primera subasta la audiencia del día 26 de septiembre de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero: Que el tipo del remate será de once millones cien mil pesetas (11.100.000 pesetas), según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 25 de octubre de 1993, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 24 de noviembre a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Urbana número 29, vivienda tipo E, sita en la planta 4.ª de la calle Torrenueva o Estrella de Ubeda, con una superficie construida de 113 metros y 10 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.570, libro 695, folio 70, finca 34.525 del Registro de la Propiedad de Ubeda.

Dado en Ubeda, a 22 de junio de 1993. La Jueza, M.ª del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—35.405-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Gutiérrez Martín, se tramita expediente con el número 281/1993, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Juan Gutiérrez Rubio, natural de Ciempozuelos el día 26 de diciembre de 1909, hijo legítimo de Vicente Gutiérrez Molina y Agapita Rubio Sotillo, que en la Guerra Civil Española don Juan Gutiérrez Rubio fue incorporado a las filas de las Fuerzas Armadas de la II República Española, y en el verano-otoño de 1938 en Villanueva de la Barca (Lérida), al abrirse la presa de Balaguer, se inundó el río Segre, cuando el escuadrón al que pertenecía el mencionado señor Gutiérrez, fue arrasado por las aguas, no apareciendo su cadáver como muchos otros y desde esta fecha no se ha vuelto a saber sobre don Juan Gutiérrez Rubio, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Valdemoro a 17 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—35.061.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez accidental, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (C. Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Hipotecario, con

el número 27/90 seguidos a instancias de don Miguel Cruz Jiménez contra don José Sánchez Osorio y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de 20 días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don José Sánchez Osorio que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 27 de septiembre de 1993, a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle avda. del Generalísimo, número 9; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destino al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de octubre de 1993, a sus once horas debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de noviembre de 1993, a sus once horas sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Vivienda, segundo E, sita en la planta 2.ª del edificio en Valdepeñas, c/ Seis de junio, número 27, inscrita al tomo 1.434, libro 685, folio 176 Vlt.ª, finca número 60.236.

El tipo pactado para la primera subasta es el de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 Ptas.).

Dado en Valdepeñas a 19 de junio de 1993.—El Juez accidental, Manuel Piñar Díaz.—La Secretaria.—35.352-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 720/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Llopis Garcés, contra José Salcedo Borja y Antonia Roberto Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 2 de noviembre de 1993 a las once horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que abajo se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote número 1: Local en planta baja derecha sito en Valencia, en la calle Sagunto número 155. Con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.225, libro 194, folio 167, finca 21.097. Se valora en la cantidad de treinta millones de pesetas (30.000.000).

Lote número 2: Plaza de aparcamiento número 40 en sótano inferior sito en la calle Jesús número 70. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.129, libro 578, folio 144, finca 40.702. Se valora en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

Lote número 3: Plaza de aparcamiento número 39 en sótano inferior sito en la calle Jesús número 70. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.129, libro 578, folio 144, finca 40.702. Se valora en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

Lote número 4: Vivienda situada en la ciudad de Valencia, calle Jesús número 72, planta 8.ª, puerta 15. Tiene una superficie construida aproximadamente de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.129, libro 578, folio 147, finca 40.743. Se valora en la cantidad de veinticinco millones de pesetas (25.000.000).

Asciende la presente valoración a la cantidad de cincuenta y ocho millones de pesetas (58.000.000).

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—34.821.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 0972/91, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora M. Angeles Esteban Alvarez, contra Isabel Dolz Vallespi y Fernando Mora Celda, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre a las diez cuarenta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, Urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 25 de octubre a las diez cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre a las diez cuarenta horas.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de Fernando Mora Celda e Isabel Dolz Vallespi.

Vivienda, sita en planta 4.ª del edificio en Torrente, avda. País Valenciano, 62, hoy 60, y calle El Salvador, con acceso por el zaguán de calle El Salvador. Superficie construida de 125,14 metros cuadrados y útil de 89,19 metros cuadrados. Distribución propia para habitar. Linde: frente, por donde tiene entrada, con rellano, hueco escalera, ascensor, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, edificio de los hermanos Miguel, patio luces, rellano escalera y ascensor; izquierda, calle El Salvador, patio luces y rellano escalera; y fondo, Arturo Fernández Piqueras y otros. Cuota 2,83.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente Uno, al tomo 2.190, libro 554 de Torrente, folio 166, inscripción 3.ª, finca número 45.013.

Valorada a efectos de subasta en 6.576.750 pesetas (seis millones quinientas setenta y seis mil setecientas cincuenta).

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficien-

temente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia, a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—35.24011.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia 21 de Valencia, don Alejandro Giménez Murria, en providencia de esta fecha dictada en autos de Judicial Sumario número 357/93 a instancias de «Banco Sudi Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Victoria Mora, contra Proarea, Sociedad Anónima, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes:

Cinco: Local destinado actualmente a oficinas, que ocupa toda la superficie de la segunda planta alta, puertas señaladas con los números 3 y 4. Dividida interiormente. Tiene una pequeña terraza al fondo, sobre el callizo o azucat. Superficie de 206 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados; linderos como el inmueble, y además en el interior con el rellano de la planta el patio de luces, y la caja de escaleras y ascensor.

Cuota de participación. 11 centésimas y 97 centésimas de otra (11,97 por 100).

Inscripción Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.226, libro 86 de MAR folio 101, finca número 6.315, inscripción 1.

Dicha finca le pertenece y se formó por constitución de régimen de propiedad horizontal, mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia don Gregorio Pérez Sauquillo y Cádiz de fecha 8 de noviembre de 1984 de una casa que adquirió la sociedad, por compra de don Vicente Juan Llovera mediante otra escritura que autorizó el mismo Notario citado de fecha 27 de diciembre de 1978.

Forma parte de una casa situada en Valencia, distrito del Mar, con fachada principal a la calle de las Comedias, donde está demarcada con el número 8, esquina a la calle del Pollo, en la que le corresponde el número 10 accesorio. Consta de planta baja y sótano, locales comerciales, cinco plantas altas destinadas a viviendas y terrado donde se sitúa otra vivienda más. Superficie total según reciente medición de 230 metros cuadrados, linderos, derecha entrando con la calle del Pozo, izquierda, casa número 10 de la calle de las Comedias de herederos de doña Concepción Reglá Domingo, y fondo, callizo o azucat. Mide la fachada que da a la calle de las Comedias 13 metros y a la del Pollo 17 metros 50 centímetros.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Justicia, número 2, piso 11, el día 6 de octubre del presente año a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, abierta en el BBV, el 20 por 100 como mínimo, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación.

El tipo pactado por el que sale la primera subasta es de veintisiete millones de pesetas (27.000.000).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 como mínimo del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—En caso de que la subasta no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1993 a las doce horas en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar el 20 por 100 del mencionado tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que en esta segunda subasta no haya postores, se señala para la tercera el mismo lugar y el día 1 de diciembre de 1993 a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 como mínimo del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el BOE y en el BOP, expido el presente que sello y firmo en Valencia a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—34.492-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento Judicial Sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00058/1993, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa»», contra César Moreno Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de noviembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima (Urbana Colón número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Piso en tercera planta alta con fachada a la calle de Rubén Vela, puerta 12 de la escalera, al que le corresponde el número 22 de policía y en la actualidad y según plano municipal, número 20, formando esquina a la avenida de Ausias March, con una superficie de 62,41 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Cuatro, al tomo 1551, libro 592 de la tercera Sección de Ruzafa, folio 73, finca 10.817, inscripción 4.ª

Valorada en 5.338.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—34.495-54.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 235/1993, promovido por la «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja», contra don Fernando Angel Roca Alfonso y doña María del Carmen Gisbert Lorente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 16 de noviembre del corriente año y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 11 de enero de 1994 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 9 de febrero de 1994, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.485 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Ambos lotes propiedad de don Fernando Angel Roca Alfonso y doña María del Carmen Gisbert Lorente. Lote primero: a) Número de orden: 150. Vi-

vienda en 6.ª planta alta, tipo C'4; puerta 24 del patio-zaguán número 11 de la calle en proyecto, hoy Poeta Francisco Caballero Muñoz. Con distribución propia para habitar y superficie útil —según calificación provisional—, de 89 metros y 67 decímetros cuadrados. Linda: frente oeste, calle en proyecto, hoy Poeta Francisco Caballero Muñoz; derecha mirando a fachada desde tal calle, vivienda puerta 23 y hueco de escalera; fondo, rellano de escalera, vivienda puerta 21 y patio de luces; izquierda, patio de luces y vivienda puerta 23 del patio zaguán número 9 de la misma calle. Módulo: 0 centésimas 481 cienmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.059, libro 508, sección 3.ª-A de Afueras, folio 7, finca registral 48.572, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.562.500 pesetas.

Lote segundo: B) Una participación de una-ciento treinta y siete avas parte indivisa (1/137) de la siguiente finca: 155. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, diáfano, sin distribución, con superficie útil de 2.865 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda: por todos los lados al igual que el edificio, a interiormente con los seis patios zaguanes del mismo, por los que tiene acceso. Está dotado de dos rampas para entrada y salida de vehículos, que se inician en la planta baja del inmueble, una a la izquierda entrando del patio número 9 de la calle en proyecto, que discurre por el lindero oeste del edificio y la otra a la derecha entrando del patio número 6, de la calle en proyecto, que discurre por el lindero este del inmueble. Por su interior, discurren en parte, las acometidas de agua y luz y las canalizaciones de desagüe del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 2.082, libro 531, sección 3.ª-A de Afueras, folio 55, finca registral número 39.186-92, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 612.500 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio en Valencia, calle Poeta Francisco Caballero Muñoz, 11.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.769.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1993, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora María A. Esteban Alvarez en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza» contra Pilar Martínez Núñez y Marina Martínez Núñez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1993 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de enero de 1994 a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Píscasset al tomo 2.172, libro 248 de Silla, folio 16 vuelto, inscripción 3.ª, valorada a efectos de subasta en 69.800.000 pesetas.

Finca 60.429 del Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.220, libro 585, sección 1.ª de Afueras A, folio 50, inscripción 3.ª, valorada a efectos de subasta en 26.175.000 pesetas.

Finca 37.996 del Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.052, libro 462 de Torrente, folio 128, inscripción 5.ª, valorada a efectos de subasta en 34.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—35.238-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 257-B/1990, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y M.P.» representada por la Procuradora señora Areces Ilarri, contra don José Luis Lorenzo Arranz y doña María del Carmen Felisa Alonso Olmedo, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 19 de octubre próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 11 de noviembre próximo y en la que tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170, 275790 del Banco Bilbao-Vizcaya (Of. Princ.) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Urbana.—Número cincuenta de orden. Vivienda tipo y letra D, en planta segunda, del Conjunto Residencial de esta Ciudad, manzana treinta y nueve de Parquesol. Está situada en la Torre I, a la salida de los ascensores y a la izquierda de los mismos. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: frente, con la caja de ascensores y la vivienda letra A de esta misma planta; derecha entrando, con la vivienda letra C de esta misma planta; izquierda, con el patio central; y fondo, con el patio central. Tiene como anejo e inseparable la Plaza de Garaje de su denominación, de las situadas en la planta sótano». Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.835, folio 59, finca 10.747.

Está tasada en siete millones noventa y una mil trescientas cincuenta y dos pesetas (7.091.352 pesetas).

Valladolid, a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—35.299.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de Juicio Ejecutivo número 1.121 de 1991, tramitados a instancia de «Harinera Riojana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marquina Vázquez contra don Luis Lorenzo Mejuto y don Daniel Lorenzo Mejuto con domicilio en Rúa Tanatorio número 6, Rabadeiro, Candean; sobre reclamación de 2.521.315 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación por el término de 20 días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará a 22 de octubre a las 12 treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de noviembre a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de diciembre a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta

lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de la Avda. de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 36150000171121/91), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de don Luis Lorenzo Mejuto:

1.º—Rústica. Terreno inculto nombrado «Pedriña» o «De Benita», en el barrio de Rabadeira, parroquia de Candean, municipio de Vigo, de 2.050 metros cuadrados. Linda: norte, de Amelia Simón y herederos de Dorinda Collazo; sur, muro que separa de Dolores Piñeiro y Ernesto Costas; este, Amelia Rouco y herederos de Dorinda Collazo, oeste, Soma y Herederos de Alfonso Villar y otros. Se forma por agrupación de las fincas 39.961 y 39.962. Sobre dicha finca se encuentra construida una casa de bajo y piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 647 de Vigo, folio 128, finca 39.964.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Daniel Lorenzo Mejuto:

2.º—Vehículo automóvil clase furgoneta marca Seat, modelo Trans, matrícula PO-9047-T, color blanco.

Valorado en 30.000 pesetas.

3.º—Vehículo automóvil clase furgón, marca Nissan, modelo Vanette, matrícula PO-5111-AG, color blanco.

Valorado en 70.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo, a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—34.817.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 188/1992, tramitados a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Vázquez contra don Vicente Santodomingo Miranda, doña Carmen Fernández Ramón, doña Marta Ferrán Fernández y

doña María del Carmen Ferrán Fernández, todos ellos con domicilio en calle Vázquez Varela, 17-1.º A, Vigo, sobre reclamación de 7.210.332 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 27 de octubre a las doce treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de noviembre a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de enero de 1994 a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 36150000170188/92), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Carmen Fernández Ramón:

1.º Urbana 17: Piso 3.º A del edificio señalado actualmente con el número 117 (antes número 167) de la calle Urzaiz (antes José Antonio) de esta ciudad de Vigo. Mide 130 metros 25 decímetros cuadrados y linda: norte, vestíbulo de la escalera uno, vivienda F, patio de luces y casa y patio propiedad de Fenosa; sur, que es su frente principal, la calle de José Antonio; este, por donde también tiene frente, la calle Luciano Conde, casa y patio propiedad de Fenosa y patio de luces, y oeste, vivienda B y vestíbulo de la escalera uno. Le es inherente en propiedad, un espacio o cuarto trastero independiente situado en la planta undécima del propio edificio de que forma parte, el cual se identifica por marcarse con la misma nomenclatura que la vivienda a que corresponde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo en el tomo 803 de Vigo, folio 117, finca número 28.667, inscripción 4.ª

Valorada en 13.400.000 pesetas.

2.º Urbana. 1-12.º: Parcela número 13 destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano del edificio número 167 de la calle José Antonio (actualmente número 117 de la calle Urzaiz), de Vigo. Ocupa la superficie de 11 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: norte, con la parcela número 12; sur, con la número 14; este, zona común de acceso, y oeste, comunidad de propietarios de edificio promovido por doña María Peteiro García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 307 de Vigo, folio 101, finca número 30.279.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos de subasta efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado a efectos de notificaciones.

Dado en Vigo, a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.820.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 231/92 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal contra la entidad mercantil «Pesquera Alsora, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de 20 días, el bien hipotecado que al final se relacionará, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana en las fechas que se indican a continuación:

- Primera subasta: El día 15 de octubre de 1993.
Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1993.
Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1993.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste el de 240.000.000 de pesetas. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 clave 18 cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento anteriormente señalado.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente

Edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

«Pesquero con casco de acero. Grupo III. Clase R. Nombrado "Monte Agudo" (antes "Cudillero"), de las características siguientes: Esloza: 56,92 metros; manga: 9,00 metros; Puntal: 6,20 metros, construido en Bilbao en el año 1974. Radio de acción: 19,680 millas; tonelaje total: R. B. 867,00 GT, neto: 295 N.T.; Motor Diésel, marca A.B.C.; Tipo GMDZC, número 11.859; 6 cilindros, 310 milímetros, diámetro, 256 milímetros carrera, construido por "Anglo Belgian Corporation, Sociedad Anónima" en el año 1989 en Bélgica. Fuerza efectiva: 1.200 CV-883 KW; Velocidad máxima: 10 nudos a 750 r.p.m.; capacidad de carga refrigerada: 764,11 metros cúbicos. Temperatura: 25º bajo cero. Matriculado al folio 9.812 de la lista 3.ª de la Capitanía del Puerto de Vigo, con la distintiva E.E.T.U.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido, firmo y sello el presente en Vigo a 28 de junio de 1993. Doy fe.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—34.823.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Primera Instancia, número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 293/92 a instancia de la Procuradora doña María Pilar Muñoz Fernández en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Prada Leiton y don Juan A. Cáceres Romero sobre reclamación de 968.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y precio de tasación y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas, para la segunda subasta en su caso, el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas y de no concurrirse postores, para la tercera, el día 27 de octubre de 1993 a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, al 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio en el Paseo de Extremadura número 46 del núcleo urbano de Valdivia. Tiene una extensión superficial de 245 metros cuadrados y cuenta con un trastero de 16 metros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 837, libro 347, folio 104, finca número 25.847, tasado en ocho millones trescientas cincuenta y dos mil pesetas.

En Villanueva de la Serena, a 16 de junio de 1993.—El Juez, Francisco-José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—35.031.

VILLARREAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 22 de junio, dictada en los autos número 12/91 en el procedimiento sumario artículo 131 L. Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Castellón» contra «Sociedad Agraria de Transformación Mas de Borrás» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de octubre a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 131.056.542 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez para el día 2 de noviembre a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 131.056.542 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta Ciudad cuenta corriente número 1350/0000/18/0012/91, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100 por lo menos de tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Tierra secano, algarrobos en término de Villanueva de Alcolea, Partida Mas de Borrás y Corbacho; con una superficie de 27 hectáreas 91 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Alcobácer, al tomo 157, libro 8 de Villanueva de Alcolea, folio 63, finca número 1.691, inscripción 1.ª

En Villarreal, a 22 de junio de 1993.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—35.392.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinarós (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/93, a instancias de la entidad «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa»» contra «Icabi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria por importe de 525.258.070 pesetas, intereses y costas en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas que a continuación se describen:

1.—«Parcela recayente a la calle del Comercio, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, Calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 855, libro 218 de Benicarló, folio 205, finca 23.081, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 61.000.000 de pesetas.

2.—«Parcela recayente a Calle Comercio y Prolongación Hernán Cortés, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 855, libro 218 de Benicarló, folio 124, finca 23.046, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 36.100.000 pesetas.

3.—«Parcela recayente a calle de Comercio y calle Prolongación Hernán Cortés, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 855, libro 218 de Benicarló, folio 211, finca 23.084, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 23.700.000 pesetas.

4.—«Parcela recayente a calle del Comercio, calle Grao y calle Prolongación Hernán Cortés, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 855, libro 218 de Benicarló, folio 213, finca 23.085, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 23.100.000 pesetas.

5.—«Parcela recayente a Avenida Marqués de Benicarló, Plaza volcada al mar y Patio interior abierto, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 855, libro 218 de Benicarló, folio 216, finca 23.087, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 63.200.000 pesetas.

6.—«Parcela recayente a Plaza volcada al mar y patio interior abierto, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 855, libro 218 de Benicarló, folio 218, finca 23.088, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 56.100.000 pesetas.

7.—«Parcela recayente a Plaza volcada al mar y Patio interior abierto, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 855, libro 218 de Benicarló, folio 220, finca 23.089, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 39.300.000 pesetas.

8.—«Parcela recayente a calle Prolongación Hernán Cortés y Plaza volcada al mar, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 855, libro 218 de Benicarló, folio 222, finca 23.090, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 61.300.000 pesetas.

9.—«Parcela recayente a calle Prolongación Hernán Cortés y Plaza volcada a edificio público, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 855, libro 218 de Benicarló, folio 225, finca 23.092, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 34.200.000 pesetas.

10.—«Parcela recayente a Plaza volcada a edificio público, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 862, libro 220 de Benicarló, folio 1, finca 23.093, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 42.300.000 pesetas.

11.—«Parcela recayente a calle Grao, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 862, libro 220 de Benicarló, folio 3, finca 23.094, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 27.400.000 pesetas.

12.—«Parcela recayente a calle Grao y calle Prolongación Francisco Pizarro, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la superman-

zana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya super-manzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 862, libro 220 de Benicarló, folio 5, finca 23.095 pesetas, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 31.900.000 pesetas.

13.—«Parcela recayente a Patio abierto interior, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 855, libro 218 de Benicarló, folio 140, finca 23.054, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 13.600.000 pesetas.

14.—«Parcela recayente a la Prolongación Francisco Pizarro, del término municipal de Benicarló (Castellón). Forma parte de la supermanzana limitada por las calles Avenida Marqués de Benicarló, calle Comercio, calle Grao y Prolongación calle Comercio, cuya supermanzana constituye la Unidad de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Benicarló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 855, libro 218 de Benicarló, folio 138, finca 23.053, inscripción 2.ª»

Sale a subasta por precio de 17.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza San Antonio s/n de Vinarós (piso 2.º) el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura para cada una de las fincas y que se ha especificado con anterioridad.

Segunda.—Caso de resultar desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare la segunda sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez horas.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la licitación correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los postores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos en la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá ser consignada en la Cuenta Provisional de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado posee en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la c/ Arcipreste Bono de Vinarós, cuenta número 1349000-10-000293, debiendo ser presentado el correspondiente resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros, siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Dado en Vinarós, a 23 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, M.ª Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—35.4263.

Bienes objeto de la subasta

Heredad en la partida Pla Chulia, de 41 áreas, 20 centiáreas de extensión destinada al cultivo de algarrobos y almendros. En término de Cáliz. Linda: norte, carretera de Benicarló; sur, Manuel Forner Esteller; este, José Forner Querol; y oeste, Vicente Forner Lacruz. Es la parcela número 235 del polígono 4. Dentro del perímetro de esta finca existe lo siguiente: Obra nueva nave de fábrica. Una nave de fábrica o edificio industrial de forma rectangular que mide 3.652 metros cuadrados de extensión superficial. La nave es de una sola planta con altura libre normal para uso.

En su interior e incluidos en la misma superficie antes citadas están ubicados los servicios sanitarios que ocupan una superficie de 60 metros cuadrados y otro departamento destinado a oficinas sobre una superficie de 60 metros cuadrados, situado encima de los servicios sanitarios. Sus características constructivas esenciales son: Estructura mixta de hormigón armado y perfiles metálicos de acero laminado; muro de cerramiento de bloque cerámico. La armadura para sostener la cubierta de la nave, se compone de una serie de vigas de celosía metálica. Sobre ellas apoyan uniones de hierro para sujeción del techo de urulita. El suelo es de cemento sobre una solera de hormigón y ensanchado de piedra. Y linda por todos sus puntos cardinales con finca donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 18, folio 128 y 127, finca número 2.191.

Sale a subasta por precio de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós, a 11 de junio de 1993.—La Jueza.—María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—34.781-11.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho juzgado y con el número 156/91 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra Emilio Ortega Valdés, Mirari Fernández Echave, Joaquín Ortega Rincón y Rosario Valdés Loeches, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda letra A del piso 3.º de la casa número 60 de la Avda. de la Libertad de Baracaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al libro 649, tomo 851, folio 118. Finca número 23.003 Inscripción 4.ª

Tipo por el que sale a subasta: nueve millones seiscientos veintisiete mil doscientas pesetas (9.727.200).

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—35.300-3.

VITORIA

Edicto

El señor Juez de Instrucción de este Juzgado número 4,

Que en este Juzgado se tramita juicio Cognición número 225/86 a instancia de «Caja de Ahorros de Vitoria y Alava», representado por la Procuradora señora Mendoza, contra don Hilario San Segundo Nieto en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio 7.168.402 pesetas los siguientes bienes embargados a la parte demandada: mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca sita en Ollavarre, Ayuntamiento de Nanclares de la Oca (Alava), en la calle Fuente, número 3.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15) el día 20 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a la venta por los precios antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando, en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 13 de

octubre de 1993, a las nueve treinta, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 8 de noviembre a las nueve treinta horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 15 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario Judicial.—35.315-3.

VITORIA

Edicto

En este Juzgado de Instrucción número 3 se sigue juicio de faltas 69/92 seguido por el hecho de accidente de circulación ocurrido el 20 de agosto de 1988 en el término de Zuya (Alava); accidente que tuvo como consecuencia el fallecimiento de varias personas y lesiones de otras; en el accidente intervino el vehículo de matrícula alemana OG-LM-713, conducido por don Manuel de Sousa Antunes y asegurado en la «Cía de Seguros Continentale Sachversicherung», representada en España por la entidad «JA Calzado».

En el citado juicio de faltas se ha acordado el señalamiento del juicio oral para el próximo día 20 de octubre a las nueve treinta horas de la mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, c/ Olaguibel 15, 2.ª planta. A dicho acto deben acudir las partes con los medios de prueba de que intenten valerse y asistidas de Letrado si lo desean.

Personas a citar: Herederos de don Armindo Albino Rodrigues, Herederos de don José Valente Felicio, Herederos de don Silvino Luzia Marteleira, Herederos de doña Emilia Encarnación Seco Pereira, Herederos de doña María Hortense Fernández Sequeira Antunes, Herederos de don Luis Miguel Ferreira Felicio, don Demetrio Garrido Conde, doña Avelina Díaz González, doña Ana María Geraldo Andrade, don Paulo José Ferreira Felicio, doña Concepción de Jesús Nunes Feido, doña Angelina Morais Miguel, don Gianluca Gonzalves, doña María Lucia Sousa Ferreira Felicio, doña Emilia Da Silva Pereira Coelho, don Bruno Manuel Pereira Coelho, doña María Adelaide Fernández Coelho, doña Ramona Pérez Pérez, don Francisco Hernández Zarza, don Paulo Sergio Da Silva Franco, don Arturo Fernando Martins Almeida, doña María Angeles Gómes Pacheco Almeida, doña Alexandra Ferreira Felicio, don César Manuel Nules Martín, don Pedro Da Costa Lopes, don Manuel Cândido Vieira Gonsalves, don Joaquín Blanco Pereira, doña Isilda de Jesús Neto, doña Idalina do Santos Francisco, don Luis Felipe Neto Marteleira, don Manuel Tavares Walqueresma, doña Mabilia María do Santos Calado, doña Joaquina Rita Cristeta Nunes, don Pablo Miguel Cristeta Nunes, don Erich Kern, doña Helene Elli Kern, don Hans Leonard Maurer, doña Irmgard Ermine Maurer, doña Celia Margarita Gomes Sobral.

Para que conste y sirva de citación a las personas que se indican, en relación con las cuales se desconoce domicilio en España o no se han personado por medio de Procurador en las actuaciones, expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 1993.—La Secretaria.—35.430.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 447/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Nicolás Moraca Martínez y M.ª Anunciación Mata Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

— Vivienda sita en Vitoria-Gasteiz, calle Castilla, número 42-3.º derecha. Inscrita al libro 202, folio 93, finca número 7.918.

Valorada en veinte millones de pesetas (20.000.000).

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—34.954.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00164/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, en representación de «Pavimentos Cuéllar, Sociedad Limitada», contra Albañilería Ruji, Sociedad Limitada, Francisco Ruiz Sánchez y María Jiménez García en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Plaza de aparcamiento, sita en Utebo, con el número 37. Emplazada en el kilómetro 14,3000 de la carretera de Zaragoza a Logroño y Navarra. Finca 7.568, tomo 2.233, folio 114, del Registro Público número 3 de Zaragoza. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda letra B, 1.ª planta, en Utebo, en kilómetro 14,3000 de la carretera de Zaragoza a Logroño y Navarra. Finca 5.782, tomo 1.628, folio 16, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 8 millones.

3. Urbana local-almacén. Sita en Utebo en el kilómetro 14,3000 de la carretera de Zaragoza a Logroño y Navarra. Finca 6.902, tomo 1.978, folio 159, del

Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 120.000 pesetas.

4. Vehículo camión caja, marca Renault, matrícula Z-9012-AJ. Valorado en 975.000 pesetas. Tiene reserva de dominio a favor de Financiera Unileasing-Madrid.

Valor total para la subasta: 9.695.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta 5.ª, edificio nuevo, módulo B de la plaza del Pilar el próximo día 4 de octubre de 1993 a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 9.695.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el BBV, agencia 2, sita en plaza Lanuza, s/n, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.559.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Juicio Ejecutivo número 381/92-D, seguido a instancia de don Fernando Mayengo Vargas, contra don Miguel Angel Aranda Bes.

Estando el demandante representado por el Procurador señor Capapé Felez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Pilar número 2, sala de Audiencia número 10, el día 28 de septiembre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao-Vizcaya, agencia número 2, Avda. César Augusto, número 94 de Zaragoza. Número Cta/cte 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo sólo efectuarlo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para el tercer día 7 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este Edicto de notificación al demandado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 93. Vivienda letra B sita en la 5.ª planta alzada, de la escalera número 4, del conjunto residencial señalado del número 1 al 9 de la C/ Poeta Vicente Aleixandre, en el «Actur-Rey Fernando de Aragón» de Zaragoza; mide 76,45 metros cuadrados útiles, con una cuota de comunidad de 1,05 por 100 y lleva como anejos inseparables una plaza de garaje en el sótano, la número 68, y un cuarto trastero en la planta del zaguán de 3,28 metros cuadrados útiles. Valorada en 5.400.000 pesetas. Es la finca registral número 36.872, al Tomo 1.589, folio 1, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

2. Un vehículo marca Ford, mod. Capri 2.8 I, matrícula Z-4812-0. Valorado en 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Zaragoza, a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—35.420-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1993 promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Ana Carmen Mallén Pérez y Pedro Joaquín Muñoz Arriaga, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.039.831 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º A de la escalera 2, en la 5.ª planta superior, de casa en calle Santa Teresa, 29-35, de Zaragoza, de 113,08 metros cuadrados de superficie útil. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 18 en planta de semisótano, con acceso por la escalera 2. Es la finca registral número 1.145.

Valorada en veinte millones treinta y nueve mil ochocientos treinta y una pesetas (20.039.831).

Dado en Zaragoza, a 15 de junio de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—35.068.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 814/91-C, a instancia del actor: «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste Sánchez y siendo demandado «Auxiliar del Mueble de la Puela de Alfinden, Sociedad Anónima», don Salvador Quílez Aznar y don Patrocinio Mor Villarroya. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los

bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 1 de octubre de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: el 3 de noviembre de 1993 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: el 3 de diciembre de 1993 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Urbana 396. Vivienda izquierda en la 7.ª planta alzada de la casa número 18 de la Urbanización sita en Zaragoza, avenida San Juan de la Peña, número 181-197, grupo integrado por 23 casas; tiene una superficie de 87,64 metros cuadrados, con una cuota de comunidad en la casa de 3,98 por 100 y en el conjunto de 0,227 por 100. Linda: N. con zona interior de uso común; Este con avenida de situación; O. zona interior de uso común; y S. con piso, escalera y ascensor. Finca registral número 7.065, Tomo 1978, Folio 178, Registro 3.

Valor: 6.600.000 pesetas (seis millones seiscientos mil pesetas).

Segundo.—Urbana número Uno-A. Aparcamiento o plaza señalada con el número diez, que supone una participación incisiva de 9 enteros 179 milésimas por 100 del local industrial a la derecha e izquierda del portal número 194 de la avenida de San Juan de la Peña de Zaragoza, en planta baja, que tiene 275 metros cuadrados y una cuota en el edificio de 6,98 por 100. Este aparcamiento tiene una cota en el garaje de 3,821 por 100. Registralmente el local-garaje es la finca 23.093, Tomo 1129, Folio 7.

Valor: 1.200.000 pesetas (un millón doscientas mil pesetas).

Y tercero.—Urbana número Uno-A. Cuarto trastero señalado con el número quince, que supone una participación indivisa de 3 enteros 523 milésimas por 100 del local industrial a la derecha e izquierda del portal número 194 de la avenida de San Juan de la Peña de Zaragoza, en planta baja, de 275 metros cuadrados de superficie y una cuota de 6,98 por 100. El trastero tiene una cuota en el local-garaje de 1,466 por 100. Registralmente el local garaje es la finca 23.093, Tomo 1.129, Folio 7.

Valor del trastero: 330.000 pesetas (trescientas treinta mil pesetas).

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—34.505.